

## 1. Servicio regional de empleo y formación

- 1.1. Órganos de gobierno
- 1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento
- 1.3. Estructura orgánica. Organigrama
- 1.4. Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación
- 1.5. Sedes Administrativas
- 1.6. Funciones y competencias
- 1.7. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

## 2. Secretaria general técnica

### 2.1. Servicio económico y de contratación

- 2.1.1. Competencias y funciones
- 2.1.2. Personal adscrito
- 2.1.3. Sección de gestión económica y presupuestaria
- 2.1.4. Sección de tesorería
- 2.1.5. Sección de contratación

### 2.2. Servicio jurídico.

- 2.2.1. Competencias y funciones
- 2.2.2. Personal adscrito
- 2.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

### 2.3. Servicio de coordinación y gestión del F.S.E.

- 2.3.1. Competencias y funciones
- 2.3.2. Personal adscrito
- 2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 2.3.4. Actividades relacionadas con la programación del Fondo Social Europeo -  
FSE
- 2.3.5. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas
- 2.3.6. Controles externos financieros y de gestión realizados al SEF

### 2.4. Servicio de régimen interior

- 2.4.1. Sección de personal y habilitación general
- 2.4.2. Sección de asuntos generales
- 2.4.3. Sección de control de calidad de los servicios

### **3. Subdirección general de empleo.**

#### **3.1. Servicio de fomento de empleo**

- 3.1.1. Sección de fomento empresarial
- 3.1.2. Sección de atención a colectivos desfavorecidos.
- 3.1.3. Sección de fomento de desarrollo local.
- 3.1.4. Sección de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

#### **3.2. Servicio de orientación, intermediación y contratos**

- 3.2.1. Orientación, calificación y clasificación demandantes
- 3.2.2. Intermediación y contratos
- 3.2.3. Unidad técnica de coordinación de oficinas de empleo

### **4. Subdirección general de formación.**

#### **4.1. Competencias y funciones**

#### **4.2. Servicio de homologación, autorización de acciones y proyectos, programación y justificación económica.**

- 4.2.1. Personal adscrito.
- 4.2.2. Registro de Entidades Formativas.
- 4.2.3. Especialidades Formativas Homologadas.
- 4.2.4. Modalidades de formación gestionada por el SEF.
- 4.2.5. Medidas de apoyo a la formación.
- 4.2.6. Revisión de la justificación económica correspondiente a subvenciones otorgadas por el SEF en materia de formación profesional para el empleo.
- 4.2.7. Acreditación y reconocimiento de certificados de profesionalidad.

#### **4.3. Servicio de ejecución, seguimiento y evaluación.**

- 4.3.1. Acciones ejecutadas en el ejercicio 2015.
- 4.3.2. Compromisos de contratación en acciones ejecutadas en el ejercicio 2015.
- 4.3.3. Prácticas profesionales no laborales.
- 4.3.4. Impacto de género.

#### **4.4 Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. Industrias químicas y servicios a las empresas: control de calidad.**

##### **4.4.1 Competencias y funciones**

4.4.2 Personal adscrito

4.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

## **5. Observatorio ocupacional**

- 5.1. Competencias y funciones
- 5.2. Personal y medios adscritos
- 5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

## **6. Convenios**

## **7. Participación en eventos.**

## 1. Servicio Regional de Empleo y Formación.

### 1.1. Órganos de gobierno.

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

#### 1.1.1. El Presidente del SEF

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

### 1.1.2. El Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.

- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2016 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 10 ocasiones, celebrado los días 15 de marzo, 12 de abril, 3 de mayo, 14 de junio, 27 de junio, 29 de julio, 15 de septiembre, 11 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo conjunto del Programa “MILLENNIALS”

- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa María la Real para la Implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del Proyecto Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las ordenes que regulan los Programas de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo y la de Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la orden que regula el programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de formación y certificación de la lengua extranjera alemán (nivel B1) para trabajadores prioritariamente desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2016.

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, en materia de formación y empleo.
- Proyecto de “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden de 5 de noviembre de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Memoria Anual de Actividades correspondiente a 2015.
- Adenda para el año 2016, al Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje.
- Convenio tipo de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa/Entidad, para facilitar las Prácticas Profesionales no Laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Calificación del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena como Centro de Referencia Nacional.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa/Entidad, y la Fundación Acción Contra el Hambre para establecer la cooperación en

los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en “Vives Proyecto”.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo conjunto del Programa “BIG DREAMS”.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo conjunto del Programa “BIG DREAMS”.

### **1.1.3. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.**

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de empleo, y ostenta las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

#### **1.1.4. Secretaria General Técnica.**

El Secretario General Técnico es nombrado por el Consejero competente en materia de función pública a propuesta del Consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

A la Secretaría General Técnica le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

### **1.2 Órganos consultivos y de asesoramiento.**

#### **1.2.1. Consejo asesor regional de empleo y formación.**

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.

- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2016, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 7 ocasiones, celebrado los días 15 de marzo, 3 de mayo, 14 de junio, 27 de de junio, 15 de septiembre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

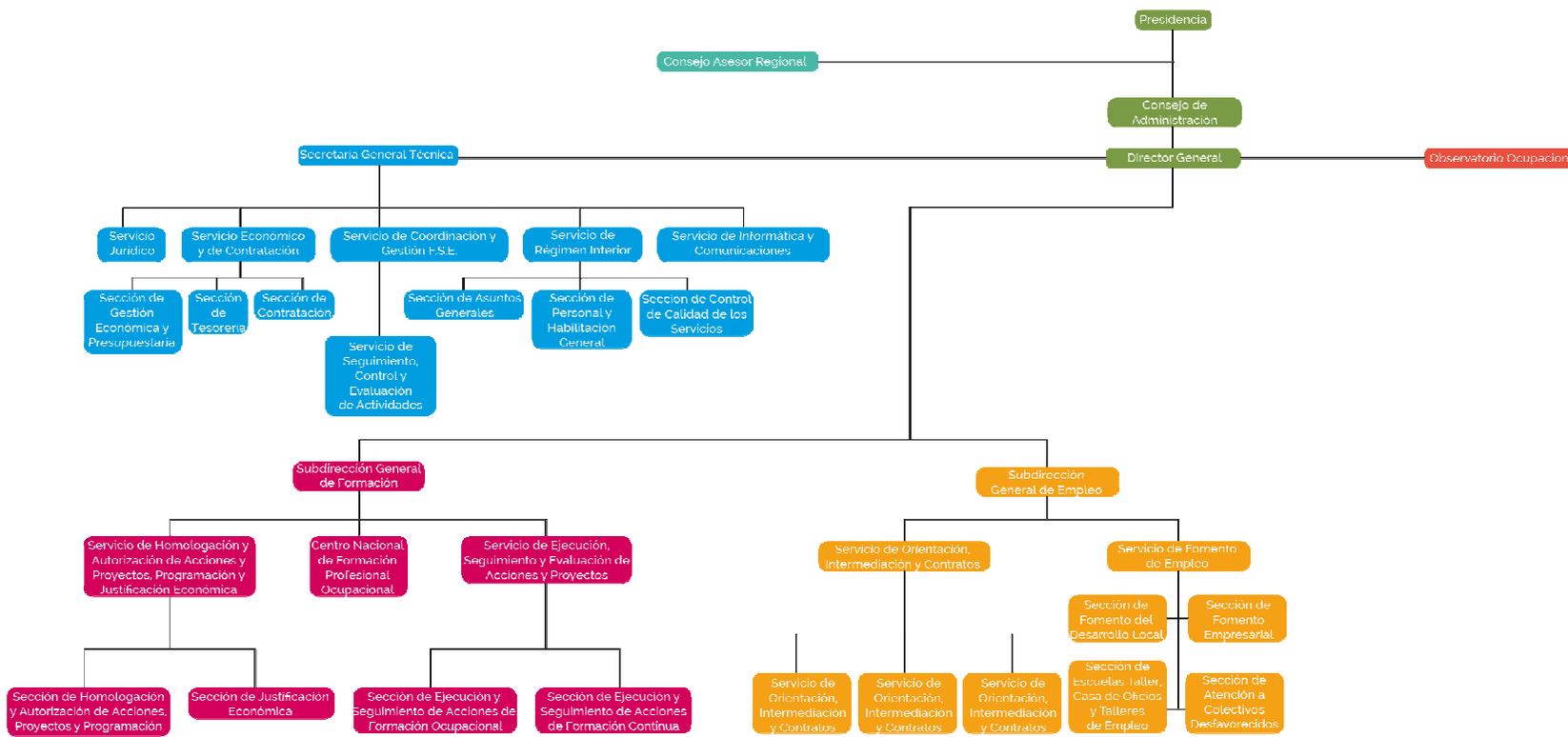
- Proyecto de “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las ordenes que regulan los Programas de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo y la de Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la orden que regula el programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de formación y certificación de la lengua extranjera alemán (nivel B1) para trabajadores prioritariamente desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2016.
- Proyecto de “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Memoria de Actividades del SEF aprobada, correspondiente a 2015.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para el año 2016 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Calificación del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena como Centro de Referencia Nacional.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los programas de Fomento del Empleo Autónomo.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo conjunto del Programa “BIG DREAMS”.

### 1.3 Estructura orgánica. Organigrama.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (DECRETO 130/2005)



## 1.4. Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean conducentes al conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

## 1.5. Sedes administrativas

**Tabla I : Dependencias Administrativas**

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
<b>Aguilas</b>	<i>Sta. Mª, S/N Esq. C/Bola y Cubo 30880</i>	968-413902	968-447453
<b>Alcantarilla</b>	<i>Alcalde Pedro Cascales, 20 30820</i>	968-800129	968- 895316
<b>Alhama</b>	<i>C/ Peru, 14 30840</i>	968-630838	968- 633258
<b>Archena</b>	<i>C/ Azalea, 16 30600</i>	968-670075	968 -671 482
<b>Bullas</b>	<i>Iglesia, S/N 30180</i>	968-652775	968- 654639
<b>Calasparra</b>	<i>Av. 1º de Mayo, 17 30420</i>	968-721106	968- 721211
<b>Caravaca</b>	<i>Martinez Nevado, S/N 30400</i>	968-708444	968 -705164
<b>Cartagena</b>	<i>Avda. de Murcia, 7 30203</i>	968-533130	968- 316577
<b>Cehegín</b>	<i>Ctra. de Murcia, Nº 15, Bajo C 30430</i>	968-740426	968 -740426

<b>Cieza</b>	<i>Camino de Murcia, S/N 30530</i>	968-761563	968- 453159
<b>Fortuna</b>	<i>Plza. Tercera Edad, S/N 30620</i>	968-685218	968- 685657
<b>Jumilla</b>	<i>C/ Colón, 5 30520</i>	968-781850	968- 757107
<b>Lorca</b>	<i>C/ Diego Pallarés Cachá, S/N 30800</i>	968-468741 968-464031	968- 470553
<b>Mazarrón</b>	<i>C/ Lardines, 10 30870</i>	968-590020	968- 592285
<b>Molina De Segura</b>	<i>Picasso, 49 Esq. Dr. Fleming 30500</i>	968-611563	968- 646123
<b>Moratalla</b>	<i>Humanista Alonso Sánchez, S/N 30440</i>	968-730601	968- 730610
<b>Mula</b>	<i>Ctra. Caravaca Esq.C/Prosperidad 30170</i>	968-660519	968- 662588
<b>Murcia – Ronda Norte</b>	<i>Av. Ronda Norte, 10 30009</i>	968-294060	968- 291037
<b>Murcia – Jorge Juan</b>	<i>Jorge Juan, 2 30007</i>	968-205190	968- 201601
<b>Murcia – Sur</b>	<i>Ctra. del Palmar, 3 30010</i>	968-294672	968- 294104
<b>Torre Pacheco</b>	<i>Carmen Martin Gaité, 30 30700</i>	968-578229	968- 578895
<b>Totana</b>	<i>C/ Calasparra, 21 30850</i>	968-424894	968- 424955
<b>San Javier</b>	<i>C/ Salzillo cruce con la C/Virgen De La Vega S/N 30730</i>	968-362841	968-193182
<b>La Unión</b>	<i>C/San Gil, 8 30360</i>	968-560515	968- 540071
<b>Yecla</b>	<i>San Pascual, 5 30510</i>	968-791763	968- 752921
<b>Centro de Formación Profesional Ocupacional</b>	<i>C/ Goya S/N (Barrio Peral) 30300</i>	968-518210	968-514401

<b>Oficina SABER Murcia</b>	<i>C/ Sagasta, 27 30007</i>	968 293500 968 299170	
<b>Director General</b>	<i>Avda. Infante Juan Manuel Nº 14 30012</i>	968-357540	968-357571

## 1.6. Funciones y competencias

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es un Organismo Autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros Organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.

- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.

- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones de carácter general del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras Administraciones o Instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

## 1.7. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

- *Comisión Técnica de Trabajo* de Directores Generales de Empleo y Formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Celebradas los días:
  - 29 de enero.
  - 31 de marzo
  - 14 de abril
  - 27 de mayo
  
- *Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales*. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada Conferencia Sectorial es el establecido en el correspondiente Acuerdo de institucionalización y en su Reglamento interno. Celebradas los días:
  - LXII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 18 de abril.
  
- *La Comisión Ejecutiva Provincial*, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y las organizaciones patronales y sindicales más representativas. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:
  - 25 de febrero.
  - 1 de junio.
  - 17 de junio.
  - 21 de septiembre.
  - 17 de octubre.
  - 30 de noviembre.
  
- *Consejo Asesor Regional de Formación Profesional*, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:
  - 30 de junio.
  - 5 de diciembre.

- *Consejo Regional de Función Pública*, es el órgano superior colegiado de consulta, asesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública. Resolución de 24 de abril de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que crea la Comisión de Coordinación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - 14 de marzo.
  - 28 de junio.
  - 14 de noviembre.
  
- *Consejo General del Sistema Nacional de Empleo*. Compuesto por representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, representantes de las organizaciones empresariales y representantes de las organizaciones sindicales. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
  - 19 de abril
  - 17 de octubre
  
- *Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo*, órgano consultivo de la Administración Regional en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo. Constituido por el Presidente que será el titular de la Consejería en materia de Trabajo; un Vicepresidente que será el Director General en materia de Trabajo; cuatro miembros de entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones empresariales de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones sindicales de carácter intersectorial; dos miembros de las Administraciones Públicas. (BORM. 15 mayo de 2012)
  - 16 de mayo
  - 13 de diciembre
  
- *Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración para la Gestión del Empleo y de las Prestaciones por Desempleo (SEPE-SEF)* en Murcia. Está constituida por ocho personas: cuatro en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuatro del Servicio Público de Empleo Estatal, las cuales serán designadas, a esos efectos, por los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. Los representantes de cada Administración podrán asistir acompañados de los técnicos que consideren conveniente, los cuales no tendrán voz ni voto en las sesiones de la Subcomisión. Las Subcomisiones de Coordinación tendrán como función efectuar un seguimiento puntual de los problemas e incidencias que puedan surgir en el ámbito material de convenio de colaboración Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la gestión de las prestaciones por desempleo por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.
  - 10 de marzo.
  - 17 de junio.
  - 26 de septiembre.
  - 14 de diciembre.

- *Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia*, Está regulado en Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto. El Consejo de Dirección estará integrado por el presidente, que será el del Instituto, el vicepresidente, que será el Director del Instituto y siete vocales pertenecientes a la Administración regional, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero que ostente la presidencia de la institución. Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes.
  - 16 de marzo.
  - 10 de octubre.
  
- *Comisión Regional de Seguimiento INEM - Corporaciones Locales*, convocada por la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia, creado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.
  - 14 de marzo.
  - 1 de junio
  
- *Patronato de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia*. El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. El Patronato integra representantes de los Departamentos de la Comunidad Autónoma con actividad en el ámbito de la I+D, innovación y formación.
  - 27 de junio
  - 18 de julio
  
- *Comisión Técnica de Inversiones de la Unidad de Aceleración de Inversiones*, integrada en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Creada mediante Ley 1/2015, de 6 de febrero, de modificación de la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública, se crea la Unidad de Aceleración de Inversiones como unidad administrativa de información, coordinación e impulso de de los proyectos empresariales que se desarrollen en la Región de Murcia. En el artículo 10 quinquies de la citada Ley, se crea la Comisión Técnica de inversiones como órgano técnico colegiado de coordinación, propuesta, asistencia y seguimiento de los proyectos de inversión gestionados por la Unidad de Aceración de Inversiones. En cuanto a la composición de la citada Comisión, estará integrada, entre otros miembros, por un representante de las Consejerías con competencias en materia de empleo, medio ambiente, urbanismo e industria, designados por los titulares de las respectivas consejerías.
  - 4 de julio
  
- *Comisión de coordinación de la Función Pública*
  - 5 de abril
  - 2 de noviembre

- Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia. Órgano creado para impulsar las iniciativas emprendedoras, que reúne a representantes de las administraciones regional y local y de los principales agentes sociales y económicos de la Región, así como de las universidades, cámaras de comercio y profesionales de reconocido prestigio.
  - 22 de marzo
  
- Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de la Región de Murcia.
  - 29 de noviembre

## 2. Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica, con el máximo nivel administrativo, es el órgano de apoyo y asistencia inmediata al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, del que depende y a quien sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Funciones previstas en el artículo 14 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- a) Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- b) Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- c) Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- d) Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- e) Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- f) Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- g) Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- h) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

Funciones previstas en el artículo 7 de la Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- a) Examinar e informar los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración y/o del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.
- b) Coordinar las relaciones con las Consejerías, organismos y otras Administraciones Públicas.
- c) La implantación, vigilancia permanente y puesta al día de los procedimientos administrativos, documentación administrativa y normalización de documentos y la mejora en la calidad de los servicios.
- d) Organizar y dirigir el Registro General y coordinar las actuaciones de los registros auxiliares.
- e) Planificar los programas de inversiones, de aprovisionamiento de bienes y servicios de los centros dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- f) En general, atender y coordinar los servicios generales del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como ejercer cuantas otras funciones le delegue o encomiende expresamente el Director General del organismo.

- 2.1. Servicio económico y de contratación**
- 2.2. Servicio jurídico.**
- 2.3. Servicio de coordinación y gestión del F.S.E.**
- 2.4. Servicio de régimen interior**

## **2.1. Servicio Económico y de Contratación.**

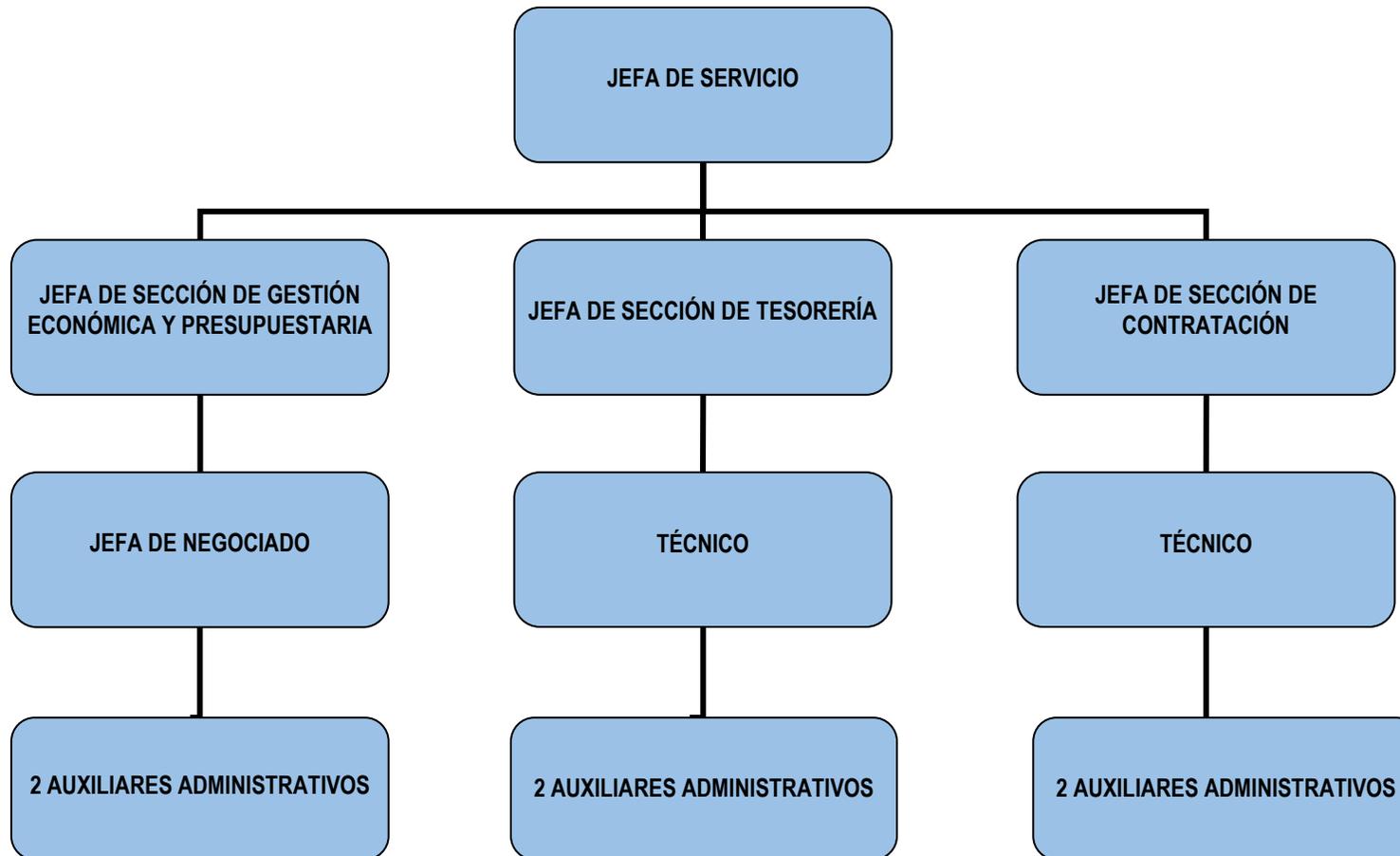
### **2.1.1. Competencias y funciones**

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

## 2.1.2. Personal adscrito

### SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### 2.1.3 Sección de gestión económica y presupuestaria

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

#### Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 1/2016 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 89.052.576,00 €, lo que supone el 1,83 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 86.288.085,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 2.764.491,00 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría	3.510.566,00		<b>3.510.566,00</b>
General Técnica			
Empleo	30.562.832,00	305.152,00	<b>30.867.984,00</b>
Formación	35.537.480,00		<b>35.537.480,00</b>
Prestaciones	16.677.207,00	2.459.339,00	<b>19.136.546,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>86.288.085,00</b>	<b>2.764.491,00</b>	<b>89.052.576,00</b>

Liquidación del presupuesto de gastos 2016, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
<b>312 A</b>	19.136.546,00	5.411.373,63	24.547.919,63	17.248.853,42	14.135.435,92	10.412.483,71	14.026.038,15	109.397,77
<b>321A</b>	3.510.566,00	1.407.868,87	4.918.434,87	4.695.542,09	4.676.108,38	242.326,49	3.870.213,02	805.895,36
<b>322A</b>	30.867.984,00	10.180.745,65	41.048.729,65	35.782.508,01	24.686.737,01	16.361.992,64	18.513.163,64	6.173.573,37
<b>324A/B</b>	35.537.480,00	27.729.284,64	63.266.764,64	60.483.550,40	17.431.115,71	45.835.648,93	14.946.398,40	2.484.717,31
<b>TOTAL</b>	<b>89.052.576,00</b>	<b>44.729.272,79</b>	<b>133.781.848,79</b>	<b>118.210.453,92</b>	<b>60.929.397,02</b>	<b>72.852.451,77</b>	<b>51.355.813,21</b>	<b>9.573.583,81</b>

En el año 2016 se han realizado **77 modificaciones presupuestarias** desglosadas del siguiente modo:

NºEXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
57	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 16.932.960,05
16	GENERACIÓN DE CRÉDITO	7.464.292,28
4	INCorp. DE REMANENTE DE TESORERIA	37.264.980,51
0	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>61.662.232,84</b>

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de “OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN”, ascendió a 60.929.397,02 €, lo que supone el 45,54 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es la Sección de máxima ejecución con un 95,07%, siendo la ejecución de Fomento del Empleo de 60,14% y Prestaciones a los Desempleados de 57,58% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 27,55%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	4.676.108,38	95,07
Fomento del Empleo.	24.686.737,01	60,14
Prestaciones Desempleo.	14.135.435,92	57,58
Formación Profesional Ocupacional.	17.431.115,71	27,55
<b>TOTAL</b>	<b>60.929.397,02</b>	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 3 “Gastos Financieros”, con un 100%, siendo la más alta junto capítulo 1 “Gastos de Personal”, con un 88,10%, les siguen el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, con un 53,25% y el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, con un 38,68% , mientras con menor ejecución, con un 22,78%, se encuentra el capítulo 7 “Transferencias de Capital” y el capítulo 6 “Inversiones Reales” con una ejecución del 11,98%.

CAPÍTULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	19.343.889,75	17.041.245,68	88,10%
2. Gastos Corrientes.	4.832.363,55	2.572.998,59	53,25%
3. Gastos Financieros	21.523,49	21.523,49	100%
4. Transferencias corrientes	105.311.794,84	40.739.1489,70	38,68%
6. Inversiones Reales.	3.877.125,16	464.479,56	11,98%
7. Transferencias de Capital	395.152,00	90.000,00	22,78%
<b>TOTAL</b>	<b>133.781.848,79</b>	<b>60.929.397,02</b>	

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTES
5700	A c/ref.R Plurianual	9
5700	A s/ref. Plurianual	33
5700	A s/ref.	455
5700	A c/ref.R TA	8
5700	A s/ref. TA	40
5700	A c/ref. RC	12
5700	D c/ref.A Plurianual	15
5700	D c/ref.A	66
5700	D c/ref.A TA	30
5700	AD s/ref.	181
5700	AD s/ref. Plurianual	12

5700	AD s/ref. TA	15
5700	AD c/ref.RX TA	2
5700	DOK	503
5700	DOK /	0
5700	ADOK ref. RC	2
5700	ADOK sin ref.	1000
5700	ADOK de 409	71
5700	ADOK de Nómina	48
5700	ADOK sin ref. /	7
5700	OK ref. D	820
5700	OK ref. D /	1
5700	RC	23
5700	RC Plurianual	10
5700	RC TA	12
5700	RN	10
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	26
5700	Traslado Ppto. G	62
<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>		<b>3473</b>

#### 2.1.4. Sección de Tesorería

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

#### Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de **120.121.964,73 €** de salida de fondos y **18.863** transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos **recibidos** atendiendo a su naturaleza, presupuestaria, extrapresupuestaria o de devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
Extrapresupuestarios	57.864.708,75	57.853.942,66	6.034
Presupuestarios	47.608.662,66	46.595.884,60	9.945
Devolución Ingresos	8.359.555,38	8.284.074,78	67
<b>TOTAL</b>	<b>113.832.926,79</b>	<b>112.733.902,04</b>	<b>16.046</b>

De los documentos recibidos en la **ordenación de pagos**, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Acreeedores Plan Pagos Ley 1/2012	3.524.021,24	3.236.235,51	464
Extrapresupuestarios	57.865.325,87	57.854.559,78	6.035
Presupuestarios	58.519.414,93	56.885.219,66	12.307
Devolución Ingresos	213.202,69	137.722,09	57
<b>TOTAL</b>	<b>120.121.964,73</b>	<b>118.113.737,04</b>	<b>18.863</b>

Quedando **pendientes de pago** a fecha 31 de diciembre de 2.016

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Extrapresupuestarios	0,00	0,00	0
Presupuestarios	9.834.547,55	9.649.059,60	928
Devolución de Ingresos	8.149.405,45	8.149.405,45	13
<b>TOTAL</b>	<b>17.983.953,00</b>	<b>17.798.465,05</b>	<b>941</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó **el pago** de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Embargos aplicados	63.812,75	63.812,75	6
Acreeedores Plan Pagos Ley 1/2012	3.524.021,24	3.236.235,51	464
Extrapresupuestarios	57.865.325,87	57.854.559,78	6.035
Devolución de Ingresos	213.202,69	137.722,09	57
Capítulo 1	3.683.080,33	3.031.641,60	357

Capítulo 2	2.511.942,61	2.377.420,82	2.248
Capítulo 3	21.413,15	21.413,15	4
Capítulo 4	51.708.594,46	50.860.737,43	9.591
Capítulo 6	530.571,63	530.193,91	101
<b>TOTAL</b>	<b>120.121.964,73</b>	<b>118.113.737,04</b>	<b>18.863</b>

### Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de **92.514.176,89 €**.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	303.547,00	345.041,05	648.588,05	3.767.504,93
4 Transferencias corrientes	85.568.799,00	5.270.433,25	90.839.232,25	85.571.430,25
5 Ingresos patrimoniales	5.000,00		5.000,00	11,71
7 Transferencias de capital	3.175.230,00		3.175.230,00	3.175.230,00
8 Activos financieros		39.113.798,49	39.113.798,49	
<b>TOTAL</b>	<b>89.052.576,00</b>	<b>44.729.272,79</b>	<b>133.781.848,79</b>	<b>92.514.176,89</b>

## 2.1.5. Sección de contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos. Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2016, según relación adjunta.

### CONTRATACIÓN EJERCICIO 2016

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD		ACUERDO MARCO/ CONTRATACIÓN CENTRALIZADA		TOTAL	
	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES	IMPORTE IVA INCL.
OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	1	43.832,98 €	0	0,00 €	1	43.832,98 €
SERVICIOS	56	244.243,75 €	4	456.484,06 €	8	219.545,10 €	3	638.867,84 €	69	1.559.140,75 €
SUMINISTROS	22	63.800,48 €	0	0,00 €	5	179.364,03 €	1	89.666,17 €	28	332.831,04 €
PRIVADOS	5	4.579,50 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	5	4.579,50 €
MIXTOS	0	0,00€	0	0,00 €	2	74.075,69 €	0	0,00 €	2	74.075,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>312.623,73 €</b>	<b>4</b>	<b>456.484,06 €</b>	<b>16</b>	<b>516.817,80 €</b>	<b>4</b>	<b>728.534,01 €</b>	<b>105</b>	<b>2.014.459,96 €</b>

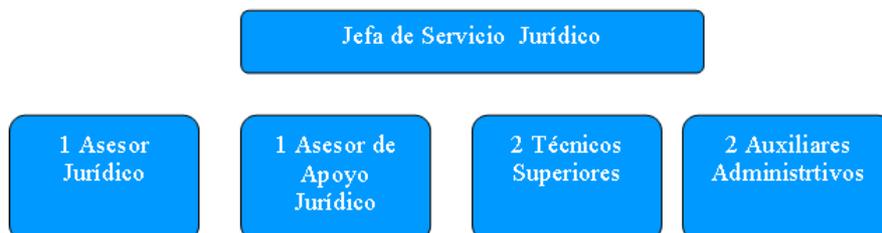
## 2.2. Servicio Jurídico.

### 2.2.1. Competencias y funciones

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas, así como proponer los acuerdos de suspensión del acto impugnado, y en su caso, la cancelación de las garantías constituidas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales..
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al “Boletín Oficial de la Región de Murcia” para su publicación así como todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## 2.2.2. Personal adscrito



## 2.2.3. Gestión del área: Cifras de las actividades realizadas.

### 2.2.3.1 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa.

Tipo de Recurso	Número
Recursos de alzada	97
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa).	104
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	1
Recursos extraordinarios de revisión	1
Revisión de oficio (nulidad)	1
<b>TOTAL RECURSOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2016</b>	<b>204</b>

Tipo de Recurso	Número
Recursos de alzada	139
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa).	134
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	1
Recursos extraordinario de revisión	-
Otros	-
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2016</b>	<b>274</b>

### 2.2.3.2 Recursos contencioso-Administrativos:

Recurso Contencioso-Administrativos	Número
Recursos contencioso-Administrativos interpuestos en 2016	30
Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación.	24
Expedientes remitidos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, consistente en copia compulsada, foliada y ordenada del expediente junto con el índice de los documentos	32

### 2.2.3.3 Demandas Juzgado de lo Social en los que es parte demandada o codemandada el SEF:

Demandas Juzgado de lo Social	Número
Demandas interpuestas	3
Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Juzgados de lo Social, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación.	3
Documentación remitida a los Juzgados de lo Social, de Oficios adjuntado la documentación obrante en los expedientes de los Demandados	3

### 2.2.3.4 Acuerdos de suspensión de liquidaciones de reintegro de subvención en vía administrativa y contenciosa, de levantamiento de la suspensión y de cancelación de las garantías constituidas.

Tipo de Resolución	Número
Acuerdos de suspensión	1
Resoluciones de levantamiento de suspensión	1
Acuerdo de cancelación de la Garantía	10

### 2.2.3.5 Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2016:

Tipo de Contrato	Número
Informes sobre expedientes de <b>CONTRATOS ADMINISTRATIVOS</b> de obra, de suministros y de servicios.	16
Bastanteo de poderes	10

### 2.2.3.6 Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación o de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Tipo de informe, por solicitante	Número
Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación	5
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	1

### 2.2.3.7 Tramitación y en su caso, supervisión de Convenios de Colaboración celebrados entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Convenios de colaboración suscritos con el SEF	Número
Prórroga del “Acuerdo Marco con agencias de colocación para la colaboración con los servicios públicos de empleo en la inserción laboral de personas desempleadas”,	1
Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia en materia de formación y empleo.	1
Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción Contra el Hambre para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en Vives Proyecto.”	1
Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa María La Real Del Patrimonio Histórico para la implantación del Programa “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, en el Marco del Proyecto Cofinanciado por Fundación Telefónica, y por el Fondo Social Europeo”.	1
Convenio Tipo de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y Las Empresas o entidades interesadas para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.	1
Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia, para la Calificación del Centro de Referencia Nacional de la Familia Profesional Química en el Ámbito de la Formación Profesional.	1
<b>TOTAL CONVENIOS DURANTE EL AÑO 2016</b>	<b>6</b>

#### Otras actuaciones en relación con convenios de colaboración

Remisión trimestral de convenios suscritos por el organismo al Registro de Convenios de la CARM .

### 2.2.3.8 Tramitación de Propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, por el Consejo de Gobierno: 1

### 2.2.3.9 Supervisión y/o informe de proyectos de disposiciones de carácter general, y resoluciones o acuerdos antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Tipo de Disposición	Número
Ordenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de bases reguladoras de subvenciones.	12
Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones.	23
Decretos de concesión directa.	2
Pruebas de competencias clave.	2
<b>TOTAL DISPOSICIONES EN EL AÑO 2016</b>	<b>39</b>

Relación de órdenes de bases reguladoras de subvenciones aprobadas y publicadas en 2016 o, en su caso, de modificación de órdenes de bases anteriores:

- Orden de 8 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (BORM de 23 de junio).
- Orden de 27 de julio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 agosto de 2016).
- Orden de 15 de septiembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (BORM de 20 de septiembre)
- Orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 266 de 16 de noviembre)
- Orden de 16 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración (BORM de 17 de noviembre).
- Orden de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM de 4 de enero de 2017)

- Orden de 6 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las Órdenes de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del autoempleo, y de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia (BORM de 21 de junio).
- Orden de 23 de mayo de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de junio)
- Orden de 24 de mayo de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2006, de bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo (BORM de 11 de junio).
- Orden de 30 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 16 de abril de 2015, de bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro. (BORM de 16 julio).
- Orden de 4 de agosto de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 10 agosto).
- Orden de 4 de agosto de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 10 agosto).

#### Resoluciones de convocatorias de subvenciones publicadas en el BORM, durante el ejercicio 2016:

- Resolución de 28 de marzo de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural “Consejos Comarcales de Empleo”, ejercicio 2016 (BORM de 6 de abril).
- Resolución de 7 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 15 de junio).

- Resolución de 16 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2016 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 y se establece un plazo adicional de presentación de solicitudes (BORM de 22 de septiembre).
- Resolución de 15 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (BORM de 20 de junio)
- Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos en la Región de Murcia (BORM de 4 de julio).
- Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia. (BORM de 4 julio).
- Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa “Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad”, subprograma “Empleo con apoyo”. (BORM de 4 julio).
- Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad”, Subprograma “Gabinetes de orientación e inserción laboral” (BORM de 4 de julio).
- Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento del contrato en prácticas en la Región de Murcia (BORM de 4 de julio).
- Resolución de 20 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 26 de julio).
- Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM de 9 de agosto).
- Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de formación y certificación de la lengua extranjera alemán (nivel B1) para trabajadores prioritariamente desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM de 9 de agosto).
- Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones

destinada a la realización de planes sectoriales específicos para la obtención de carnés de utilización de productos fitosanitarios, correspondiente a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016. (BORM de 9 de agosto).

- Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de los contratos formativos en prácticas para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia. (BORM de 6 de julio).

- Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (BORM de 6 de julio)

- Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la limitación establecida en la orden de bases para el acceso de los Centros Especiales de Empleo a las subvenciones de las modalidades “Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo” y “Asistencia técnica al mantenimiento de empleo” (BORM de 12 de julio)

- Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (BORM de 6 de julio)

- Resolución de 8 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM de 15 de julio).

- Resolución de 28 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 2016, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece un plazo adicional de presentación de solicitudes. (BORM de 1 de octubre).

- Resolución de 20 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (BORM de 8 de octubre).

- Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 272 de 23 de noviembre)

- Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de Empleo con entidades sin ánimo de lucro para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 272 de 23 de noviembre)

- Resolución de 21 de noviembre de 2106 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración (BORM nº 272 de 23 de noviembre de 2016)

#### Decretos de concesión directa de subvención en 2016:

- Decreto nº 66/2016, de 6 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para la realización del proyecto “Lorca +Empleo 2016-2017” (BORM de 9 de julio)
- Decreto n.º 166/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de sendas subvenciones a la Fundación Escuela de Organización Industrial, para la ejecución de los programas formativos y de fomento del empleo autónomo incluidos en los proyectos Millenials y Big Dreams (BORM de 30 de diciembre).

#### Pruebas de competencias clave

- Resolución de 29 de febrero 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas conducentes a la obtención de los Certificados de superación de competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 (BORM de 15 de marzo).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas conducentes a la obtención de los Certificados de superación de competencias clave, para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 (BORM de 23 de septiembre).

#### 2.2.3.10 Revisión de propuesta de resolución de adopción de medidas en relación con reclamaciones en materia de unidad de mercado:

Tipo de Disposición	Número
Resolución sobre las medidas adoptadas en relación con la reclamación interpuesta ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, con número expediente 26/1679 CFE. Murcia.	1
Resolución de adopción de medidas en relación con la reclamación interpuesta ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, con número expediente 26/1676 CFE. Murcia.	1
Resolución de adopción de medidas en relación con la reclamación interpuesta ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, con número expediente 26/1964 – CFE. Murcia.	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

## 2.3. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.

### 2.3.1. Competencias y funciones

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

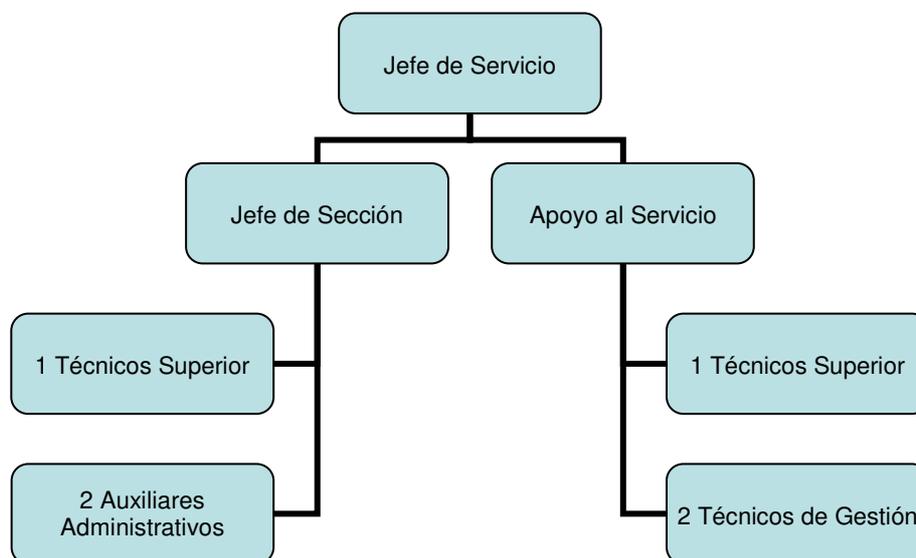
- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como de los Programas Operativos de carácter plurirregional que ejecute por razón de territorio y competencias.
- Supervisar que esa programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión Europea en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados y controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según la normativa comunitaria en vigor.
- Supervisar los aspectos relativos al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de empleo y en las Resoluciones que aprueba el Director General del SEF
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para cada ejercicio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante la cumplimentación de los anexos aprobados por Orden del Ministerio competente en materia de empleo.
- Controlar y realizar el seguimiento de las subvenciones, en materia de empleo, que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Instruir los procedimientos de reintegro parcial o total o pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por el SEF derivados del incumplimiento en la justificación de las subvenciones, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación de la deuda, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General de la CARM y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.

- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

### 2.3.2. Personal adscrito

Este Servicio ha estado compuesto durante la anualidad 2016 por 9 personas, con el siguiente detalle:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Dos Auxiliares Administrativos.



### 2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2016, este Servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

### 2.3.4. Actividades relacionadas con la programación del Fondo Social Europeo – FSE

## CERTIFICACIONES DE GASTOS:

### CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

El Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 forma parte de la programación de los fondos estructurales para el periodo 2007-2013 y es de titularidad regional.

A través de la Certificación de gastos, el Servicio Regional de Empleo y Formación verifica que todos los gastos incluidos en la citada declaración son subvencionables; que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión de aprobación del P.O. y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006; que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia; que la declaración de los gastos es exacta y procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables; que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios de la Comisión y que los documentos acreditativos están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo por parte de la Comisión.

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han certificado en el ejercicio 2016 las siguientes ayudas:

EJE 2 – FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	
Tema prioritario 71: vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	665.307,69
EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	
<b>TOTAL</b>	<b>665.307,69</b>

### CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Por Decisión de ejecución de la Comisión Europea, de 17 de agosto de 2015, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «FSE Región de Murcia 2014-2020», para el que se solicita ayuda del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Región de Murcia en España, para el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020.

Se han certificado en el ejercicio 2016 las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios, correspondientes al citado Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020:

Eje	Prioridad	Objetivo	Actuación	Código	Gasto elegible
-----	-----------	----------	-----------	--------	----------------

	Inversión	Específico		Operación	certificado
1	8.1	8.1.1	8.1.1.1. Servicios de Orientación e Intermediación	SEF-D-0002	3.982.248,45
1	8.1	8.1.5	8.1.5.2. Contratos en prácticas	SEF-RA-0005	233.000,00
1	8.3	8.3.1	8.3.1.2. Ayudas al Autoempleo	SEF-RA-0004	2.517.000,00
8	-	1	Asistencia Técnica PO Región de Murcia Revisión justificación económica ECA-GOIL	SEF-D-0007	3.932,50
8	-	1	Asistencia Técnica PO Región de Murcia Verificaciones sobre el terreno EPL-ESAL	SEF-D-0003	2.664,00
1	8.3	8.3.1	8.3.1.2. Ayudas al Autoempleo	SEF-RA-0007	2.615.000,00
1	8.1	8.1.5	8.1.5.2. Contratos en prácticas	SEF-RA-0012	145.000,00
1	8.5	8.5.1	8.5.1.1. Conversiones de contratos temporales en indefinidos	SEF-RA-0011	390.000,00
1	8.1	8.1.3	8.1.3.1. Contratación por cuenta ajena	SEF-RA-0010	203.750,00
2	9.1	9.1.1	9.1.1.1. Empleo con apoyo para discapacitados	SEF-RA-0008	466.657,32
2	9.1	9.1.1	9.1.1.1. Gabinetes de Orientación Laboral discapacitados	SEF-RA-0009	207.881,28
<b>TOTAL</b>					<b>10.767.133,55</b>

### CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO JUVENIL 2014-2020

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) en España se desarrollará a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y, más concretamente, a través de un eje específico para la Iniciativa de Empleo Juvenil, bajo el que se incluye la prioridad de inversión 8.2. que contribuye al “Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad

del empleo y favorecer la movilidad laboral”. Puesto que los fondos procedentes de la IEJ deberán programarse en los años 2014 y 2015 (trasladadas en su ejecución a las anualidades 2015 y 2016), este eje específico únicamente tendrá dotación financiera en esas dos anualidades (con su correspondiente N+3).

Se han certificado en el ejercicio 2016 las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios, correspondientes al citado Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Eje	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Actuación	Código Operación	Gasto elegible certificado
5	8.2	8.2.1	Servicio de Orientación e Intermediación 2015	SEF-D-0001	454.627,35
5	8.2	8.2.3	Ayudas al Autoempleo	SEF-RA-0002	159.500,00
5	8.2	8.2.2	Prácticas no laborales en empresas	SEF-RA-0001	12.000,00
5	8.2	8.2.4	Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a seis meses	SEF-RA-0003	165.300,00
8	-	1	Asistencia técnica POEJ 2014-2020 Preparación, ejecución, seguimiento y control	SEF-D-0004	2.808,00
<b>TOTAL</b>					<b>794.235,35</b>

## DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) n° 2988/95: “Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

### PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

Para el periodo de programación 2007-2013, la normativa a aplicar es el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las cantidades desertificadas durante la anualidad 2016 que se han comunicado al Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Región de Murcia son las siguientes:

Programa	Fecha de desertificación	Expedientes e Importe
AUTOEMPLEO Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	13/01/2016	17exp / 95.5000 €
	14/04/2016	5 exp / 12.183,56 €
	04/07/2016	34 exp / 116.657,93 €
	28/12/2016	16 exp / 40.625,60 €

### EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Orden ESS/1857/2016, de 5 de diciembre, distribuye territorialmente para el ejercicio económico de 2016, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración.

Dicha Orden, en su artículo 2. Justificación, establece que, finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas remitirán al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones

reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2016.

El Anexo resumen de los importes declarados correspondientes a la ejecución de 2016 es el siguiente:

ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016  
(Artículo 88.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD (Artículo 6)	ASIGNACIÓN FINAL	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3-4)
<b>ACCIONES Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>								
19.101.241-A.454.00	Orientación profesional	5.172.216,00	- 5.172.216,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
19.101.241-A.454.00	Orientación profesional (EJE 1) Para la financiación del Programa de Acción Conjunta para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración	3.890.640,00	-	3.890.640,00 €	- €	- €	- €	3.890.640,00 €
19.101.241-A.454.02	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	9.858.926,00	- €	9.858.926,00 €	5.383.233,80 €	4.440.293,78 €	4.011.749,14 €	4.475.692,20 €
19.101.241-A.454.03	Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo	20.458,00	- 20.458,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
19.101.241-A.454.06	Autoempleo y creación de empresas	83.824,00	5.192.674,00 €	5.276.498,00 €	5.747.045,11 €	5.747.045,11 €	5.195.189,95 €	470.547,11 €
19.101.241-A.454.09	Flexibilidad: formación y recualificación	571.415,00	- 571.415,00 €	- €	-	-	-	- €
<b>GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y PUBLICIDAD</b>								
<i>REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</i>								
					853.242,80 €	-	-	853.242,80 €
<i>REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA y EJECUTADOS</i>								
					853.242,80 €	-	-	853.242,80 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.597.475,00</b>	<b>- 571.415,00 €</b>	<b>19.026.060,00 €</b>	<b>11.130.278,91 €</b>	<b>10.187.338,89 €</b>	<b>9.197.939,09 €</b>	<b>7.895.785,09 €</b>

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD (Artículo 6)	ASIGNACIÓN FINAL	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3-4)
<b>ACCIONES Y MEDIDAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FINANCIADAS CON CARGO A LA CUOTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>								
<b>AMBITO DE FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN</b>								
19.101.241-A.452.40	1. Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados	16.383.057,00	2.836.300,34 €	19.219.367,34 €	21.408.341,83 €	3.856.837,20 €	3.191.832,29 €	2.186.974,49 €
19.101.241-A.452.50	2. Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados	3.105.821,00	- €	3.105.821,00 €	3.892.291,50 €	130.250,00 €	- €	785.470,50 €
19.101.241-A.452.60	3. Oportunidades de empleo y formación	6.530.697,00	- 409.920,42 €	6.120.776,58 €	6.120.776,58 €	1.854.121,28 €	202.572,00 €	- €
19.101.241-A.452.80	4. Acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación (EJE 2)	545.537,00	- 545.537,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>GASTOS DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL</b>								
					508.374,95 €	318.526,09 €	275.429,52 €	-
<i>REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</i>								
					1.220.926,90 €	-	-	-
<i>REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA y EJECUTADOS</i>								
					- €	- €	-	- €
<b>TOTAL</b>		<b>26.565.122,00</b>	<b>1.880.842,92 €</b>	<b>26.445.964,92 €</b>	<b>30.708.857,96 €</b>	<b>6.159.734,57 €</b>	<b>3.669.833,81 €</b>	<b>2.973.444,99 €</b>

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD (Artículo 6)	ASIGNACIÓN FINAL	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3-4)
<b>MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>								
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.636.612,00	-	1.636.612,00	1.073.150,32	704.634,96	704.634,96	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.636.612,00</b>	<b>-</b>	<b>1.636.612,00</b>	<b>1.073.150,32</b>	<b>704.634,96</b>	<b>704.634,96</b>	<b>563.461,68</b>

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD (Artículo 5)	ASIGNACIÓN FINAL	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3-4)
<b>AGENCIAS DE COLOCACIÓN</b>							
19.101.241-A.454.10	Agencias de colocación (EJE 1)	1.922.746,00	- 1.309.427,92	613.318,08	613.318,08	0	0
	Agencias de colocación (EJE1) Para la financiación del Programa de Acción Conjunta para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración	972.660,00	- €	972.660,00			
<b>TOTAL</b>		<b>2.895.406,00</b>	<b>- 1.309.427,92</b>	<b>1.585.978,08</b>	<b>613.318,08</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL REDISTRIBUCIÓN CRITERIOS FLEXIBILIDAD</b>			<b>- €</b>				

### 2.3.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIÓNADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

#### Seguimiento y comprobación de subvenciones:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Expedientes de subvenciones por contratación indefinida y transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes al ejercicio económico de 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad correspondiente a los ejercicios económicos de 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Expedientes de subvenciones por contratación temporal y contrato en prácticas 2014, 2015 y 2016.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos cumplen con las condiciones establecidas en su normativa de aplicación, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

PROGRAMAS DE SUBVENCIÓN	NORMATIVA
26-Autónomos Garantía Juvenil	Orden de 30 de marzo de 2015.
03-Autónomos	Orden de 03 de marzo de 2011, modificada por Orden de 11 de julio de 2012. Orden de 30 de marzo de 2015.
06-Fomento de la Contratación Discapacitados	RD/1451/1983 y sus posteriores modificaciones.
22-Empleo Juvenil Autónomos	Orden de 25 de noviembre de 2013
23-Empleo Juvenil Contratación Indefinida	Orden de 25 de noviembre de 2013
24-Empleo Juvenil Contratación Temporal (Bono Empleo Joven)	Orden de 14 de febrero de 2014
25-Contratación en prácticas	Orden de 14 de febrero de 2014
01-Contratación indefinida y Conversión	Orden de 6 de abril de 2015

Para ello se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos: Comprobación de que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado las correspondientes tablas en las que consta la situación de cada expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión es correcto, el expediente se da por justificado hasta nueva revisión, y si no, se propone para iniciar el procedimiento de reintegro o aquellas actuaciones administrativas pertinentes.

En este ejercicio económico, se ha realizado el seguimiento de los siguientes expedientes con indicación del resultado:

<b>Convocatoria 2014: Programa de Contratación joven (23)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Totalmente Justificados	200	80,42%	1.090.500 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,44%	6.000 €
Total Expedientes con reintegro	47	18,69%	253.500 €
Total renunciias	1	0,44%	6.000,00 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>249</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.356.500 €</b>

<b>Convocatoria 2014: Programa de Contratación joven PRÁCTICAS (25)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	1	1,62%	5.400 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	1,62%	5.400 €
Total Expedientes con reintegro	10	13,33%	44.400 €
Total expedientes Totalmente Justificados	88	83,43%	278.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>100</b>	<b>100,00%</b>	<b>333.200 €</b>

<b>Convocatoria 2013: Programa de autoempleo (03)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Totalmente Justificados	317	85,61%	2.146.400 €
Total Expedientes con reintegro	50	13,55%	339.700 €
Total renunciadas	3	0,84%	21.000,00 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>370</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.507.100,00 €</b>

<b>Convocatoria 2014: Programa de autoempleo (03)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Totalmente Justificados	354	68,48%	2.468.000 €
Total expedientes Justificados	111	21,45%	773.000 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	9	1,83%	66.000 €
Total Expedientes con reintegro	43	8,24%	297.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>517</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.604.000 €</b>

<b>Convocatoria 2015: Programa de autoempleo (03)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	983	95,82%	6.536.700 €
Total Expedientes con renuncia	6	0,56%	38.100 €
Total Expedientes con reintegro	30	2,77%	189.000 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	10	0,86%	58.350 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1029</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.822.150,00 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Autoempleo (03)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	2	0,22%	10.500 €
Total Justificado	736	99,14%	4.775.000 €
Total Renuncias	7	0,64%	31.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>745</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.816.500,00 €</b>

<b>Convocatoria 2013: Programa de autoempleo joven (22)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros

Total expedientes Totalmente Justificados	308	94,87%	2.291.000 €
Total Expedientes con reintegro	14	3,93%	95.000 €
Total renunciadas	4	1,20%	29.000,00 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>326</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.415.000,00 €</b>

Convocatoria 2014: Programa de autoempleo joven (22)			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes totalmente Justificados	1268	94,39%	9.474.700 €
Total expedientes con renuncia	10	0,73%	73.000 €
Total Expedientes con reintegro	53	3,97%	398.700 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	12	0,91%	91.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1343</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.037.400,00 €</b>

Convocatoria 2015: Programa de autoempleo joven (22)			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	30	<b>100,00%</b>	180.500 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>30</b>	<b>100,00%</b>	180.500 €

<b>Convocatoria 2016: Programa de Autoempleo Joven (26)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con reintegro	4	3,92%	19.500 €
Total Justificado	88	96,08%	478.500 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>92</b>	<b>100,00%</b>	<b>498.000 €</b>

<b>Convocatoria 2013: Programa de contratación de discapacitados</b>			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	117	66,47%	439.179,24 €
Total expedientes Totalmente Justificados	43	22,70%	149.967,08 €
Total expedientes en revisión sustitución	1	0,59%	3.907 €
Total Expedientes con reintegro	18	10,24%	67.688,78 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>179</b>	<b>100,00%</b>	<b>660.742,1 €</b>

<b>Convocatoria 2014: Programa de contratación de discapacitados</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros

Total expedientes Justificados	169	89,77%	626.250 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,56%	3.907 €
Total expedientes Revisión sustitución	3	1,04%	7.251,78 €
Total Expedientes con reintegro	15	7,51%	52.370,21 €
Total Expedientes ptes certificado IMAS	1	0,56%	3.907 €
Total Expedientes con renuncia	1	0,56%	3.907 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>194</b>	<b>100,00%</b>	<b>697.592,99 €</b>

Convocatoria 2015: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con revisión sustitución	4	2,47%	15.628 €
Total Expedientes con reintegro	7	4,02%	25.395,5 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,62%	3.907 €
Total expedientes Justificados	166	92,89%	587.080,19 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>	<b>632.010,69 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de contratación de discapacitados</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes en revisión sustitución	1	1,20%	3.907 €
Total Justificado	90	98,80%	321769,99 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>91</b>	<b>100,00%</b>	<b>325.676,99 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Contratación Indefinida y Conversión (01)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,34%	6.000 €
Total expedientes en revisión sustitución	1	1,93%	34.000 €
Total Expedientes con reintegro	2	0,71%	12.500 €
Total Justificado	228	95,99%	1.689.000 €
Total Renuncias	3	1,02%	18.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>335</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.759.500,00 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Prácticas no Laborales (19)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros

Total Justificado	13	93,33%	16.800 €
Total Renuncias	1	6,67%	1.200 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>14</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.000 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Contratación en Prácticas (25)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes en revisión sustitución	2		
Total Justificado	50		
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>52</b>	<b>100,00%</b>	<b>177.300 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Contratación en Prácticas Garantía Juvenil (27)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Justificado	19	100,00%	81.300 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>19</b>	<b>100,00%</b>	<b>81.300 €</b>

<b>Convocatoria 2016: Programa de Contratación Indefinida y Conversión Garantía Juvenil (28)</b>			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros

Total Justificado	23	100,00%	114.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>23</b>	<b>100,00%</b>	<b>114.000 €</b>

**TOTAL EXPEDIENTES SOMETIDOS A REVISIÓN Y CONTROL DESDE LA SECCION DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES: 5.886 EXPEDIENTES.**

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se realiza la propuesta de reintegro motivada en las incidencias detectadas.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones concedidas cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a las que quedan sometidas en el momento de la concesión. Durante el año 2016 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
Inicios de procedimiento de reintegro en curso	38
Resoluciones de reintegro emitidas	267
Liquidaciones notificadas	267
Recursos presentados	36

### 2.3.5.2. Revisión de la justificación económica y realización de verificaciones administrativas de expedientes concedidos por la subdirección general de empleo.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, comprobando además,

para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

En esta anualidad 2016 se han revisado los siguientes expedientes:

PROGRAMA	Anualidad del expediente	Número de expedientes revisados
<b>FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
<i>2. Programa 2. Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad:</i>		
* Subprograma 2.2 Empleo con apoyo ECA	2015	11
* Subprograma 2.3 Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas con discapacidad	2015	2

### 2.3.5.3. Realización de verificaciones sobre el terreno

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE.

El resultado ha sido el siguiente:

LINEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
<b>PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013</b>	
FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ECA-GOIL)	3
EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (PROGRAMA OPERATIVO FSE REGIÓN DE MURCIA 2014-2020)	37
EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL)	59
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>

### 2.3.6. Controles externos financieros y de gestión realizados al SEF

Durante la anualidad 2016, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

#### 2.3.6.1. Control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 38.3 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 2 de diciembre, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base al Programa Operativo Fondo Social Europeo Región de Murcia 2007-2013 ES.051.PO.009.

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2016, que comprenden una muestra de las operaciones certificadas al FSE:

Certificación	Línea	Muestra expedientes	Importe controlado
<b>Certificación Nº 12</b>	AUTOEMPLEO	45	342.000,00
	CONTRATACIÓN	13	69.000,00
	ECA-GOIL (expedientes 2013)	6	361.409,31
<b>Certificación Nº 13 y 14</b>	ECA-GOIL (expedientes 2014)	7	605.004,38
	ORIENTACIÓN	123	796.771,39
	<b>TOTAL</b>		<b>2.174.222,7</b>

Asimismo, la Intervención General de la CARM ha llevado a cabo el examen del funcionamiento de los sistemas establecidos para la gestión y control del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 ES.051.PO.009 por el Servicio Regional de Empleo y Formación, que ha incluido la siguiente muestra de expedientes:

Línea	Muestra expedientes	Importe controlado
AUTOEMPLEO	10	75.000,00
CONTRATACIÓN	4	21.000,00
ECA-GOIL	2	24.506,35
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>131.813,44</b>

### 2.3.6.2. Control de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

De acuerdo con las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo FSE de Murcia 2007-2013, la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, a través de la Dirección General de Economía y Planificación (actualmente Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), lleva a cabo las verificaciones sobre el terreno (in situ) y el control de calidad sobre las verificaciones administrativas realizadas por el SEF, en tanto han sido delegadas por la Autoridad de Gestión (UAFSE) en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

Concretamente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009), ha llevado a cabo durante la anualidad 2016 los siguientes controles realizados sobre una muestra de los importes certificados:

Certificación	Línea	Muestra expedientes	Importe controlado
CONTROL DE CALIDAD	ECA-GOIL (expedientes 2014)	2	75.181,61
<b>Certificación n.º 13</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>75.181,61</b>
CONTROL IN SITU	ECA-GOIL (expedientes 2014)	2	118.129,67
<b>Certificación n.º 13</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>118.129,67</b>

## 2.4 Servicio de Régimen Interior

### Competencias y funciones

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General.

b) Sección de Asuntos Generales.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios.

### 2.4.1. Sección de personal y habilitación general

La Sección de Personal y Habilidadación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilidadación General
- 2 Jefe Negociado
- 4 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2016, forman parte de este Organismo 583 personas, frente a los 497 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2015. Los empleados públicos y empleadas públicas se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 29 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

#### Personal Ejercicio 2016

**TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2016**

2016	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	569
Personal laboral	13
<b>Total</b>	<b>583</b>

**PERSONAL POR CATEGORIAS 2016**

2016	AC	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
X	1			1
GRUPO A1		48	-	48
GRUPO A2		276	-	276
GRUPO C1		50	2	52
GRUPO C2		189	11	200
Agrup.Prof.		6	-	6
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>569</b>	<b>13</b>	<b>583</b>

**Gestión de personal:**

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando a lo largo del año propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo “RPT”, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias.

Durante el ejercicio 2016 en relación con los nombramientos de funcionarios interinos por ejecución de programas de carácter temporal, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Prorroga de 34 orientadores/as laborales, para el “Programa Orientación y Acompañamiento Activo al Empleo” del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Prorroga de 15 orientadores/as laborales, para el “Programa Garantía Juvenil”, del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Nombramiento de 39 Cuerpo de Gestión Administrativa, para el “Programa de Intensificación del Programa de Activación para el Empleo I-PAE” del 16 de mayo de

2016 al 31 de diciembre de 2016.

- Nombramiento de 1 periodista y 8 técnicos Educadores, Intervención Social (Educador Social), para “Programa para el Seguimiento, Evaluación, Control y Publicidad de la Formación Profesional para el Empleo de la Región de Murcia” del 13 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Con posterioridad dicho programa fue ampliado con 1 periodista, 1 Educador Social y 3 del Cuerpo de Gestión Administrativa.
- Revocaciones de 52 orientadores/as de laborales, para el “Programa de Asesoramiento Personal para el Empleo” el 14 de octubre de 2016.
- Nombramiento de 50 Orientadores/as Laborales, para el “Programa de Mejora de la Atención a Parados de Larga Duración” del 24 de noviembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

En el año 2016 han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que más abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocados por Orden de 22 de febrero de 2016.
- Orden de 1 de junio de 2016, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, Subgrupos de clasificación profesional “C1” y “C2”, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, convocado por Orden de 11 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Orden de 3 de junio de 2016, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de mérito específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Orden de 22 de julio de 2016 por la que se adscriben con carácter definitivo a determinados funcionarios a puestos convocados y vacantes del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupos de clasificación profesional C1 y C2, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocado por Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con el fin de conseguir una eficiente utilización de los recursos humanos como complemento al Programa de Redistribución e Efectivos, este Organismo Autónomo, ha procedido a hacer una redistribución interna, mediante desempeño provisional de funciones

Propuesta de Modificación Relación puestos de trabajo:

<b>Modificaciones</b>	<b>10</b>
<b>Creaciones</b>	<b>8</b>
<b>Supresiones</b>	<b>7</b>

**Actividad en gestión de personal:**

Incorporación de personal (reingreso servicio activo, incorporación puesto reservado, reubicaciones, .....etc)	43
Ceses de personal (concurso de meritos, jubilaciones, ...etc)	53
Nombramientos personal interino	152
Cese personal interino	96
Prorroga nombramiento personal interino por programas	49
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	214
Traslado forzosos provisionales	27
Comisiones de Servicio	9

Adscripciones Provisionales	2
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	158
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	29
Resoluciones grados	21
Excedencias/Incorporación excedencias	13
Compatibilidad	9
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	64
Resolución de incidencias a través del Sistema de Gestión de Incidencia de Informática del SEF (GLPI) relativas a la gestión de personal (consultas permisos/ licencias y horario, solicitud tarjetas criptográficas, solicitud cambio de IRPF, duplicados de nominas, creación login password para personal no GESPER, etc.)	617

**Gestión del sistema de Seguridad Social.-:** Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:**

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	148
---------------------------------	-----

Ceses

Ceses en este Organismo	193
-------------------------	-----

Altas/Bajas/Variaciones:

Bajas por I.T. (Seg. Social)	100
Altas I.T. (Seg. Social)	101
Personal MUFACE-Bajas por I.T.	2
Personal MUFACE-Altas por I.T.	2
Bajas Maternales	11
Accidentes de Trabajo con baja médica	8
Accidentes de Trabajo sin baja médica	4
Bajas Excedencias cuidado de hijo	8
Finalización Excedencias cuidado de hijo	4
Permisos sin sueldo	17
Reducción de jornada	15
Finalización reducción de jornada	7
Prorroga IT	3
Cambio grupo de cotización	15

Permisos Paternidad	4
<b>TOTALES</b>	<b>301</b>

### Absentismo Laboral

Tabla: Absentismo Laboral

Nº de días	8.225
Porcentaje	5,21%

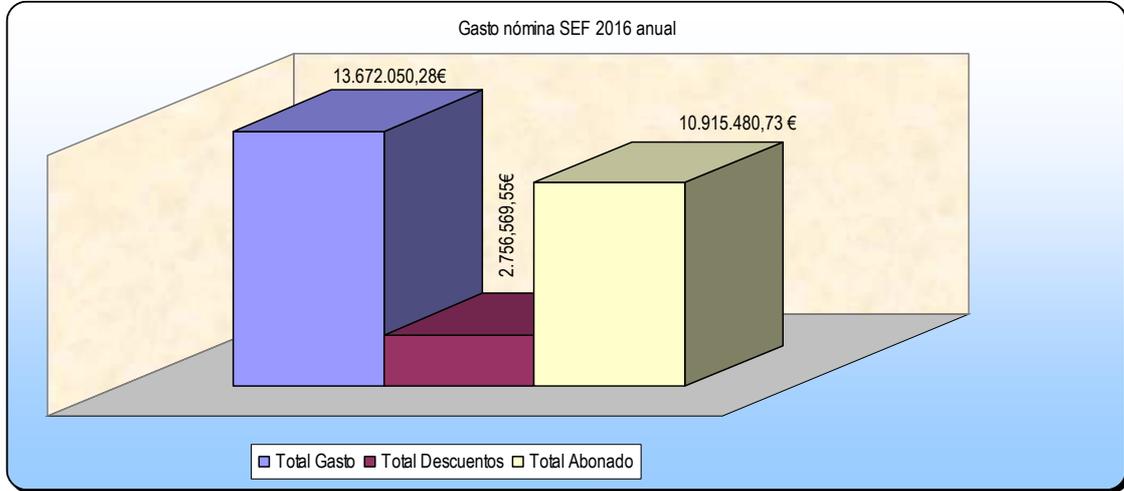
### Jubilaciones

Tabla: Jubilaciones

Cese Jubilación	7
-----------------	---

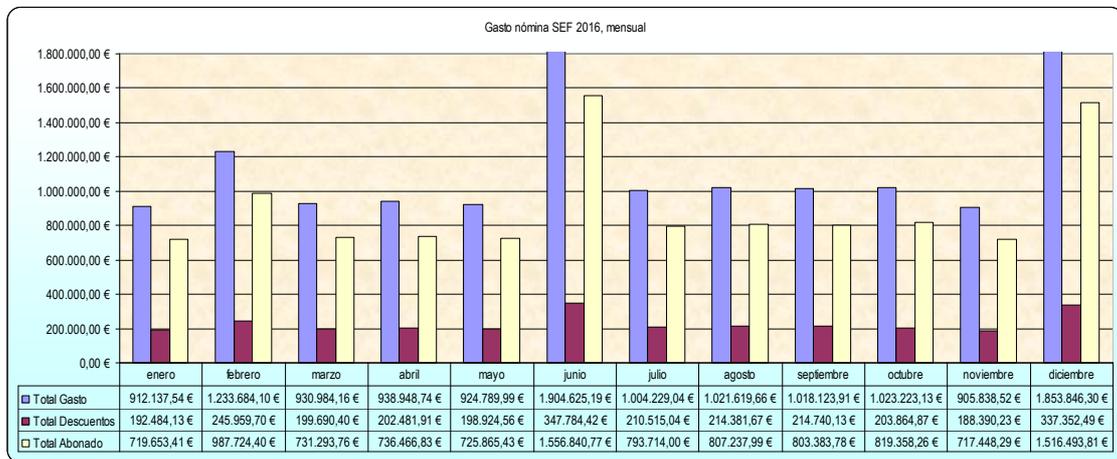
**Actividad en habilitación.-** Por último, la Sección de personal y Habilidadación General, tiene asumidas las siguientes funciones: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, reintegro y abonos del complemento I.T./Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

Este Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el **capítulo I** un total de **13.672.050,28 €**, siendo la distribución como sigue:



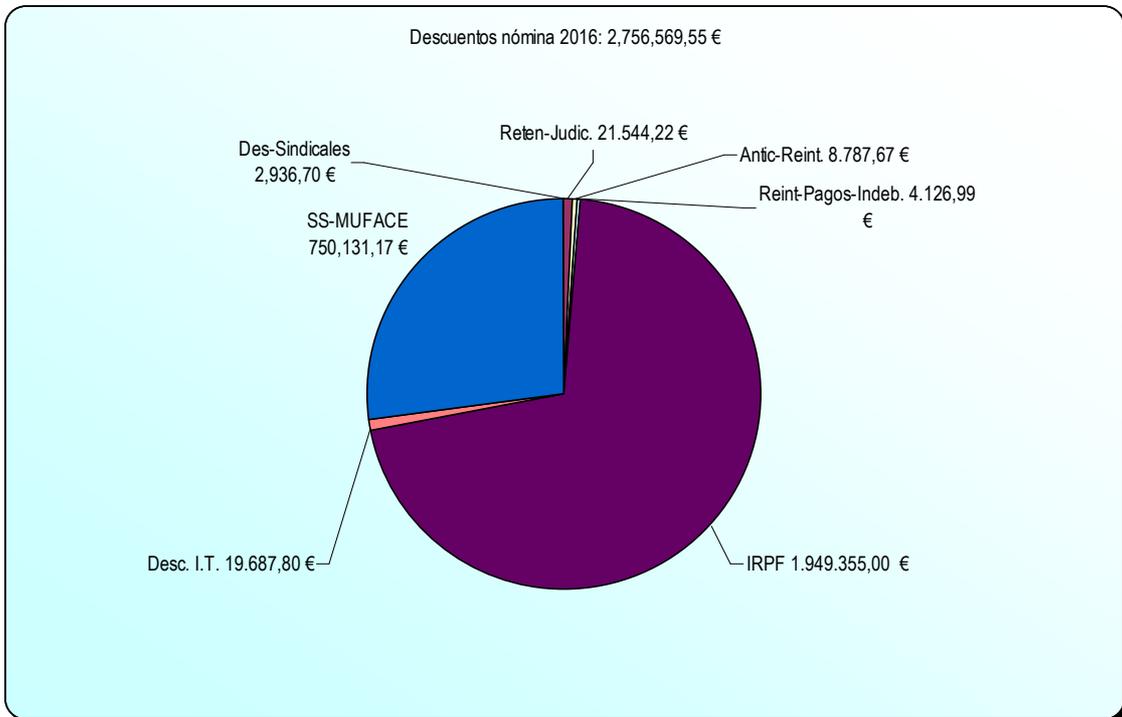
(C24\_grafica\_01.xls\_hoja01)

La distribución del gasto por meses sería:



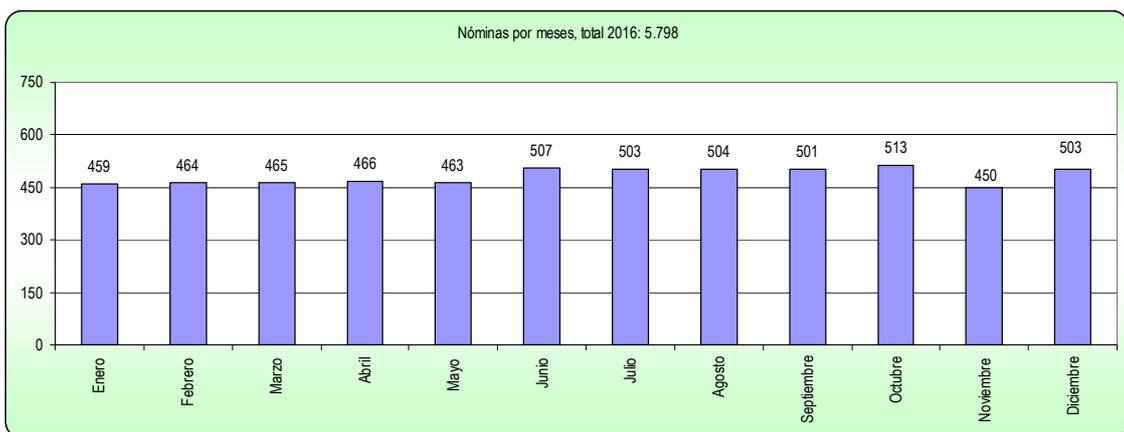
(C24\_grafica\_02.xls\_hoja02)

La distribución de los descuentos en nómina, por tipos:



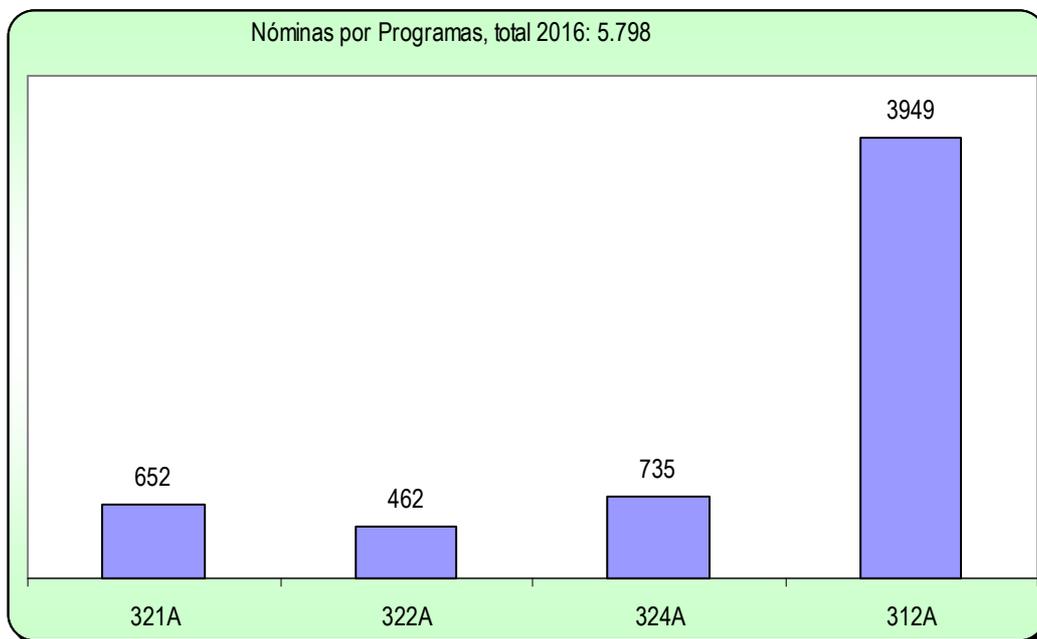
(C24\_grafica\_03.xls\_hoja03)

En nº de nóminas elaboradas, por meses, sería:



(C24\_grafica\_04.xls\_hoja04)

El nº de nóminas, por programas presupuestarios, sería:



(C24\_grafica\_05.xls\_hoja05)

### Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	<b>5.798</b>
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	<b>200</b>
Validación de trienios reconocidos de oficio	<b>143</b>
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	<b>55</b>
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	<b>17</b>
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	<b>69</b>
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc)	<b>254</b>

Expedientes de reintegros de pagos indebidos	8
Expedientes de reintegro de I.T.	102
Expedientes abono complemento 100% I.T.	11
Tramitación de Anticipos Reintegrables	8
Atrasos por cumplimiento sentencia	0

**Gestión del sistema de Seguridad Social.-:** Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

## 2.4.2. Sección de Asuntos Generales.

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, suministros de material, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Apoyo Información
- 5 Auxiliares Administrativos
- 3 Ordenanzas
- 1 Subalterno repartidor

### 2.4.2.1. Expedientes.

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron **1.005** expedientes (en la plataforma TRAMEL) de propuestas de pago de gasto menor, y **170** memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

- Dirección de obra y seguridad y salud ampliación de la OOEE
- Servicios de gestión de residuos tóxicos y peligrosos – CNFPO - Cartagena
- Servicios de mantenimiento preventivo de legionelosis – Cartagena
- Servicios de mantenimiento preventivo de legionelosis – CNFPO – Cartagena.
- Servicios para el mantenimiento de la sala de máquinas del CNFPO
- Servicio de mantenimiento de los ascensores – Sub. Formación – CNFPO – Cartagena.
- Servicio de mantenimiento de los ascensores – O.O.E.E.
- Contratación de un servicio de asistencia técnica en el Pliego de Licitación de diversos puntos de datos- O.O.E.E.
- Servicios de mensajera y paquetería.
- Servicios postales.
- Servicio de inspección de baja tensión.
- Suscripción al periódico LA OPINION.
- Suscripción al periódico LA VERDAD.

- Suministro material de ferretería.
- Suministro material eléctrico.
- Servicio de desatascos.
- Reparación de suelo.
- Suministro de un termostato.
- Suministro de una placa electrónica.
- Reparación de instalaciones de seguridad.
- Suministro de material de oficina.
- Dirección de obra y coord. Seguridad y Salud renovación de aire en la OE de Murcia-Ronda Norte.
- Dirección de obra y otra climatización en OE Lorca.
- Mantenimiento fotocopiadora de la 3ª planta.
- Suministro de material de artículos de papelería impresos.
- Suministro de sellos.
- Servicio de notificaciones postales.
- Instalación de puntos de datos
- Limpieza y desinfección del sistema de agua caliente
- Arreglo de maneta de puerta
- Servicio para apuntalamiento de estructura Oficina SABER
- Servicio para reparación de puerta principal en OE de Águilas
- Prórroga Seguro dependencias SEF.
- Mudanza de armarios de la sala de juntas.
- Pintar sala de juntas.
- Suministro de carteles.
- Reparaciones en averías de instalación de climatización- O.O.E.E.
- Reparaciones en averías de instalación de climatización – SUB. FORMACION – CNFPO – Cartagena.
- Reparación de instalaciones de seguridad.

- Inspección reglamentaria de baja tensión.
- Subsanción de deficiencias en instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento de equipos contra incendios.
- Coordinación de seguridad y salud para la reforma de la instalación de climatización.
- Suministro de extintores – Caravaca, Cieza, Ronda Norte y Yecla.
- Suministro de extintores. CNFPO – Cartagena.
- Reparación de instalación de climatización.
- Suministro de persianas.
- Inspección baja tensión en el centro de transformación en la Oficina de Cartagena.
- Mantenimiento de las instalaciones de seguridad.
- Ampliación de la memoria 35-16 para mudanza (Cm/72.57.2016).
- Ampliación de la memoria 11/16 para servicio de inspección de baja tensión (Cm/32.57.16).
- Ampliación de la memoria 36/16 para el servicio de pintar la sala de juntas del SEF (Cm/53.57.16).
- Mudanza de estanterías de las oficinas de empleo.
- Inspección reglamentaria de ascensores.
- Reparación de averías en instalación eléctrica.
- Suministro e instalación de un termo-eléctrico de 150 litros.
- Suministro de cintas para impresoras de registro.
- Ampliación de la memoria 54/16 para el servicio de mudanza de estanterías en las oficinas de empleo (Cm/85.57.2016).
- Subsanción de deficiencias en instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación de puntos de red para 2 puestos de trabajo.
- Mudanza de mobiliario en varias OOEE.
- Servicio de desatascos de arquetas y reparación en aseos.
- Suministro de grifos y lavabo para las dependencias del SEF en Parque Móvil.
- Ampliación de la memoria 43/16 para el mantenimiento de equipos contra incendios (Cm/65.57.2016).

- Servicio de limpieza de acondicionamiento del local en Avda. Gran Vía, 3.
- Seguro oficina de Murcia-Gran Vía.
- Cambio de ubicación columnas y pantalla gestor de colas en las oficinas de empleo de San Javier y Yecla.-
- Colocación de persianas en el Parque Móvil.
- Reparación de averías en instalación eléctrica.
- Elaboración de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad para Oficina Gran Vía.
- Ampliación de la memoria 39/16 para las reparaciones de averías de las instalaciones de climatización Cm/56.57.16.
- Actuaciones necesarias para puesta en servicio de la instalación de electricidad y de climatización en oficina de Gran Vía.
- Suministro de 2 extintores con destino a la Oficina de Gran Vía.
- Suministro de 4 extintores con destino a los vehículos del SEF.
- Retirada de cajeros de las oficinas de empleo.
- Mudanza de mobiliario desde el Parque Móvil a la oficina de Gran Vía.
- Trabajos para traslado de la central de alarmas dentro de la oficina Gran Vía.
- Ampliación contrato para asistencia técnica para instalación de puntos de datos.
- Servicio para instalación de puntos de datos en la 1ª planta de la oficina Gran Vía.
- Servicio de limpieza de obra en la oficina SABER.
- Reparación de fuga de gas en equipo de climatización.
- Ampliación de la memoria 43/16 para el mantenimiento de equipos contra incendios (Cm/65.57.2016).
- Reparación de averías en instalación de climatización.
- Ampliación del contrato para suministro de extintores en el CNFPO Cm/73.57.2016.
- Cambio en la rotulación de tablillas de la Secretaria General Técnica.
- Suministro de dos placas para la puerta de entrada de la oficina en Gran Vía.
- Suministro e instalación de un termostato en equipo de aire acondicionado.
- Mantenimiento fotocopiadora de la 3ª planta.
- Servicio de notificaciones postales.

- Suministro e instalación de una placa en equipo de aire acondicionado OE Moratalla.
- Redacción de proyecto de instalación de baja tensión en oficina Gran Vía.
- Suministro de vestuario de verano para el Jefe de Mantenimiento del SEF.
- Suministro y colocación de bombines y llaves.
- Suministro de un mando a distancia.
- Servicio de control de accesos y portería en las dependencias del SEF en C/ del Transporte (1ª planta del Parque Móvil Regional).
- Reparaciones de las instalaciones de seguridad del SEF.
- Reparación de tubería en OE Molina.
- Mantenimiento alta y baja tensión en dependencias SEF.
- Suministro e instalación de un termostato en equipo de aire acondicionado.
- Ampliación de la memoria Cm/ 149.57.2016 para la reparación de una tubería en la OE Molina.
- Suministro de material de ferretería.
- Suministro e instalación de una máquina de aire acondicionado – Alcantarilla.
- Suministro e instalación de una máquina de aire acondicionado – Águilas.
- Reparación de avería eléctrica en OE Cehegin.
- Reparación de avería eléctrica en OE Torre Pacheco.
- Reparación de avería eléctrica en Oficina SABER.
- Reparación de equipos de aire acondicionado en OE Molina.
- Suministro de un mando para equipo de aire acondicionado OE Molina.
- Reparación provisional de avería en instalación eléctrica OE Fortuna.
- Reparación de avería en instalación eléctrica OE Lorca.
- Suministro e instalación de un difusor circular y de un termostato.
- Suministro e instalación de un extensor VGA y 2 cámaras para la instalación Sistema de vigilancia.
- Suministro de dos equipos de aire acondicionado para la Secretaria Gral Técnica.
- 2ª Inspección de baja tensión en las oficinas de Alcantarilla, La Unión, Mula y CNFPO.

- Reparación de equipo de aire acondicionado en OE Mula.
- Reparación de equipo de aire acondicionado, cambio placa de control electrónica y fusibles en Sub. General de Formación.
- Suministro e instalación de SAI, un extensor VGA y cableado para la instalación del nuevo extensor.
- Instalación tabique separación despacho nº 30 - 31 – secretaria.
- Reparación de equipos de aire acondicionado en varias - Of. Águilas - Cartagena - Cehegin - Gran vía – Moratalla.
- Suministro e instalación magneto de 4P/25<sup>a</sup>.
- Suministro e instalación motor marca BELIMO de compuerta cortafuegos.
- SUMINISTRO DE AGUA – O.O.E.E.
- SUMINISTRO DE AGUA – CNFPO –Cartagena.
- SUMINISTRO DE ENERGIA-O.O.E.E.
- SUMINISTRO DE ENERGIA – CNFPO – Cartagena.
- Reparación grupo de presión.
- Trabajo para la reprogramación de relojes. Aire acondicionado y alumbrando.
- Reparación de avería en instalación eléctrica OE Lorca.
- Suministro de vestuario de verano para el Jefe de Mantenimiento del SEF.
- Suministro e instalación estanterías en Archivo.
- Mudanza mobiliario Parque Móvil.
- Servicio de limpieza obra oficina de Lorca.
- Suministro de tres equipos de aire acondicionado para la Secretaria Gral – SEF.
- Varios proyectos de obra en 6 ooe.
- Inspección de la baja tensión en la oficina de empleo de Cartagena.
- Subsanción de deficiencias en instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Reparación del sistema de alarma - of Yecla.
- Suministro de material de oficina.
- Suministro artículos de oficina inventaríales.

- Servicio de limpieza extraordinario en la OOEE.
- Suministro e instalación de una maquina de aire acondicionado.
- Reparación equipo de aire acondicionado en Of Cartagena.
- Suministro de persianas.
- Mobiliarios de oficina.
- Suministro e instalación detectores ópticos aguilera.
- Construcción lona estrategia de 2020.
- Desmontaje y Colocación de estores en el Parque Móvil.
- Servicios para el mantenimiento de la sala de máquinas del CNFPO.
- Servicio de notificaciones postales.
- Suscripción al periódico LA OPINION.
- Suscripción al periódico LA VERDAD.
- Servicios de mantenimiento preventivo de legionelosis.
- Carteleria 2016.
- Suministró TV.
- Atril Graduable.
- Compra silla regulable.
- Mantenimiento de equipos contra incendios.
- Mantenimiento alta y baja tensión en dependencias SEF.
- Reparación cámaras averiada.
- Reparación electricidad en la terraza.
- Servicio de mantenimiento de los ascensores.
- Servicio de control de accesos y portería en las dependencias del SEF en C/ del Transporte (1ª planta del Parque Móvil Regional).
- Mantenimiento fotocopiadora de la 3ª planta.
- Suministro de USB – Roller.
- Comunidad de propietarios - Gran Vía.
- Mudanza de mobiliario en Alcantarill

También se ha tramitado la prórroga de un año del servicio de vigilancia y seguridad del SEF, derivado del acuerdo marco de adopción de tipo de servicio de seguridad y control de acceso de la Administración General de la CARM y sus organismos autónomos.

#### 2.4.2.2. Registro.

El Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Registro General ubicado en el edificio administrativo ASEINFANTE así como con registros en cada una de las Oficinas de Empleo y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena

La actividad del Registro General de este Organismo se detalla a continuación:

1. En líneas generales las tareas administrativas se refieren al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma a los Servicios de este organismo y sus correspondientes Secciones; así como al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

3. La realización de compulsas de Justificación Económica de expedientes, sobre todos de los cursos que se realizan a través de SEF.

2016	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
<b>TOTALES</b>	10214	5023	4619	2360

*Tabla: Actividad Registro*

**Nota:** El número de Registros de entrada anotado, incluye también los Registros de las Ventanillas Únicas de la Región (OCAG) destinados al SEF, que una vez aquí, han sido distribuidos vía SICRES a nuestros respectivos Servicios.

#### 2.4.2.3. Inventario de bienes

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo, bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, en la actualidad ascienden a un total de 34.223.080,63 euros.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Operaciones	Número
Alta onerosa por compra	41
Modificación de uso y ubicación	137
Liquidación positiva o mejora	23
Baja por reincorporación	0
Baja por obsolescencia	9
Alta preinventario	0
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>

#### 2.4.2.3.1 Equipamiento:

A continuación se detalla algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido más relevantes:

*Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas.*

Equipamiento e instalaciones	Importe (€)
Mobiliario y otros equipos	114.593,05
Equipos para el proceso de la información	82.203,00
Instalaciones	34.869,78
Suministro de otros elementos inventariables	6.612,63
<b>TOTAL</b>	<b>238.278,46</b>

*Tabla: Mobiliario y Equipamiento.*

Concepto	Número Elementos
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.040

#### 2.4.2.3.2. Principales Inversiones.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de las instalaciones y equipamiento de las Oficinas de Empleo, entre las cuales destaca:

*Tabla: Mejora de instalaciones y equipamiento.*

Mejora y acondicionamiento de locales	Importe (€)
Mobiliario	122.171,78
Actualización de rótulos y cartelería en Oficinas de Empleo	13.840,70
Mejoras en instalaciones de vigilancia y seguridad	2.546,53
Equipos de protección contra incendios	689,70
Mejora en instalaciones de voz y datos	3.279,85
Mejoras en las instalaciones eléctricas de las Oficinas de Empleo	4.957,95
Sistema de renovación de aire en la oficina de empleo de Ronda Norte	28.301,90
<b>TOTAL</b>	<b>175.788,41</b>

#### 2.4.2.4. Archivo

Se gestiona y controla el Archivo General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Debido al gran volumen de documentos y al procedimiento de control de expediente, el archivo se encuentra ubicado en diferentes dependencias: en el Edificio Administrativo ASE-INFANTE, en el archivo intermedio de Alcantarilla.

El programa que gestiona el Archivo se denomina “Entrega de Expedientes” y su utilización nos permite la localización de los mismos y la identificación del Servicio o Sección que los deposita o requiere.

*Tabla: Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2016.*

Estado	Solicitudes
Expedientes pendientes de devolución	300
Devoluciones parciales	60
Devoluciones de expedientes completadas	60
<b>Total</b>	<b>420</b>

#### 2.4.2.5. Gestión de telefonía fija y móvil.

En el ejercicio 2016 la Sección de Asuntos Generales ha asumido respecto del Contrato Centralizado del Servicio de Comunicaciones de la CARM, la gestión de la telefonía fija y móvil, consistente en el trámite de altas, bajas, cambios de perfil y de ubicación de usuarios, así como las incidencias de telefonía móvil.

*Tabla: Gestión realizada en telefonía fija y móvil.*

Descripción de la gestión	Nº de incidencias realizadas
Altas en línea fija	29
Altas en línea móvil	10
Cambios de perfil	2
Cambio titular línea móvil	5
<b>Total actividades realizadas</b>	<b>46</b>

#### 2.4.2.6. Incidencias.

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron un total de **2.205** incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

- Archivo
- Comunicaciones interiores
- Inventario
- Mantenimiento y averías
- Material
- Mobiliario
- Limpieza

- AL SIGEM
- Altas y Bajas – Cambios Telefonía.

### 2.4.3. Sección de Control de Calidad de los Servicios

La Sección de Control de Calidad de los Servicios, del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes. Para ello cuenta con una Jefa de Negociado.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

#### 2.4.3.1 Cursos de Formación (PCU).

Durante el ejercicio 2016, dentro del Plan de Calidad de Unidades (PCU), de la Escuela de Administración Pública, de la Región de Murcia, este Organismo ha realizado las siguientes propuestas priorizadas de acciones formativas a desarrollar durante el año 2016:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	MODALIDAD	Nº EDIC
Silcoi web entidades comunes	presencial	2
Silcoi web gestión de la oferta de empleo	presencial	2
Silcoi web la demanda	presencial	2
Portal de aplicaciones y écurrículum	presencial	2
Curso de diseño y elaboración de cuestionarios	presencial	1
Plataforma de orientación laboral	presencial	1
Asesorar para emprender	presencial	1
Herramientas diagnósticas y motivacionales para orientadores laborales	presencial	1

Reclutamiento y selección técnica de personal	presencial	1
Redes sociales para promotores	presencial	1

#### 2.4.3.2 Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

El Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de la Región de Murcia, implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información, por el que todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través de la aplicación informática del Servicio de Atención al Ciudadano, que permite remitir aquellas directamente a los responsables de los Servicios correspondientes.

A través de la página web de la CARM, teléfono 012 y las Oficinas corporativas de Atención al Ciudadano, se han presentado las siguientes quejas, sugerencias y consultas:

DATOS 2016 RELACIONADOS CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
QUEJAS TOTAL 136	- 6 Servicio de Fomento de Empleo - 113 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos. - 12 Servicio de Homologación - 5 Subdirección General de Formación
SUGERENCIAS TOTAL 17	- 11 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 6 Servicio de Homologación
PETICION DE INFORMES TOTAL 207	- 17 Servicio de Fomento de Empleo - 130 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 55 Servicio de Homologación - 3 Servicio de Ejecución
FELICITACIONES TOTAL 4	- 2 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 1 Servicio de Fomento de Empleo - 1 Servicio de Homologación
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>

Los motivos de las quejas y sugerencias más frecuentes han sido:

Motivos de queja
Errores en la prestación del servicio
Falta de amabilidad y cortesía en el trato.
Falta de comprensión o interés por los problemas planteados
Accesibilidad, horarios y usabilidad (página web, sede electrónica)
Tiempo de espera, antes de ser atendido
Soluciones insatisfactorias a los problemas electrónicos planteados

#### 2.4.3.3 Incidencias.

En la Sección de Calidad se tramitaron un total de 226 incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

- Actualización del Directorio de la CARM por altas, bajas y/o modificaciones
- Modificaciones y actualizaciones en la aplicación de Gestión de Contenidos Web Corporativos (IGES)
- En materia de prevención de riesgos laborales
- En materia de cursos de formación PRL

#### 2.4.3.4 Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2016 en el SEF han sido las siguientes:

Revisiones de Evaluaciones Iniciales de riesgos.	Evaluación Grales. Sef Parque Móvil. 12-07-2016 Evaluación Sef Grales. y específicas Bullas. 23-12-2016 Evaluación Sef Totana .11-01-2016 Evaluación Sef CNFPO Cartagena.29-09-2016
Anexo evaluación de Riesgos Grales. y planificación actividades preventivas	- SEF-Parque Móvil
Revisión de la Evaluación de riesgos del personal del SEF	- Subdirección Gral. Empleo - Servicio de Régimen Interior - Servicio de Homologación - Servicio de Ejecución y Seguimiento
Reuniones explicativas de las Evaluaciones efectuadas	- Parque Móvil - O.E. Bullas
Asesoramiento por consultas	- Calidad - Directores O.E.
Asistencia a reunión	- Comisión de Seguridad y Salud del SEF
Supervisión de documentación en los procesos	- Desinfección, desratización y desinsectación de las O.E.

##### 2.4.3.4.1 Informes específicos de condiciones de trabajo.

Durante el 2016 se han efectuado 4 Informes, a iniciativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, derivados del cumplimiento de la legislación vigente y, enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, así como a petición de los empleados/as públicos/as, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

TIPO DE INFORME	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
INFORMES DE RIESGOS ESPECIFICOS Y EVALUACIÓN	- Un informe en la oficina de Cieza - Un informe en la oficina de Cartagena
INFORME HIGIÉNICO	- SEF-PARQUE MOVIL
INFORME CALIDAD AIRE INTERIOR	-SEF-PARQUE MOVIL

#### 2.4.3.4.2 Informes de investigación de accidentes de trabajo y agresiones.

##### Accidentes de Trabajo con Baja Médica.

Durante el 2016 se han investigado 8 accidentes laborales con baja médica (dos sobre la misma persona) y 4 accidentes laborales sin baja médica. Se han realizado los correspondientes Informes de investigación de accidentes de trabajo, siendo calificados como leves.

	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (con baja)	GRADO DEL ACCIDENTE
1	Accidente de trabajo	LEVE
2	Accidente de trabajo	LEVE
3	Accidente de trabajo	LEVE
4	Accidente de trabajo	LEVE
5	Accidente de trabajo	LEVE
6	Accidente de trabajo	LEVE
7 Y 8	Accidente de trabajo	LEVE

#### 2.4.3.4.3 Vigilancia de la Salud Laboral.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos, aprobados por la Comisión de Salud, del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

En la relación de abajo se especifican los centros a los que pertenece el personal adscrito al SEF a los que se le ha efectuado los reconocimientos médicos, en relación con la aptitud laboral, de la evaluación médica de los reconocimientos realizados todos ellos han resultado aptos excepto 3 informes de “aptos con limitaciones”

- Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena
- Oficina de Empleo Calasparra
- Oficina de Empleo de Cartagena
- Oficina de Empleo de La Unión
- Oficina de Empleo de Mazarrón
- Oficina de Empleo de San Javier
- Servicio Centrales del SEF

#### 2.4.3.4.4 Actualización de los Equipos de Emergencia y Evacuación.

Durante el ejercicio 2016, se han actualizado algunos equipos de emergencia y evacuación de aquellos centros del SEF en los que se había producido algunos cambios en su personal con respecto al 2015.

Asimismo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales,

para formar al personal de los Equipos de Emergencia y Evacuación de dichos centros, impartió los siguientes cursos:

- Curso de Prevención y Protección contra incendios, seísmos y evacuación para personal integrante de los Equipos de Emergencia.
- Curso de Socorrismo y Primeros Auxilios para personal integrante de los Equipos de Emergencia.

#### **2.4.3.4.5 Cursos en materia de prevención de riesgos laborales**

Se realizaron por el personal de este Organismo los siguientes cursos en materia de prevención de riesgos laborales:

- Curso 2016/PFO/2719: educación de la voz.
- Curso 2016/PFO/3729: (antes 3433): Técnicas de comunicación y control en prevención de riesgos laborales en situaciones difíciles.
- Planes de agresiones externas.
- Aprender a afrontar los riesgos psicosociales en el trabajo: estrés, burnout, acoso y trabajo emocional.
- Gestión práctica de la prevención de riesgos laborales.
- Formación básica presencial en prevención de riesgos laborales

#### **2.4.3.4.6 Comisión de Seguridad y Salud Laboral del SEF**

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2010 se crea la Comisión de Seguridad y Salud Laboral del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, como órgano colegiado de participación para promover cualquier actuación en materia de prevención que afecte al conjunto de centros de trabajo dependientes de este Organismo Autónomo.

La Comisión de Seguridad y Salud Laboral del SEF, está representada por la Administración, por las Organizaciones Sindicales, por el/la técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales asignado/a al SEF.

Las funciones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral del SEF, son las siguientes:

- a) Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, promoviendo, entre otras, las adecuaciones de trabajo por motivos de salud.
- b) Promover la ejecución de los planes de actuaciones preventivas, así como la información sobre las modificaciones de las condiciones de trabajo.
- c) Promover la coordinación de actividades empresariales
- d) Promover la implantación de los Planes de Autoprotección
- e) Promover cualquier otra actuación en materia de prevención que afecte al conjunto de centros de trabajo dependientes de su Organismo Autónomo.
- f) Colaborar en el desempeño de las actuaciones de los Servicios de Prevención correspondientes.
- g) Cualquier otra función que le sea de su competencia, dentro del ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

La Comisión de Seguridad y Salud se reunirá cuando sea necesario a criterio de su Presidente, y en todo caso, al menos dos veces al año, durante el año 2016 se celebraron dos reuniones de carácter extraordinario los días 28/01/2016 y 22/03/2016 respectivamente.

### 3. Subdirección General de Empleo

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

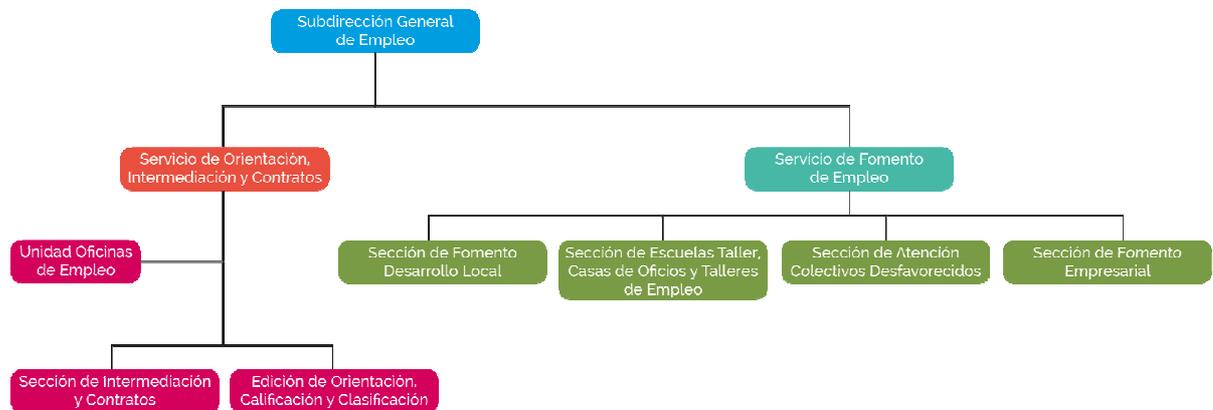
II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Fomento de Empleo
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



### 3.1. Servicio de Fomento de Empleo

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- La gestión de Calificación y Registro de Centros Especiales de Empleo.
- Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

#### 3.1.1. Sección de Fomento Empresarial

##### 3.1.1.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

##### 3.1.1.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Cuatro Técnicos
- Un Administrativo

- Cinco auxiliares administrativos

### 3.1.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2016, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento de la contratación temporal de jóvenes menores de 30 años (Bono Empleo Joven) Programa de Empleo Juvenil 2013-2014:** Tiene como finalidad la de subvencionar las contrataciones a tiempo completo realizadas a jóvenes menores de 30 años que, en el momento del inicio de la relación laboral, se encuentren desempleados e inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo del SEF correspondiente, mediante un contrato de duración determinada, según lo previsto en los apartados a) y b) del artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores) de titulados universitarios, FP grado medio y superior o con certificado de profesionalidad de nivel 3, y siempre que la contratación se adecue a la titulación del trabajador. Se han tramitado una solicitud por Recurso de Alzada por un importe de 4.800 euros.

Distribución por Municipios:

BONO EMPLEO JOVEN				
MUNICIPIOS	CUANTIA TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL TRABAJ.
MURCIA	4.800,00	1		1

b) **Fomento del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años del Programa de Empleo Juvenil 2013-2014:** Tiene como finalidad la de subvencionar las contrataciones a tiempo completo realizadas a jóvenes menores de 30 años que, en el momento del inicio de la relación laboral, se encuentren desempleados e inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo del SEF correspondiente, mediante un contrato formativo en prácticas, regulado por el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores que reúnan los requisitos legalmente establecidos para formalizar este tipo de contrato.

Se han tramitado un total de 1 solicitudes correspondientes al programa de Empleo Juvenil 2013-2014 (estimación de recurso), con el siguiente detalle:

COLECTIVO		IMPORTES
MUJERES	MENORES DE 25 AÑOS	5.400,00
	DE 25 A 29 AÑOS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.400,00</b>

Desglosado por Municipios:

MUNICIPIOS	EXP. APROB.	CUANTIA TOTAL	H		M	
FORTUNA	1	5.400,00	0	0,00	1	5.400,00

c) **Fomento del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años:** Tiene como finalidad la de subvencionar las contrataciones a tiempo completo realizadas a jóvenes mediante un contrato formativo en prácticas, regulado por el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores que reúnan los requisitos legalmente establecidos para formalizar este tipo de contrato.

Con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de trabajo, los jóvenes desempleados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Menores de 29 años,
- estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia correspondiente.

Se han tramitado un total de 171 solicitudes por importe de 578.700,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

HOMBRES				MUJERES			
SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
97	337.500,00	33	114.300,00	68	241.200,00	20	73.200,00

Hay 6 solicitudes presentadas que no se ajustan a los colectivos subvencionables

TOTAL			
SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
171	578.000,00	53	187.500,00

Desglosado por Municipios:

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ABANILLA					0	0,00
ABARÁN					0	0,00
AGUILAS	1	5.100,00			1	5.100,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA	2	6.600,00	1	5.100,00	3	11.700,00
ALCÁZARES (LOS)					0	0,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS					0	0,00
ALHAMA DE MURCIA			2	10.200,00	2	10.200,00
ARCHENA					0	0,00
BENIEL					0	0,00
BLANCA					0	0,00
BULLAS					0	0,00
CALASPARRA					0	0,00

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	1	5.100,00			1	5.100,00
CARTAGENA	1	5.100,00	2	4.200,00	3	9.300,00
CEHEGÍN					0	0,00
CEUTÍ					0	0,00
CIEZA					0	0,00
FORTUNA					0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	5.100,00			1	5.100,00
JUMILLA					0	0,00
LIBRILLA					0	0,00
LORCA	4	7.200,00	3	9.300,00	7	16.500,00
LORQUI	3	9.300,00	1	1.500,00	4	10.800,00
MAZARRON	2	10.200,00			2	10.200,00
MOLINA DE SEGURA	2	4.200,00	1	1.500,00	3	5.700,00
MORATALLA					0	0,00
MULA					0	0,00
MURCIA	11	36.900,00	8	33.600,00	19	70.500,00
OJOS					0	0,00
PLIEGO					0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	1	2.700,00	1	2.700,00	2	5.400,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER	1	5.100,00			1	5.100,00
SAN PEDRO DEL PINATAR			1	5.100,00	1	5.100,00
SANTOMERA	2	6.600,00			2	6.600,00
TORRE-PACHECO					0	0,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)					0	0,00
TOTANA					0	0,00
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)	1	5.100,00			1	5.100,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA					0	0,00
YECLA					0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>114.300,00</b>	<b>20</b>	<b>73.200,00</b>	<b>53</b>	<b>187.500,00</b>

**d) Fomento del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años (Garantía Juvenil):**

Tiene como finalidad la de subvencionar las contrataciones a tiempo completo realizadas a jóvenes mediante un contrato formativo en prácticas, regulado por el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores que reúnan los requisitos legalmente establecidos para formalizar este tipo de contrato. Los jóvenes desempleados con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de trabajo deberán ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Se han tramitado un total de 21 solicitudes por importe de 84.300,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

HOMBRES				MUJERES			
SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº.	IMPORTE
9	33.900,00	8	32.400,00	12	50.400,00	11	48.900,00

TOTAL			
SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
<b>20</b>	80.400,00	12	56.400,00

Se detalla su distribución por localidades:

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ABANILLA					0	0,00
ABARÁN					0	0,00
AGUILAS	1	5.100,00			1	5.100,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA					0	0,00
ALCÁZARES (LOS)					0	0,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS					0	0,00
ALHAMA DE MURCIA					0	0,00
ARCHENA					0	0,00
BENIEL			2	10.200,00	2	10.200,00
BLANCA					0	0,00
BULLAS	2	10.200,00	1	5.100,00	3	15.300,00
CALASPARRA					0	0,00
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ					0	0,00
CARTAGENA			2	7.800,00	2	7.800,00
CEHEGÍN					0	0,00
CEUTÍ			1	5.100,00	1	5.100,00
CIEZA					0	0,00
FORTUNA					0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA			1	2.700,00	1	2.700,00
JUMILLA	1	1.500,00			1	1.500,00
LIBRILLA					0	0,00

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
LORCA					0	0,00
LORQUI					0	0,00
MAZARRON					0	0,00
MOLINA DE SEGURA					0	0,00
MORATALLA			1	2.700,00	1	2.700,00
MULA					0	0,00
MURCIA	4	15.600,00	2	10.200,00	6	25.800,00
OJOS					0	0,00
PLIEGO					0	0,00
PUERTO LUMBRERAS					0	0,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER					0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR					0	0,00
SANTOMERA					0	0,00
TORRE-PACHECO					0	0,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)					0	0,00
TOTANA			1	5.100,00	1	5.100,00
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)					0	0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA					0	0,00
YECLA					0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>32.400,00</b>	<b>11</b>	<b>48.900,00</b>	<b>19</b>	<b>81.300,00</b>

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEG.	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
<b>Nº EXPRES.</b>	2	0	0	2

e) **Fomento de las prácticas no laborales (Garantía Juvenil):** Tiene como finalidad la de subvencionar las prácticas no laborales reguladas en el *Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas*, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

- Las prácticas no laborales en empresas deberán realizarse por jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de garantía Juvenil.

- Las empresas deben haber firmado previamente un convenio de colaboración con el SEF. Se han tramitado un total de 18 solicitudes por importe de 21.600,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

HOMBRES				MUJERES			
SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
12	14.400,00	9	10.800,00	6	7.200,00	5	6.000,00

TOTAL			
SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
21	21.600,00	14	16.800,00

Se detalla su distribución por localidades:

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ABANILLA					0	0,00
ABARÁN					0	0,00
AGUILAS					0	0,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA			1	1.200,00	1	1.200,00
ALCÁZARES (LOS)					0	0,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS					0	0,00
ALHAMA DE MURCIA					0	0,00
ARCHENA					0	0,00
BENIEL					0	0,00
BLANCA					0	0,00
BULLAS					0	0,00
CALASPARRA					0	0,00
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ					0	0,00
CARTAGENA	1	1.200,00			1	1.200,00
CEHEGÍN	1	1.200,00			1	1.200,00
CEUTÍ					0	0,00
CIEZA					0	0,00
FORTUNA					0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA					0	0,00
JUMILLA					0	0,00
LIBRILLA					0	0,00
LORCA					0	0,00
LORQUI					0	0,00
MAZARRON					0	0,00
MOLINA DE SEGURA	1	1.200,00			1	1.200,00

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
MORATALLA					0	0,00
MULA					0	0,00
MURCIA	4	4.800,00	2	2.400,00	6	7.200,00
OJOS					0	0,00
PLIEGO	1	1.200,00			1	1.200,00
PUERTO LUMBRERAS					0	0,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER					0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR					0	0,00
SANTOMERA					0	0,00
TORRE-PACHECO					0	0,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)					0	0,00
TOTANA					0	0,00
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)			1	1.200,00	1	1.200,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	1.200,00			1	1.200,00
YECLA			1	1.200,00	1	1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>10.800,00</b>	<b>5</b>	<b>6.000,00</b>	<b>14</b>	<b>16.800,00</b>

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEG.	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
Nº EXPTEs.	4	0	0	4

f) **Fomento de la contratación indefinida.** Este programa tiene por objeto fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia y la conversión de contratos formativos en indefinidos.

Las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, de personas desempleada

Las empresas deberán:

**1. Formalizar un contrato de trabajo indefinido subvencionable con personas desempleadas que con anterioridad al inicio de la relación laboral:**

a) Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.

b) Tengan cumplidos 45 años o más, se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas en situación de desempleo prolongado, tengan o no cargas familiares, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.

- 
- c) Hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal, y estén inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.
  - d) No hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia
  - e) Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y realizando prácticas no laborales en empresas (de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas) siempre y cuando la contratación por la que se solicita la subvención se formalice por la misma empresa durante la vigencia del acuerdo de prácticas y hayan transcurrido al menos seis meses desde el inicio de las mismas.
  - f) Se encuentren inscritas en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y puedan ser consideradas víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o personas en situación de riesgo de exclusión social.

**O bien, formalizar una conversión en indefinido del contrato temporal formativo**

Se han tramitado un total de **530** solicitudes por importe de **2.967.500,00** euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

COLECTIVO	HOMBRES				MUJERES				TOTAL			
	SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Persona de 45 o más años en desempleo prolongado con cargas familiares (Garantía Familiar)	21	175.500,00	15	126.000,00	11	73.500,00	7	42.000,00	32	249.000,00	22	168.000,00
Persona de 45 o más años en desempleo prolongado	16	105.000,00	13	84.000,00	23	112.000,00	20	105.000,00	39	217.000,00	33	189.000,00
Persona beneficiaria del programa de Activación para el Empleo	1	7.500,00	0	0,00	1	7.500,00	0	0,00	2	15.000,00	0	0,00
Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Región de Murcia correspondiente, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración	10	57.000,00	4	21.000,00	12	60.000,00	7	39.000,00	22	117.000,00	11	60.000,00
Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Región de Murcia correspondiente, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración, de 24 o más	2	14.000,00	1	7.000,00	8	45.500,00	6	35.000,00	10	59.500,00	7	42.000,00

COLECTIVO	HOMBRES				MUJERES				TOTAL			
	SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
meses												
No hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia	108	606.000,00	96	540.000,00	123	624.000,00	86	435.000,00	231	1.230.000,00	182	975.000,00
Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y realizando prácticas no laborales en empresas (de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas) siempre y cuando la contratación por la que se solicita la subvención se formalice por la misma empresa durante la vigencia del acuerdo de	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

COLECTIVO	HOMBRES				MUJERES				TOTAL			
	SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
prácticas y hayan transcurrido al menos seis meses desde el inicio de las mismas.												
Se encuentren inscritas en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y puedan ser consideradas víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o personas en situación de riesgo de exclusión social	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Conversión contratos formativos en indefinidos	106	609.000,00	43	249.000,00	88	471.000,00	37	201.000,00	194	1.080.000,00	80	450.000,00
	<b>264</b>	<b>1.574.000,00</b>	<b>172</b>	<b>1.027.000,00</b>	<b>266</b>	<b>1.393.500,00</b>	<b>163</b>	<b>857.000,00</b>	<b>530</b>	<b>2.967.500,00</b>	<b>335</b>	<b>1.884.000,00</b>

Programa	Nº solicitudes	Importe solicitado
Contratación Indefinida	336	1.887.500,00
Conversión contratos formativos en Indefinidos	194	1.080.000,00
	<b>530</b>	<b>2.967.500,00</b>

Se detalla su distribución por localidades:

MUNICIPIOS	Persona de 45 o más años en desempleo prolongado con cargas familiares (Garantía Familiar)		Persona de 45 o más años en desempleo prolongado		Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Región de Murcia correspondiente, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración		Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de la Región de Murcia correspondiente, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración, de 24 o más meses		No hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia		Conversión contratos formativos en indefinidos		TOTALES																	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T	IMPORTE										
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE										
ABANILLA	1	9.000,00														1	9.000,00	0	0,00	1	9.000,00									
ABARÁN					1	7.000,00					4	18.000,00			0	0,00	5	25.000,00	5	25.000,00										
AGUILAS							1	6.000,00			2	12.000,00	1	6.000,00	1	6.000,00	3	18.000,00	2	12.000,00	5	30.000,00								
ALBUDEITE															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
ALCANTARILLA	1	9.000,00			1	7.000,00					3	15.000,00	4	18.000,00	2	12.000,00	1	6.000,00	7	43.000,00	6	30.000,00	13	73.000,00						
ALCÁZARES (LOS)											1	6.000,00	1	6.000,00			1	6.000,00	1	6.000,00	2	12.000,00								
ALEDO															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
ALGUAZAS												3	15.000,00	1	6.000,00	1	6.000,00	3	15.000,00	4	21.000,00									
ALHAMA DE MURCIA											1	3.000,00	1	6.000,00			1	3.000,00	1	6.000,00	2	9.000,00								
ARCHENA												1	3.000,00	3	18.000,00	1	6.000,00	3	18.000,00	2	9.000,00	5	27.000,00							
BENIEL															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
BLANCA															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
BULLAS															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
CALASPARRA												1	6.000,00			0	0,00	1	6.000,00	1	6.000,00									
CAMPOS DEL RIO															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
CARAVACA DE LA CRUZ	1	9.000,00			1	7.000,00					3	18.000,00	1	6.000,00			1	6.000,00	5	34.000,00	2	12.000,00	7	46.000,00						
CARTAGENA	2	18.000,00					2	14.000,00			10	54.000,00	8	36.000,00	3	15.000,00	5	27.000,00	15	87.000,00	15	77.000,00	30	164.000,00						
CEHEGÍN											2	12.000,00					1	6.000,00	2	12.000,00	1	6.000,00	3	18.000,00						
CEUTÍ															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
CIEZA							2	10.500,00			3	18.000,00	1	6.000,00			1	6.000,00	3	18.000,00	4	22.500,00	7	40.500,00						
FORTUNA			1	9.000,00								1	3.000,00			1	6.000,00	0	0,00	3	18.000,00	3	18.000,00							
FUENTE ALAMO DE MURCIA					2	10.500,00			1	3.000,00					7	42.000,00	2	12.000,00	3	18.000,00	2	12.000,00	13	73.500,00	4	24.000,00	17	97.500,00		
JUMILLA											2	12.000,00	2	12.000,00			1	6.000,00	2	12.000,00	3	18.000,00	5	30.000,00						
LIBRILLA															0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00								
LORCA	1	9.000,00	2	13.500,00	3	21.000,00	2	10.500,00		1	6.000,00				12	60.000,00	6	27.000,00	5	30.000,00	3	15.000,00	21	120.000,00	14	72.000,00	35	192.000,00		
LORQUI	1	9.000,00			1	7.000,00					1	3.000,00			1	6.000,00			4	25.000,00	0	0,00	4	25.000,00						
MAZARRON							1	3.500,00					1	6.000,00			0	0,00	2	9.500,00	2	9.500,00								
MOLINA DE SEGURA	2	13.500,00	1	4.500,00	2	14.000,00	2	10.500,00	1	6.000,00					6	36.000,00	7	36.000,00			1	6.000,00	11	69.500,00	11	57.000,00	22	126.500,00		
MORATALLA																			0	0,00	0	0,00								
MULA												1	3.000,00			0	0,00	1	3.000,00	1	3.000,00									
MURCIA	3	22.500,00			2	10.500,00	6	31.500,00		4	21.000,00	1	7.000,00	4	24.500,00	24	141.000,00	30	156.000,00	18	102.000,00	11	54.000,00	48	283.000,00	55	287.000,00	103	570.000,00	
OJOS																			0	0,00	0	0,00								
PLIEGO																			0	0,00	0	0,00								
PUERTO LUMBRERAS																			0	0,00	0	0,00								
RICOTE												1	6.000,00	1	6.000,00			1	6.000,00	2	12.000,00	3	18.000,00							
SAN JAVIER																			1	6.000,00	0	0,00	1	6.000,00						
SAN PEDRO DEL PINATAR			1	4.500,00											1	6.000,00	1	6.000,00			2	9.000,00	3	13.500,00	5	22.500,00				
SANTOMERA																			1	3.000,00	0	0,00	3	12.000,00	3	12.000,00				
TORRE-PACHECO								1	6.000,00						2	12.000,00			1	6.000,00	2	12.000,00	2	12.000,00	4	24.000,00				
TORRES DE COTILLAS (LAS)																			0	0,00	0	0,00								
TOTANA												3	18.000,00	1	6.000,00	1	6.000,00			4	24.000,00	1	6.000,00	5	30.000,00					
ULEA																			0	0,00	0	0,00								
UNIÓN (LA)							1	3.500,00											0	0,00	1	3.500,00	1	3.500,00						
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA																			0	0,00	0	0,00								
YECLA	3	27.000,00	2	10.500,00	1	7.000,00	3	14.000,00	1	6.000,00									16	103.000,00	10	53.000,00	26	156.000,00						
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>126.000,00</b>	<b>7</b>	<b>42.000,00</b>	<b>13</b>	<b>84.000,00</b>	<b>20</b>	<b>105.000,00</b>	<b>4</b>	<b>21.000,00</b>	<b>7</b>	<b>39.000,00</b>	<b>1</b>	<b>7.000,00</b>	<b>6</b>	<b>35.000,00</b>	<b>96</b>	<b>540.000,00</b>	<b>86</b>	<b>435.000,00</b>	<b>43</b>	<b>249.000,00</b>	<b>37</b>	<b>201.000,00</b>	<b>172</b>	<b>1.027.000,00</b>	<b>163</b>	<b>857.000,00</b>	<b>335</b>	<b>1.884.000,00</b>



g) **Fomento de la contratación indefinida (Garantía Juvenil).** Este programa tiene por objeto fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, de personas desempleada

Las empresas deberán formalizar un contrato de trabajo subvencionable con personas desempleadas que con anterioridad al inicio de la relación laboral:

Sean jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil residentes en la Región de Murcia. Los participantes deberán estar inscritos, con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de trabajo, en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Se han tramitado un total de 33 solicitudes por importe de 168.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

HOMBRES				MUJERES			
SOLICITADO		CONCEDIDO		SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
19	93.000,00	15	69.000,00	14	75.000,00	9	48.000,00

TOTAL			
SOLICITADO		CONCEDIDO	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
33	168.000,00	24	117.000,00

Se han tramitado 1 pérdidas de derecho al cobro durante el ejercicio por un importe de 3.000 euros, por tanto han sido un total de 23 los expedientes aprobados.

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ABANILLA					0	0,00
ABARÁN					0	0,00
AGUILAS	1	3.000,00			1	3.000,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA	1	6.000,00			1	6.000,00
ALCÁZARES (LOS)					0	0,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS					0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	1	6.000,00	1	6.000,00	2	12.000,00
ARCHENA					0	0,00

MUNICIPIOS	H		M		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
BENIEL					0	0,00
BLANCA					0	0,00
BULLAS					0	0,00
CALASPARRA					0	0,00
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ					0	0,00
CARTAGENA	2	9.000,00			2	9.000,00
CEHEGÍN					0	0,00
CEUTÍ					0	0,00
CIEZA					0	0,00
FORTUNA	1	6.000,00			1	6.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA					0	0,00
JUMILLA					0	0,00
LIBRILLA					0	0,00
LORCA			2	6.000,00	2	6.000,00
LORQUI					0	0,00
MAZARRON					0	0,00
MOLINA DE SEGURA	1	3.000,00	1	6.000,00	2	9.000,00
MORATALLA					0	0,00
MULA					0	0,00
MURCIA	5	24.000,00	4	24.000,00	9	48.000,00
OJOS					0	0,00
PLIEGO					0	0,00
PUERTO LUMBRERAS					0	0,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER			1	6.000,00	1	6.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR					0	0,00
SANTOMERA					0	0,00
TORRE-PACHECO					0	0,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)					0	0,00
TOTANA					0	0,00
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)					0	0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA					0	0,00
YECLA	3	12.000,00			3	12.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>69.000,00</b>	<b>9</b>	<b>48.000,00</b>	<b>24</b>	<b>117.000,00</b>

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

DENEG.	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL



Nº EXPTEs.	6	1	3	10
------------	---	---	---	----

h) **Fomento del autoempleo de jóvenes (Programa de Empleo Juvenil 2013-2014):** que tiene por objeto subvencionar la realización de una actividad económica en la Región de Murcia por cuenta propia en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), de jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo e inscritas en la correspondiente Oficina de Empleo del SEF, que se den alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Este programa se encuentra incluido en el Programa de Empleo Joven.

Durante este año 2016 fueron tramitadas un total de 1 solicitud por un importe de 7.000,00 euros, que corresponden a solicitudes en ejecución por Sentencia Judicial.

MUNICIPIOS	CUANTIA TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL TRABAJ.
MURCIA	7.000,00	1		1

i) **Establecimiento de trabajadores Autónomos.** Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Se han presentado 972 solicitudes por un importe total de 6.240.200,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

SEXO	COLECTIVO	SOLICITUDES PRESENTADAS 2016		Nº SOLICITUDES CONCEDIDAS			IMPORTE CONCEDIDO
		Nº	IMPORTE	SOLIC. 2015	SOLIC. 2016	TOTAL	
MUJERES	31.MUJERES DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	100	647.500,00	9	73	82	514.500,00
	32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	338	2.168.300,00	20	267	287	1.831.450,00
	33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	114	730.500,00	2	92	94	608.000,00
	34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	30	252.000,00	1	23	24	202.500,00
	34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS	22	189.000,00	1	19	20	180.000,00
	35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS	21	184.500,00	2	17	19	171.000,00
	35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	1	9.900,00	0	1	1	9.900,00
		<b>626</b>	<b>4.181.700,00</b>	<b>35</b>	<b>492</b>	<b>527</b>	<b>3.517.350,00</b>
HOMBRES	36.HOMBRES DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	115	645.000,00	4	94	98	552.000,00
	37.HOMBRES DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	59	327.000,00	1	44	45	249.000,00
	37ET.HOMBRES DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROGRAMA ET/TE/PMEF	4	24.000,00	0	0	0	0,00
	38.HOMBRES DE 45 A 55 AÑOS	81	462.000,00	5	61	66	378.000,00
	39.HOMBRES DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS	15	104.000,00	0	12	12	88.000,00
	39GF.HOMBRES PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS	21	144.000,00	3	21	24	168.000,00
	40.HOMBRES DISCAPACITADOS	28	216.000,00	1	23	24	188.000,00
	40EX.HOMBRES DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	0	0,00	0	0	0	0,00
	<b>323</b>	<b>1.922.000,00</b>	<b>14</b>	<b>255</b>	<b>269</b>	<b>1.623.000,00</b>	
<b>TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>							<b>5.140.350,00</b>
	NO CALIFICABLES	23	136.500,00	0	0	0	0,00
	<b>TOTALES .....</b>	<b>972</b>	<b>6.240.200,00</b>	<b>49</b>	<b>747</b>	<b>796</b>	<b>5.140.350,00</b>

La distribución de los importes concedidos por municipios fue la siguiente:

MUNICIPIOS	MUJER												TOTAL			
	31.MUJERES DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS		32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS		33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS		34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS		34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS		35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS				35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	
ABANILLA			1	7.000,00	2	14.000,00									3	21.000,00
ABARÁN			7	45.500,00	5	37.000,00			1	9.000,00					13	91.500,00
AGUILAS	2	10.500,00	8	49.350,00	1	7.000,00					1	9.000,00			12	75.850,00
ALBUDEITE			2	14.000,00											2	14.000,00
ALCANTARILLA	4	28.000,00	12	80.500,00	3	14.000,00									19	122.500,00
ALCÁZARES (LOS)			2	10.500,00	1	7.000,00									3	17.500,00
ALEDO							1	9.000,00							1	9.000,00
ALGUAZAS	1	7.000,00	1	7.000,00											2	14.000,00
ALHAMA DE MURCIA	6	31.500,00	8	56.000,00	2	14.000,00	1	9.000,00							17	110.500,00
ARCHENA	1	7.000,00	17	112.600,00	2	14.000,00	2	18.000,00	1	9.000,00					23	160.600,00
BENIEL			1	7.000,00											1	7.000,00
BLANCA															0	0,00
BULLAS	2	14.000,00									2	18.000,00			4	32.000,00
CALASPARRA			5	31.500,00	1	9.000,00									6	40.500,00
CAMPOS DEL RIO			1	7.000,00					1	9.000,00					2	16.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	14.000,00	10	63.000,00	10	59.500,00	1	9.000,00			2	18.000,00			25	163.500,00
CARTAGENA	2	10.500,00	16	105.000,00	4	30.000,00	2	13.500,00	2	18.000,00	1	9.000,00	1	9.900,00	28	195.900,00
CEHEGÍN	2	14.000,00	8	49.000,00							1	9.000,00			11	72.000,00
CEUTÍ	3	17.500,00	2	10.500,00	1	7.000,00	1	9.000,00							7	44.000,00
CIEZA	7	45.500,00	6	38.500,00	7	42.000,00	1	9.000,00							21	135.000,00
FORTUNA	2	14.000,00	4	28.000,00	1	7.000,00			1	9.000,00					8	58.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA			1	3.500,00											1	3.500,00
JUMILLA	3	21.000,00	4	21.000,00	2	14.000,00									9	56.000,00
LIBRILLA			3	21.000,00	1	7.000,00			1	9.000,00					5	37.000,00
LORCA	7	49.000,00	27	168.000,00	7	42.000,00	2	18.000,00	2	18.000,00	1	9.000,00			46	304.000,00

MUNICIPIOS	MUJER														TOTAL	
	31.MUJERES DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS		32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS		33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS		34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS		34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS		35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS		35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL			
LORQUI			3	21.000,00	2	14.000,00									5	35.000,00
MAZARRON	3	21.000,00	6	35.000,00	3	21.000,00			1	9.000,00					13	86.000,00
MOLINA DE SEGURA	2	10.500,00	10	63.000,00	2	10.500,00									14	84.000,00
MORATALLA	1	7.000,00	4	28.000,00			4	31.500,00	1	9.000,00					10	75.500,00
MULA	1	7.000,00	9	63.000,00	1	7.000,00			1	9.000,00					12	86.000,00
MURCIA	21	122.500,00	67	427.000,00	16	101.500,00	3	27.000,00	6	54.000,00	7	63.000,00			120	795.000,00
OJOS															0	0,00
PLIEGO															0	0,00
PUERTO LUMBRERAS			3	21.000,00	2	14.000,00	1	9.000,00			1	9.000,00			7	53.000,00
RICOTE			2	14.000,00											2	14.000,00
SAN JAVIER	1	7.000,00	4	21.000,00	3	21.000,00									8	49.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	17.500,00	9	45.500,00	3	17.500,00			1	9.000,00					16	89.500,00
SANTOMERA			2	14.000,00	1	7.000,00	1	9.000,00	1	9.000,00					5	39.000,00
TORRE-PACHECO	4	28.000,00	7	45.500,00	5	35.000,00									16	108.500,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)			6	38.500,00							2	18.000,00			8	56.500,00
TOTANA	1	3.500,00	8	56.000,00	3	17.500,00	1	9.000,00							13	86.000,00
ULEA															0	0,00
UNIÓN (LA)											1	9.000,00			1	9.000,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA															0	0,00
YECLA	1	7.000,00	1	3.500,00	3	17.500,00	3	22.500,00							8	50.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>514.500,00</b>	<b>287</b>	<b>1.831.450,00</b>	<b>94</b>	<b>608.000,00</b>	<b>24</b>	<b>202.500,00</b>	<b>20</b>	<b>180.000,00</b>	<b>19</b>	<b>171.000,00</b>	<b>1</b>	<b>9.900,00</b>	<b>527</b>	<b>3.517.350,00</b>
MUNICIPIOS	HOMBRE															

	36.HOMBRES DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS		37.HOMBRE S DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN		37ET.HOMBRES DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROGRAMA ET/TE/PMEF		38.HOMBRES DE 45 A 55 AÑOS		39.HOMBRES DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS		39GF.HOMBRES PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS		40.HOMBRES DISCAPACITADOS		40EX.HOMBRES DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL		TOTAL	
ABANILLA																	0	0,00
ABARÁN																	0	0,00
AGUILAS	1	3.000,00					1	6.000,00									2	9.000,00
ALBUDEITE																	0	0,00
ALCANTARILLA	3	18.000,00	1	6.000,00							1	8.000,00					5	32.000,00
ALCÁZARES (LOS)																	0	0,00
ALEDO																	0	0,00
ALGUAZAS							1	6.000,00									1	6.000,00
ALHAMA DE MURCIA	4	21.000,00	2	9.000,00			3	18.000,00				1	8.000,00				10	56.000,00
ARCHENA	3	15.000,00									2	16.000,00					5	31.000,00
BENIEL							1	6.000,00			1	8.000,00					2	14.000,00
BLANCA	1	6.000,00															1	6.000,00
BULLAS							2	9.000,00			1	8.000,00	1	8.000,00			4	25.000,00
CALASPARRA			1	6.000,00							1	8.000,00					2	14.000,00
CAMPOS DEL RIO																	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	18.000,00	1	6.000,00			5	30.000,00	1	8.000,00		1	8.000,00				11	70.000,00
CARTAGENA	8	48.000,00	2	12.000,00			3	18.000,00	1	8.000,00	1	4.000,00	1	8.000,00			16	98.000,00
CEHEGÍN							1	6.000,00									1	6.000,00
CEUTÍ	1	6.000,00					2	12.000,00									3	18.000,00
CIEZA	2	9.000,00	1	6.000,00			1	6.000,00			1	4.000,00	2	16.000,00			7	41.000,00
FORTUNA							2	12.000,00									2	12.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA																	0	0,00
JUMILLA	6	36.000,00	2	12.000,00							1	8.000,00	1	8.000,00			10	64.000,00

MUNICIPIOS	MUJER																
	31.MUJERES DESEMPLEADA S JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS	35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS	35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	TOTAL									
LIBRILLA		2	12.000,00			1	6.000,00									3	18.000,00
LORCA	10	54.000,00	2	12.000,00		5	30.000,00	2	12.000,00	1	4.000,00	1	8.000,00			21	120.000,00
LORQUI			1	6.000,00		1	6.000,00					1	8.000,00			3	20.000,00
MAZARRON	2	12.000,00	1	6.000,00		3	18.000,00									6	36.000,00
MOLINA DE SEGURA	1	6.000,00	4	24.000,00		6	33.000,00			2	12.000,00					13	75.000,00
MORATALLA	3	18.000,00	2	9.000,00				1	4.000,00			1	8.000,00			7	39.000,00
MULA	2	12.000,00								1	8.000,00	1	8.000,00			4	28.000,00
MURCIA	29	162.000,00	14	75.000,00		14	75.000,00	6	48.000,00	9	68.000,00	9	68.000,00			81	496.000,00
OJOS																0	0,00
PLIEGO	1	6.000,00				1	6.000,00									2	12.000,00
PUERTO LUMBRERAS	4	24.000,00	2	12.000,00												6	36.000,00
RICOTE										1	8.000,00					1	8.000,00
SAN JAVIER	3	18.000,00				2	12.000,00									5	30.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	6.000,00				2	12.000,00					2	16.000,00			5	34.000,00
SANTOMERA	2	12.000,00	1	6.000,00		1	6.000,00					1	8.000,00			5	32.000,00
TORRE- PACHECO	3	18.000,00	1	6.000,00		1	6.000,00									5	30.000,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)						2	9.000,00			1	4.000,00					3	13.000,00
TOTANA			2	9.000,00		2	12.000,00	1	8.000,00							5	29.000,00
ULEA																0	0,00
UNIÓN (LA)	3	12.000,00														3	12.000,00
VILLANUEVA DEL						1	6.000,00									1	6.000,00

MUNICIPIOS	MUJER																	
	31.MUJERES DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS		32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS		33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS		34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS		34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS		35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS		35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL		TOTAL			
RIO SEGURA																		
YECLA	2	12.000,00	3	15.000,00			2	12.000,00					1	8.000,00			8	47.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>552.000,00</b>	<b>45</b>	<b>249.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>66</b>	<b>378.000,00</b>	<b>12</b>	<b>88.000,00</b>	<b>24</b>	<b>168.000,00</b>	<b>24</b>	<b>188.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>269</b>	<b>1.623.000,00</b>

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	SOLIC.	IMPORTE	SOLIC.	IMPORTE	SOLIC.	IMPORTE
ABANILLA	0	0,00	3	21.000,00	3	21.000,00
ABARÁN	0	0,00	13	91.500,00	13	91.500,00
AGUILAS	2	9.000,00	12	75.850,00	14	84.850,00
ALBUDEITE	0	0,00	2	14.000,00	2	14.000,00
ALCANTARILLA	5	32.000,00	19	122.500,00	24	154.500,00
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00	3	17.500,00	3	17.500,00
ALEDO	0	0,00	1	9.000,00	1	9.000,00
ALGUAZAS	1	6.000,00	2	14.000,00	3	20.000,00
ALHAMA DE MURCIA	10	56.000,00	17	110.500,00	27	166.500,00
ARCHENA	5	31.000,00	23	160.600,00	28	191.600,00
BENIEL	2	14.000,00	1	7.000,00	3	21.000,00
BLANCA	1	6.000,00	0	0,00	1	6.000,00
BULLAS	4	25.000,00	4	32.000,00	8	57.000,00
CALASPARRA	2	14.000,00	6	40.500,00	8	54.500,00
CAMPOS DEL RIO	0	0,00	2	16.000,00	2	16.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	11	70.000,00	25	163.500,00	36	233.500,00
CARTAGENA	16	98.000,00	28	195.900,00	44	293.900,00
CEHEGÍN	1	6.000,00	11	72.000,00	12	78.000,00
CEUTÍ	3	18.000,00	7	44.000,00	10	62.000,00
CIEZA	7	41.000,00	21	135.000,00	28	176.000,00
FORTUNA	2	12.000,00	8	58.000,00	10	70.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0	0,00	1	3.500,00	1	3.500,00
JUMILLA	10	64.000,00	9	56.000,00	19	120.000,00
LIBRILLA	3	18.000,00	5	37.000,00	8	55.000,00
LORCA	21	120.000,00	46	304.000,00	67	424.000,00
LORQUI	3	20.000,00	5	35.000,00	8	55.000,00
MAZARRON	6	36.000,00	13	86.000,00	19	122.000,00
MOLINA DE SEGURA	13	75.000,00	14	84.000,00	27	159.000,00
MORATALLA	7	39.000,00	10	75.500,00	17	114.500,00
MULA	4	28.000,00	12	86.000,00	16	114.000,00
MURCIA	81	496.000,00	120	795.000,00	201	1.291.000,00
OJOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00
PLIEGO	2	12.000,00	0	0,00	2	12.000,00
PUERTO LUMBRERAS	6	36.000,00	7	53.000,00	13	89.000,00
RICOTE	1	8.000,00	2	14.000,00	3	22.000,00
SAN JAVIER	5	30.000,00	8	49.000,00	13	79.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	5	34.000,00	16	89.500,00	21	123.500,00
SANTOMERA	5	32.000,00	5	39.000,00	10	71.000,00
TORRE-PACHECO	5	30.000,00	16	108.500,00	21	138.500,00



TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	13.000,00	8	56.500,00	11	69.500,00
TOTANA	5	29.000,00	13	86.000,00	18	115.000,00
ULEA	0	0,00	0	0,00	0	0,00
UNIÓN (LA)	3	12.000,00	1	9.000,00	4	21.000,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	6.000,00	0	0,00	1	6.000,00
YECLA	8	47.000,00	8	50.500,00	16	97.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>269</b>	<b>1.623.000,00</b>	<b>527</b>	<b>3.517.350,00</b>	<b>796</b>	<b>5.140.350,00</b>

Durante el ejercicio 2016, se realizaron 2 pérdidas de derecho al cobro por un importe total de 16.000,00 €, por tanto, el total de expedientes aprobados fue de 798.

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEG.	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
EXPTES.	91	84	9	184

j) **Fomento del autoempleo de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que tiene por objeto subvencionar realización, en la Región de Murcia, de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyos destinatarios son Jóvenes que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Durante este año 2016 fueron presentadas un total de 116 solicitudes por un importe de 672.500,00 euros, según el siguiente detalle:

COLECTIVO	SOLICITUDES PRESENTADAS 2016		Nº SOLICITUDES CONCEDIDAS			IMPORTE CONCEDIDO
	Nº	IMPORTE	SOLICITUDES 2015	SOLICITUDES 2016	TOTAL	
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL	50	318.500,00	4	43	47	297.500,00
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL	66	354.000,00	0	49	49	258.000,00
	<b>116</b>	<b>672.500,00</b>	<b>4</b>	<b>92</b>	<b>96</b>	<b>555.500,00</b>

Se han concedido 96 solicitudes por un importe de 555.500,00 euros.  
La distribución por municipios fue la siguiente:

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE
ABANILLA	1	3.000,00	2	14.000,00	3	17.000,00
ABARÁN	2	12.000,00			2	12.000,00
AGUILAS	2	9.000,00	2	14.000,00	4	23.000,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA	1	3.000,00			1	3.000,00
ALCÁZARES (LOS)					0	0,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS					0	0,00
ALHAMA DE MURCIA					0	0,00
ARCHENA	1	6.000,00	1	7.000,00	2	13.000,00
BENIEL	1	6.000,00			1	6.000,00
BLANCA					0	0,00
BULLAS	1	6.000,00	1	7.000,00	2	13.000,00
CALASPARRA			1	7.000,00	1	7.000,00
CAMPOS DEL RIO	3	18.000,00			3	18.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	12.000,00	1	3.500,00	3	15.500,00
CARTAGENA	4	18.000,00	2	10.500,00	6	28.500,00
CEHEGÍN			3	21.000,00	3	21.000,00
CEUTÍ			2	10.500,00	2	10.500,00
CIEZA	1	6.000,00	2	14.000,00	3	20.000,00
FORTUNA	2	12.000,00			2	12.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	6.000,00			1	6.000,00
JUMILLA	3	18.000,00	2	14.000,00	5	32.000,00
LIBRILLA					0	0,00
LORCA	3	15.000,00	1	3.500,00	4	18.500,00
LORQUI					0	0,00
MAZARRON	2	12.000,00	1	7.000,00	3	19.000,00
MOLINA DE SEGURA	2	12.000,00			2	12.000,00
MORATALLA	1	6.000,00	1	7.000,00	2	13.000,00
MULA	1	3.000,00			1	3.000,00
MURCIA	9	48.000,00	14	87.500,00	23	135.500,00
OJOS					0	0,00
PLIEGO	2	6.000,00			2	6.000,00
PUERTO LUMBRERAS					0	0,00
RICOTE	1	3.000,00			1	3.000,00
SAN JAVIER			1	7.000,00	1	7.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR			1	3.500,00	1	3.500,00
SANTOMERA					0	0,00
TORRE-PACHECO			1	7.000,00	1	7.000,00

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE
TORRES DE COTILLAS (LAS)			1	7.000,00	1	7.000,00
TOTANA	1	6.000,00	2	14.000,00	3	20.000,00
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)					0	0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA					0	0,00
YECLA	2	12.000,00	5	31.500,00	7	43.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>258.000,00</b>	<b>47</b>	<b>297.500,00</b>	<b>96</b>	<b>555.500,00</b>

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEG.	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
<b>Nº EXPTEs.</b>	11	12	1	24

Como resumen del total de subvenciones dirigidas a Autónomos por localidades:

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE
ABANILLA	1	3.000,00	5	35.000,00	6	38.000,00
ABARÁN	2	12.000,00	13	91.500,00	15	103.500,00
AGUILAS	4	18.000,00	14	89.850,00	18	107.850,00
ALBUDEITE	0	0,00	2	14.000,00	2	14.000,00
ALCANTARILLA	6	35.000,00	19	122.500,00	25	157.500,00
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00	3	17.500,00	3	17.500,00
ALEDO	0	0,00	1	9.000,00	1	9.000,00
ALGUAZAS	1	6.000,00	2	14.000,00	3	20.000,00
ALHAMA DE MURCIA	10	56.000,00	17	110.500,00	27	166.500,00
ARCHENA	6	37.000,00	24	167.600,00	30	204.600,00
BENIEL	3	20.000,00	1	7.000,00	4	27.000,00
BLANCA	1	6.000,00	0	0,00	1	6.000,00
BULLAS	5	31.000,00	5	39.000,00	10	70.000,00
CALASPARRA	2	14.000,00	7	47.500,00	9	61.500,00
CAMPOS DEL RIO	3	18.000,00	2	16.000,00	5	34.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	13	82.000,00	26	167.000,00	39	249.000,00
CARTAGENA	20	116.000,00	30	206.400,00	50	322.400,00
CEHEGÍN	1	6.000,00	14	93.000,00	15	99.000,00
CEUTÍ	3	18.000,00	9	54.500,00	12	72.500,00
CIEZA	8	47.000,00	23	149.000,00	31	196.000,00
FORTUNA	4	24.000,00	8	58.000,00	12	82.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	6.000,00	1	3.500,00	2	9.500,00
JUMILLA	13	82.000,00	11	70.000,00	24	152.000,00

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE	SOL.	IMPORTE
LIBRILLA	3	18.000,00	5	37.000,00	8	55.000,00
LORCA	24	135.000,00	47	307.500,00	71	442.500,00
LORQUI	3	20.000,00	5	35.000,00	8	55.000,00
MAZARRON	8	48.000,00	14	93.000,00	22	141.000,00
MOLINA DE SEGURA	15	87.000,00	14	84.000,00	29	171.000,00
MORATALLA	8	45.000,00	11	82.500,00	19	127.500,00
MULA	5	31.000,00	12	86.000,00	17	117.000,00
MURCIA	91	551.000,00	134	882.500,00	225	1.433.500,00
OJOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00
PLIEGO	4	18.000,00	0	0,00	4	18.000,00
PUERTO LUMBRERAS	6	36.000,00	7	53.000,00	13	89.000,00
RICOTE	2	11.000,00	2	14.000,00	4	25.000,00
SAN JAVIER	5	30.000,00	9	56.000,00	14	86.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	5	34.000,00	17	93.000,00	22	127.000,00
SANTOMERA	5	32.000,00	5	39.000,00	10	71.000,00
TORRE-PACHECO	5	30.000,00	17	115.500,00	22	145.500,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	13.000,00	9	63.500,00	12	76.500,00
TOTANA	6	35.000,00	15	100.000,00	21	135.000,00
ULEA	0	0,00	0	0,00	0	0,00
UNIÓN (LA)	3	12.000,00	1	9.000,00	4	21.000,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	6.000,00	0	0,00	1	6.000,00
YECLA	10	59.000,00	13	82.000,00	23	141.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>1.888.000,00</b>	<b>574</b>	<b>3.814.850,00</b>	<b>893</b>	<b>5.702.850,00</b>

k) **Subvenciones contratación de jóvenes investigadores (Garantía juvenil).** Subvencionar la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por empresas con centro de trabajo en la Región de Murcia, para la ejecución de actividades de I+D relacionadas con las mismas, contribuyendo con ello a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Nombre solicitante	Importe concedido	Municipio de actividad
ASOC.EMP.CENTRO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN REGION DE MURCIA	17.000,00	ALCANTARILLA
ASOC.EMP.CENTRO TECNOLOGICO ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE REGION DE MURCIA	10.710,00	CARTAGENA
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y PIEDRA	17.000,00	CEHEGIN
HOP UBIQUITOUS S.L.	17.000,00	CEUTI
GARRIGOS ALMAGRO, S.A.	17.000,00	LIBRILLA
ASOCION EMPRESARIAL INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	17.000,00	MOLINA DE SEGURA
GRUPO CHEQUEALO MURCIA, S.L.	17.000,00	MURCIA



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	17.000,00	MURCIA
COPELE, S.L.	17.000,00	MURCIA
VISUALTIS, S.L.	17.000,00	MURCIA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y MADERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.000,00	YECLA
	180.710,00	

De estas subvenciones, se han realizado las siguientes contrataciones:

MUNICIPIOS	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
CARTAGENA			1	10.710,00	1	10.710,00

1) **Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo.** El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por:

Personas receptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:

- 1) Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.
- 2) Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.
- 3) Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.

En todos los casos, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se aprobaron **261 expedientes** por importe de **76.949,77** euros. Estos expedientes se desglosan en:

TIPO COTIZACIÓN	IMPORTE	Nº EXPTEs.	Nº BENEFICIARIOS
AUTÓNOMOS	71.461,83	239	124
RÉGIMEN GENERAL	5.487,94	22	9
<b>TOTAL</b>	<b>76.949,77</b>	<b>261</b>	<b>133</b>

MUNICIPIOS	AUTONOMOS				TOTAL	RÉGIMEN GENERAL				TOTAL	Nº BENF		Nº EXPT.		CUANTIA TOTAL
	H	IMPORTE	M	IMPORTE		H	IMPORTE	M	IMPORTE		AUT	RGEN	AUT	RGEN	
ABANILLA					0,00					0,00	0	0			0,00
ABARÁN					0,00					0,00	0	0			0,00
AGUILAS	3	1.276,41	1	102,00	1.378,41					0,00	4	0	6		1.378,41
ALBUDEITE					0,00					0,00	0	0			0,00
ALCANTARILLA					0,00					0,00	0	0			0,00
ALCÁZARES (LOS)					0,00					0,00	0	0			0,00
ALEDO					0,00					0,00	0	0			0,00
ALGUAZAS	1	200,00			200,00					0,00	1	0	2		200,00
ALHAMA DE MURCIA	6	5.264,58	3	662,00	5.926,58					0,00	9	0	21		5.926,58
ARCHENA					0,00					0,00	0	0			0,00
BENIEL					0,00					0,00	0	0			0,00
BLANCA	1	102,00			102,00					0,00	1	0	1		102,00
BULLAS	4	3.783,20	2	514,00	4.297,20	1	988,11			988,11	6	1	11	4	5.285,31
CALASPARRA			1	106,00	106,00					0,00	1	0	1		106,00
CAMPOS DEL RIO					0,00					0,00	0	0			0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	1.366,52			1.366,52					0,00	3	0	4		1.366,52
CARTAGENA			2	1.591,56	1.591,56	1	225,89	1	238,92	464,81	2	2	2	2	2.056,37
CEHEGÍN					0,00					0,00	0	0			0,00
CEUTÍ					0,00					0,00	0	0			0,00
CIEZA	3	1.478,00	2	920,27	2.398,27					0,00	5	0	11		2.398,27
FORTUNA					0,00					0,00	0	0			0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA					0,00					0,00	0	0			0,00
JUMILLA	2	1.682,36	1	451,89	2.134,25					0,00	3	0	7		2.134,25
LIBRILLA	2	663,02			663,02	3	1.488,88			1.488,88	2	3	3	5	2.151,90
LORCA	10	6.032,23	9	5.632,13	11.664,36	1	621,25	1	621,25	1.242,50	19	2	39	6	12.906,86
LORQUI					0,00					0,00	0	0			0,00

MUNICIPIOS	AUTONOMOS				TOTAL	RÉGIMEN GENERAL				TOTAL	Nº BENF		Nº EXPT.		CUANTIA TOTAL
	H	IMPORTE	M	IMPORTE		H	IMPORTE	M	IMPORTE		AUT	RGEN	AUT	RGEN	
MAZARRON			2	976,89	976,89					0,00	2	0	5		976,89
MOLINA DE SEGURA	2	1.931,24	2	1.425,15	3.356,39					0,00	4	0	11		3.356,39
MORATALLA	1	412,25			412,25					0,00	1	0	2		412,25
MULA					0,00					0,00	0	0			0,00
MURCIA	23	11.193,26	20	8.724,98	19.918,24	1	172,62	1	1.131,02	1.303,64	43	2	68	5	21.221,88
OJOS					0,00					0,00	0	0			0,00
PLIEGO					0,00					0,00	0	0			0,00
PUERTO LUMBRERAS	6	1.704,81	1	44,00	1.748,81					0,00	7	0	8		1.748,81
RICOTE					0,00					0,00	0	0			0,00
SAN JAVIER	1	306,00	1	204,00	510,00					0,00	2	0	2		510,00
SAN PEDRO DEL PINATAR					0,00					0,00	0	0			0,00
SANTOMERA					0,00					0,00	0	0			0,00
TORRE-PACHECO	2	1.929,39	1	310,00	2.239,39					0,00	3	0	5		2.239,39
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	3.113,09	2	1.673,75	4.786,84					0,00	5	0	13		4.786,84
TOTANA	3	2.719,29			2.719,29					0,00	3	0	9		2.719,29
ULEA					0,00					0,00	0	0			0,00
UNIÓN (LA)					0,00					0,00	0	0			0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA					0,00					0,00	0	0			0,00
YECLA	4	2.443,89	1	521,67	2.965,56					0,00	5	0	8		2.965,56
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>47.601,54</b>	<b>51</b>	<b>23.860,29</b>	<b>71.461,83</b>	<b>7</b>	<b>3.496,75</b>	<b>3</b>	<b>1.991,19</b>	<b>5.487,94</b>	<b>131</b>	<b>10</b>	<b>239</b>	<b>22</b>	<b>76.949,77</b>

### 3.1.2. Sección de Atención a colectivos desfavorecidos

#### 3.1.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas con discapacidad en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas con discapacidad.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

#### 3.1.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Cuatro Técnicos
- Dos auxiliares administrativas

#### 3.1.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Calificación de Centros Especiales de Empleo.** Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son un medio de integración de personas con discapacidad en el régimen de trabajo ordinario. El objetivo principal es llevar a cabo un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y con la finalidad de asegurar un puesto de trabajo remunerado, prestando los servicios de ajuste personal y social que requiera su personal con discapacidad.

Durante 2016 se han presentado 1 solicitudes de Calificación (tanto como nuevos Centros como modificación de los ya existentes).

b) **Centros especiales de empleo.** Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2016 han tenido actividad **41 centros especiales de empleo**, que disponen de **1.078 personas con discapacidad y 142 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores con discapacidad según el tipo de discapacidad, en concreto **287 de las personas contratadas son con discapacidad psíquica, es decir el 26,62 % del total** de las personas con discapacidad contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **68,64 % son varones y el 31,26 % mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer con discapacidad psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.



En cuanto a las personas con discapacidad física su presencia en los CEE es del **65,21 %**, son un total de **703**, de los cuales son **varones el 74,68 %** y **mujeres el 25,32 %**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el **95,31 %** y mayor el **4,69 %**. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas con discapacidad sensorial en los CEE de la región es del **8,16 % (88 personas)** de las cuales el **53,41 % son varones** y el **46,59% mujeres**.



TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE CENTROS	PLANTILLA TOTAL A 31-12-2016			DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (POR TIPO DE DISCAPACIDAD)									
		NO DISCAP.	DISCAP.	TOTAL	PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL			
					H	M	33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +	
							H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	22	58	547	605	163	77	165	83	5	6	18	23	3	4
INICIATIVA PRIVADA	19	84	531	615	34	13	337	85	18	4	21	13	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>142</b>	<b>1.078</b>	<b>1.220</b>	<b>197</b>	<b>90</b>	<b>502</b>	<b>168</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

TIPO DE CENTRO	DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD													
	POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD									
	INDEFINIDO		TEMPORAL		16 a <= 19		20 a <= 24		25 a <= 30		31 a <= 44		> = 45 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	246	139	108	54	1	0	8	0	26	12	141	73	178	108
INICIATIVA PRIVADA	171	47	244	69	0	0	4	2	25	8	175	43	211	63
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>186</b>	<b>352</b>	<b>123</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>51</b>	<b>20</b>	<b>316</b>	<b>116</b>	<b>389</b>	<b>171</b>

TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS (importes)						PLANTILLA DISCAP. A 31-12-2015
		COSTE SALARIAL	ELIMIN. BARRER.	SANEAM. FINANCIERO	EQUILIB. PRESUP.	ASIST. TÉCNICA	TOTAL	
De iniciativa social	22	2.057.585,61	29.244,60			2.500,00	2.089.330,21	540
De iniciativa empresarial	19	1.983.522,50					1.983.522,50	538
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>4.041.108,11</b>	<b>29.244,60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.500,00</b>	<b>4.072.852,71</b>	<b>1.078</b>



c) Las **Unidades de Apoyo**. Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2016 fueron subvencionados **10 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la **subvención 210.380,44 euros**, que se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de **14** puestos de trabajo de “técnicos” y **18** “encargados”.

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **201 personas con discapacidad**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.



	DISCAPACITADOS A ATENDER											
	HOMBRES				MUJERES				TOTALES			
	Nº	JORNA DA %	duración	IMPORTE	Nº	JORNA DA %	duración	IMPORTE	Nº DISCA P.	IMPORTE		
<b>MEMPLEO</b>	2	69,20%	12	1.660,80	1	59,00%	12	708,00		2.368,80		
	3	64,10%	12	2.307,60	1	30,80%	12	369,60		2.677,20		
	1	43,60%	12	523,20			12	0,00		523,20		
	10	1	28,20%	12	338,40	2			0,00	12	338,40	
	1	20,50%	12	246,00				0,00		246,00		
	1	23,10%	12	277,20				0,00		277,20		
	1	38,50%	12	462,00				0,00		462,00		
										<b>6.892,80</b>		
<b>ILUNION LAVANDERIAS S.A.U</b>	1				1							
	14	2	100,00%	12	14.400,00	2	100,00%	11	13.200,00	25	27.600,00	
	1	1	77,50%	12	930,00	12	0		0,00	930,00		
	1	1	50,00%	12	600,00	0			0,00	600,00		
										<b>29.130,00</b>		
<b>FUNDOWN PLANT, S.L.</b>	8	7	100,00%	12	8.400,00	5	5	100,00%	12	6.000,00	13	14.400,00
	1	1	68,40%	12	820,80				0,00		820,80	
										<b>15.220,80</b>		
<b>SRCL CONSENUR CEE, S.A.</b>	11	1	100,00%	12	13.200,00				0,00	11	13.200,00	
<b>AIDEMAR</b>	2				1							
	44	9	100,00%	12	34.800,00	3	100,00%	12	15.600,00	68	50.400,00	
	6	6	80,00%	12	5.760,00	3	80,00%	12	2.880,00		8.640,00	
	5	5	50,00%	12	3.000,00	8	50,00%	12	4.800,00		7.800,00	
	1	1	76,92%	12	923,04	24			0,00		923,04	
	1	1	64,10%	12	769,20				0,00		769,20	
	1	1	75,00%	12	900,00				0,00		900,00	
	1	1	62,00%	12	744,00				0,00		744,00	
										<b>70.176,24</b>		
<b>APCOM-ECOJARDIN</b>	10	7	100,00%	12	8.400,00				0,00		8.400,00	
	2	2	87,00%	12	2.088,00				0,00	10	2.088,00	
	1	1	50,00%	12	600,00				0,00		600,00	
										<b>11.088,00</b>		
<b>FORMAC, EMPLEO Y COMERC, S.A.</b>	20	1				9				29	22.800,00	
	6	6	100,00%	12	19.200,00	3	100,00%	12	3.600,00			
	1	1	77,00%	12	924,00	1	64,00%	12	768,00		1.692,00	
	1	1	70,50%	12	846,00	2	53,80%	12	1.291,20		2.137,20	



DISCAPACITADOS A ATENDER												
HOMBRES				MUJERES				TOTALES				
Nº	JORNA DA %	duración	IMPORTE	Nº	JORNA DA %	duración	IMPORTE	Nº DISCA P.	IMPORTE			
	1	50,00%	12	600,00	2	51,00%	12	1.224,00		1.824,00		
	1	25,00%	12	300,00	1	50,00%	12	600,00		900,00		
										<b>29.353,20</b>		
PROMETEO	2	100,00%	12	2.400,00	1	100,00%	12	1.200,00	9	3.600,00		
	6	1	76,90%	12	922,80	3	1	50,00%		12	600,00	1.522,80
				12	0,00		1	41,00%		12	492,00	492,00
		1	62,50%	12	750,00						750,00	
				12	0,00						0,00	
	2	50,00%	12	1.200,00						1.200,00		
										<b>7.246,00</b>		
ASTUS	1									21.000,00		
	17	7	100,00%	12	20.400,00	7	1	50,00%	12	600,00	24	
							1	89,70%	12	1.076,40	1.076,40	
							5	100,00%	12	6.000,00	6.000,00	
										<b>28.076,40</b>		
<b>TOTAL.....</b>										<b>210.383,44</b>		

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la financiación de los costes salariales de 22 orientadores laborales, 31 “preparadores laborales/técnicos de empleo/intérpretes de signos”, siendo el total de personas dedicadas a este programa de 45.

ENTIDAD	IMPORTE	ORIENTA.	PREP./TEC. EMPLEO	INT. SIGNOS	TOTAL PERSONAS
ECA	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	105.696,56	1	2	3
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	59.622,00	1	3	3 (1)
	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	48.206,20	2	2	2 (1)



ENTIDAD	IMPORTE	ORIENTA.	PREP./TEC. EMPLEO	INT. SIGNOS	TOTAL PERSONAS
(ASTUS -PROLAM CEE-)					
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ASTRADE)	8.554,37	1	1		1 (1)
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	27.572,03	1		1	2 (2)
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA - AFESMO	15.311,69	1			1
ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	52.044,76	2	4		4 (1)
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)	34.440,20	1	1		2
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	124.489,58	1	4		5
NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES - CEE	3.477,10	1			1
FEAFES(FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	11.383,34	1	1		2
ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	52.224,49	1	2		2 (1)
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	34.660,10	1	2		2 (1)
	<b>577.682,42</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>30</b>
<b>GOIL</b> FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	270.000,00	5	7		12
ASOCIACION NACIONAL "CRECER"	30.000,00	2	1		3
	<b>300.000,00</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
	<b>877.682,42</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>45</b>

(1) El/los orientador/es hace/n funciones de preparador.



ENTIDAD	IMPORTE	ORIENTA.	PREP./TEC. EMPLEO	INT. SIGNOS	TOTAL PERSONAS
<b>(2) El orientador no está subvencionado</b>					
	<b>ENTIDADES</b>		<b>ALTAS</b>	<b>BENEF. ATEND.</b>	<b>ATENCIONES</b>
<b>ECA</b>	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)		80	212	1.079
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)		14	36	281
	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)		4	23	395
	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ASTRADE)		6	9	52
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)		49	114	415
	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA - AFESMO		5	25	67
	ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)		19	48	322
	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)		5	30	222
	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)		37	148	1.098
	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES - CEE		10	12	15
	FEAFES(FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES		22	57	207
	ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)		8	19	248
	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)		3	18	184
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>262</b>	<b>751</b>
<b>GOIL</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)		767	1.760	5.799
	ASOCIACION NACIONAL "CRECER"		45	112	569
<b>SUBTOTAL</b>			<b>812</b>	<b>1.872</b>	<b>6.368</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.074</b>	<b>2.623</b>	<b>10.953</b>

Desglose de personas discapacitadas atendidas por las entidades durante el año 2016 recogidas en POL:

<25 años		Entre 25 - 29 años		Entre 30 - 44 años		Entre 45 - 54 años		>54 años	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
74	106	114	138	392	622	323	483	142	229
180		252		1.014		806		371	
2.623									

e) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados** al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo. La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. **En el ejercicio 2016 fueron resueltos 270 expedientes, de los cuales se estimaron 227, por importe de 799.997,65.-€.**

La distribución por municipios fue la siguiente:

MUNICIPIOS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	SUBVENCIÓN
ABANILLA	1	3.907,00			1	3.907,00
ABARÁN					0	0,00
AGUILAS					0	0,00
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA	6	23.442,00	3	9.767,50	9	33.209,50
ALCÁZARES (LOS)			1	1.640,94	1	1.640,94
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS	5	19.046,63	1	3.907,00	6	22.953,63
ALHAMA DE MURCIA	2	7.814,00	2	7.814,00	4	15.628,00
ARCHENA			3	10.255,88	3	10.255,88
BENIEL	1	3.907,00			1	3.907,00
BLANCA			3	10.548,90	3	10.548,90
BULLAS	1	3.907,00			1	3.907,00
CALASPARRA	2	7.814,00			2	7.814,00
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	7.814,00	1	3.907,00	3	11.721,00
CARTAGENA	12	42.195,60	3	10.018,33	15	52.213,93
CEHEGÍN	1	3.907,00			1	3.907,00
CEUTÍ					0	0,00
CIEZA	3	11.424,46			3	11.424,46
FORTUNA	1	1.953,50			1	1.953,50
FUENTE ALAMO DE MURCIA	2	7.814,00			2	7.814,00
JUMILLA	4	15.237,30	1	3.320,95	5	18.558,25
LIBRILLA					0	0,00
LORCA	5	17.679,18	3	7.325,63	7	25.004,81
LORQUI	3	11.721,00			3	11.721,00
MAZARRON	2	5.860,50			2	5.860,50
MOLINA DE SEGURA	7	27.349,00	3	10.218,37	10	37.567,37
MORATALLA	1	3.907,00			1	3.907,00
MULA					0	0,00
MURCIA	73	258.981,38	39	128.637,60	112	387.618,98
OJOS					0	0,00
PLIEGO					0	0,00
PUERTO LUMBRERAS				3.907,00	1	3.907,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER					0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR					0	0,00
SANTOMERA	1	2.930,25	2	6.837,25	3	9.767,50



MUNICIPIOS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	SUBVENCIÓN
TORRE-PACHECO	1	3.907,00	2	7.814,00	3	11.721,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	1	3.907,00	2	5.860,50	3	9.767,50
TOTANA	7	25.395,50	1	3.907,00	8	29.302,50
ULEA					0	0,00
UNIÓN (LA)			2	5.372,00	2	5.372,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	3.907,00			1	3.907,00
YECLA	8	29.302,50	1	3.907,00	9	33.209,50
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>555.030,80</b>	<b>74</b>	<b>244.966,85</b>	<b>227</b>	<b>799.997,65</b>

Durante el ejercicio 2016, se realizaron 3 pérdidas de derecho al cobro por un importe total de 10.225,38 €, por tanto, el total de expedientes aprobados fue de 230.

Además, se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEGATORIAS	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
Nº EXPTES.	23	2	15	40



DESGLOSE DE LOS CONTRATOS								
NÚMERO DE CONTRATOS			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
178	49	227	695.446,00	104.551,65	799.997,65	0	0	0

POR TIPO DE DISCAPACIDAD									
PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL			
		33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
12	7	122	53	8	4	10	6	1	4

POR EDAD									
16 a <= 19		20 a <= 24		25 a < 30		30 a <= 44		> = 45 años	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
		5	3	6	6	65	38	77	27



d) **Adaptación del puesto de trabajo en contratos con trabajadores con discapacidad.** La finalidad de este programa es incentivar la contratación de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, mediante la subvención de los costes de adaptación del puesto de trabajo necesarios en virtud de la discapacidad del trabajador. Durante el año 2016 no se ha presentado solicitud de subvención.

Se ha procedido a dictar las siguientes resoluciones:

	DENEGATORIAS	DESEST. TÁCITAS	DESEST. EXPRESAS	TOTAL
Nº EXPTES.	0	0	0	0

f) **Medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo, y que hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001,** que viene reguladas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

El tipo de ayudas son:

1. Una subvención especial de 3.000 euros anuales, prorrateándose los períodos inferiores al año. En el caso de trabajadores que no hayan podido ser recolocados en un plazo de 24 meses desde el comienzo de la percepción de esta subvención, la cuantía de la subvención será de 5.500 euros anuales
2. Una subvención adicional a los exclusivos efectos de financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir tales trabajadores como consecuencia de la pérdida de empleo. El importe de esta cantidad adicional no podrá ser superior a la cuantía que corresponda cotizar respecto de la base de cotización del Convenio Especial

Durante el ejercicio 2016 se ha tramitado las siguientes subvenciones:

Nº PERCEPTORES	SUBVENCIÓN ESPECIAL	SUBVENCIÓN CONVENIO TGSS
1	5.499,96	3.792,70
	<b>9.292,66</b>	

### 3.1.3. Sección de Fomento de Desarrollo Local

#### 3.1.3.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### 3.1.3.2 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Dos Técnicos.
- Un Auxiliar Coordinador
- Un Auxiliar Administrativo.

### 3.1.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2016, se han realizado las siguientes actividades:

a) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

SOLICITUDES	ENTID. BENEF.	SUBV. CONCED.	Nº AEDL
46	28	1.197.245,34	44

Desglose de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por Sexo y Edad:

	<30	>30 y <45	>=45	TOTAL
HOMBRES		9	5	14
MUJERES		20	10	30
TOTAL	0	29	15	44

Distribución territorial

Entidad	Importe concedido	Nº AEDL
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	27.045,00	1

Entidad	Importe concedido	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	25.657,25	1
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	54.090,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	25.186,39	1
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	81.135,00	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	135.225,00	5
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	27.045,00	1
AGENCIA DESARRO LOCAL Y AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE OJOS	20.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	162.270,00	6
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	27.016,80	1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE ULEA	22.144,08	1
AYUNTAMIENTO DE YECLA	49.530,82	2
	1.197.245,34	44

b) **Empleo Público Local**, cuyo objeto es la de facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad, en aquellos sectores

del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo

Durante el año 2016 se realizaron las contrataciones correspondientes al año 2015 del programa Empleo Público Local, siendo el resultado el siguiente:

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
AYUNTAMIENTO DE RICOTE		2	1			1	
AYUNTAMIENTO DE OJOS	5	2				3	4
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	4	1				1	4
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	1	8		2		5	2
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	1	1					2
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	8					5	3
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	7					1	6
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA		2			1	1	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2				1	1	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4			2		1	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	6	1			4	2	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1	1			2		
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3					1	2
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	8				2	6	
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	7					2	5
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1		1				
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	8	1		2	3	3	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	6					2	4
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	15	1				5	11
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	7		2	1	3		1
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	6					1	5
AYUNTAMIENTO DE MULA	6				2	4	
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1	1					2

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	1	10		2	9		
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	10					6	4
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		1				1	
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	6					4	2
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	8	1				2	7
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA		2			2		
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1				1		
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	3				2		1
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2	5	2		3	2	
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5	1			2	1	3
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	6				1	3	2
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5	1		1	1	1	3
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	5			2	3		
AYUNTAMIENTO DE ULEA	3		1	1		1	
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	3					1	2
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	9			1	3	4	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	10			1		3	6
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	3					2	1
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	4	1	2	1		1	1
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1	2				1	2
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	8				3	3	2
AYUNTAMIENTO DE ULEA		4				4	
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	8					7	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS		3		1		2	
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	7				1	5	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS		3				2	1

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	7	1				4	4
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	5	6	1		6	2	2
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	3	1		1		3	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	1				2	
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	5	2				4	3
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	6				1	3	2
CONSORCIO TURÍSTICO VÍA VERDE DEL NOROESTE		2			1	1	
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA		1		1			
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	5	1				4	2
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	2				2	1
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA	1	4	1		4		
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	1	4				4	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	4					1	3
AYUNTAMIENTO DE YECLA	3					1	2
AYUNTAMIENTO DE YECLA	6				1	4	1
AYUNTAMIENTO DE ALEDO		7		1		6	
	<b>263</b>	<b>87</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>62</b>	<b>142</b>	<b>115</b>

SITUACIÓN FAMILIAR				JORNADA		TIPO CONTRATO						OTROS		
(1)	(2)	(3)	(4)	TC	TP	401	402	410	501	502	510	Discapacitado	Migrante	Otros
120	23	100	107	242	108	204	31	7	95	12	1	16	5	4

- (1) Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo  
 (2) Vive en hogar compuestos de un único adulto con hijos a su cargo



- (3) Vive en hogar sin empleo  
 (4) Ninguna de las indicadas

c) **Empleo Público Local (Garantía Juvenil)**, cuyo objeto es la de facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados, beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo

Durante el año 2016 se realizaron las contrataciones correspondientes al año 2015 del programa Empleo Público Local para beneficiarios de la Garantía Juvenil, siendo el resultado el siguiente:

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	4	2	4	2			
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	3	6	3	4	2		
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2		1	1			
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1	3	1	3			
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	4	1	4	1			
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	1	2	1	1	1		
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2	3	3	2			
AYUNTAMIENTO DE BENIEL		4	1	3			
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	4	5	9				
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12	1	10	3			
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	6		4	2			
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA		1			1		
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	8	10	4	14			
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	3	1	3	1			
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	2	5	6	1			
AYUNTAMIENTO DE MULA	2	2	4				
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	3	2	3	1	1		
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2	1	2	1			
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	6	3	5	4			
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	3	5	2	6			
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	1	5	2	4			
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	3	2	1	3	1		
AYUNTAMIENTO DE LORCA	10	1	7	4			
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	1	4		5			
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1			1			
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	4		3	1			
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2		1	1			
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2	1	1	2			

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2	4	1	5			
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	2	4	1	3	2		
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	4		4				
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1		1				
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	5	2	4	3			
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	2	2	2	2			
AYUNTAMIENTO DE ULEA	2	2	1	3			
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2	4	1	5			
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	5	1	3	3			
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2	5	5	2			
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	3	12	6	9			
MANCOMUN.SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	1	1	1	1			
AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	7	1	2	5	1		
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	3	1	3	1			
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	4	1	3	2			
CONSORCIO TURÍSTICO VÍA VERDE DEL NOROESTE	1			1			
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN		2	2				
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2		1	1			
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	5	1	4	2			
AYUNTAMIENTO DE YECLA	7		5	2			
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	3	3	3	3			
	155	116	138	124	9	0	0
	271						

SITUACIÓN FAMILIAR				JORNADA		TIPO CONTRATO						OTROS		
(1)	(2)	(3)	(4)	TC	TP	401	402	410	501	502	510	Discapacitado	Migrante	Otros
29	13	114	115	145	126	125	19	0	115	11	1	11	6	3

- (1) Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo  
 (2) Vive en hogar compuestos de un único adulto con hijos a su cargo  
 (3) Vive en hogar sin empleo



(4) Ninguna de las indicadas

Durante 2016 se ha subvencionado **55** proyectos por importe de **1.951.399,67** euros

ENTIDAD	Denominación de la obra	Importe concedido	Nº Trabaj.
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	BLANCA, JARDIN NATURAL DEL VALLE	20.000,00	5
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	15.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	INVENTARIO, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE UNA RED DE SENDEROS NATURALES,SUS ENTORNOS Y OTROS ESPACIOS DE INTERÉS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS (FASE I)	70.000,00	18
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	PROYECTO DE MEJORA EN LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE LIBRILLA	20.000,00	3
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	REFUERZO AL ÁREA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA	22.913,28	3
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	REFUERZO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN DIFERENTES SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA	26.969,88	3
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	BENIEL PARTICIPA II	29.421,72	3
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	49.036,20	5
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	MANTENIMIENTO DEL AREA PATRIMONIAL Y NATURAL DE PLIEGO	15.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE	14.710,86	2
MANCOMUN.SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	ACCESO A LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DE MAYORES DEPENDIENTES Y DISCAPACITADOS	20.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE MULA	NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE OPERARIOS DE USOS MULTIPLES EN APOYO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MULA 2016.	38.188,80	5
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	MODERNIZACIÓN Y NUEVOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	70.000,00	7
AYUNTAMIENTO DE LORCA	MEJORA DE LA ESCENA URBANA	76.377,60	10
AYUNTAMIENTO DE LORCA	APOYO ADMINISTRATIVO A OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	18.622,40	2
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS EN EL MUNICIPIO	30.000,00	4

ENTIDAD	Denominación de la obra	Importe concedido	Nº Trabaj.
	DE BULLAS		
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	20.000,00	3
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ACDTO. Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y ENTORNOS MUNICIPALES	20.240,06	5
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	CATALOGO DIGITAL DE BIENES MUNICIPALES	9.611,10	2
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	PROYECTO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALEDO	15.000,00	3
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS BÁSICOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES DE ARCHENA 2016.	28.641,60	5
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE ARCHENA	9.807,24	2
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	TRABAJOS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS Y ZONAS AJARDINADAS DEL CASCO ANTIGUO	30.000,00	7
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA, RELIGIOSA Y CULTURAL "CARAVACA JUBILAR 2017"	49.036,20	5
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACION JOVEN EN LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA	88.542,48	10
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA COMARCA DE CARTAGENA	161.457,52	16
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CEUTÍ	30.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	PEONES DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	38.188,80	5
AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	ACTUACIONES EN EL CABEZO DE LA REYA Y EL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ERMITA EN LA URB. BAHÍA DE PTO. MAZARRÓN	68.739,84	9
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	LUMBRERAS JOVEN	19.614,48	2
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	LUMBRERAS LIMPIATOUR	7.637,76	1
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	MANTENIMIENTO DE VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR	45.826,56	6
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	¡CONECTA-T!	68.650,56	8
AYUNTAMIENTO DE ULEA	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y	15.000,00	4

ENTIDAD	Denominación de la obra	Importe concedido	Nº Trabaj.
	JARDINES PÚBLICOS		
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL	15.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE OJOS	LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE OJOS	15.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE JÓVENES DESEMPLEADOS DE LORQUÍ A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES PROGRAMADAS (AÑO 2017) DENTRO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD URBANA. FASE II	20.000,00	3
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	ATENCION A USUARIOS POR PARTE DE UTS'S Y EDUCADORAS	29.421,65	4
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS	38.188,80	5
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	MANTENIMIENTO ,REPARACION Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS ESCOLARES	30.440,69	4
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	APOYO Y DESARROLLO INFORMATICO	19.559,31	2
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	BRIGADA FORESTAL	91.653,12	12
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	EJECUCIÓN Y REMODELACIÓN DE ACERAS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	30.551,04	4
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN AREAS DEPORTIVAS Y LANZAMIENTO NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	19.094,40	3
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	DESARROLLO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	25.289,20	3
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2016	30.551,04	3
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	INTERVENCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y VALORES A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CEHEGÍN (2ª FASE)	14.710,80	2
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	MEJORA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y JARDINERA JARDÍN DE LAS TRES COPAS DE MURCIA Y JARDÍN C/POLIDEPORTIVO EN SANTA CRUZ	76.377,60	10
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	AUXILIARES DE OFICINA	20.000,00	3

ENTIDAD	Denominación de la obra	Importe concedido	Nº Trabaj.
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	EMBELLECIMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	15.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE YECLA	MEJORA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO URBANO	61.102,08	8
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS EN VÍA PÚBLICA	38.188,80	5
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL CASTILLO DE ALHAMA DE MURCIA Y SU ENTORNO - II FASE	50.000,00	6
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA	TERRITORIO SIERRA ESPUÑA. MARKETING Y COMUNICACIÓN TURISTICA	29.421,72	3
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	APOYO AL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE	19.614,48	2
		<b>1.951.399,67</b>	<b>264</b>

d) **Empleo con Entidades sin ánimo de lucro (Garantía Juvenil)**, cuyo objeto es la de facilitar la adquisición de experiencia laboral, mejora de la ocupabilidad de los desempleados y fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo

Durante el año 2016 se realizaron las contrataciones correspondientes al año 2015 del programa Empleo con entidades sin ánimo de lucro para beneficiarios de la Garantía Juvenil, siendo el resultado el siguiente:

ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)		1			1		
RADIO ECCA FUNDACION		2		2			
FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO- LO CAMPANO	1	5	2	4			
ASOCIACION RASCASA	1	6	3	4			
CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	2	5	2	5			
FUNDACION SIERRA MINERA	5	3	3	5			
ASOCIACION PROMETEO	1			1			
ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LORCA		1		1			
ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y	1		1				



ENTIDAD	SEXO		EDAD				
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64
FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL							
	11	23	11	22	1	0	0

SITUACIÓN FAMILIAR				JORNADA		TIPO CONTRATO						OTROS		
(1)	(2)	(3)	(4)	TC	TP	401	402	410	501	502	510	Discapacitado	Migrante	Otros
0	4	8	22	17	17	15	2	0	4	13	0	0	1	1

- (1) Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo
- (2) Vive en hogar compuestos de un único adulto con hijos a su cargo
- (3) Vive en hogar sin empleo
- (4) Ninguna de las indicadas

Durante 2016 se ha subvencionado 10 proyectos por importe de **347.641,20** euros

Nombre solicitante	Denominación de la obra	Importe concedido	Nº Trabaj.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	COMUNICACIÓN SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL FAMDIF EN MURCIA	14.710,80	2
CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	ROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL DE JOVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL	86.829,96	7
ASOCIACION RASCASA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL "OTRO FUTURO" 2016-2017	63.933,44	6
FUNDACION SIERRA MINERA	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA SIERRA MINERA	62.707,00	6
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROXIMIDAD 2.0: DIGITALIZACION	43.146,00	3

	DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PERSONAL Y MATERIAL DE CRUZ ROJA		
ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LORCA	LORCA SIN BARRERAS, DISEÑADA PARA TODOS	29.421,60	2
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)	SERVICIO DE APOYO FAMILIAS ASIDO CARTAGENA	14.710,80	1
MUJER ASOC DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	14.710,80	1
RADIO ECCA FUNDACION	FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE VVG	10.117,80	1
ASOCIACION PARA LA MEDIACION DE LA REG DE MURCIA	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	7.353,00	1
		<b>347.641,20</b>	<b>30</b>

e) **Plan Lorca +Empleo 2016-2017**, cuyo objeto es la realización de obras o servicio de interés general y social, para la realización del proyecto “Lorca + Empleo 2016-2017”, mediante la contratación temporal de personas en desempleo, de la forma siguiente:

1) “Fomento de la ocupación” (Contratos por obra y servicio) destinada a personas desempleadas entre 30 y 58 años. Duración mínima 6 meses y jornada a tiempo parcial.

2) “Mejora de la empleabilidad” (Contratos en prácticas) destinada a jóvenes desempleados, facilitando la obtención de práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursados. Duración máxima 6 meses y jornada a tiempo parcial.

A fecha de elaboración de esta memoria, se había contratado a 28 trabajadores, según el siguiente detalle.

TIPO CONTRATO	SEXO		EDAD					SITUACIÓN FAMILIAR			
	H	M	16-24	25-29	30-44	45-54	55-64	(1)	(2)	(3)	(4)
CONT. PRACTICAS	5	9	4	10						2	12
CONT. OBRA O SERVICIO	14				4	4	6	6	1	5	2
	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>14</b>

- (1) Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo  
 (2) Vive en hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo  
 (3) Vive en hogar sin empleo  
 (4) Ninguna de las indicadas

El importe concedido a este Plan ha sido 500.000,00 euros, con un total 56 trabajadores previstos contratar.

Por niveles académicos:

TIPO CONTRATO	NIVEL ACADÉMICO									
	Analf.	CINE0	CINE1	CINE2	CINE3	CINE4	CINE5	CINE6	CINE7	CINE8
<b>CONT. PRACTICAS</b>					1		5	8		
<b>CONT. OBRA O SERVICIO</b>			1	11	2					
	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CINE: Clasificación Internacional Normalizada de Educación

**f) Subvenciones para la creación de Servicios Atención Personalizada a desempleados de larga duración**, cuyo objeto es la Poner en marcha Servicios de Atención Personalizada (SAP) a desempleados de larga duración por entidades sin ánimo de lucro.

La finalidad de estas ayudas es intensificar la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación como demandantes de empleo de larga duración

Se han presentado 17 solicitudes, habiéndose concedido 15 y 2 desestimadas expresamente por las entidades.

Nombre solicitante	Importe concedido
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y PIEDRA	108.000,00
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	79.200,00
ASOCIACIÓN EMPS.ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA	198.000,00
FEDERACION REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	118.765,00
UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	36.240,00
UNION DE COOP. TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA	198.000,00
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA	39.600,00
CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	26.304,19
ASOCIACIÓN PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES (ASPAJUNIDE)	39.600,00
FUNDACION SIERRA MINERA	59.742,21
FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO- LO CAMPANO	29.700,00
ASOC.INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	158.400,00
CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACION EMPRESARIAL DE LORCA "CECLOR"	16.964,78
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	176.928,00
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	39.600,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.325.044,18</b>



### 3.1.4 SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

#### 3.1.4.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y Programas Mixtos de Empleo-Formación.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

#### 3.1.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Un técnico
- Una auxiliar coordinadora
- Una auxiliar administrativo

#### 3.1.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

**Programa Mixto Empleo Formación:** Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. El objetivo es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

Una vez finalizados los proyectos, los alumnos podrán obtener el certificado de profesionalidad de la especialidad realizada.

En los proyectos aprobados en 2015 que se iniciaron en 2016 han participado los siguientes alumnos trabajadores:

RELACION DE CONTRATACIONES DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE PROYECTOS APROBADOS EN 2015																			
MUNICIPIOS	PMEF								H	M	PMEF GARANTÍA JUVENIL				H	M	H	M	TOTAL
	16-24		25-29		30-44		45-54				16-24		25-29						
	H	M	H	M	H	M	H	M			H	M	H	M					
ALGUAZAS											6	2	3	3	9	5	9	5	14
BENIEL											4	2	3	1	7	3	7	3	10
CAMPOS DEL RIO												6	3	1	3	7	3	7	10
CARTAGENA	2			1	9	10	11	4	22	15	13	2			13	2	35	17	52
CEHEGIN											6	5	1	3	7	8	7	8	15
CIEZA											10	5	5		15	5	15	5	20
LORCA	7	1	7	3	5	7	6	5	25	16	8	1	5	1	13	2	38	18	56
LORQUI											8	3	3	3	11	6	11	6	17
MOLINA DE SEGURA	20	3							20	3	27	9	6	3	33	12	53	15	68
MULA											11	6	1		12	6	12	6	18
MURCIA	41	1		1		7	14	18	55	27	17	9	8	3	25	12	80	39	119
PUERTO LUMBRERAS											11	1	2	1	13	2	13	2	15
SAN PEDRO DEL PINATAR			3		3	3	5	5	11	8	10	1	4		14	1	25	9	34
TORRE-PACHECO											9	10	3		12	10	12	10	22
TORRES DE COTILLAS, LAS											11	4			11	4	11	4	15
YECLA				1	2	9		6	2	16	7	1	1	6	8	7	10	23	33
AGUILAS					18	1	7		25	1							25	1	26
ALCANTARILLA			1	1		5	3	5	4	11							4	11	15
ARCHENA			2	2	5	3	2	5	9	10							9	10	19
BLANCA				1	2	5	1	6	3	12							3	12	15
BULLAS						5	1	9	1	14							1	14	15
CALASPARRA			2	1	1	6	2	5	5	12							5	12	17
CARAVACA DE LA CRUZ					5	1	5	5	10	6							10	6	16
FORTUNA			1		5	3	6	1	12	4							12	4	16
PLIEGO					2	2		7	2	9							2	9	11



RELACION DE CONTRATACIONES DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE PROYECTOS APROBADOS EN 2015																			
MUNICIPIOS	PMEF								H	M	PMEF GARANTÍA JUVENIL				H	M	H	M	TOTAL
	16-24		25-29		30-44		45-54				16-24		25-29						
	H	M	H	M	H	M	H	M			H	M	H	M					
RICOTE				2	1	6		2	1	10							1	10	11
SAN JAVIER						12	2	3	2	15							2	15	17
UNION, LA				1	2	9	1	5	3	15							3	15	18
	70	5	16	14	60	94	66	91	212	204	158	67	48	25	206	92	418	296	714

Durante 2016 se han realizado 3 convocatorias, una de ellas dirigida a entidades sin ánimo de lucro y las otras dos a entidades locales. Estas dos últimas correspondían una de ellas al colectivo de beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y la otra al colectivo de desempleados inscritos en la Oficina de Empleo (menores de 25 años y de 25 o más años).

a) Convocatoria Garantía juvenil

ENTIDAD	ESPECIALIDAD	IMPORTE	Nº alumnos
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	*Actividades auxiliares de viveros, jardines y centros de jardinería.	263.534,40	24
	* Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes.		
	* Producción de semillas y plantas en viveros.		
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	*Cocina	439.224,00	40
	* Operaciones básicas de cocina		
	*Operaciones básicas de restaurante y bar		
AYUNTAMIENTO DE LORCA	*Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	349.536,00	32
	*Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos		
	*Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería		
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	*Operaciones auxiliares de equipos eléctricos y electrónicos	351.379,20	32
	*Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería		
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	* Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	131.767,20	12
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	*Operaciones básicas de restaurante y bar	117.871,65	15
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	*Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	117.871,65	15
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	*Atención sociosanitaria a personas en domicilio	164.709,00	15
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	*Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	197.650,80	18
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	*Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	109.806,00	10
CONSORCIO VIAS VERDES DE LA REGION DE MURCIA	*Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	164.709,00	15
		<b>2.408.058,90</b>	<b>228</b>

b) Convocatoria Entidades Locales

ENTIDAD/AYUNTAMIENTO	Especialidades	Nº alumnos-as	Duración/ meses	IMPORTE
Ayuntamiento de Murcia	EOCB0108 Fábricas de albañilería	9	12	439.224,00
	EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	9		
	IMAI0108 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	7		

ENTIDAD/AYUNTAMIENTO	Especialidades	Nº alumnos-as	Duración/meses	IMPORTE
	ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	7		
	MAMD0209 Trabajos de carpintería y mueble	8		
Ayuntamiento de Murcia	HOTR0408 Cocina	13	12	563.231,82
	HOTR0508 Servicios de bar y cafetería	15		
	INAF0109 Pastelería y confitería	10		
Agencia Desarrollo Local y Empleo de Cartagena	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	15	12	592.875,60
	SSCE0111 Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	15		
	AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	10		
Ayuntamiento de Lorca	EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	16		473.061,12
	IMAI0108 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	8		
	ELES0208 Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	8		
	ELEM0111 Montaje y mantenimiento de sistemas domésticos e inmóticos	8		
Ayuntamiento de Molina de Segura	MAMR0408 Instalación de muebles	8	12	351.379,20
	FMEC0110 Soldadura con electrodo revestido y tig	8		
	EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	8		
	IMAI0108 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	8		
Ayuntamiento de Molina de Segura	AFDA0511 Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas	15	12	164.709,00
Ayuntamiento de Cieza	MAMR0208 Acabado de carpintería y mueble	6	12	355.725,36
	EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	12		
	ELES0208 Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	6		
Ayuntamiento de Águilas	EOCB0209 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	18	12	266.794,02
Ayuntamiento de Yecla	SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	15	12	222.328,35
Ayuntamiento de San Javier	SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	11	12	163.040,79
Ayuntamiento de Totana	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	15	12	222.328,35
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	12	12	177.862,68
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia	SEAG0209 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	18	12	266.794,02
Ayuntamiento de Santomera	ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	15	12	222.328,35

ENTIDAD/AYUNTAMIENTO	Especialidades	Nº alumnos-as	Duración/meses	IMPORTE
Ayuntamiento de Abarán	AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	15	12	222.328,35
Ayuntamiento de Bullas	AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	15	12	222.328,35
Ayuntamiento de Fortuna	SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio	12	12	177.862,68
Ayuntamiento de Librilla	AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	15	9	166.891,50
Ayuntamiento de Ulea	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	6	12	88.931,34
Ayuntamiento de Ojós	AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	6	9	66.756,60
		<b>402</b>		<b>5.426.781,48</b>

c) Convocatoria ESAL

ENTIDAD	Especialidades	Nº alumnos-as	Duración/meses	IMPORTE
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	SSCS0208 -Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	15	9 MESES	117.871,65
COLECTIVO LA HUERTECICA	EOC272_1 - Operaciones auxiliares de revestimientos	20	12 MESES	295.668,75
	EOC271_1 - Operaciones auxiliares de albañilería			
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	SSCS0208 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	7	9 MESES	77.882,70
		<b>42</b>		<b>491.423,10 €</b>

Durante 2016 se han presentado un total de 110 solicitudes por importe total de 23.330.299,44 euros con la siguiente distribución:

TIPO DE PROYECTO POR COLECTIVO	Nº EXPDES.	SOLICITADO
JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS	14	3.032.765,70
DESEMPLEADOS DE 25 A 54 AÑOS	53	12.385.391,90
BENEFICIARIO GARANTÍA JUVENIL	43	7.912.141,84
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>23.330.299,44</b>

El importe subvencionado a cada de ellas, por tipo de colectivo, ha sido:

TIPO ENTIDAD	COLECTIVO	IMPORTE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	373.551,45
	JOVENES MENORES DE 25 AÑOS	117.871,65
ENTIDADES LOCALES	BENEFICIARIOS GARANTÍA JUVENIL	2.408.058,90
	JOVENES MENORES DE 25 AÑOS	955.312,50
	DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	4.471.469,28
<b>TOTAL</b>		<b>8.326.263,78</b>

Además, se han abonado las becas de los alumnos de los proyectos aprobados en el año 2015, por un importe total de **202.574,00** euros.

**RESUMEN EN CIFRAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO**

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -ENTIDADES LOCALES	5.430.000,00	5.426.781,48	99,94%	SEPE
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -ESAL	495.862,00	491.423,10	99,10%	SEPE
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -GARANTÍA JUVENIL	2.409.764,00	2.408.058,90	99,93%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES PMEFL	250.200,00	202.574,00	80,96%	SEPE
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.200.000,00	1.197.245,34	99,77%	SEPE
EMPLEO PÚBLICO LOCAL	1.000.000,00	0,00	0,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
EMPLEO PUBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)	2.100.000,00	1.951.399,67	92,92%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)	350.189,00	347.641,20	99,27%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
AUTOEMPLEO	200.000,00	200.000,00	100,00%	FSE
	4.878.638,00	4.472.850,00	91,68%	SEPE
	474.604,50	474.500,00	99,98%	MEYSS
AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)	940.430,00	555.500,00	59,07%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS (BONO EMPLEO JOVEN)	4.800,00	4.800,00	100,00%	FONDOS PROPIOS
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	2.100.000,00	1.443.000,00	68,71%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONVERSIÓN CONTRATOS FORMATIVOS EN INDEFINIDOS	450.000,00	450.000,00	100,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONTRATOS EN PRACTICAS	200.000,00	198.000,00	99,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONTRATOS EN PRACTICAS (GARANTÍA JUVENIL)	300.000,00	81.300,00	27,10%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)	282.130,00	117.000,00	41,48%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
PARACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)	219.155,00	16.800,00	7,67%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	200.000,00	76.949,77	38,47%	SEPE
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.300.000,00	799.997,65	61,54%	SEPE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. GASTOS SALARIALES	4.088.664,28	4.041.108,11	98,90%	SEPE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. ASISTENCIA TÉCNICA		2.500,00		SEPE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO)	300.000,00	29.244,60	9,75%	SEPE
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALESDE EMPLEO	230.000,00	210.383,44	91,47%	SEPE

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
EMPLEO CON APOYO	684.033,00	577.682,42	84,45%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	300.000,00	300.000,00	100,00%	SEPE
ADAP. PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.152,00	0,00	0,00%	SEPE
AYUDAS TRABAJADORES ERES 76/00 Y 25/01	15.000,00	9.292,66	61,95%	SEPE
PLAN EMPLEO LORCA	500.000,00	500.000,00	100,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
JOVENES INVESTIGADORES (GARANTÍA JUVENIL)	438.321,00	180.710,00	41,23%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	4.676.381,85	1.325.044,18	28,33%	SEPE
<b>TOTAL</b>	<b>36.023.324,63</b>	<b>28.091.786,52</b>	<b>77,98%</b>	

**POR SEGÚN TIPO DE ENTIDAD:**

**A) ENTIDADES LOCALES**

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -ENTIDADES LOCALES	5.430.000,00	5.426.781,48	99,94%	SEPE
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -GARANTÍA JUVENIL	2.409.764,00	2.408.058,90	99,93%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.200.000,00	1.197.245,34	99,77%	SEPE
EMPLEO PÚBLICO LOCAL	1.000.000,00	0,00	0,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
EMPLEO PUBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)	2.100.000,00	1.951.399,67	92,92%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
PLAN EMPLEO LORCA	500.000,00	500.000,00	100,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
<b>TOTAL</b>	<b>12.639.764,00</b>	<b>11.483.485,39</b>	<b>90,85%</b>	

B) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO/PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (PMEF) -ESAL	495.862,00	491.423,10	99,10%	SEPE
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES PMEAF	250.200,00	202.572,00	80,96%	SEPE
EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)	350.189,00	347.641,20	99,27%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
EMPLEO CON APOYO	684.033,00	577.682,42	84,45%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	300.000,00	300.000,00	100,00%	SEPE
AYUDAS TRABAJADORES ERES 76/00 Y 25/01	15.000,00	9.292,66	61,95%	SEPE
SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	4.676.381,85	1.325.044,18	28,33%	SEPE
<b>TOTAL</b>	<b>6.771.665,85</b>	<b>3.253.655,56</b>	<b>48,05%</b>	

C) EMPRESAS

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
AUTOEMPLEO	200.000,00	200.000,00	100,00%	FSE
	4.878.638,00	4.472.850,00	91,68%	SEPE
	474.604,50	474.500,00	99,98%	MEYSS
AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)	940.430,00	555.500,00	59,07%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS (BONO EMPLEO JOVEN)	4.800,00	4.800,00	100,00%	FONDOS PROPIOS
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	2.100.000,00	1.443.000,00	68,71%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONVERSIÓN CONTRATOS FORMATIVOS EN INDEFINIDOS	450.000,00	450.000,00	100,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONTRATOS EN PRACTICAS	200.000,00	198.000,00	99,00%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020
CONTRATOS EN PRACTICAS (GARANTÍA JUVENIL)	300.000,00	81.300,00	27,10%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)	282.130,00	117.000,00	41,48%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)	219.155,00	16.800,00	7,67%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	200.000,00	76.949,77	38,47%	SEPE
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.300.000,00	799.997,65	61,54%	SEPE

PROGRAMA	PRESUP.	COMPROM.	%	FUENTE FINANCIACIÓN
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. GASTOS SALARIALES	4.088.664,28	4.041.108,11	98,90%	SEPE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. ASISTENCIA TÉCNICA		2.500,00		SEPE
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 8ADAPT. PUESTOS TRABAJO)	300.000,00	29.244,60	9,75%	SEPE
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALESDE EMPLEO	230.000,00	210.383,44	91,47%	SEPE
ADAP. PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.152,00	0,00	0,00%	SEPE
AYUDAS TRABAJADORES ERES 76/00 Y 25/01	15.000,00	9.292,66	61,95%	SEPE
JOVENES INVESTIGADORES (GARANTÍA JUVENIL)	438.321,00	180.710,00	41,23%	FSE - PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)
<b>TOTAL</b>	<b>16.626.894,78</b>	<b>13.363.936,23</b>	<b>80,38%</b>	



Con respecto a los últimos años, se comprueba un aumento del crédito disponible para Políticas Activas de Empleo (Área de Empleo). En el año 2014 se incrementó la dotación económica en un 83,30 % con respecto al año 2013, mientras que en el año 2015 el incremento con respecto al año 2014 ha sido de un 15,10 % y frente al año 2013 ha sido de un 110,98 %.

En el año 2016, este incremento con respecto al año 2015 ha sido de, 5,63 %, si bien hay que tener en cuenta que se ha incorporado al área de empleo un programa que este año 2015 se gestionó desde el Servicio de Orientación.

	2013		2014		2015		2016	
<b>CREDITO DISPONIBLE</b>	16.163.898,27		29.629.210,11		34.102.589,02		36.023.324,63	
<b>CREDITO COMPROMETIDO</b>	14.842.585,21	91,83%	28.617.546,63	96,59%	29.416.896,34	86,26%	28.091.786,52	77,98%

Al mismo tiempo debemos considerar los procedimientos de reintegro que durante el año 2015 se han efectuado por este Servicio de Fomento de Empleo y que corresponden a expedientes con justificación económica. Los relativos a los programas en los que se realizan seguimiento de los mismos (Contratación y autoempleo) es el Servicio de Coordinación y Gestión FSE el competente de realizarlas.

PROGRAMAS	Reintegros			Resolución por exigencia de intereses tras autoliquidación			Totalmente justificado	TOTALES (exptes. reintegro)		
	Nº	importe Principal	Intereses	Nº	Importe Principal	Intereses		Nº	importe Principal	Intereses
AEDL	3	8.055,79	405,07	1	6.891,00	237,06	18	3	8.055,79	642,13
EMPLEO CON APOYO-GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	12	11.523,63	495,9				6	12	11.523,63	495,9
INICIATIVA RURAL	1	646,72	118,31				1	1	646,72	118,31
ET-CO-TE	9	48.188,00	3.092,41	8	84.107,58	5.069,24	2	15	48.188,00	8.161,65
<b>TOTAL.....</b>	<b>25</b>	<b>68.414,14</b>	<b>4.111,69</b>	<b>9</b>	<b>90.998,58</b>	<b>5.306,30</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>68.414,14</b>	<b>9.417,99</b>

De los dos expedientes PMEF justificados, uno de ellos realizó una autoliquidación por importe de 378,91 que no generó intereses de demora (inferior a 30 euros), el segundo de ellos ingresó voluntariamente 17.869,72, pero que una vez realizada la justificación de la subvención se comprobó que había ingresado un importe de 1.560,66 euros superior a lo justificado, lo que ha supuesto que haya un ingreso indebido por importe de 864,57 euros (825,96 de principal y 38,61 de intereses de demora)

## **3.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos**

### **3.2.1 Sección de orientación, calificación y clasificación de demandantes**

Es la sección encargada del acompañamiento a los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

#### **3.2.1.1. Competencias y funciones**

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

#### **3.2.1.2. Personal adscrito**

La sección cuenta con su correspondiente jefe de sección, 2 técnicos de empleo, 9 orientadores laborales y 3 auxiliares administrativos.

#### **3.2.1.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas**

##### **1. Gestión y control del servicio de orientación laboral ofrecido por el SEF**

Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de Empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional.

El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de un amplio y completo programa de inserción laboral denominado **ASESORES PERSONALES DE EMPLEO** que sustituye al **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO A LA INSERCIÓN LABORAL**. Este programa se inició el 1 de octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. En esta línea de cambios, se puso en marcha el **Programa A.P.E** (Asesores Personales de Empleo) en febrero 2014, que pretende, entre otros objetivos, adaptar los Protocolos de Orientación a la realidad de las necesidades que plantean los usuarios de las oficinas de empleo para intentar reducir el tiempo de búsqueda y a la vez aumentar las probabilidades de inserción. La puesta en marcha de este programa, se ve acompañada de una nueva versión de la Plataforma de Orientación Laboral (**POL**), operativo desde marzo de 2010 y que ya se encuentra en su cuarta versión.

Mediante una serie de entrevistas protocolizadas los técnicos identifican y valoran los recursos y puntos débiles de la persona participante, minimizan o corrigen éstos últimos, y permiten su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole la oportunidad de realizar un **Itinerario Integrado de Inserción Personalizada**, que podrá incluir derivaciones a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Los datos obtenidos en 2016 muestran que la inserción media anual a los 3 meses de la primera cita, en personas que han iniciado orientación, es del 19,50% y a los 6 meses del 31,10%.

Los datos de 2016, comparados con los del año 2015, muestran una disminución de la inserción a 3 meses de medio punto y 3,9 puntos en la inserción a 6 meses.

**TABLA: COMPARATIVA DE NUEVOS USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.**

	Año 2015	Año 2016	Incremento 2016	% incremento 2016
Total nuevos usuarios	31.512	38.838	7.326	23,25%
Hombres	15.014	18253	3.239	21,57%
Mujeres	16.498	20.585	4.087	24,77%
menores de 25 años*	5.609	4.435	-1.174	-20,93%
mayores de 24 años	25.903	34.403	8.500	32,81%
Parados larga duración	5.263	10.913	5.650	107,35%

(insertar tabla 321\_tabla01)

**TABLA: USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DEL SEF QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES GRUPALES.**

Beneficiarios ACTIVIDADES GRUPALES 2016										
TIPO DE TALLER	Primera Atención	Recursos búsqueda	Habilidades entrevista	Búsqueda internet	Taller Activación	Eures	A.B.E	E-CV	Herramientas BE	Alfabetización informática
TOTAL	22.739	383	216	1.574	281	31	8	414	86	59

*(insertar tabla 321\_tabla02)*

## 2. Programa de Garantía Juvenil

El Programa de Garantía Juvenil se viene implementando en las oficinas de empleo desde julio de 2014. En enero de 2016 el número de técnicos encargados de la atención a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se mantiene en 14, ubicándose también en las oficinas de empleo.

Los orientadores de este programa tienen entre sus funciones, las siguientes:

- Planificación y desarrollo de itinerarios específicos donde se desarrollan habilidades específicas y competencias profesionales.
- Seguimiento de los itinerarios desarrollados y revisión de objetivos definidos previamente.
- Realizar seguimientos tras la finalización con el objetivo de evaluar el impacto a corto y medio plazo de la medida o acción que está llevando a cabo el joven.
- Talleres grupales de información y apoyo a la inscripción de jóvenes potenciales beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.
- Preselección de candidatos para los programas de fomento de empleo específicos de Garantía Juvenil: Empleo local e institucional y con Entidades sin ánimo de lucro y Programas Mixtos de Empleo y Formación (Escuelas Taller).
- Participar en las Mesas de Garantía Juvenil.

Durante el año 2016, se continúa la campaña de difusión y publicidad que permite llegar al mayor número de potenciales personas beneficiarias. Se realiza balance anual y los resultados se muestran a continuación:

PERSONAS BENEFICIARIAS GJ atendidas 2016	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	4.361	2.288	3.829

### Información sobre la ejecución de la iniciativa de empleo juvenil

Siguiendo las orientaciones que la Comisión dio a España sobre el Plan Nacional de Aplicación de la Garantía Juvenil presentado en diciembre de 2013, en la Región de Murcia y desde el SEF, se están llevando a cabo iniciativas y actuaciones que tienen en cuenta dichas recomendaciones, especialmente:

- ✓ Adopción de enfoques basados en la asociación.
- ✓ Medidas tempranas de intervención y activación.
- ✓ Medidas que faciliten la integración en el mercado laboral.

Desde la Región de Murcia hemos desarrollado una red de trabajo para la implantación del Sistema de Garantía Juvenil (en adelante, G.J.), organizada en Mesas Técnicas de Coordinación. Éstas son el instrumento operativo de trabajo en el que están representados todos los ámbitos municipales implicados, directa o indirectamente, en la implementación y desarrollo del programa de G. J.

Su objetivo principal es crear una red de cooperación entre diversas instituciones y agentes sociales que inciden en el ámbito local para la puesta en marcha de la G.J., aprovechando las oportunidades que ofrece el ámbito local como espacio privilegiado para dar una respuesta eficaz y eficiente a la integración socio-educativa y laboral de jóvenes a través del trabajo en red, rentabilizando los recursos ofrecidos por las instituciones públicas y los agentes sociales susceptibles de ser utilizados en el ámbito local.

El objetivo principal de estas mesas es desarrollar actuaciones conjuntas que contemplen medidas difusión y acceso a la información, medidas de intervención y activación y medidas que faciliten la integración en el mercado laboral.

Se han constituido 14 mesas en las que se integran los 45 municipios de la Región. Los criterios utilizados para su constitución han sido principalmente el número potencial de inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil por municipio y la proximidad geográfica. Las mesas están

coordinadas por técnicos del SEF y de la Dirección General de Juventud. Los integrantes de dichas mesas son todas aquellas entidades y profesionales de diferentes ámbitos que están implicados en el trabajo con jóvenes en cada uno de los municipios: Empleo, Juventud, Educación, Servicios Sociales Municipales, Sector empresarial, IMAS y ONGs.

En 2016 se han celebrado 30 mesas en las que las líneas trabajadas han sido:

- Creación de las mesas con la implicación de todos los participantes.
- Determinación de las herramientas de comunicación entre los miembros, organización de la mesa y periodicidad de las reuniones.
- Diseño y puesta en marcha de actuaciones para la difusión del Sistema de Garantía Juvenil entre los jóvenes de cada municipio.
- Recogida de información sobre los perfiles de los jóvenes así como sus necesidades y carencias en cada uno de los municipios.
- Recogida de información sobre los recursos existentes en cada zona y compartirla con los integrantes.
- Conocimiento de las características del mercado laboral a través de las empresas de cada zona.
- Adecuación de las necesidades detectadas en cada zona en materia de formación para el empleo con las características del mercado laboral existente.
- Difusión entre el sector empresarial del Sistema de Garantía Juvenil para lograr su implicación y cooperación en su puesta en marcha.
- Elaboración, diseño y desarrollo de actuaciones de orientación específicas para estos colectivos.
- Elaboración de protocolos de actuación para la colaboración con entidades que desarrollan Programas de mejora de la empleabilidad y Programas de Garantía Juvenil para colectivos en riesgo de exclusión a través del IMAS. Estas Entidades se han integrado en las mesas correspondientes a la zona geográfica de actuación de cada una.
- Colaboración con Entidades que desarrollan Programas incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil: Entidades formativas y Cámaras de Comercio.
- Elaboración de Protocolos de derivación y selección a los diferentes recursos y actuaciones puestas en marcha por el Servicio de Fomento del Empleo del SEF.
- Elaboración de protocolos de seguimiento de los jóvenes beneficiarios que necesitan experiencia a través de prácticas en empresas.

### **3. Programa de recualificación profesional (PREPARA)**

Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se establecen en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

La finalidad de esta ayuda es la de reforzar y facilitar la participación de las personas desempleadas en el programa de recualificación profesional. En julio del 2014, mediante resolución del Servicio Público de Empleo Estatal se prorroga y modifica la de 1 de agosto de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero. La prórroga es de seis meses, a partir del 16 de agosto de 2014.

La Resolución de 30 de julio de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal, prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.

Además, la norma posibilita una prórroga automática del programa por períodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), sea superior al 20 por ciento. Esta medida supone un mecanismo de protección adicional justificado por la situación del mercado de trabajo español, por la que los destinatarios del programa reciben un tratamiento individualizado y personalizado para su inserción laboral.

Las personas beneficiarias de este programa tendrán derecho a realizar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, que contemple el diagnóstico sobre su empleabilidad, así como las medidas de política activa de empleo dirigidas a mejorarla.

Desde la sección de Orientación, Calificación y Clasificación de demandas, se realiza un seguimiento de los usuarios que acceden al programa, para comprobar que todos los beneficiarios del PREPARA estén incluidos en un itinerario.

#### **4. Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo**

Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

TABLA : DATOS PROVINCIALES DE DEMANDANTES DE EMPLEO, PARADOS, NO PARADOS Y TASAS DE DESEMPLEO, 2016.

DESEMPLEO SISPE

2016	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	129.459	41.956	171.415	18,46%
FEBRERO	130.118	41.522	171.640	18,56%
MARZO	126.720	40.650	167.370	18,07%
ABRIL	122.580	38.998	161.578	17,62%
MAYO	118.888	39.591	158.479	17,09%
JUNIO	116.850	44.482	161.332	16,79%
JULIO	114.762	45.396	160.158	16,35%
AGOSTO	117.645	46.334	163.979	16,77%
SEPTIEMBRE	119.912	46.016	165.928	17,09%
OCTUBRE	119.640	44.559	164.199	17,00%
NOVIEMBRE	119.792	43.883	163.675	17,02%
DICIEMBRE	116.613	42.143	158.756	16,57%

(insertar tabla 321\_tabla06)

TABLA : DATOS PROVINCIALES DE DEMANDANTES DE EMPLEO POR OFICINA DE EMPLEO. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OFICINA DE REGISTRO	DEM. EMPLEO	DE DEM. INSCRITAS	DEM. PARADOS	DEM. OTROS SERVICIOS O SIN DISP. PARA EL EMPLEO	DEM. NO PARADOS
CARTAGENA-ISM					
AGUILAS	3.529	3.590	2.531	61	998
ALCANTARILLA	6.440	6.588	5.137	148	1.303
ALHAMA DE MURCIA	2.911	3.003	2167	92	744
ARCHENA	3.040	3.106	1.855	66	1.185
BULLAS	1.714	1.757	1209	43	505
CALASPARRA	1.459	1.491	943	32	516
CARAVACA DE LA CRUZ	2.987	3.037	2173	50	814
CARTAGENA	24.450	25.256	19.549	806	4.901

CEHEGÍN	2.434	2.479	1710	45	724
CIEZA	6.812	6.935	3.917	123	2.895
FORTUNA	2.191	2.265	1467	74	724
JUMILLA	3.441	3.529	2360	88	1.081
LORCA	8.947	9.303	6.270	356	2.677
MAZARRON	3.317	3.370	2.282	53	1.035
MOLINA DE SEGURA	13.271	13.580	9.835	309	3.436
MORATALLA	1.315	1.335	944	20	371
MULA	3.185	3.285	1.910	100	1.275
MURCIA-RONDA NORTE	16.153	16.607	12.188	454	3.965
MURCIA-JORGE JUAN	13.450	13.835	10.206	385	3.244
MURCIA-SUR	16.090	16.577	12.392	487	3.698
SAN JAVIER	71	74	44	3	27
TORRE PACHECO	7.631	7.798	5.668	167	1.963
TOTANA	4.135	4.195	2.692	60	1.443
UNION, LA	3.131	3.253	1744	122	1.387
YECLA	2.907	3.012	2340	105	567
OFICINA R. DE MURCIA	3745	3874	3080	129	665
<b>TOTAL</b>	<b>158.756</b>	<b>163.134</b>	<b>116.613</b>	<b>4.378</b>	<b>42.143</b>

*(insertar tabla 321\_tabla07)*

#### 5. Gestión y difusión de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación profesional ocupacional del SEF, año 2016

Cursos pertenecientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionados, sondeados y difundidos por la Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de Demandantes.

Número de cursos gestionados y sondeados.	Número de alumnos por curso.
328	15

Total alumnos remitidos a cursos :	4.920
------------------------------------	-------

*(insertar tabla 321\_tabla08)*

### Procesos de difusión de acciones formativas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Como complemento a los servicios de información y orientación relacionados con el acceso a los cursos de formación para el empleo gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Red de Oficinas de Empleo lleva a cabo la difusión de la oferta formativa programada por el Servicio Público de Empleo Estatal para la Región de Murcia. Se difunde la información de acceso a cursos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, pero con un cupo de reserva que permite la incorporación de desempleados, siendo sondeados por la Sección de Orientación.

#### 6. Colaboración para realización de instrucciones, órdenes y convocatorias

La Sección de Orientación, intermediación y contratos ha participado en la realización de instrucciones, órdenes y convocatorias a lo largo del año 2016.

#### 7. Inscripción de trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo

Desde la Sección de Orientación, calificación y clasificación de demandas se realiza la inscripción de trabajadores afectados por expediente de regulación de empleo, cuando este afecta a grupos de trabajadores.

Durante el año 2016 se han inscrito a unos 44 trabajadores, pertenecientes a 2 empresas.

#### 8. Asistencia y participación en las siguientes ferias y jornadas, eventos celebrados a lo largo de 2016

**TABLA: PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS PROFESIONALES CELEBRADOS EN 2016:**

TIPO DE EVENTO	NÚMERO EVENTOS	PERSONAS BENEFICIARIAS
FOROS, FERIAS Y JORNADAS SOBRE EMPLEO Y FORMACIÓN	6	504
ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROCESOS SELECTIVOS DE LA RED EURES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO POR EUROPA	14	461
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL	9	314
PARTICIPACIÓN EN MESAS LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4	48
TALLERES EXTERNOS SOBRE SERVICIOS DEL SEF Y DE ORIENTACIÓN	1	17
COLABORACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	1	40
COLABORACIÓN PMEF	3	56
MESAS TÉCNICAS GARANTÍA JUVENIL	23	138
PARTICIPACIÓN CONSEJO REGIONAL SALUD MENTAL	3	220
REUNIÓN COMISIÓN EXCLUSIÓN SEF-IMAS-SERVICIOS SOCIALES	8	110
COMISIÓN SGTO PROGRAMA INSERCIÓN VVG		
REUNIONES COORDINACIÓN PROTOCOLO EXCLUSIÓN SOCIAL	4	36
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>1.944</b>

*(insertar tabla 321\_tabla09)*

#### 9. Colaboración con la Universidad de Murcia y la UNED para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios

Durante 2016 se continúa con el desarrollo del Prácticum de los alumnos de Grado de Pedagogía, Grado de Educación Social, y Master en Orientación Laboral. Se han puesto a disposición de los alumnos la totalidad de oficinas del SEF de la Región de Murcia.

Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios que ofrecen las Oficinas de empleo del SEF, participando en tareas de apoyo propias de cada

servicio y profundizando en la sección de orientación tanto en la realización de itinerarios formativos como en itinerarios de inserción. Además, han tenido la posibilidad de participar en diversos talleres grupales realizados con desempleados.

## 10. Red integrada de los servicios de orientación de la Región

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, modificado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, (actualmente Ley 18/2014, de 15 de octubre) de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se articula en torno a seis ejes (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) previamente consensuados entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

La Región de Murcia, a través de la Estrategia para la creación de Empleo 2014-2016 establece una serie de medidas dirigidas a fomentar la integración laboral de todos los desempleados, ya sea encontrando un trabajo por cuenta ajena o a través del autoempleo.

En total, van a ser cuatro programas, uno general y tres específicos, dirigidos a colectivos con especiales dificultades para acceder a un empleo, que son los siguientes:

- ✓ ‘Programa general de empleo’. Contiene las actuaciones dirigidas a todos los ciudadanos con el fin de promover su inserción o actualización en el ámbito laboral.
- ✓ ‘Garantía familiar de empleo’. Línea propia y pionera con la que se pretende generar oportunidades de empleo para todas aquellas personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y que tengan cargas familiares.
- ✓ ‘Garantía Juvenil’. Se dirige a los jóvenes menores de 25 años, concretamente a aquellos que ni están estudiando, ni están trabajando, ni se encuentran en búsqueda activa de empleo.
- ✓ ‘Integrados en el Empleo’. El Gobierno regional desarrollará diferentes actuaciones dirigidas a personas con especiales dificultades en su integración laboral, debido a circunstancias personales o situaciones de riesgo o vulnerabilidad social, concretamente a personas con discapacidad, mujeres víctimas de la violencia de género o colectivos en riesgo de exclusión social, entre otros.

El SEF viene acometiendo una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red

Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios.

En 2016 la Red dispone de 124 orientadores laborales. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- Unificación de protocolos de actuación. La red de orientadores actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Asesores Personales para el Empleo, para las atenciones grupales y para los procesos de derivación.
- Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación a todo el personal que se incorpora y al mismo tiempo para el reciclaje de los orientadores de la red tanto en herramientas informáticas como en protocolos de actuación.
- Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

#### **11. Acciones formativas para orientadores laborales del SEF y entidades colaboradoras**

En 2016 se han realizado las siguientes acciones formativas dirigidas al personal de Orientación Laboral.

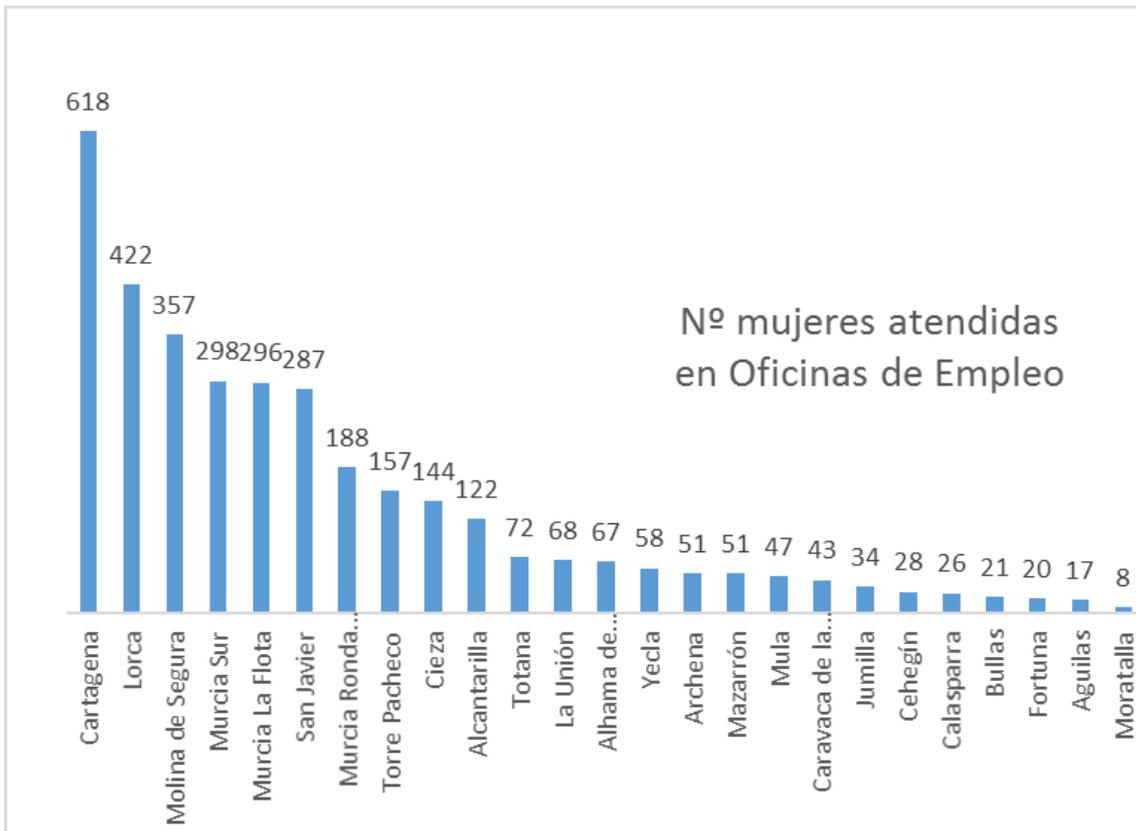
- a. Curso 16/PCU/3755 HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS Y MOTIVACIONALES EN ORIENTACIÓN LABORAL
- b. Curso 2016/ PCU /3140 PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN LABORAL
- c. Curso 2016/PCU/3891 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CUESTIONARIOS

#### **12. Convenio de colaboración para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género**

El Protocolo de coordinación SEF-IMRM se firma para mejorar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la Región de Murcia, dando respuesta a la Ley Orgánica 1/2004 y al Real Decreto 1917/2008, que contempla que las Administraciones Públicas competentes en materia de empleo establecerán puntos de atención a las víctimas de la violencia de género.

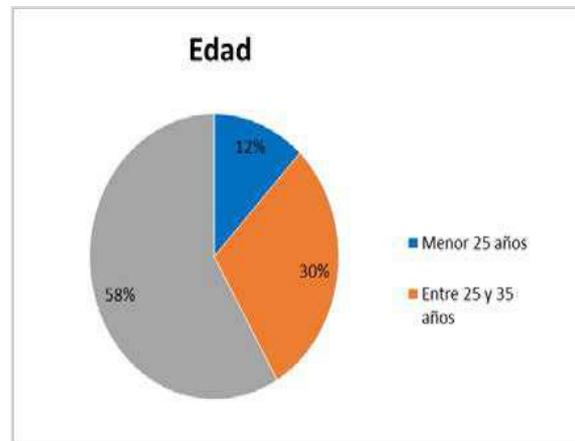
Los encargados de su puesta en marcha y desarrollo son la Red de Oficinas de Empleo del SEF y la Red de CAVIS de la Región de Murcia. La Sección de Orientación, a través de los técnicos designados se encarga de la coordinación que exige el protocolo. Desde su puesta en marcha, han participado un total de 3.500 mujeres; en 2016 se sigue desarrollando el protocolo de actuación conjunto para alcanzar la inserción sociolaboral de las mujeres afectadas por violencia de género.

Tras el balance de los 6 años de desarrollo, se realiza un análisis y actualización del mismo, con propuestas de mejora a distintos niveles. En el último año se han incorporado 549 mujeres víctimas de violencia de género al Protocolo, con el fin de realizar itinerarios de inserción sociolaboral en los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo. No obstante, la participación en las distintas Oficinas no es homogénea, concentrándose casi el 83% en 10 de ellas.



(Insertar imagen 321\_imagen01)

El grupo más numeroso es el de mujeres mayores de 35 años de edad (58%) y en cuanto a la inserción, el total acumulado de inserciones es del 57%: lo que supone que 1.999 mujeres que reciben atención personalizada en el SEF, ha conseguido un trabajo con posterioridad a su inclusión en el Protocolo. Estos factores quedan reflejados en los gráficos siguientes:



### 13. Innovación y mejoras técnicas

Durante 2016 se han realizado diferentes acciones encaminadas a mejorar las herramientas y técnicas disponibles. Si bien los grandes cambios se realizaron en años anteriores durante este ejercicio se ha seguido trabajando en analizar nuevas necesidades y la puesta en funcionamiento de pequeñas modificaciones.

- Plataforma de Orientación Laboral (POL).

Las modificaciones realizadas en POL han ido encaminadas a facilitar la identificación de usuarios adscritos a determinados programas así como a la obtención de datos concretos. Para este fin se crean diferentes “Actuaciones Especiales”:

- a) **Información Garantía Juvenil.** Permite conocer todos los usuarios que han sido informados del programa.

- b) **Beneficiarios Garantía Juvenil.** Jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- c) **Agencia de colocación.** Identifica a aquellas personas interesadas en la inserción laboral a través de agencias de colocación.
- d) **Exclusión acreditada.** Personas en riesgo de exclusión social y que se incluyen en el programa de colaboración con el IMAS.
- e) **Sesión Individual IPAE.** Recoge a aquellos beneficiarios PAE que han participado en un Taller de Intensificación.
- f) **Indicadores del FSE.** Se crean ocho actuaciones para obtener un registro de las diferentes situaciones familiares y las características personales de los usuarios.

A lo largo del ejercicio 2016 se ha continuado trabajando en la recogida de las diferentes sugerencias de cambio o modificaciones en POL aportadas por los compañeros orientadores de las oficinas de empleo. Del mismo modo se han estudiado posibles reestructuraciones que desde coordinación se estiman necesarias para poder contribuir en la mejora del servicio y de la explotación de datos. En este sentido se han planificado 41 nuevas modificaciones, algunas de ellas ya enviadas al Servicio de Informática para su estudio.

- Técnicas para el seguimiento y evaluación de resultados. Desde que el SEF asumiera las competencias, ha sido una constante la necesidad de evaluar los resultados de cara a adoptar las medidas de planificación y corrección de los programas y actuaciones desarrollados en materia de Orientación. En este sentido, desde la Sección se ha llevado a cabo en 2016 una intensa labor que abarca no sólo la recopilatoria y estadística sino también la de implementar procesos de obtención de datos de la manera más rápida y fiable, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión a lo largo de todo el ejercicio.

## 3.2.2. Sección de intermediación y contratos

### 3.2.2.1. Competencias y funciones

A la Sección de Intermediación y Contratos le competen las siguientes funciones:

1. La coordinación y planificación de la intermediación laboral.
2. La coordinación y diseño de la prospección del mercado de trabajo para la captación y gestión de las ofertas de empleo.
3. La coordinación de las actividades relativas a la comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia.
4. La gestión del Registro de agencias de colocación, así como las actuaciones relativas a su autorización.
5. El apoyo material y asistencia técnica a la Red de Oficinas de Empleo en todas las actividades que realizan en relación con la intermediación y la contratación, así como

- la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
6. Eventualmente la gestión de las subvenciones destinadas a las Unidades Integrales de Activación para el Empleo (UIAE).

### **3.2.2.2. Personal adscrito**

La dotación de personal de la Sección consiste en: Una Jefa de Sección, dos Técnicos de Empleo, dos Técnicos Superiores, un Auxiliar Administrativo, una Orientadora y 10 Promotores de Empleo. Igualmente, se incorporaron a esta Sección tres Técnicos de Gestión en mayo de 2016 y un Auxiliar Administrativo y un Administrativo en noviembre.

### **3.2.2.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas**

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, colaboró durante el año 2016 de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante las siguientes funciones estructurales:

#### **1. Gestión de la intermediación laboral**

Coordinando el conjunto de actuaciones encaminadas a vincular la información sobre la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo para facilitar la constitución de relaciones jurídicas de carácter laboral entre las partes.

##### **1.1. Portal de Internet**

Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo y vacantes de prácticas para becarios.

Para contribuir a una intermediación más eficaz, hemos considerado que uno de nuestros principales objetivos es mantener las informaciones actualizadas en nuestro Portal de Internet, para que posibilite una comunicación ágil con nuestros usuarios, ya sean empresas, buscadores de empleo o entidades relacionadas en esta materia. Por ello, se dedica especial atención a la actualización de contenidos de dicho portal, y a los procedimientos IGES relacionados a fin de conseguir una actuación eficaz y de

acercamiento de la gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “atención al ciudadano”.

Por medio de la nueva herramienta E-curriculum que permite a los usuarios buscadores de empleo ofrecer su candidatura a las empresas oferentes de empleo tanto en formato de currículum, como de video-currículum (E-curriculum) y a los usuarios empresas, colaborar activamente en la selección de los candidatos. Durante 2016 se han gestionado 3.336 ofertas de empleo, siendo su uso cada vez más extendido.

## 1.2. Ofertas de Empleo

Desde la red de oficinas del SEF se han gestionado durante 2016, 7.879 ofertas de trabajo con un total de 13.182 puestos registrados.

**TABLA: OFERTAS GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2016**

2016	OFERTAS REGISTRADAS	PUESTOS OFERTADOS
ENERO	599	917
FEBRERO	839	1528
MARZO	605	865
ABRIL	669	1549
MAYO	739	979
JUNIO	719	1.395
JULIO	674	1014
AGOSTO	469	778
SEPTIEMBRE	807	1513
OCTUBRE	711	1129
NOVIEMBRE	617	918
DICIEMBRE	431	597
<b>TOTAL</b>	<b>7.879</b>	<b>13.182</b>

*(insertar tabla 322\_tabla01)*

Desde la Sección d Intermediación y Contratos además:

- Se ha intervenido en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos en la gestión de estos programas.

- Se ha facilitado a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo mediante:

\* El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios a los que se acojan.

\* Distribución por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo de las ofertas presentadas en esta Sección: 39 ofertas / 63 puestos ofertados.

- A través de la lista de distribución interna “Ofertas” del correo corporativo integrada por los gestores de ofertas de las distintas oficinas de empleo y de personal de los servicios centrales del SOIC, se resuelven problemas, casuísticas y se aportan sugerencias o directrices que surgen en esta materia.

- Se ha gestionado la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyamos y colaboramos en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Mantenimiento del Banco de Preguntas Frecuentes para los gestores de ofertas donde se van recogiendo todas respuestas dadas mediante el uso de la lista de correo creada expresamente que permite coordinar y responder rápidamente a las necesidades del gestor de ofertas. El número de preguntas, que hace referencia a ofertas, actualmente es de 115, habiendo sido consultadas, desde la creación de dicho banco de preguntas, en 25.354 ocasiones.

Para una gestión de la oferta más eficiente e integrada, se ha procedido durante 2016 a estrechar las relaciones entre gestores de ofertas y promotores del SEF, para ello se ha facilitado a estos últimos el acceso a la herramienta PSE (plataforma de servicios a empresas).

Con el ánimo de prestar un servicio más eficiente, en 2016 se impartió una edición del curso Selección de Personal aplicada al SEF 2016/PCU/3487, coordinado por esta Sección, a un total de 22 alumnos pertenecientes a los Servicios de Ofertas de las oficinas de empleo y servicios centrales del SEF.

### **1.3. Consejos Comarcales**

Se trata de un programa de fomento del empleo agrario, en el cual se conceden subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social.

Durante el año 2016 se gestionaron 3.418 solicitudes para un total de 1.327 puestos repartidos entre los municipios de Alhama, Librilla, Archena, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva de Segura, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Abarán, Blanca, Cieza, Lorca, Puerto Lumbreras, Moratalla, Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego, Aledo y Totana.

Desde la sección se han llevado han cabo: la coordinación de la gestión de solicitudes con nuestras OOEE, la emisión de listados, publicidad de los mismos y resolución de reclamaciones e incidencias al proceso de selección de trabajadores para los proyectos de Consejos Comarcales previamente aprobados.

Se ha continuado implementado una serie de mejoras en la aplicación usada y se han detectado y propuesto nuevas mejoras con la intención de poder usarlas en próximas convocatorias.

Se ha creado igualmente un Banco de Preguntas y Respuestas para dar difusión a aquellas cuestiones que se plantean en las oficinas de empleo implicadas en la selección. El número de FAQ'S que actualmente responden a temas relacionados con consejos comarcales es de 85, habiendo siendo consultadas en 5.920 ocasiones desde la creación de dicho banco de preguntas, teniendo en cuenta que el periodo de gestión del procedimiento, es de aproximadamente 4 meses al año.

### **1.4. Colaboración Social**

Los trabajos en colaboración social tienen por finalidad mantener la actividad laboral de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin que esto suponga la pérdida

de dichas prestaciones por parte de éstos. La actividad se realizará desempeñando trabajos para las Administraciones Públicas.

La Sección apoya técnicamente de forma continua, a las Oficinas de Empleo, tanto a través de la atención telefónica, como manteniendo actualizada la información difundida al respecto en nuestro banco de preguntas frecuentes.

**TABLA: ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL DURANTE EL AÑO 2016**

2016	ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL
ENERO	8
FEBRERO	17
MARZO	2
ABRIL	37
MAYO	23
JUNIO	4
JULIO	13
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

*(insertar 322\_tabla02)*

## 2. Promoción

Durante el 2016 se consolida el cambio de adscripción del servicio de promoción, que desde mayo del 2015 depende de esta Sección.

También, durante el año, se consolida la territorialización de los promotores, siendo cada promotor responsable de las actividades con las empresas de las distintas zonas, sin que por ello se excluya la posibilidad de que cada promotor pueda atender empresas de toda la región y que

se atiendan todas las solicitudes de las empresas de forma inmediata, independientemente de la disponibilidad del promotor de referencia por zona. (Ver tabla)

Se retoma las mejoras en la aplicación PSE, para introducir nuevas utilidades, de manera que sirva de registro para todos los implicados en la atención a empresas y emprendedores. Durante el 2017 se pretende poder contar con una herramienta (PSE) más útil para el seguimiento de las empresas clientes del SEF que contenga información global de todos los servicios puestos a su disposición desde el SEF.

**TABLA: COMARCAS REGIÓN MURCIA**

COMARCAS	MUNICIPIOS
ALTIPLANO	Jumilla, Yecla
ALTO Y BAJO GUADALENTÍN	Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Totana
CAMPO DE CARTAGENA	Cartagena, Fuente. Álamo, La Unión
MAR MENOR	Los Alcázares, San. Javier, San Pedro, Torre. Pacheco
HUERTA DE MURCIA	Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera
NOROESTE	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla
ORIENTAL Y RIO MULA	Abanilla, Albudeite, Campos del Rio, Fortuna, Mula, Pliego
VALLE DE RICOTE Y VEGA ALTA	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Rio Segura
VEGA MEDIA	Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Molina

Los promotores forman parte de las mesas de garantía juvenil de la Región de Murcia cuyos datos se encuentran en el apartado 8 “Colaboración con otros órganos” de la memoria de esta Sección.

## 2.1 Coordinación de Promotores

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE COORDINACIÓN:

- Seguimiento, mejora y apoyo técnico en las funciones de los Promotores.
- Actualización y supervisión de los protocolos de promoción.
- Elaboración de informes estadísticos y memorias de promotores.
- Atención directa a emprendedores, para entre otros, dar cumplimiento a lo establecido por Orden de 30 de marzo de 2015 del Presidente del SEF y su modificación por Orden de 6 de junio de 2016 que establece como requisito para solicitar las ayudas a emprendedores haber recibido servicios de información profesional para el empleo, el autoempleo y el apoyo al emprendedor.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS PROMOTORES.

Actualmente, la Red de Promotores de Servicios de Empleo a Empresas cuenta con 10 Promotores de Empleo distribuidos entre la oficina creada al efecto, SEF- Empresas (Avenida Infante Juan Manuel, 14 C.P. 30011 Murcia (Espacio Sef-Empresas), y dos promotores en la O. de Empleo de Cartagena que atienden al tejido empresarial de toda la Región.

El Promotor de Servicios de Empleo a Empresas, es el agente del SEF encargado de promover de forma activa el acercamiento del Servicio de Empleo al colectivo empresarial, entrando en contacto directo con las empresas para difundir los servicios de intermediación así como para informar y asesorar en materia de colocación, incluyendo los incentivos, bonificaciones y subvenciones a la contratación existentes en cada momento.

La intervención de los promotores se basa, fundamentalmente, en 3 tipos de actuaciones:

- Contacto y visita a empresas o colectivos empresariales para difundir el contenido de los servicios prestados y captar posibles clientes.
- Contestación y seguimiento de las necesidades que los clientes puedan reclamar, relacionadas con las tareas que competen a los promotores, a las Oficinas de Empleo y al SEF en general.

- Registro de las actuaciones realizadas por los promotores en la aplicación PSE (Programa de Servicios de Empleo a Empresas).

## 2.2 Servicios prestados durante el año 2016

Los servicios concretos que el promotor ha ofrecido durante el año 2016 a las empresas de nuestra región son los siguientes:

1. Asesoramiento en materia de intermediación laboral. Procedimientos telemáticos para su gestión y protocolos de actuación entre los que podrá elegir el empleador.
2. Asesoramiento sobre la forma de acceso y funcionamiento de la aplicación informática Emple@.
3. Asesoramiento para la utilización de la aplicación Contrat@ de comunicación de contratos y resolución de incidencias.
4. Información especializada acerca de las subvenciones y ayudas a la contratación gestionadas por el SEF.
5. Asesoramiento sobre ayudas, bonificaciones y exenciones que afectan a las diferentes modalidades contractuales.
6. Información sobre los programas de formación para el empleo del SEF y sus características.
7. Información y apoyo en la gestión sobre las Prácticas Profesionales no Laborales R.D. 1543/2011
8. Información y apoyo en la gestión sobre las Prácticas Profesionales no Laborales Orden 31 de enero de 2012
9. Recabar información para anticipar la tendencia del mercado laboral y para detectar carencias formativas.
10. Información sobre la Plataforma de Formación on-line para ciudadanos "FORM@CARM".
11. Información sobre la Red Eures.
12. Colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para facilitar a nuestros clientes la prestación de sus servicios.
13. Colaboración con los Agentes de Desarrollo Local para coordinar acciones conjuntas entre ambos y el tejido empresarial a fin de conocer sus actividades económicas y sus picos de producción, para ofrecer un servicio más personalizado al tejido empresarial.
14. Asistencia a los Foros de Empleo realizados en la Región de Murcia con el propósito de fidelizar los lazos existentes con las empresas que ya han utilizado el servicios así como una puerta de entrada para otras que aún no habían sido contactadas o visitadas presencialmente.
15. Contactos con Colegios Oficiales ofreciendo los Servicios SEF.

De estos servicios que los promotores han prestado de forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de sus clientes; se han realizado 5.659 servicios prestados.

### CLIENTES NUEVOS, VISITAS PRESENCIALES Y CONTACTOS REALIZADOS EN EL DESPACHO DEL PROMOTOR DURANTE EL AÑO 2016.

La Red de Promotores de Servicios de Empleo ha contactado en el año 2016 con 1.366 clientes nuevos, que unidos a los clientes contactados anteriormente, hacen un total de 16.886 clientes en la actualidad.

De las 5.579 acciones que se han llevado a cabo con los clientes 2.570 han sido visitados por el promotor presencialmente en su empresa, en la sede de la oficina de empleo o en punto de información.

### LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016.

También se han realizado 1.515 llamadas telefónicas a clientes durante este año 2016; que, unidas a las realizadas anteriormente, hacen un total de 20.940 llamadas telefónicas realizadas por el servicio de promoción desde que está en funcionamiento.

Otro dato a destacar son los 1.438 correos electrónicos enviados durante el año 2016; que, unidos a los enviados anteriormente, hacen un total de 26.935 correos electrónicos enviados a clientes.

#### TABLA DE ACTUACIONES

Nº visitas por tipo de contacto	2016	2015
Sin especificar	56	35
Visita al cliente	2176	1837
Contacto presencial en despacho del promotor	347	360
Teléfono	1515	1631
Correo electrónico	1438	1681
Contacto en punto de información	47	12
<b>Total general</b>	<b>7595</b>	<b>7571</b>

*(insertar 322\_tabla03)*

### OFERTAS DE EMPLEO Y PUESTOS OFERTADOS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE EL AÑO 2016.

Las ofertas registradas relacionadas con la intervención del promotor, durante el año 2016 han sido 4.811 ofertas y 9.366 puestos ofertados; que unidos a los que llevamos acumulados anteriormente hacen un total de 17.522 ofertas registradas y 32.353 puestos ofertados.

#### TABLA OFERTAS

	2016	2015	% variación
Nº ofertas	4811	3939	22

Nº clientes	1342	996	35
Nº puestos ofertados	9366	7400	27

*(insertar 322\_tabla04)*

#### TABLA TOTAL ACUMULADO PSE

OFERTAS	CLIENTES	PUESTOS OFERTADOS
17522	16862	32353

### 2.3. Otras actividades

También se han realizado 86 eventos, que incluyen, entre otros: presentaciones, subvenciones Sef a empresas, participación en mesas de trabajo, reuniones con agentes relacionados con el servicio de promoción, etc.; que no se registran en la Aplicación PSE.

### 2.4. Actividades formativas

Durante 2016 la Coordinación de Promoción ha coordinado, participado y promovido las siguientes actividades formativas, en la que han participado todos los promotores.

- Curso 2016/PCU/3757 Denominado: Redes Sociales para la Promoción de Empleo.

## 3. Asesoramiento empresarial

De forma descentralizada y para atender de forma más eficaz y cercana a nuestros usuarios: empresas, asesorías y trabajadores; las oficinas de empleo prestan un servicio de Asesoramiento Empresarial. Para ello cuentan con el apoyo, coordinación y formación permanente de la Sección de Intermediación y Contratos.

Dentro de la actividad de Asesoramiento Empresarial tenemos 2 ejes principales de actuación:

- Ofrecer información sobre tipos de Contratos Laborales. Subvenciones, reducciones y ayudas aplicables a las distintas modalidades de contratación.
- Ofrecer información sobre Autoempleo.

### 3.1. Contratos Laborales

Desde la sección se atiende en esta materia tanto a los **técnicos** de las oficinas de empleo (Servicios de Asesoramiento Empresarial), **promotores** de empleo (SEF empresas), como directamente a **usuarios** derivados por ellos, por el Servicio de Atención al Ciudadano, llamada telefónica o escritos dirigidos a nuestro Servicio de Empleo.

Se informa tanto de las distintas características y requisitos de los contratos laborales, como de ayudas, bonificaciones, reducciones, subvenciones e incentivos fiscales que se pueden obtener con estos contratos.

Con el ánimo de prestar un servicio más eficiente, se vienen diseñando y desarrollando por personal propio de esta sección, cursos sobre contratación laboral, destinados tanto a trabajadores pertenecientes a los Servicios de Asesoramiento Empresarial de las oficinas de empleo, como de los servicios centrales del SEF.

### 3.2. Autoempleo

Otro objetivo que se ha perseguido a lo largo de este pasado año ha sido la promoción del empleo autónomo. Así se ha procedido a actualizar y ampliar en todo momento la “Guía Informativa Sobre El Autoempleo” que ofrece una explicación básica del proceso, paso a paso, desde la situación de desempleo hasta el inicio del trabajo autónomo.

Está orientada a atender las peticiones de información que se puedan generar en el proceso de constitución del autónomo, tanto desde el área de Asesoramiento Empresarial, como desde el área de Orientación de las oficinas de empleo. Contiene información relativa a:

- Las figuras de autónomo y autónomo dependiente.
- Normativa.
- Trámites de inicio.
- Seguridad social (RETA).
- Plan de empresa.
- Ayudas y subvenciones.
- Financiación.
- Organismos de asesoramiento y apoyo.
- Enlaces Web.
- Protocolos.

La información facilitada se aborda desde una orientación e información puntual permitiendo a los posibles autónomos comenzar a evaluar un proyecto laboral diferente. Otros procesos de características más complicadas, como la creación de empresas, el diseño y asesoramiento de proyectos de empresas, estudios de viabilidad, etc., son derivados hacia las entidades especializadas como: Agencias de Desarrollo Local en los diferentes ayuntamientos, INFO, cámaras de comercio y otros organismos con los que se mantienen contactos frecuentes.

Esta guía está a disposición, tanto en el portal del SEF, como en la Intranet del SEF, siendo esta Sección la encargada de su permanente actualización.

Además, se responde a las peticiones de información que nos plantean:

- Los usuarios externos, tanto telefónicamente, como de manera presencial.
- Las oficinas de empleo, ya sea por teléfono o mediante la lista de distribución de Contrat@.

**TABLA: ASESORAMIENTO AL AUTOEMPLEO DURANTE EL AÑO 2016**

Servicios	SEXO			TIEMPO EN DESEMPLEO (meses)				EDAD					Total
	H	M	Total	<6	6 y 12	>12	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45	
Asesoramiento	2.193	2.208	<b>4.401</b>	3.035	395	971	<b>4.401</b>	68	414	972	1741	1206	<b>4.401</b>

*(Insertar tabla 322\_tabla05)*

Con el ánimo de prestar un servicio más eficiente, en 2016 se diseñó y desarrolló por personal propio de esta Sección, el curso de Asesorar para Emprender 2016/PCU/3770, impartándose a un total de 21 alumnos, pertenecientes a los Servicios de Asesoramiento Empresarial de las Oficinas de Empleo y Servicios Centrales.

### Consultas sobre Autoempleo y Apoyo al Emprendedor

A raíz del requisito establecido en el artículo 8.2.a) de la Orden del 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo, el Servicio de Fomento de Autoempleo del SEF nos ha realizado consultas sobre la participación de los solicitantes de la subvención en los servicios de información

profesional para el empleo, el autoempleo y apoyo al emprendedor (Cod. 210, 220 y Garantía Juvenil). Obteniendo en 2016 un total de 171 consultas.

Las informaciones que se ofrecen en relación a estos códigos a través de los agentes de desarrollo local, se encuentran en el apartado 8.5.5. Asesoramiento a personas desempleadas sobre el autoempleo por parte de los AEDL, de esta memoria.

### 3.3. Guías Intranet

Con el ánimo de prestar un servicio de asesoramiento empresarial más eficiente, se ha ido actualizando, con la nueva legislación laboral, las guías de Contratos Laborales y Autoempleo que están a disposición de todos los trabajadores del SEF en nuestra Intranet.

### 3.4. Colaboraciones

#### \* Colegio de Graduados Sociales:

Desde Julio de 2015 la Sección se ha colaborado con el Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, enviándoles información de su interés para la distribución entre sus asociados.

#### \* INFO:

Colaboración con los siguientes proyectos/cursos facilitándoles candidatos con un perfil determinado:

DIAPE

SPEED- UP

#### \*CROEM

Colaboración con los distintos cursos del proyecto “Pon en marcha tu empresa” facilitándoles candidatos con un perfil determinado.

#### \*Colegio de Economistas de la Región de Murcia

En 2016 se ha colaborado con el Colegio de Economistas de la Región de Murcia, enviándoles información de su interés para la distribución entre sus asociados.

**\*Acción contra el Hambre**

Colaboración en los talleres grupales sobre competencias y conocimientos técnicos en emprendimiento del programa “Vives Emprende”, facilitándoles candidatos con un perfil determinado.

**\*AJE**

Colaboración en la difusión de actividades de emprendimiento como la Jornada “En Clave Emprendedora”, celebrada el 14 de diciembre de 2016.

**\*CEEIM**

Colaboración en la difusión del proyecto “¿Quieres fomentar tu talento emprendedor? Lanzamiento del Proyecto Enterprise + “

**3.5. Banco de preguntas Contrat@.**

Las preguntas y respuestas surgidas de la lista de distribución Contrat@ y las resueltas directamente por teléfono que se considera que tienen cierta trascendencia se vuelcan en el “Banco de Preguntas Contrat@” haciéndoles ciertas clasificaciones para favorecer su búsqueda, de esta forma se facilita que preguntas parecidas o iguales que les vayan surgiendo a otros compañeros las puedan consultar en este banco de preguntas. El número de preguntas, que hace referencia a Contratos, actualmente es de 639, habiendo sido consultadas, desde la creación de dicho banco de preguntas, en 20.630 ocasiones.

**4. Prácticas no laborales no asociadas a formación (RD 1543/2011)**

El objetivo de estas prácticas es mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, ofreciéndoles un primer contacto con la realidad laboral a través del acercamiento a la misma, al tiempo que contribuye a completar la formación alcanzada.

Aquellas empresas o grupos empresariales que estén dispuestos a acoger a estos becarios en los centros de trabajo de la Región, deberán formalizar previamente convenios con el SEF. Para facilitar la firma de estos convenios se estableció el convenio de colaboración-tipo acordado en Consejo de Gobierno y que se publicó mediante Resolución de 20 de enero 2014 de la Consejería de Presidencia y Empleo.

Una vez formalizado el Convenio, las empresas que vayan a desarrollar estas prácticas suscribirán un acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas, al término del cual (duración entre 3 y 9 meses) y en colaboración con el SEF, deberán entregar a las personas que hayan realizado las mismas un certificado.

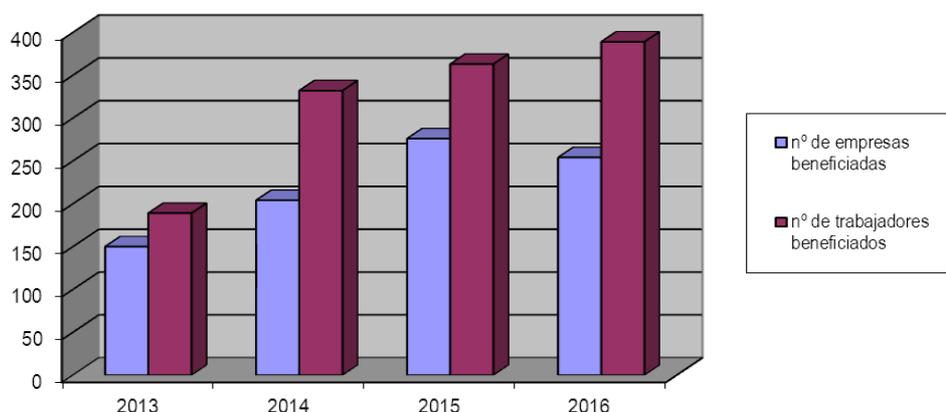
Las personas jóvenes participantes recibirán de la empresa o grupos empresariales una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80 por ciento del IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples) mensual.

Así pues, en virtud de lo anterior, durante 2016 se han iniciado 254 nuevos convenios con empresas de la Región, hasta alcanzar un total de 835.

Realizando el SEF labores continuas de seguimiento y siendo su tendencia al alza. Como resultado de estos convenios se han suscrito 389 nuevos acuerdos durante 2016, alcanzando un total de 1.330. Estos datos no incluyen nuevos convenios de empresas que ya formalizaron un convenio anterior, ya que la aplicación no nos facilita este dato.

En la Sección se da respuesta a todas las preguntas relacionadas con las PNL planteadas por medio de las listas de correo y telefónicamente, recopilándose en el banco de preguntas frecuentes.

**GRÁFICO: COMPARATIVA EVOLUCIÓN – PNL INICIADOS AÑOS 2013-2014-2015-2016**



## 5. Apoyo a oficinas de empleo

A través de la Plataforma Interna de Contenidos (DRUPAL), y a disposición del personal de nuestras oficinas, se ofrecen distintas herramientas que se gestionan desde esta sección:

- **Prácticas no Laborales.** Esta aplicación se sigue desarrollando e impulsado desde la Sección para el seguimiento y gestión de las mismas en la medida en que se afianza el uso de esta figura en el mercado laboral regional. Permite que el personal de las distintas oficinas de empleo pueda, según su perfil, introducir datos y subir documentos a la misma, así como realizar informes y consultas.
- **Banco de Preguntas Frecuentes.** Esta herramienta de consulta es gestionada y actualizada desde nuestra sección. El Banco de Preguntas se estructura en tres temáticas diferenciadas: Consejos Comarcales, Ofertas y Contratos. Se ha procedido a mejorar el buscador dada la cantidad de preguntas que contiene.

**Contrata:** 639

**Ofertas y PNLs:** 115

**Consejos comarcales:** 85 (\*)

**TOTAL FAQ'S:** 839

Se observa una evolución al alza en el número de visitas durante los últimos años, siendo esta la siguiente:

**TABLA: NÚMERO DE VISITAS BANCO DE PREGUNTAS FRECUENTES POR AÑOS 2014-2015-2016**

FAQ'S	2014	2015	2016
Contrata	3.529	4.251	3.665
Pnl's y Ofertas	10.107	4.897	3.299
Consejos Comarcales	1.314	2.061	1.024

*(insertar tabla 322\_tabla06)*

El ranking de visitas por bancos, hasta la fecha es de:

**TABLA: RANKING DE VISITAS BANCO DE PREGUNTAS FRECUENTES POR AÑOS 2013-2014-2015-2016**

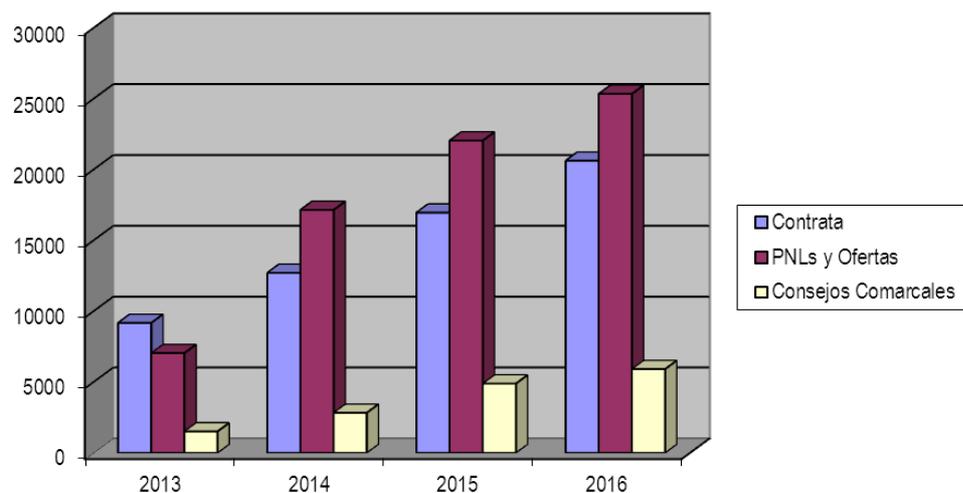
FAQ'S	2013	2014	2015
Contrata	9.185	12.714	16.965
Pnls y Ofertas	7.051	17.158	22.055
Consejos Comarcales	1.521	2.835	4.896

*(insertar tabla 322\_tabla07)*

(\*) El proceso de selección de trabajadores para los Consejos Comarcales tiene una duración aproximada de 4 meses a lo largo del año.

Observando una evolución al alza en el número de visitas de los últimos años.

**GRÁFICO: COMPARATIVA EVOLUCIÓN FAQ'S POR AÑOS**



## 6. Comunicación de contratos (CONTRAT@), así como autorización de usuarios en esta materia

- Estudio y resolución de incidencias de comunicaciones de contratos y prórrogas a través de contrat@, enviadas por las oficinas de empleo a esta sección y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- Gestión y/o remisión a las Oficinas de Empleo para su trámite, de la documentación presentada en esta sección referida a: contratos, convenios y colaboración social.
- Elaboración de informes solicitados por empresas y asesorías de relación de comunicaciones de contratos comunicados a través de contrat@.
- Mantenimiento y actualización continua de la información publicada a este respecto en el la página Web del SEF.
- Elaboración, envío, y en su caso, aprobación y puesta en marcha de propuestas de mejora de la aplicación Contrat@ emitidas desde esta Sección y valoradas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).
- Mantenimiento del banco de preguntas y respuestas en relación a la normativa de los contratos en general, y de Contrat@ en particular, generadas por medio de la lista de distribución de Contrat@. En la actualidad, dicho banco cuenta con 639 preguntas siendo consultadas hasta el momento 20.630 veces.

**TABLA: CONTRATOS COMUNICADOS AÑO 2016, POR CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

<b>Contratos indefinidos</b>	62275	6,65	<b>Contratos de apoyo al emprendedor</b>	3.328	0,36
			<b>Conversiones en indefinido</b>	21.084	2,25
			<b>Resto de los contratos indefinidos</b>	37.863	4,04
<b>Contratos temporales</b>	874.715	93,34	<b>Contratos de formación y aprendizaje</b>	1.405	0,15
			<b>Formativos prácticas</b>	2.907	0,31
			<b>Resto de contratos temporales</b>	870.403	92,88
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	936.990				% Total

Otras características		Adscripciones en colaboración social	150	-
		Extranjeros	386.597	41,25
		Menores de 30 años	292.529	31,22
		Discapacitados	282	0,03

*(insertar tabla 322\_tabla08)*

### Otros Datos De Interés:

Las empresas han comunicado a los Servicios de Empleo la firma de 936.990 contratos. Cifra superior a la del año anterior (863.079).

Desde la Sección de Intermediación y Contratos (Servicios Centrales SEF), se han realizado durante 2016:

- Anulaciones de comunicaciones de contratos realizadas a través de la aplicación Contrat@: 108, de las cuales 14 han sido remitidas a otras provincias.

- Correcciones de errores, cometidos por los usuarios, de comunicaciones de contratos realizadas a través de Contrat@: 59, de las cuales 6 han sido remitidas a otras provincias.

En 2013 se descentralizó parte de la gestión de anulaciones y correcciones de comunicaciones de contratos realizadas a través de la aplicación Contrat@, a las oficinas de empleo del SEF, en función del territorio, por tanto las cifras indicadas anteriormente no recogen las gestiones realizadas en esta materia por las oficinas de empleo.

**TABLA: CONTRATOS COMUNICADOS DURANTE EL AÑO 2016, POR MESES.**

MES	TOTAL (100% UAG)	INDEFINIDOS	TEMPORALES
ENERO	61.964	4.262	57.702
FEBRERO	62.869	4.589	58.280

MARZO	75.140	6.446	68.694
ABRIL	82.668	5.918	76.750
MAYO	95.829	5.685	90.144
JUNIO	97.814	4.810	93.004
JULIO	81.912	4.994	76.918
AGOSTO	55.085	3.555	51.530
SEPTIEMBRE	77.018	5.607	71.411
OCTUBRE	85.035	6.087	78.948
NOVIEMBRE	80.874	5.657	75.217
DICIEMBRE	80.782	4.665	76.117
<b>TOTALES</b>	<b>936.990</b>	<b>62.275</b>	<b>874.715</b>

*(insertar tabla 322\_tabla09)*

## 7. Agencias de colocación

Las agencias de colocación se rigen por el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, que desarrolla el texto vigente de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo e incluye las que tienen ánimo de lucro, cuya actividad no permitía la normativa anterior.

### 7.1. Conceptos Generales

Las agencias de colocación son aquellas entidades que realizan actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Estas agencias de colocación podrán desarrollar también actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional y selección de personal.

Las empresas de recolocación son agencias de colocación especializadas.

### 7.2. Funcionamiento

Las agencias de colocación autorizadas podrán actuar:

- De forma autónoma pero coordinada con los servicios públicos de empleo.
- Como entidades colaboradoras de los mismos, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con aquéllos, pudiendo recibir financiación de los mismos. En este apartado es donde se encuadra el ACUERDO MARCO que gestiona el SEPE para todos los Servicios Públicos adheridos.

### 7.3. Obligaciones

Todas las agencias de colocación deberán cumplir, con independencia del régimen de funcionamiento, una serie de obligaciones: Garantizar la gratuidad de los servicios a los trabajadores, principio de igualdad y no discriminación, no subcontratar con terceros, salvo que sean agencias de colocación, someterse a las actuaciones de control de los SPE y la Inspección, suministrar información mensual de sus actividad y una memoria anual de ellas, llevar contabilidad separada, etc.

### 7.4. ETC (Espacio Telemático Común)

Para el cumplimiento de sus obligaciones de comunicación de actividades y memoria se crea un Espacio Telemático Común, en el SEPE. En dicho Espacio:

- Realizarán el suministro de información periódica (mensual).
- Complimentarán la Memoria anual.
- Aportarán, las que tengan suscrito convenio de **colaboración** con los servicios públicos de empleo, la información resultante de su gestión, cumpliendo los protocolos establecidos en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, en cuanto a contenidos y procesos de consolidación de la información.

### 7.5. Competencias del SEF

Gestionar la autorización de Agencias de Colocación que desarrollen su actividad desde centros de trabajo establecidos únicamente en la Región de Murcia.

Seguimiento y evaluación de las actividades de las agencias autorizadas, por el SEPE o el SEF, que operen en la Región de Murcia.

## 7.6. Datos Gestión 2016

Durante el año 2016 el número de agencias de colocación que operan en nuestra Región es de 51. De ellas 26 tienen exclusivamente centros de trabajo en la región de Murcia. Todas ellas están publicadas en el Portal del Servicio Público de Empleo Estatal, siendo las autorizadas por el SEF las siguientes:

- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA
- AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
- FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
- AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI
- CONSULTORIA Y DESARROLLO PERSON, SL
- AYUNTAMIENTO DE CARAVACA
- AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL
- SERVICIO DE EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SL
- FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA
- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN REGIÓN DE MURCIA- FUNDOWN
- CENTRO EUROPEO DE COMPETENCIAS Y CUALIFICACIONES, SL
- ADEA-ASAJA
- ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
- LIGATURE E.T.T., S.L.
- AMUSAL
- AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
- FEAFES SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA
- UNION LABORIS ETT, SL
- CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS SL
- HOSTEMUR
- JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- MARCIAL CRUZ PÉREZ
- UNIVERSIDAD DE MURCIA
- AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
- INTERDOMICILIO MURCIA CB
- ASOCIACIÓN COLUMBARES

Hay que añadir que durante este año se publicó en BORM de 14 de febrero la Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de contratación de una agencia de colocación para

prestar el servicio de colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación, con base en el acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con servicios públicos de empleo en la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas.

La Agencia en cuestión se denomina Sanromán Escuela de Estudios Superiores, S.L. y la formalización del contrato se realizó en fecha 26/01/2015. Se llevó a cabo una prórroga de dicho contrato el 26/01/2016 cuya fecha prevista de finalización es el 25/01/2017.

Finalmente hay que añadir que otras agencias de colocación gestionan el empleo de forma exclusivamente telemática en nuestra comunidad.

## 8. Colaboración con otros órganos

### 8.1. Convenios de empleo

En 2016 se han formalizado 2 convenios de empleo nuevos:

- **AFEMCE.** Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Cieza y comarca. La duración del convenio abarca desde 14/12/2016 al 31/12/2017.
- **Fundación Los Albares.** La duración del convenio abarca desde 13/07/2016 al 31/12/2017.

Los Convenios de empleo que se han prorrogado en 2016 han sido **13**:

- **AIDEMAR.** Asociación para la integración del discapacitado de la Comarca del Mar Menor.
- **AFESMO.** Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Molina de Segura.
- **APCOM.** Asociación de padres del centro ocupacional de minusválidos.
- **ASIDO-CARTAGENA.** Asociación para la atención integral de personas con síndrome de Down de Cartagena y sus familias.
- **ASIDO-MURCIA.** Asociación para personas con síndrome de Down.
- **ASPANPAL.** Asociación de padres de niños con problemas de audición y lenguaje.
- **ASTRADE.** Asociación para la atención de personas con Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia.

- **ASTRAPACE.** Asociación para el tratamiento de la parálisis cerebral y alteraciones afines.
- **ASTUS.** Asociación tutelar de la persona con discapacidad.
- **CEOM.** Asociación para la integración de personas con discapacidad intelectual.
- **CRECER.** Asociación nacional para problemas de crecimiento.
- **Fundación Tienda Asilo de San Pedro.**
- **ISOL.** Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial.

## 8.2. Otros convenios y colaboraciones

Acuerdo de Colaboración entre el SEF y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, para la difusión y el asesoramiento sobre políticas activas de empleo a las empresas del sector de industrias culturales y artísticas. Se firmó en 19 de octubre de 2015.

Convenio de Colaboración entre el SEF y la Universidad Politécnica de Cartagena, para facilitar las prácticas profesionales externas, las prácticas no laborales en empresas y los contratos formativos. Se firmó el 20 de enero de 2015.

Colaborar en el control de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Definición de Propuestas a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE (CCS) del Servicio Público de Empleo Estatal para la mejora continua de los sistemas de información de los servicios públicos de empleo.

Elaborar informes solicitados previamente (Intervención General de la Administración del Estado, Órganos Judiciales, Dirección General de Trabajo, Extranjería,...etc) en cumplimiento del artículo 4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 8.3. Lanzaderas de empleo

El 28 de abril de 2016 se suscribió un Convenio de colaboración entre el SEF y la Fundación Santa María La Real del patrimonio histórico, para la implantación del

programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario (LEES), en el marco del proyecto cofinanciado por Fundación Telefónica y por el Fondo Social Europeo. Las LEES nacen como una nueva herramienta de fomento del empleo que cambia el enfoque de las políticas de inserción laboral desarrolladas hasta el momento.

Las Lanzaderas se han desarrollado en las localidades de Murcia, Cartagena, Molina de Segura, Alcantarilla y Águilas, siendo cada una de ellas de 5 meses de duración.

Los participantes han sido jóvenes desempleados menores de 35 años inscritos en las oficinas del SEF. El perfil del participante es una persona con motivación para desarrollar habilidades personales en la búsqueda de empleo, cooperar y compartir actuaciones y conocimientos con el grupo, estar abierto a nuevas fórmulas para entrar en el mercado laboral, desear establecer y ampliar una red de contactos que le faciliten la inserción, desarrollar ideas para emprender y aprender a ponerlas en marcha. Disponer ya de un proyecto de empresa y buscar los apoyos para llevarlo a cabo.

Según el Convenio suscrito con la Fundación Santa María La Real, desde la sección, se han realizado funciones de apoyo en la difusión, ubicación de las lanzaderas y seguimiento del desarrollo de las mismas. La colaboración con las coordinadoras de cada proyecto, llevó a la sección a realizar, además de las señaladas, una primera reunión informativa sobre los recursos y actuaciones del Servicio de Empleo y Formación, asistencia de los promotores a las lanzaderas para informar sobre el mercado local y envío de información actualizada sobre temas de interés para los participantes (convocatorias, jornadas, eventos, formación, etc.).

**TABLA: DATOS FINALES LANZADERAS 2016**

LANZADERA	Inician	Inserción	Emprendedores	Formación
Águilas	26	6	0	1
Alcantarilla	25	14	0	1
Cartagena	27	20	0	1
Murcia	43	20	2	0
Molina de Segura	27	9	1	2

*(insertar tabla 322\_tabla10)*

#### 8.4. Garantía Juvenil

Para la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia, se han constituido 14 Mesas Técnicas de Coordinación, siendo éstas un instrumento operativo de trabajo en el que están representados todos los ámbitos municipales implicados, directa o indirectamente, en la implementación y desarrollo del programa de Garantía Juvenil.

Su función es la de crear una red de cooperación entre diversas instituciones y agentes sociales que inciden en el ámbito local para la puesta en marcha de la Garantía Juvenil.

Los integrantes de dichas mesas son todas aquellas entidades y profesionales de diferentes ámbitos que están implicados en el trabajo con jóvenes en cada uno de los municipios: Empleo, Juventud, Educación, Servicios Sociales Municipales, Sector empresarial, IMAS y ONGs.

El personal técnico perteneciente al SEF que integra cada una de esas mesas es el siguiente:

- Coordinación de la mesa
- Orientadores laborales de cada una de las Oficinas de empleo destinados a atender a los beneficiarios de Garantía Juvenil
- Promotor de empleo

La distribución de estas mesas es la siguiente:

Mesa 1: Jumilla y Yecla

Mesa 2: Cieza, Blanca y Abarán

Mesa 3: Cartagena, La Unión y Fuente Álamo

Mesa 4: Archena, Ojós, Ulea, Villanueva del Río segura y Ricote

Mesa 5: Águilas y Mazarrón

Mesa 6: Lorca y Puerto Lumbreras

Mesa 7: Totana, Alhama de Murcia, Librilla y Aledo

Mesa 8: Molina de Segura, Alguazas Ceutí, Lorquí y Las Torres de Cotillas

Mesa 9: San Javier y San Pedro del Pinatar

Mesa 10: Torre Pacheco y los Alcázares

Mesa 11: Mula, Albudeite, Campos del Río y Pliego

Mesa 12: Bullas, Cehegín, Calasparra, Caravaca y Moratalla

Mesa 13: Murcia y Alcantarilla

Mesa 14: Fortuna, Abanilla, Beniel y Santomera

Desde la sección se han coordinado las mesas 13 y 14 hasta junio de 2016, fecha en la que dicha coordinación pasó a la Sección de Orientación. A partir de esa fecha, la implicación de la sección ha sido de apoyo en las dudas relacionadas con la inscripción y la situación de los jóvenes en el fichero.

## **8.5. Actuaciones en materia de desarrollo local**

### **8.5.1. Coordinación de la Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local**

La Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local se enmarca dentro del Proyecto Comisiones Locales de Empleo. El objetivo prioritario que se ha perseguido con el proyecto de Comisiones Locales de Empleo es el de incidir de manera positiva en la situación del mercado de trabajo desde una perspectiva local, de manera que éste sea capaz, de romper la dinámica de destrucción de empleo neto y aumento del desempleo en que la se encuentra inmerso como consecuencia de la crisis económica. Como una parte del proyecto de CLE se implantó una “Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local” que depende competencialmente del Servicio Regional de Empleo y Formación, como una herramienta que genera valor añadido a la gestión pública local, gracias a su conexión con la sociedad civil y a su potencial en la creación de una cultura de confianza y cooperación entre los actores implicados.

A nivel global, podemos afirmar que la misión general de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL's) no es otra que la de “colaborar con la implantación de las políticas activas de empleo relacionado con la creación de la actividad empresarial”. Además, los AEDL's “analizarán la evolución y repercusión de las medidas activas de empleo en su zona de actuación, facilitando información puntual de estas y colaborarán con el resto de integrantes de la red en busca de mejorar su calidad, intercambio de conocimientos, experiencias, así como desarrollando actividades y proyectos conjuntos”.

El SEF viene convocando anualmente un programa de ayudas, tanto para la contratación inicial, como para las prórrogas de los AEDL's contratados por los Ayuntamientos de la Región. La normativa que regula este programa es la siguiente:

- Orden de 3 de mayo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local

- Orden de 28 de diciembre de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de las bases reguladoras de subvenciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, de Fomento del Desarrollo Local, de Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad y de Iniciativas de Desarrollo Rural, Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro
- Resolución de 28 de mayo de 2013 por la que se publica el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural Consejos comarcales de empleo
- Resolución de 19 de noviembre de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban los modelos de Memoria de actividades y la utilización de la aplicación informática "Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local", en relación con el subprograma de subvenciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Orden de 16 de abril de 2015, bases reguladoras de subvenciones para el programa de AEDL

Durante 2016, los AEDL subvencionados han sido 45, distribuidos en los siguientes municipios:

**TABLA: AEDL SUBVENCIONADOS.**

Abanilla 1	Jumilla 3	Ricote 1
Abaran 1	La Union 2	San pedro del Pinatar 1
Aguilas 1	Librilla 1	Santomera 1
Aledo 1	Lorca 5	Totana 2
Alguazas 1	Lorquí 1	Ulea 1
Beniel 1	Mazarron 2	Yecla 2
Bullas 1	Moratalla 1	
Caravaca de la Cruz 1	Murcia 2	
Cartagena 1	Ojos 1	
Cehegin 2	Pliego 1	
Cieza 1	Puerto lumbreras 6	

*(insertar tabla 322\_tabla11)*

El número de AEDL cuyo contrato no está sujeto a la subvención del SEF es de 33.

El número total de AEDL integrados en la Red es de 78 Agentes distribuidos en todo el territorio de la Región de Murcia.

La coordinación de dicha Red, implica las actuaciones que se describen a continuación, además de un contacto diario en el que se resuelven las dudas y problemas que se les plantean a los Agentes relacionadas con cualquier ámbito de trabajo dentro del SEF y el envío de información que puede ser de su interés, como por ejemplo nueva legislación, subvenciones, formación, datos del observatorio y del SEPE, resúmenes de órdenes, guías de trabajo.

#### **8.5.2. Organización y Gestión del Portal de Desarrollo Local**

En el Proyecto Comisiones Locales de Empleo, se indica: “el SEF pondrá a su disposición una herramienta capaz de proporcionar a la Red una mayor capacidad de actuación en el territorio, y al SEF una capacidad de llegar con un mayor nivel de control sobre los recursos y la información ofrecida a los usuarios de los servicios.

Esta herramienta, que será de utilización obligatoria por los AEDL’s cuyo contrato inicial o prórroga es financiada por el SEF, y voluntaria en caso contrario, será desarrollada por el SEF con soporte Web”. La carga de los contenidos de esta herramienta, así como la gestión del Foro, es realizada por la coordinadora de la Red desde esta Sección.

A la zona privada se accede con usuario y contraseña y su uso está restringido a los AEDL. En ella se comparte, a través de coordinación, toda aquella información de interés para ellos, como son los informes sobre el mercado laboral elaborados por el observatorio del SEF, legislación vigente, guías y documentación elaborada por la sección sobre asesoramiento empresarial, Proyectos en desarrollo, etc.

#### **8.5.3. Organización y dirección de reuniones**

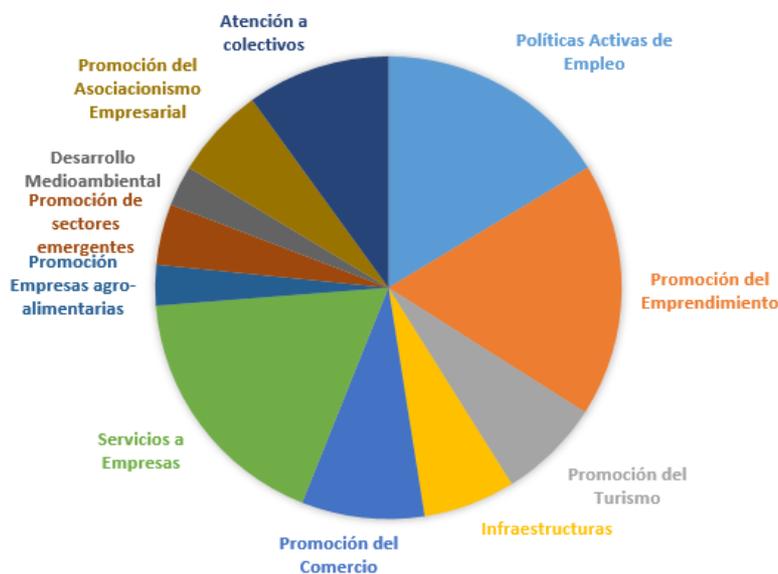
La modificación de la Orden que regula la subvención para la contratación de los agentes con la Resolución de 19 de noviembre de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban los modelos de Memoria de actividades y la utilización de la aplicación informática "Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local", en relación con el subprograma de subvenciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, introduce nuevos modelos (Anexo I y II) tanto para la presentación de los Proyectos anuales en los que se basa la solicitud de subvención para el

contrato inicial y/o solicitud de subvención para la prórroga del mismo (Anexo II), como para el seguimiento del desarrollo de dichos proyectos (Anexo I).

El envío de los anexos con las actuaciones que llevan a cabo los agentes subvencionados se realiza trimestralmente durante la primera quincena del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. Las fichas trimestrales son acumulativas por lo que las pertenecientes al cuarto trimestre acumulan la información anual del trabajo de los AEDL.

La información proporcionada por los AEDL cuyo contrato está sujeto a la subvención del SEF, referida al año 2016 es la siguiente:

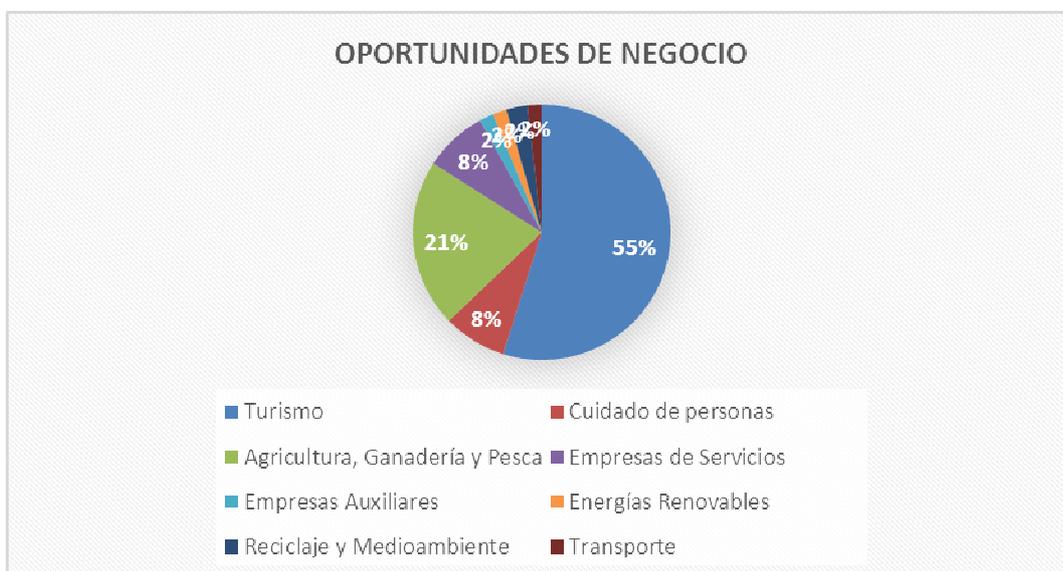
**Sectores** en los que desarrollan su trabajo los AEDL cuyos Ayuntamientos tienen concedida la subvención para su contratación:



Los AEDL cuyos Ayuntamientos tienen concedida la subvención para su contratación, envían al Servicio de Empleo y Formación fichas trimestrales y anuales en las que aportan, además de la información antes descrita sobre los proyectos desarrollados en sus municipios, información sobre sus territorios. Dicha información se engloba en los siguientes epígrafes:

1. Tendencias locales y oportunidades de negocio.
2. Iniciativas empresariales en proyecto o desarrollo.
3. Empresas relevantes.
4. Información sobre las empresas asesoradas y en qué materias se demanda dicho asesoramiento.
5. Información sobre los emprendedores que asesoran.
6. Descripción de proyectos relevantes para el municipio que se estén llevando a cabo.
7. Colaboraciones con otros municipios y sinergias establecidas.
8. Necesidades formativas de los trabajadores en función de las necesidades de las empresas.
9. Actuaciones relacionadas con estudios e informes de mercado.
10. Jornadas y eventos significativos para el territorio.

En relación a las tendencias locales y oportunidades de negocio, la información aportada por los AEDL sobre los sectores y ámbitos económicos que representan una oportunidad de negocio o nicho de mercado en sus municipios es la siguiente:



Destacan dos sectores principales en estos 28 municipios, el turismo en el sector servicios y la agricultura, ganadería y pesca en el sector primario.

- Turismo 55%

El turismo se erige como el sector con mayor crecimiento en la Región. Haciendo referencia a diferentes clases de turismo:

- ✓ Deportivo
- ✓ Rural y de Naturaleza
- ✓ Sol y Playa
- ✓ Cultural
- ✓ Industrial
- ✓ Gastronómico
- ✓ De salud

En este sector, predomina el crecimiento de alojamientos, especialmente los alojamientos rurales, empresas de turismo activo, restauración, ocio y tiempo libre y empresas dedicadas a la producción, distribución y venta de productos relacionados con cada uno de los territorios y empresas de servicios dirigidas al turista tanto nacional como extranjero, teniendo éste último más peso en algunos municipios como Mazarrón, San Pedro del Pinatar o Cartagena.

- Agricultura, Ganadería y Pesca 21%

Predominan especialmente los ámbitos de agricultura ecológica, agricultura tradicional incorporando innovaciones en las técnicas y procesos, distribución y venta de productos agro-alimentarios. En el sector pesquero se incluye el crecimiento de la piscicultura.

En relación al trabajo realizado en el asesoramiento a empresas y emprendedores, los resultados del año 2016 han sido los siguientes:

Empresas Relevantes para el Municipio	Empresas Asesoradas	Emprendedores Atendidos	Empresas creadas	Nº Altas en el RETA	Puestos de trabajo creados
330	495	1.294	112	271	237

(insertar tabla 322\_12)

El asesoramiento a empresas se ha basado principalmente en temas sobre: subvenciones, logística, contratación, permisos y trámites municipales, formación, transmisión, incentivos fiscales, información municipal, I+D, financiación, traspaso, colaboración institucional, calidad turística, suelos y naves industriales, alojamiento y promoción.

El asesoramiento a emprendedores, se centra de forma general en: oportunidades de negocio, plan de empresa, ayudas y subvenciones, alojamiento, permisos y trámites, contratación, promoción y formas jurídicas.

En relación a las necesidades formativas detectadas en la población de cada uno de los territorios y que al mismo tiempo son demandadas por las empresas ubicadas en los mismos, la información aportada por los AEDL es la descrita en el gráfico:



Otras de las actuaciones que se llevan a cabo desde la sección con los AEDL, son:

- Envío de información relevante para el trabajo de los AEDL: datos sobre empleo, datos sobre mercado laboral, subvenciones y bonificaciones a la contratación, autoempleo, formación, estudios relacionados, etc.
- Atención a las dudas y problemas que les surjan relacionadas con los diferentes servicios del SEF.
- Solicitud de colaboración con el SEF en la difusión de eventos y actuaciones.

En 2016 se han atendido, vía teléfono y correo electrónico, 207 consultas realizadas por los 78 Agentes de empleo y desarrollo local, personal de los 45 Ayuntamientos de la Región de Murcia.

#### 8.5.4. Asesoramiento a personas desempleadas sobre la subvención de fomento del autoempleo del SEF (Servicio 220).

Desde la sección se reciben los documentos que acreditan el asesoramiento recibido por las personas desempleadas interesadas en solicitar la subvención para la constitución como autónomos del SEF. Una vez realizadas las comprobaciones necesarias, desde la sección se procede a poner el servicio 220 al demandante asesorado por el AEDL.

En 2016, los demandantes de empleo asesorados por los AEDL en los diferentes Ayuntamientos de la Región, representan un total de 89, distribuidos en los siguientes municipios:

**TABLA: ASESORAMIENTO AEDL.**

MUNICIPIO	Nº DEMANDANTES que han recibido el servicio 220 por parte de los AEDL
Abarán	2
Archena	3
Cartagena	7
Cehégín	12
Jumilla	1
Yecla	4
Lorca	5
Mazarrón	5
Murcia	21
San Pedro del Pinatar	12
Torre Pacheco	12
Las Torres de Cotillas	5
<b>Total</b>	<b>89</b>

*(insertar tabla 322\_13)*

### 8.5.5. Formación

En 2016 se ha llevado a cabo el cuarto Seminario de formación para los AEDL organizado, coordinado e impartido por un técnico de la sección, dentro de la programación de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), Programa “Aprendizaje colaborativo”. El Seminario, denominado “**Proyectos Innovadores en Desarrollo Local**”, se llevó a cabo entre el 8 de junio y el 16 de diciembre de 2016. Tuvo una duración total de 65 horas distribuidas en 9 sesiones presenciales mensuales de 5 horas cada una y 20 horas de trabajo online. Fueron 10 los AEDL que finalizaron el seminario y participaron en el trabajo final.

El principal objetivo del seminario ha sido elaborar un dossier con proyectos para llevar a cabo desde el ámbito local. El resultado final es un documento de consulta para los Agentes, que permite generar ideas nuevas y dar apoyo a iniciativas locales que tengan repercusión en el empleo y en el desarrollo social y económico de los territorios. En este primer manual se han incluido 5 proyectos de desarrollo local:

- **Prácticas Extracurriculares**, basado en la experiencia del Ayuntamiento de Mazarrón con estudiantes universitarios y las prácticas realizadas en la propia Administración Local.
- **Nuevas Rutas Turísticas**, cuyo objetivo es poner en valor un recurso natural de una zona y convertirlo en producto turístico.
- **Cursos de Especialización**, basado en la experiencia del Ayuntamiento de Lorca sobre la organización de formación específica con la colaboración de las empresas del municipio.
- **Turismo Industrial**, cuyo objetivo es crear un producto turístico basado en un sector empresarial del municipio. El proyecto se ha basado en La Ruta del Vino de Jumilla.
- **Banco de Tierras**, basado en la utilización de tierras abandonadas en un municipio para promover el empleo y la integración social.

El trabajo final del seminario se puede ver en la página Web del SEF y se puede acceder desde el enlace siguiente:

[http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=55259&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m10790](http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=55259&IDTIPO=100&RASTRO=c$m10790)

<p>PROYECTOS INNOVADORES EN DESARROLLO LOCAL</p> <p>RED DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL REGIÓN DE MURCIA</p>	2016	<u>INDICE DE PROYECTOS</u>		
	<u>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</u>			
	Concepción Ruiz Delgado		AEDI Ayuntamiento de Lorca	
	Isabel María Jodar Mula			
	<u>BANCO DE TIERRAS</u>			
	Valentín López Agudo		AEDI Ayuntamiento de Alguazas	
	Sergio Henales Díaz		AEDI Ayuntamiento de Murcia	
	<u>PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES</u>			
	Raúl Urrea Sánchez		AEDI Ayuntamiento de Mazarrón	
	Bianca Bellas Dubling			
	<u>RUTAS TURÍSTICAS CULTURALES</u>			
	M <sup>º</sup> Isabel García González		AEDI Ayuntamiento Puerto Lumbreras	
	Manuela Bueno López		AEDI Ayuntamiento Fuente Álamo	
	<u>TURISMO INDUSTRIAL</u>			
Ana Gil Mira		AEDI Ayuntamiento de Jumilla		
Josefa Pérez Lozano				

## 9. Gestión de subvenciones

De forma eventual, se han procedido a gestionar en esta Sección las subvenciones destinadas a la puesta en marcha de Unidades Integrales de Activación para el Empleo, para el refuerzo extraordinario e intensificación del Programa de Activación para el Empleo. La Orden de 30 de noviembre de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación que regula esta ayuda se publicó en BORM de fecha 2 de diciembre de 2015.

La finalidad de estas ayudas es reforzar e intensificar, la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas demandantes de empleo beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo regulado en el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre (BOE nº 307 de 20 de diciembre), así como de otros colectivos de demandantes inscritos en las Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), especialmente afectados por el desempleo.

Una vez concedidas las subvenciones en el año 2015, se realizó la gestión del gasto en el 2016 de las entidades siguientes:

- Asociación padres jumillanos de niños deficientes (ASPAJUNIDE).
- Fundación Tienda Asilo de San Pedro- Lo Campano.
- C.F.P."JUAN SOLE" SALESIANOS.
- Colectivo La Huertecica.
- Cruz Roja Española.

- Asociación Instituto Desarrollo Comunitario.
- Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET).
- Asociación FSC Discapacidad para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados.
- Cámara de Comercio e Industria de Lorca.
- Asociación Empresarial Investigación Centro Tecnológico del Mármol y Piedra.
- Fundación Sierra Minera.
- Federación Regional Empresarios del Metal (FREMM).
- Asociación Empresarios Economía Social Región de Murcia.
- Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
- Confederación Comarcal de Organización Empresarial De Lorca "CECLOR".
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de La Región de Murcia (UCOERM).
- Fundación Laboral de La Construcción.
- Unión de cooperativas Trabajo asociado de la Región de Murcia.

#### **10. Gestión de Sanciones. Procedimiento sancionador del SEF para las infracciones en el Orden Social.**

- Colaboración en el desarrollo y puesta en producción de la nueva aplicación "*Gestión de Sanciones a Trabajadores Demandantes de Empleo.*"

- Actuaciones previas orientadas a; determinar con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurren en unos y otros.

Datos 2016

- Con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento; se han comprobado los datos de 1.378 trabajadores.

- De los 542 expedientes incoados por "*no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se determinen en el documento de renovación de la demanda, salvo causa justificada*", 271 han sido enviados al SEPE para que proceda a la ejecución de las sanciones impuestas.

#### **11. Cifras de otras actividades realizadas**

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, nos encontramos con:

- La Sección da respuesta a otra serie de cuestiones como: Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias presentadas por los usuarios ante las oficinas de empleo, elaboración y emisión de informes a otros órganos dependientes de la misma o distinta Administración, elaboración y emisión de informes a empresas-asesorías-particulares de relaciones de contratos comunicados a través de Contrat@, resolución de incidencias-dudas sobre la comunicación de contratos a través del aplicativo Contrat@, remisión a la

- Inspección de Trabajo de anomalías contractuales y otras situaciones detectadas por este Servicio de Empleo. El número de expedientes tramitados en 2016 fue de 76.
- Otros escritos con entrada en esta Sección (modificaciones de contratos, subrogaciones, remisión de documentación, expedición de certificados de insuficiencia de demandantes, etc.): 349

### 3.2.3. Unidad técnica de coordinación de oficinas de empleo

Como refleja el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del SEF, en su art. 15.c, la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas de Empleo (en adelante UTECO) es la unidad con rango de Sección, encargada de realizar el seguimiento, la verificación y el control de actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo y de los procedimientos aplicados por éstas en ejercicio de sus funciones, y de proponer, en su caso, las medidas correctoras que procedan con el fin **de lograr la adecuada coordinación en el funcionamiento de las mismas.**

#### 3.2.3.1. Competencias y funciones

1. Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
2. Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
3. Proponer medidas correctoras.

#### 3.2.3.2. Personal adscrito

- 1 Jefe de Unidad Técnica
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Técnicos de Empleo (Nueva incorporación mayo 2016)

#### 3.2.3.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas

## 1. Apoyo técnico a oficinas de empleo

Durante 2016 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico, resolución de incidencias y dudas, e información de modificaciones y novedades al personal del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, Red de Oficinas de Empleo y Oficina Saber.

### Forma:

- Presencialmente
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Gestión y registro de incidencias (GLPI)
- Visitas a Centros

### En relación con los siguientes temas:

- Servicios a Demandantes de Empleo
- Servicios a Empleadores
- Informes quejas y sugerencias
- Contenido Catálogo de Servicios Web al Ciudadano
- Todas las tareas de Silcoi Web en Sispe
- Todas las tareas de Silcoi Unix en Sispe
- Comunicaciones Interiores
- Aplicación informática E-currículum
- Aplicación informática Emple@
- Información Estadísticas de Gestión Oficinas de Empleo
- Gestor de Esperas y Cita Previa
- Intranet de Oficinas de Empleo
- Plataforma Interna de Contenidos DRUPAL
- Portal de Aplicaciones Sef (aplicaciones.sef.carm.es)
- Portal del Sef (www.sefcarm.es)

- Creación y mantenimiento de usuarios de aplicaciones SISPE, tanto en UNIX como en Web y para el acceso a las aplicaciones del Portal de Aplicaciones propias del Sef.
- Asignación y mantenimiento de patrones para acceso a todas las tareas Silcoi Unix y Silcoi Web.
- Alta y mantenimiento de usuarios para Acceso a Vida Laboral SILCON
- Coordinación y colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Coordinación y colaboración con el resto de Servicios Públicos de Empleo.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Informática para la resolución de incidencias y para la mejora de equipos.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Régimen Interior para la gestión de las necesidades materiales en las OOEE.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Atención al Ciudadano y 012.

## 2. Aplicaciones de ayuda a la gestión de las oficinas y servicios telemáticos

Participación en la creación y puesta en producción y/o mejora del contenido de las siguientes aplicaciones y espacios:

- **Ecurrículum**, para mejora en la gestión de ofertas de empleo mediante baremación de currículum vitae, posibilitando la selección directa del empresario.
- **Buscador de Tablas Sispe** para Conocimientos Específicos, Conocimientos de Informática, Clasificación Ocupacional Sispe, Carnés y Certificados Profesionales, Equivalencias de Estudios Anteriores con Titulaciones Actuales y Titulaciones Académicas Regladas.
- **Intraner del Sef** para la mejora de la información contenida.
- **Servicios Web** para la mejora de los servicios prestados.
- **Silcoi Web y migración de Unix a Web**, para la mejora de las aplicaciones y tareas.

### 3. Seguimiento y coordinación del gestor de esperas y cita previa en las oficinas de empleo

Se han mantenido y coordinado los servicios que se prestan mediante nuestro sistema de gestión de esperas y cita previa en las Oficinas de Empleo.

Se han solventado las incidencias producidas en la utilización de gestor de esperas para servicios que presta el Sef y servicios que presta el Sepe.

Se han subsanado las incidencias y consultas remitidas por el 012 a través del Servicio de Atención al Ciudadano, relacionadas con la cita previa gestionada para servicios Sef y Sepe.

Se ha participado en grupos de trabajo para el proyecto de implantación de una nueva versión del gestor de esperas y cita previa.

Se ha trabajado en la modificación del sistema de cita previa para incluir la cita previa auto-confirmada en las Oficinas de Empleo.

Se ha elaborado mensualmente un informe estadístico con información sobre el número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo entre quien lo ha hecho de forma presencial o a través de Cita Previa. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

Las oficinas de empleo de la Región son 25, de ellas 20 han dispuesto durante 2016 de Gestor de Esperas y sistema de Cita Previa: Murcia Ronda Norte, Murcia Sur, Murcia Jorge Juan, Cartagena, Alcantarilla, Archena, Cieza, Lorca, Molina de Segura, Mula, Torre Pacheco, Águilas, Alhama de Murcia, Jumilla, Mazarrón, Yecla, La Unión, Totana, Calasparra y San Javier.

ATENDIDOS SISTEMA GESTOR DE ESPERAS Y CITA PREVIA			
OFICINA DE EMPLEO	ATENC. PRESENCIAL	CITA PREVIA	TOTAL

MURCIA R. NORTE	11.746	32.093	43.839
MURCIA SUR	10.049	29.031	39.080
MURCIA J. JUAN	9.639	38.417	48.056
CARTAGENA	45.662	23.690	69.352
MOLINA DE SEGURA	3.957	31.112	35.069
LORCA	4.212	24.166	28.378
CIEZA	0	26.388	26.388
ALCANTARILLA	14.535	13.284	27.819
ARCHENA	0	10.001	10.001
MULA	11.492	4.675	16.167
TORRE PACHECO	17.744	6.720	24.464
AGUILAS	4.169	9.809	13.978
ALHAMA DE MURCIA	699	9.651	10.350
JUMILLA	15.900	3.399	19.299
MAZARRON	3339	9.516	12.855
YECLA	812	8.949	9.761
LA UNIÓN	9.680	3.155	12.835
TOTANA	4.672	9.638	14.310
CALASPARRA	7.590	821	8.411
SAN JAVIER	16.713	14.255	30.968
<b>TOTAL</b>	<b>192.610</b>	<b>308.770</b>	<b>501.380</b>

(insertar tabla 323\_tabla01.xls)

#### 4. Informes sobre quejas y sugerencias

Durante 2016 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de toda la red Oficinas de Empleo han presentado.

QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN
9	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.

153	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>

*(insertar tabla 323\_tabla02.xls)*

## 5. Estadísticas de seguimiento de gestión de las oficinas

La Unidad Técnica realizó durante 2016 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

- Demandantes de empleo en la Región de Murcia:

2016 MES	DEMANDAS
ENERO	173.152
FEBRERO	173.841
MARZO	170.056
ABRIL	164.637
MAYO	161.397
JUNIO	166.030
JULIO	165.176
AGOSTO	168.674
SEPTIEMBRE	170.029
OCTUBRE	168.654
NOVIEMBRE	168.035
DICIEMBRE	163.134

*(insertar tabla 323\_tabla03.xls)*

- Ofertas de Trabajo y Puestos Ofertados en la Región de Murcia:

2016	OFERTAS DE TRABAJO	PUESTOS OFERTADOS
------	-----------------------	----------------------

ENERO	599	917
FEBRERO	839	1528
MARZO	605	865
ABRIL	669	1549
MAYO	739	979
JUNIO	719	1.395
JULIO	674	1014
AGOSTO	469	778
SEPTIEMBRE	807	1513
OCTUBRE	711	1129
NOVIEMBRE	617	918
DICIEMBRE	431	597
<b>Total</b>	<b>7.879</b>	<b>13.182</b>

*(Insertar tabla 323\_tabla04.xls)*

- Utilización del Portal del Sistema Nacional de Empleo.

#### Comunicación telemática de ofertas de empleo.

OFERTAS COMUNICADAS	TOTAL PUESTOS
2.676	4.291

*(insertar tabla 323\_tabla05.xls)*

#### Tu Oficina SEF en casa:

2016 TIPO DE TRANSACCION	Cantidad
DUPLICADO DEL DARDE	258.409
RENOVACION DE LA DEMANDA	332.022
INSCRIPCIÓN DE TRABAJADORES	137.260
SOLICITUD DE SERVICIOS	No Operativo
ACTUALIZACION DE DATOS PROFESIONALES	36.694
OBTENCION DE CURRÍCULO	5.939

ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES	2.740
SOLICITUD CITACIÓN	No Operativo
CONSULTA DE LA DEMANDA	77.785

*(insertar tabla 323\_tabla06.xls)*

2016 TIPO DE TRANSACCION: INFORMES	Cantidad
INFORMES OCUPACIONES DEMANDADAS	17.320
INFORMES PERIODOS DE INSCRIPCIÓN	19.067
INFORMES SERVICIOS Y ESPECIALIDAD	3.726
INFORMES SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	18.082
INFORMES DESEMPLEO ININTERRUMPIDO	16.982
INFORMES NEGATIVO DE RECHAZOS	5.251

*(insertar tabla 323\_tabla07.xlsx)*

## 6. Gestión, tramitación y resolución de incidencias (GLPI)

Con el Servicio de Informática se coordina la resolución de todos los GLPIs recibidos de toda la Red de Oficinas de Empleo, Oficina Saber y personal de Servicios Centrales.

Durante 2016 el total de GLPIs comunicados por los gestores y recibidos en todo el SEF ha sido de 4.319, de los cuales la UTCO ha recibido 2.686 (62,19%).

Durante 2016 el total de GLPIs recibidos y resueltos durante el mismo año, en todo el SEF ha sido de 3.976, de los cuales la UTCO ha recibido y resuelto 2.599 (65,36%).

Durante 2016 la UTCO ha comunicado al Servicio de Informática un total de 1.238 GLPIs, y al resto de Servicios, principalmente a la Sección de Asuntos Generales, 176 GLPIs.

## 7. Actividades formativas

Durante 2016 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha coordinado, participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Curso 2016/PCU/3773 Portal de Aplicaciones del SEF y aplicación E-currículum.

- Curso 2016/PCU/3774 Silcoi Web. Entidades Comunes.
- Curso 2016/PCU/3775 Silcoi Web. Gestión de la Oferta de Empleo.
- Curso 2016/PCU/3776 Silcoi Web. La Demanda.

#### **8. Gestión de llamadas recibidas desde el servicio de atención al ciudadano relacionadas con temas de empleo**

Durante el año 2016 en la UTCO se han atendido 6.692 llamadas telefónicas, cerca del 40% de todas las llamadas derivadas a todos los Servicios del SEF desde el SAC (Servicio de Atención al Ciudadano), a través del 012.

Estas consultas atendidas por la UTCO versan sobre temas relacionados con todos los servicios que presta el SEF, con las tareas que pueden realizar los ciudadanos por Internet utilizando el Catálogo de Servicios al Ciudadano, y en un gran porcentaje sobre la renovación del Darde a través del Servicio Web al que se accede por nuestro Portal ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)).

#### **9. Gestión de contratación de necesidades para Oficinas de Empleo**

Se ha gestionado y coordinado la compra, distribución y montaje de mobiliario, cartelería, paramentos, equipos de trabajo y otras herramientas y necesidades, en toda la red de Oficinas de Empleo, así como todo lo necesario para el normal funcionamiento de las Aulas de Formación.

Se ha gestionado y coordinado la compra, distribución y montaje de lo requerido por el Servicio Público de Empleo Estatal para toda la red de Oficinas de Empleo.

#### **10. Reuniones directores oficina de empleo**

Organización y coordinación de reuniones de Directores de Oficina de Empleo. En 2016 se celebraron las siguientes reuniones:

Todas las Oficinas de Empleo:

- 5 de febrero
- 1 de abril
- 24 de junio
- 27 de septiembre
- 28 de noviembre

Oficinas Grupo 8:

- 11 de abril
- 9 de mayo
- 6 de junio
- 14 de noviembre

#### **11. Reuniones SISPE, CCAA CEUS y grupos de trabajo**

Participación en reuniones de trabajo con el resto de los Servicios de Empleo y el Sepe.

- Pleno CEUS previo a la reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Sispe.
- Pleno Comisión de Coordinación y Seguimiento de Sispe (CCS).
- Grupo de Trabajo Intermediación Ceus (GICEUS).
- Grupo de Trabajo Web Service.
- Grupo de Trabajo Extranjeros.

## **4. Subdirección de Formación.**

### **4.1. Competencias y funciones**

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

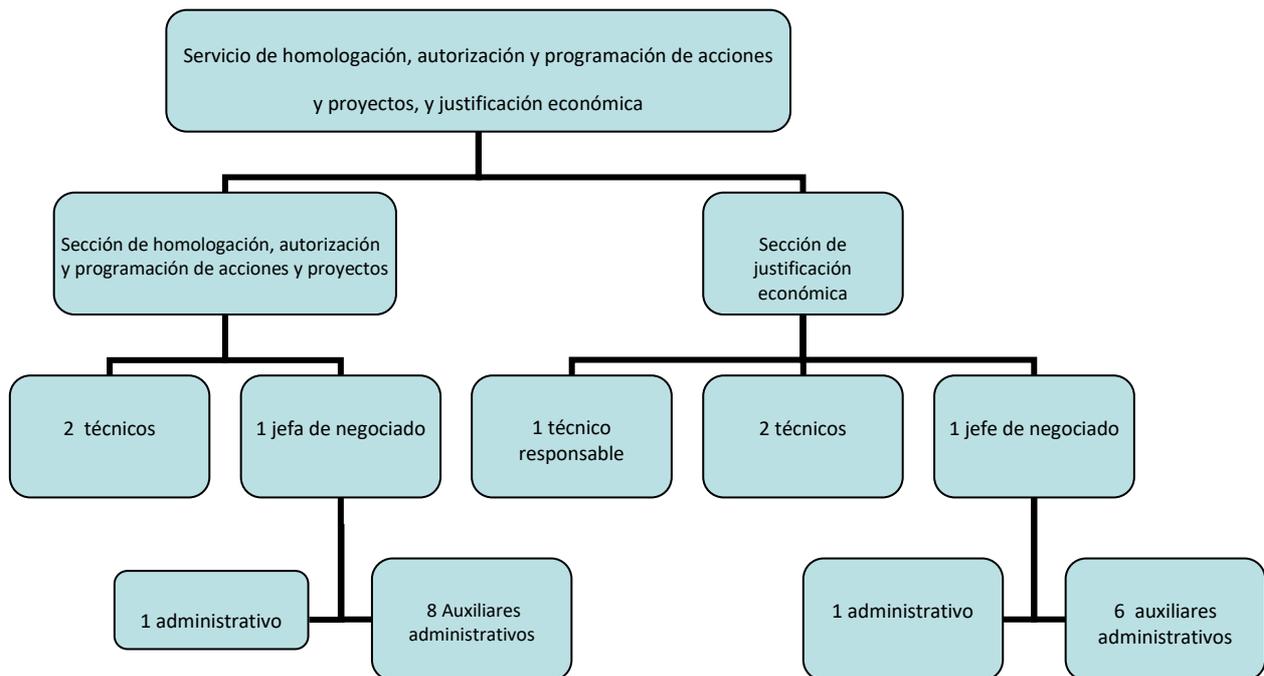
### **4.2. Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica.**

Corresponden al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, en materia de formación profesional para el empleo, las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo.

#### **4.2.1. Personal adscrito.**

El servicio de homologación y autorización de acciones y proyectos, programación y justificación económica cuenta con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de servicio.
- 1 Jefatura de sección.
- 1 Técnico responsable
- 4 Técnicos de formación.
- 2 Jefaturas de negociado
- 2 Administrativo.
- 14 Auxiliares administrativos.



#### 4.2.2. Registro de Entidades Formativas.

El Servicio de Empleo y Formación recoge en el Registro de Entidades de Formación las entidades colaboradoras que son las que están acreditadas para la impartición de la formación profesional para el empleo. Dentro de los registros posibles se encuentran los siguientes movimientos: solicitudes de alta de entidad, y las altas y bajas producidas en el Registro. Durante 2015 y 2016 se han realizado los siguientes movimientos:

Tabla. Solicitudes de alta de entidad

AÑO	SOLICITUDES ALTA ENTIDAD	ALTAS DE ENTIDAD
2015	85	64
2016	44	51

En 2015 se produjo un incremento de las solicitudes de alta de entidad recibidas consecuencia de los cambios normativos producidos a nivel estatal para poder impartir formación de demanda (“formación bonificada”), que obligó a que las entidades que quieran impartir dicha formación a terceros deban estar inscritos en el Registro de Entidades del SEPE, y el paso previo es darles de alta en el Registro de Entidades del SEF. En 2016 este número de solicitudes se ha mantenido en los números habituales previos a 2015. El número de altas puede diferir de las solicitudes en la medida en la que aunque la solicitud haya sido registrada hasta 31 de diciembre el alta se realice en fecha posterior.

En 2015 y 2016 no se han producido bajas efectivas de entidades. Las bajas se producen cuando, en aplicación de nuestras bases reguladoras, se tramitan baja de entidades que no hayan participado en nuestra concurrencia competitiva de subvenciones en los tres últimos ejercicios.

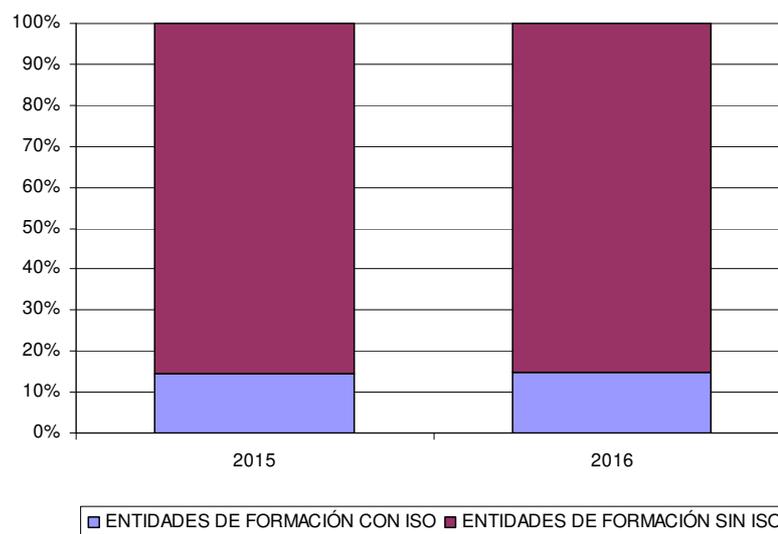
El total de entidades de formación en situación de alta en el Registro, indicando las que tienen sistema de gestión de calidad (ISO), a la finalización de los ejercicios 2015 y 2016 son las siguientes:

Tabla. Entidades de formación acreditadas y entidades con ISO

AÑO	ENTIDADES DE FORMACIÓN	ENTIDADES DE FORMACIÓN CON ISO
2015	1.084	156
2016	1.135	167

Porcentualmente las entidades que tienen ISO con respecto al total de entidades se sitúa entre el 14,39% de 2015 y el 14,71% de 2016. Para fomentar la calidad de las entidades colaboradoras se ha incluido como un criterio de valoración en las convocatorias de programación estar en posesión de la ISO.

Gráfico. Proporción de entidades con ISO del total de entidades acreditadas



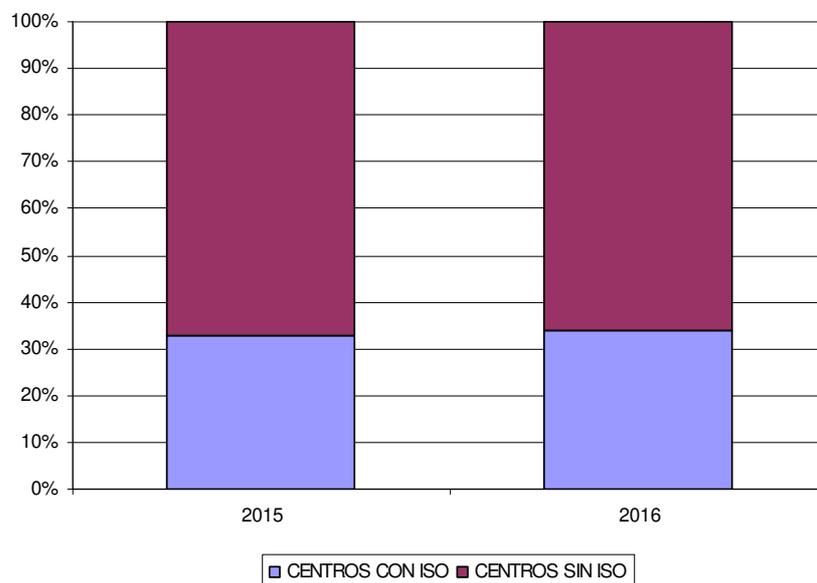
Una misma entidad de formación puede tener uno o más centros de impartición, dependiendo de las necesidades de la formación a impartir, o de las instalaciones de la entidad en cuestión. Para tener una imagen más aproximada de la infraestructura formativa que nos ocupa es necesario saber el número de centros de formación homologados, y cuáles de estos centros tienen sistema de gestión de calidad:

Tabla. Centros acreditados y centros con sistema de gestión de calidad.

AÑO	CENTROS	CENTROS CON ISO
2015	849	278
2016	934	318

Del total de centros homologados se ha incrementado la proporción de centro que disponen de sistema de gestión de calidad de un 32,74% a un 34,05% entre 2015 y 2016, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico. Proporción de centros con ISO sobre el total de centros acreditados.

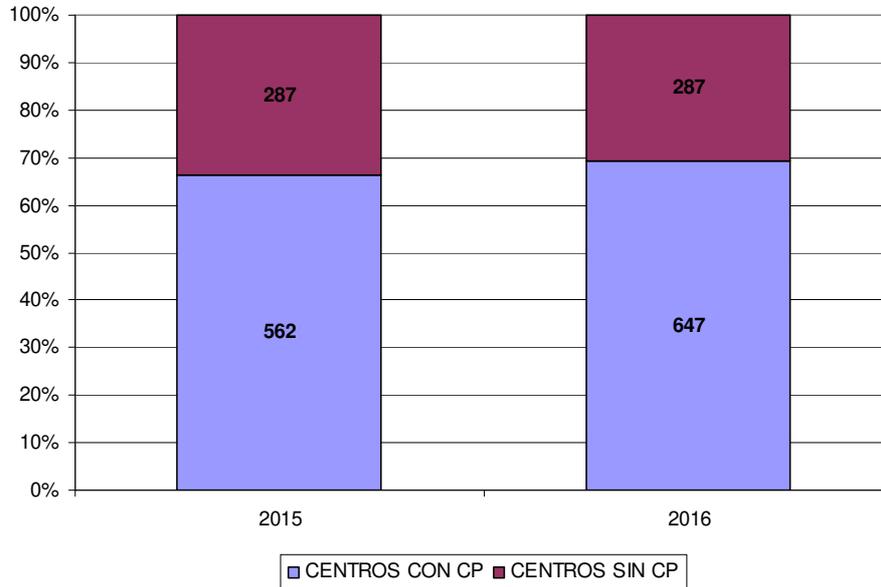


#### 4.2.3. Especialidades Formativas Homologadas.

Dentro de la homologación de especialidades éstas pueden acreditarse (cuando se trata especialidades formativas pertenecientes a certificado de profesionalidad), o inscribirse (cuando la especialidad formativa pertenece al SEPE o al SEF). En los últimos años la formación en certificados de profesionalidad se está consolidando como formación clave debido a su reconocimiento nacional. El porcentaje de los centros que tienen acreditadas especialidades

formativas se ha incrementado el último año analizado de 66,20% a 69,27% del total de centros homologados.

Gráfico. Proporción de centros con ISO sobre el total de centros acreditados.



Como se puede observar en la gráfica el incremento de centros homologados ha sido con acreditación de especialidades formativas pertenecientes a certificados de profesionalidad ya que las entidades sin impartición de certificados de profesionalidad se mantienen en el mismo número.

En cuanto a las solicitudes de homologación, se presenta una por cada centro que se pretende homologar, indicando las especialidades a las que se refiere la solicitud; motivo por el que se indica el las solicitudes recibidas contabilizando tanto el número de centros (solicitudes recibidas), como el número total de especialidades incluidas en dichas solicitudes:

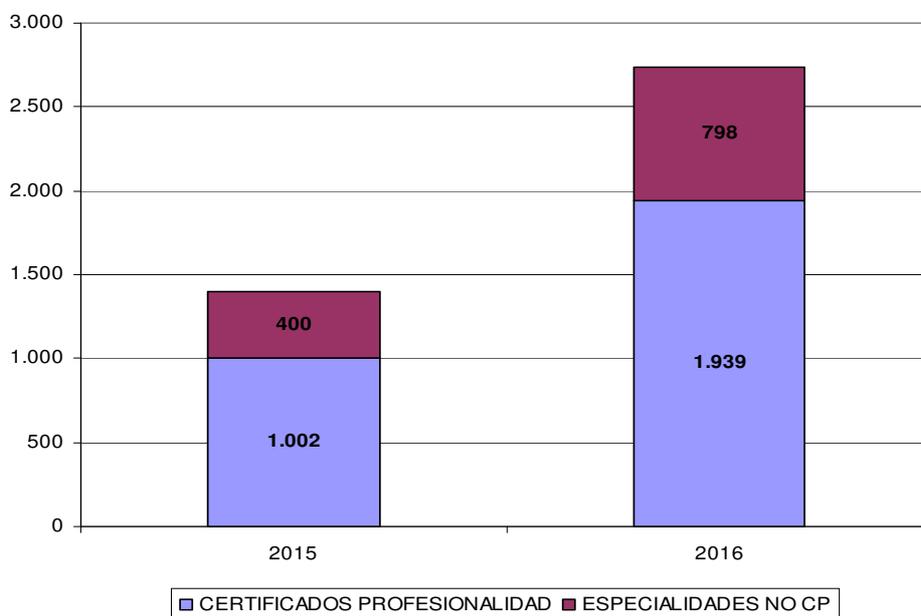
Tabla. Solicitudes de homologación por centros y especialidades.

AÑO	SOLICITUDES POR CENTROS	SOLICITUDES POR ESPECIALIDADES
2015	340	3.693
2016	326	4.485
Incremento %	-4,12 %	21,44%

Cuando se observa el contenido de las solicitudes de homologación, se comprueba que el número de especialidades para las que se solicita homologación ha incrementado en gran medida entre 2015 y 2016. En 2015 se gestionaron un total de 1.402 solicitudes de homologación de especialidades formativas, en 2016 el total de solicitudes pasó a ser 2.737. Aunque se observa en números totales un incremento de los certificados de profesionalidad de

1.002 a 1.939, en términos proporcionales estas solicitudes supusieron en 2015 el 71,47% y en 2016 el 70,84% del total de solicitudes recibidas.

Gráfico. Proporción de centros con ISO sobre el total de centros acreditados.



El total acumulado de las especialidades que han sido homologadas, tanto en el año 2015 como 2016, queda de la siguiente manera:

TOTAL ACUMULADO	ESPECIALIDADES HOMOLOGADAS	CERTIF. PROF.	% CP	NO CERT. PROF.	% NO CP
A 31-12-2015	16.957	9.919	58,50%	7.038	41,50%
A 31-12-2016	19.111	11.547	60,42%	7.564	39,58%

Si nos fijamos en las homologaciones de especialidades por familias profesionales, la distribución del total acumulado de especialidades homologadas (a fecha de 31 de diciembre de 2016), así como la variación porcentual y peso de cada familia son las siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL	2015	% 2015	2016	% 2016	Variación	%
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	144	0,85%	170	0,91%	26	1,49%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5.080	29,96%	5.264	28,14%	184	10,51%
AGRARIA	351	2,07%	319	1,71%	-32	-1,83%
ARTES GRÁFICAS	418	2,47%	412	2,20%	-6	-0,34%

ARTES Y ARTESANÍAS	20	0,12%	19	0,10%	-1	-0,06%
COMERCIO Y MARKETING	1.760	10,38%	2.184	11,67%	424	24,23%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	265	1,56%	267	1,43%	2	0,11%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	342	2,02%	357	1,91%	15	0,86%
ENERGÍA Y AGUA	206	1,21%	182	0,97%	-24	-1,37%
FABRICACIÓN MECÁNICA	374	2,21%	336	1,80%	-38	-2,17%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	285	1,68%	600	3,21%	315	18,00%
HOSTELERÍA Y TURISMO	1.130	6,66%	1.173	6,27%	43	2,46%
IMAGEN PERSONAL	188	1,11%	200	1,07%	12	0,69%
IMAGEN Y SONIDO	189	1,11%	177	0,95%	-12	-0,69%
INDUSTRIAS ALIMENTARIA	71	0,42%	76	0,41%	5	0,29%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	4	0,02%	6	0,03%	2	0,11%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.202	12,99%	2.368	12,66%	166	9,49%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	195	1,15%	199	1,06%	4	0,23%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	114	0,67%	111	0,59%	-3	-0,17%
MARÍTIMO PESQUERA	49	0,29%	72	0,38%	23	1,31%
QUÍMICA	35	0,21%	41	0,22%	6	0,34%
SANIDAD	347	2,05%	334	1,79%	-13	-0,74%
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	173	1,02%	235	1,26%	62	3,54%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1.968	11,61%	2.548	13,62%	580	33,14%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	4	0,02%	6	0,03%	2	0,11%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.043	6,15%	1.051	5,62%	8	0,46%
VIDRIO Y CERÁMICA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTALES:</b>	<b>16.957</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.707</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.750</b>	<b>100,00%</b>

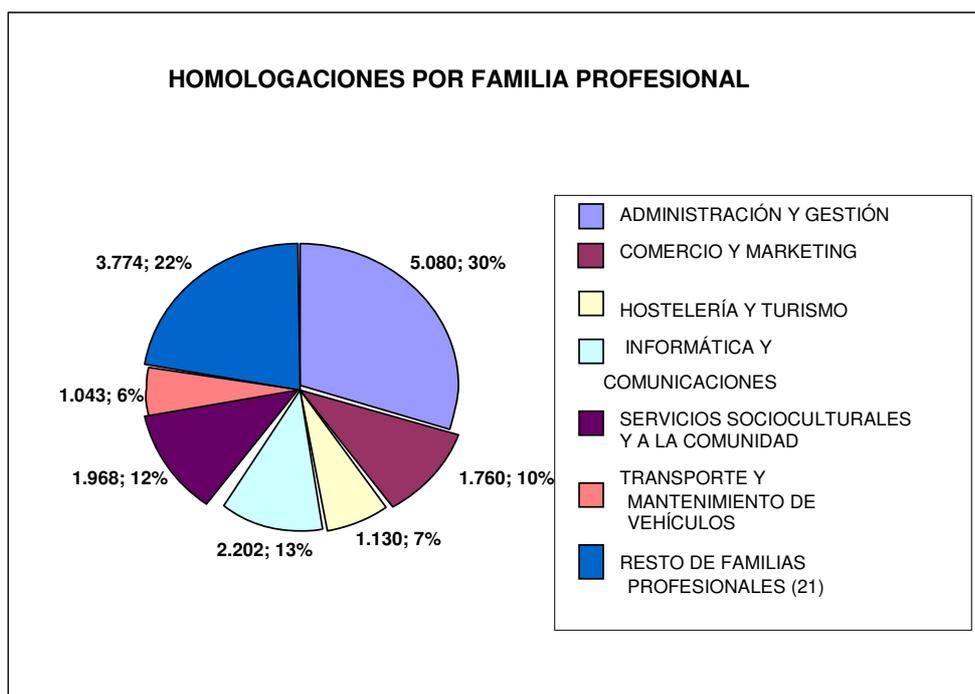
Si analizamos las familias profesionales con una mayor presencia en la programación de oferta encontramos que las 6 familias principales aglutinan el 77% del total de especialidades homologadas. Las especialidades que se han dado baja, por indicación del SEPE, se han concentrado en las familias de agraria o fabricación mecánica. El mayor crecimiento en el alta de especialidades se ha producido en la familia de Servicios socioculturales, debido, sobre todo, a que es en esta familia donde se encuadran las nuevas especialidades de idiomas cuyo objetivo es dotar al usuario de un nivel de idiomas acreditable respecto del marco de referencia europeo (Niveles A1, A2, B1 y B2), para conseguir que el conocimiento de un segundo o tercer idioma no sea un límite, ni para que una persona pueda encontrar empleo ni para que nuestro tejido empresarial pueda competir en un mercado cada vez más internacionalizado.

De manera resumida las principales familias profesionales en la Región son las siguen:

FAMILIA PROFESIONAL	2015	% 2015	2016	% 2016	Variación	%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5.080	29,96%	5.264	28,14%	184	10,51%

COMERCIO Y MARKETING	1.760	10,38%	2.184	11,67%	424	24,23%
HOSTELERÍA Y TURISMO	1.130	6,66%	1.173	6,27%	43	2,46%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.202	12,99%	2.368	12,66%	166	9,49%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1.968	11,61%	2.548	13,62%	580	33,14%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.043	6,15%	1.051	5,62%	8	0,46%
RESTO DE FAMILIAS PROFESIONALES (21)	3.774	22,26%	4.119	22,02%	345	19,71%
<b>TOTALES:</b>	<b>16.957</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.707</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.750</b>	<b>100,00%</b>

Las familias cuyas especialidades son más homologadas, coinciden con sectores transversales de la economía como “Administración y gestión”, “Informáticas y comunicaciones”, “Transporte y mantenimiento de vehículos”, o con los sectores más dinámicos a nivel regional (“Comercio y marketing” y “Hostelería y turismo”).



Por último, las especialidades homologadas, distribuidas por municipios, nos dan los siguientes resultados:

MUNICIPIO	2015	% 2015	2016	% 2016	Variación	%
ABANILLA	34	0,20%	37	0,20%	3	0,17%
ABARÁN	66	0,39%	72	0,38%	6	0,34%
ÁGUILAS	552	3,26%	633	3,38%	81	4,63%
ALBUDEITE	17	0,10%	19	0,10%	2	0,11%
ALCANTARILLA	491	2,90%	547	2,92%	56	3,20%

ALCÁZARES (LOS)	238	1,40%	256	1,37%	18	1,03%
ALEDO	5	0,03%	9	0,05%	4	0,23%
ALGUAZAS	70	0,41%	111	0,59%	41	2,34%
ALHAMA DE MURCIA	249	1,47%	242	1,29%	-7	-0,40%
ARCHENA	172	1,01%	178	0,95%	6	0,34%
BENIEL	68	0,40%	238	1,27%	170	9,71%
BLANCA	42	0,25%	43	0,23%	1	0,06%
BULLAS	216	1,27%	259	1,38%	43	2,46%
CALASPARRA	90	0,53%	43	0,23%	-47	-2,69%
CAMPOS DEL RÍO	10	0,06%	10	0,05%	0	0,00%
CARAVACA DE LA CRUZ	225	1,33%	204	1,09%	-21	-1,20%
CARTAGENA	2.604	15,36%	2.957	15,81%	353	20,17%
CEHEGÍN	303	1,79%	355	1,90%	52	2,97%
CEUTÍ	93	0,55%	93	0,50%	0	0,00%
CIEZA	150	0,88%	149	0,80%	-1	-0,06%
FORTUNA	13	0,08%	18	0,10%	5	0,29%
FUENTE ALAMO	57	0,34%	58	0,31%	1	0,06%
JUMILLA	586	3,46%	719	3,84%	133	7,60%
LIBRILLA	36	0,21%	39	0,21%	3	0,17%
LORCA	947	5,58%	970	5,19%	23	1,31%
LORQUÍ	52	0,31%	48	0,26%	-4	-0,23%
MAZARRÓN	211	1,24%	292	1,56%	81	4,63%
MOLINA DE SEGURA	682	4,02%	610	3,26%	-72	-4,11%
MORATALLA	82	0,48%	83	0,44%	1	0,06%
MULA	42	0,25%	44	0,24%	2	0,11%
MURCIA	6.625	39,07%	7.097	37,94%	472	26,97%
OJÓS	76	0,45%	73	0,39%	-3	-0,17%
PLIEGO	11	0,06%	11	0,06%	0	0,00%
PUERTO LUMBRERAS	133	0,78%	138	0,74%	5	0,29%
RICOTE	18	0,11%	17	0,09%	-1	-0,06%
SAN JAVIER	247	1,46%	302	1,61%	55	3,14%
SAN PEDRO DEL PINATAR	89	0,52%	89	0,48%	0	0,00%
SANTOMERA	124	0,73%	206	1,10%	82	4,69%
TORRE PACHECO	445	2,62%	468	2,50%	23	1,31%
TORRES DE COTILLAS (LAS)	308	1,82%	391	2,09%	83	4,74%
TOTANA	123	0,73%	197	1,05%	74	4,23%
ULEA	18	0,11%	18	0,10%	0	0,00%
UNIÓN (LA)	156	0,92%	171	0,91%	15	0,86%
VILLANUEVA DEL RÍO						
SEGURA	3	0,02%	3	0,02%	0	0,00%
YECLA	178	1,05%	190	1,02%	12	0,69%
<b>TOTALES:</b>	<b>16.957</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.707</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.750</b>	<b>100,00%</b>

En esta distribución territorial los municipios que más especialidades tienen homologadas son los de mayor peso poblacional como Murcia, Cartagena y Lorca. Además en municipios como Jumilla o Águilas se ha observado en este último año un crecimiento considerable del número de especialidades homologadas, normalmente ligado a nuevas entidades o a la actualización hacia los certificados de profesionalidad.

#### 4.2.4. Modalidades de formación gestionada por el SEF.

##### 4.2.4.1. Modalidad 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Esta modalidad está dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados y tiene como objetivo el reciclaje y la recualificación de estos trabajadores. Dentro de la modalidad 1 general se contemplan acciones formativas a desarrollar para todos los sectores económicos de relevancia en la Región, así como de carácter intersectorial, con el fin de satisfacer tanto las necesidades específicas de formación como las competencias transversales. Dentro de la convocatoria podemos encontrar los siguientes programas específicos:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.
- Programa 5. Planes de formación de actualización de competencias.

En 2016 se programó, además de la convocatoria anual de planes habitual, una convocatoria de subvenciones destinada a la realización de planes sectoriales específicos para la obtención de carnés de utilización de productos fitosanitarios. La siguiente tabla muestra el alcance de los planes programados en 2016, los trabajadores a los que beneficiará y los fondos destinados a su financiación:

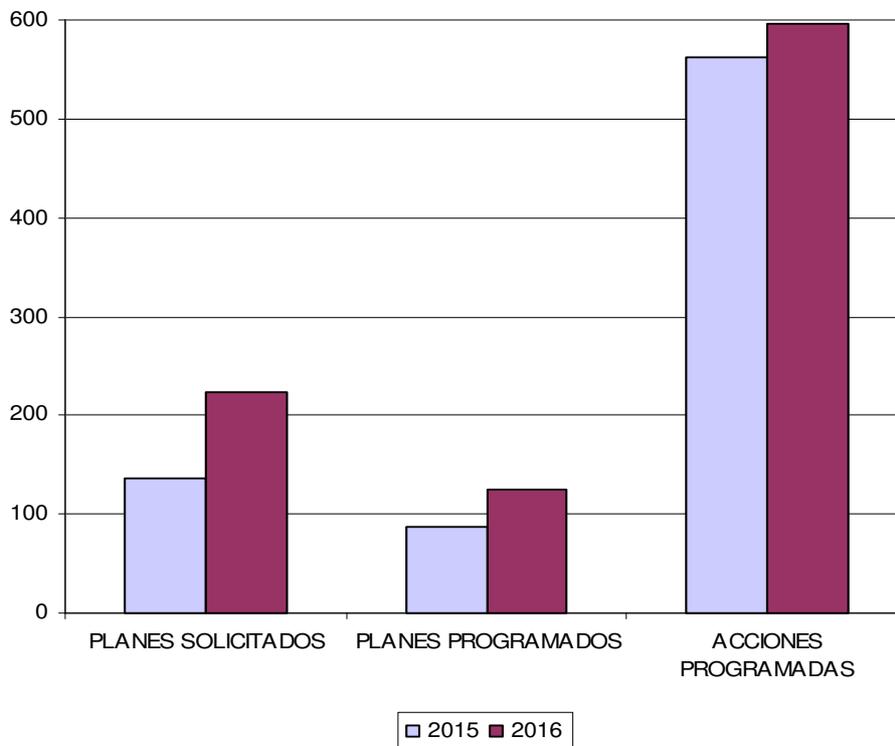
Tabla. Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas. Incluye subvenciones nominativas y convocatoria fitosanitarios.

PROGRAMA	PLANES SOLICITADOS	PLANES PROGRAMADOS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
<b>1-Planes de formación intersectoriales.</b>	47	18	162	2.211	1.720.400,00
<b>2-Planes de formación intersectoriales para economía social.</b>	8	4	48	535	160.000,00
<b>3-Planes de formación intersectoriales para autónomos.</b>	6	1	2	30	33.600,00

<b>4-Planes de formación sectoriales.</b>	149	100	351	5.016	1.578.291,50
<b>5-Planes de formación de actualización de competencias.</b>	14	2	34	510	75.712,50
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>125</b>	<b>597</b>	<b>8.302</b>	<b>3.568.004,00</b>

En este gráfico comparativo se muestran los planes solicitados y programados, así como el total de acciones programadas de 2015 y 2016.

Gráfico. Comparativa modalidad 1 de planes de formación intersectorial, acciones y alumnos programados años 2015 y 2016.



Con el objeto de facilitar información detallada de la formación programada, las siguientes tablas muestran su distribución por familias profesionales o sectores en función del correspondiente programa:

Tabla. Modalidad 1 - Programa 1. Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	81	1.139
Comercio y marketing	17	232
Electricidad y electrónica	2	30
Industrias alimentarias	1	15
Informática y comunicaciones	7	95
Marítimo pesquera	2	30
Química	3	45
Sanidad	13	131
Seguridad y medioambiente	4	59
Servicios socioculturales y a la comunidad	30	405
Transporte y mantenimiento de vehículos	2	30
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>2.211</b>

Tabla. Modalidad 1 - programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	15	166
Artes gráficas	1	8
Formación complementaria	5	60

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Industrias alimentarias	10	124
Informática y comunicaciones	2	24
Seguridad y medioambiente	4	40
Servicios socioculturales y a la comunidad	11	113
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>535</b>

Tabla. Modalidad 1 - programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	1	15
Hostelería y turismo	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>30</b>

Tabla. Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	22
Administración y gestión	15	176
Agraria	49	792
Artes gráficas	2	23

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Comercio y marketing	53	699
Edificación y obra civil	9	100
Electricidad y electrónica	3	35
Energía y agua	3	30
Fabricación mecánica	5	60
Formación complementaria	28	410
Hostelería y turismo	13	178
Imagen personal	3	39
Imagen y sonido	1	15
Industrias alimentarias	11	165
Informática y comunicaciones	7	81
Instalación y mantenimiento	1	13
Madera, mueble y corcho	3	30
Química	8	117
Sanidad	6	47
Seguridad y medioambiente	91	1.507
Servicios socioculturales y a la comunidad	20	237

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Transporte y mantenimiento de vehículos	18	240
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>5.016</b>

Tabla. Modalidad 1 - Programa 5. Planes de formación Ocupados Actualización, acciones y alumnos programados por familias.

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Hostelería y turismo	34	510
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>510</b>

#### 4.2.4.2. Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

La modalidad de formación 2 está dirigida prioritariamente a desempleados con el objetivo de favorecer su inserción o reinserción laboral. Es la modalidad a la que se destina un mayor porcentaje de los fondos para formación del Servicio Regional de Empleo con el objetivo de mejorar las posibilidades de todos los desempleados de la Región de Murcia a la hora de encontrar empleo.

Para una mejor adecuación de la oferta formativa, la programación se agrupa en torno a los siguientes programas:

Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

Programa 2. Acciones formativas dirigidas a parados de larga duración.

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad.

Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.

La siguiente tabla muestra información del número de acciones solicitadas en las correspondientes convocatorias por parte de las entidades colaboradoras del Servicio Regional de Empleo y Formación, aquellas acciones que finalmente fueron objeto de programación, el número de alumnos a los que beneficiará la formación y el importe de los fondos destinados a su financiación:

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas. Incluye aportaciones dinerarias y autorizaciones de Certificados de Profesionalidad no financiado con fondos públicos

PROGRAMA	ACCIONES SOLICITADAS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
----------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------

<b>1-Trabajadores desempleados</b>	2.145	486	7.174	15.309.919,00
<b>2-Parados de larga duración</b>	197	17	261	770.295,00
<b>3-Personas con discapacidad</b>	80	25	371	541.907,00
<b>4-Desempleados con contratación</b>	5	5	58	68.429,00
<b>Total</b>	<b>2.427</b>	<b>533</b>	<b>7.864</b>	<b>16.690.550,00</b>

A continuación se detallan las acciones programadas y el alumnado por familias profesionales de 2016:

Tabla. Tabla resumen de la formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	8	120
Administración y gestión	73	1.077
Agraria	21	301
Artes gráficas	2	27
Comercio y marketing	48	703
Edificación y obra civil	4	50
Electricidad y electrónica	28	420

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Energía y agua	8	120
Fabricación mecánica	28	416
Formación complementaria	25	359
Hostelería y turismo	57	853
Imagen personal	25	375
Industrias alimentarias	5	75
Informática y comunicaciones	41	600
Instalación y mantenimiento	12	180
Madera, mueble y corcho	4	52
Marítimo pesquera	4	60
Sanidad	5	73
Seguridad y medioambiente	24	372
Servicios socioculturales y a la comunidad	97	1.421
Textil, confección y piel	2	30
Transporte y mantenimiento de vehículos	12	180
<b>TOTAL</b>	<b>533</b>	<b>7.864</b>

Dentro de la formación ofertada, es importante resaltar aquella que está vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad. Estos certificados tienen la ventaja de ofrecer a los trabajadores una formación de calidad que acredita oficialmente la cualificación para el

desempeño profesional y es de carácter flexible ya que permite, mediante una estructura modular, la interconexión con el resto del sistema de formación profesional. Con el fin de mejorar la calidad de los cursos ofertados se han ido aumentando la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, en el siguiente gráfico se muestra el alcance de la oferta formativa correspondiente a estos certificados en 2015 y 2016:

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas y alumnos programados, cuyas especialidades corresponden a certificados de profesionalidad.

PROGRAMA	Nº ACCIONES PROGRAMADAS 2015	Nº ACCIONES PROGRAMADAS 2016	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS 2015	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS 2016	SUBVENCIÓN 2015 (€)	SUBVENCIÓN 2016 (€)
1- Trabajadores desempleados	311	406	4.734	5.997	10.683.642,00	13.930.534,00
2-Parados de larga duración	13	17	195	261	736.635,00	770.295,00
3-Personas con discapacidad	12	16	177	236	455.325,00	437.957,00
5-Jóvenes de baja cualificación	45	5	652	58	1.504.296,00	68.429,00
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>444</b>	<b>5.758</b>	<b>6.552</b>	<b>13.379.898,00</b>	<b>15.207.215,00</b>

Con un mayor detalle se especifican en la siguiente tabla la formación de certificados de profesionalidad dirigida a trabajadores desempleados por familias profesionales en 2016:

Tabla. Tabla resumen de la formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Certificados de Profesionalidad. Acciones y alumnos programados por familias profesionales.

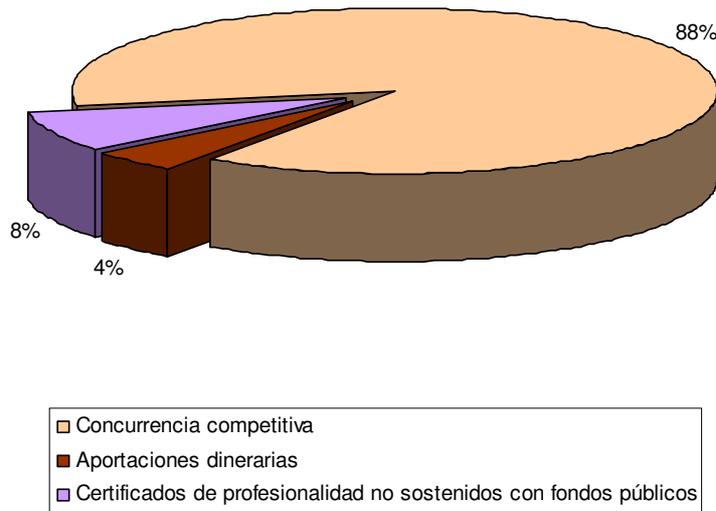
FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	8	120
Administración y gestión	73	1.077
Agraria	21	301
Artes gráficas	2	27
Comercio y marketing	48	703
Edificación y obra civil	4	50

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Electricidad y electrónica	28	420
Energía y agua	8	120
Fabricación mecánica	28	416
Hostelería y turismo	57	853
Imagen personal	25	375
Industrias alimentarias	3	45
Informática y comunicaciones	41	600
Instalación y mantenimiento	12	180
Madera, mueble y corcho	4	52
Marítimo pesquera	3	45
Sanidad	5	73
Seguridad y medioambiente	24	372
Servicios socioculturales y a la comunidad	36	513
Textil, confección y piel	2	30
Transporte y mantenimiento de vehículos	12	180
<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>6.552</b>

Como hemos detallado en párrafos anteriores esta modalidad está dividida en diferentes programas, dentro del **programa 1** sobre acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral. Dentro de este

programa, se encuentra la formación subvencionada en concurrencia competitiva, las aportaciones dinerarias del ejercicio y aquellos certificados de profesionalidad no sostenidos con fondos públicos autorizados por el Servicio Regional de Empleo y Formación, tal como recoge la siguiente tabla:

Gráfico. Porcentaje de alumnos que han participado en la modalidad 2, programa uno según tipo de solicitud programada



El dinero destinado al programa 1 en concurrencia competitiva ha sido de 15.936.681 € abarcando 6.830 alumnos. Para aportaciones dinerarias se han destinado 685.440 € para un total de 342 alumnos. Debido al carácter oficial de los certificados de profesionalidad en la Región de Murcia es el SEF el organismo encargado de certificar este tipo de formación y garantizar su calidad, también para aquellas entidades que quieran ofrecer esa formación sin dinero público. En 2016 se solicitaron 43 acciones de este tipo dando formación a 634 alumnos de la Región.

La siguiente tabla muestra el alcance de la programación correspondiente al programa 1 que, por tener un carácter generalista al encontrarse abierto a todo trabajador que se encuentre en situación de desempleo, supone más del 80% del total de la oferta formativa.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 1. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	8	120
Administración y gestión	59	867
Agraria	14	198

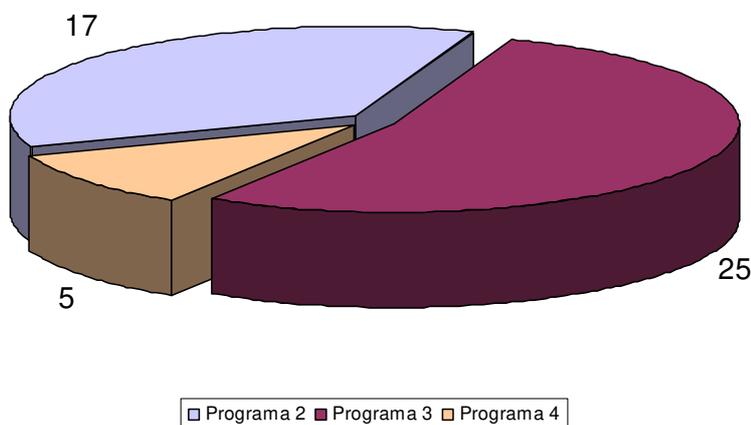
FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Artes gráficas	1	15
Comercio y marketing	45	658
Edificación y obra civil	3	42
Electricidad y electrónica	28	420
Energía y agua	8	120
Fabricación mecánica	27	405
Formación complementaria	19	269
Hostelería y turismo	53	793
Imagen personal	25	375
Industrias alimentarias	5	75
Informática y comunicaciones	39	570
Instalación y mantenimiento	12	180
Madera, mueble y corcho	3	42
Marítimo pesquera	4	60
Sanidad	5	73
Seguridad y medioambiente	21	321
Servicios socioculturales y a la comunidad	93	1.361

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Textil, confección y piel	2	30
Transporte y mantenimiento de vehículos	12	180
<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>7.174</b>

Además del programa 1, esta modalidad 2 incluye los programas 2,3 y 4. Estos programas están dirigidos a colectivos específicos de manera que garanticen su acceso a la formación profesional. El **programa 2** está compuesto por acciones formativas dirigidas a parados de larga duración que permitan la actualización de sus competencias profesionales e incluyan compromisos de contratación. Este compromiso de contratación debe de ser de al menos el 30% de los trabajadores formados con una duración mínima de 3 meses a jornada completa o media jornada.

El **programa 3** incluye acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades. Estas acciones pretenden mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. Y dentro del **programa 4** encontramos las acciones formativas dirigidas a desempleados, que incluyan un compromiso de contratación que no podrá ser inferior al 60 por ciento de los trabajadores formados, en centros ubicados en la Región de Murcia. Los contratos deberán ser indefinidos o con una duración no inferior a 6 meses y la jornada pactada no podrá ser inferior al 50 por ciento de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable. En el siguiente gráfico se muestra el alcance de estos programas según el número de acciones programadas:

Gráfico. Acciones programadas según programa dentro de la modalidad 2.



Estos programas abarcan diferentes familias profesionales, y han dado formación a un total de 690 alumnos distribuidos como muestra la siguiente tabla:

Tabla. Modalidad 2 – Programas 2, 3 y 4, alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Administración y gestión	120	90	
Agraria		89	14
Artes gráficas		12	
Comercio y marketing	45		
Edificación y obra civil			8
Fabricación mecánica			11
Formación complementaria		90	
Hostelería y turismo	30	15	15
Informática y comunicaciones	15	15	
Madera, mueble y corcho			10
Seguridad y medioambiente	51		
Servicios socioculturales y a la comunidad		60	
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>371</b>	<b>58</b>

#### 4.2.4.3. Modalidad 3. Proyectos de formación.

La modalidad 3 está destinada a realización de proyectos de formación. Estos proyectos de formación consisten en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto. El fin de esta modalidad es la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Estas actuaciones se materializan a través de los diferentes programas formativos que detalla la siguiente tabla junto a datos de las solicitudes de financiación formuladas por entidades colaboradoras del SEF, aquellas que finalmente fueron programadas, los alumnos destinatarios y el coste de financiación.

Tabla. Modalidad 3 - Proyectos formativos solicitados y programados.

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº PROYECTOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Jóvenes emprendedores hasta 35 años	63	14	56	1.705	493.501,74
2-Inserción sociolaboral colectivos en	90	22	71	1.002	589.102,32

riesgo exclusión

3-  
Emprendedores  
mayores de 35  
años.

32	9	29	419	235.059,18
----	---	----	-----	------------

4-Inserción  
parados larga  
duración  
mayores de 45  
años.

66	14	37	549	368.020,92
----	----	----	-----	------------

Total

251	59	193	3.675	1.685.684,16
-----	----	-----	-------	--------------

Como en el resto de modalidades los proyectos de formación también están subdivididos en diferentes programas con el objetivo de dar cobertura específica a determinados colectivos. Se detallan a continuación las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, correspondientes a estos programas agrupados por familias profesionales.

**Programa 1.-** Formación y orientación para jóvenes emprendedores menores de 35 años. La finalidad de este programa es fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. A través de este programa se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, con interés en la creación de nuevas empresas.

Tabla. Modalidad 3 - programa 1. Proyectos de formación dirigidos a jóvenes emprendedores, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión.	8	108
Agraria	2	24
Comercio y marketing	2	30
Hostelería y turismo	1	15
Imagen y sonido	1	15

Informática y comunicaciones	3	45
Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30
Sin adscripción	37	1.438
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>1.705</b>

**Programa 2.-** Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. Se subvencionan acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción; tales como prácticas profesionales no laborales en empresas, acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción, evaluación del programa y resultados de Inserción, acciones de desarrollo de competencias sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.

Tabla. Modalidad 3 - programa 2. Proyectos de formación dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	2	25
Agraria	3	42
Comercio y marketing	2	30
Edificación y obra civil	1	15
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	1	15
Formación complementaria	17	235
Industrias alimentarias	1	15
Informática y comunicaciones	1	15

Instalación y mantenimiento	1	15
Seguridad y medioambiente	1	15
Servicios socioculturales y a la comunidad	4	49
Sin adscripción	36	516
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>1002</b>

**Programa 3.** Formación y orientación para emprendedores de 35 años en adelante. La finalidad es fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. A través de este programa, se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a emprendedores desempleados con interés en la creación de nuevas empresas.

Tabla. Modalidad 3 - programa 3. Proyectos de formación dirigidos a emprendedores desempleados mayores de 35 años.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	4	57
Comercio y marketing	2	27
Edificación y obra civil	1	15
Informática y comunicaciones	1	15
-Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30
Sin adscripción.	19	275
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>419</b>

**Programa 4.** Formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años. Se trata de acciones de formación dirigidas a este colectivo combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción. Entre dichas actuaciones podrán

incluirse prácticas profesionales no laborales en empresas, acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción en sectores de actividad diferentes al de procedencia del trabajador y evaluación del programa y resultados de Inserción.

Tabla. Modalidad 3 - programa 4. Proyectos de formación dirigidos a parados de larga duración, mayores de 45 años.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	1	12
Agraria	1	15
Comercio y marketing	1	15
Hostelería y turismo	1	15
Imagen personal	1	15
Instalación y mantenimiento	2	30
Madera, mueble y corcho	1	15
Marítimo pesquera	3	45
Seguridad y medioambiente	2	30
Servicios socioculturales y a la comunidad	1	15
Textil, confección y piel	2	30
Sin adscripción	21	312
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>549</b>

#### 4.2.4.4 Acciones y proyectos formativos correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En 2016 se abrió una nueva convocatoria dentro de las modalidades 2 y 3 destinada a la realización de acciones y proyectos formativos correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La finalidad es ofrecer a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil una formación adecuada a su perfil, en consonancia con las necesidades del mercado, con el objetivo de mejorar sus aptitudes y competencias profesionales para lograr la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo.

Dentro de esta convocatoria se distinguieron dos líneas de actuación:

- Línea 1 “Formación a través de acciones formativas” (Modalidad 2)
- Línea 2 “Formación y fomento del espíritu emprendedor a través de proyectos formativos” (Modalidad 3)

La línea 1 sobre formación a través de acciones formativas está compuesta por tres medidas de actuación correspondientes a las áreas más demandadas por el colectivo de jóvenes menos de 30 años:

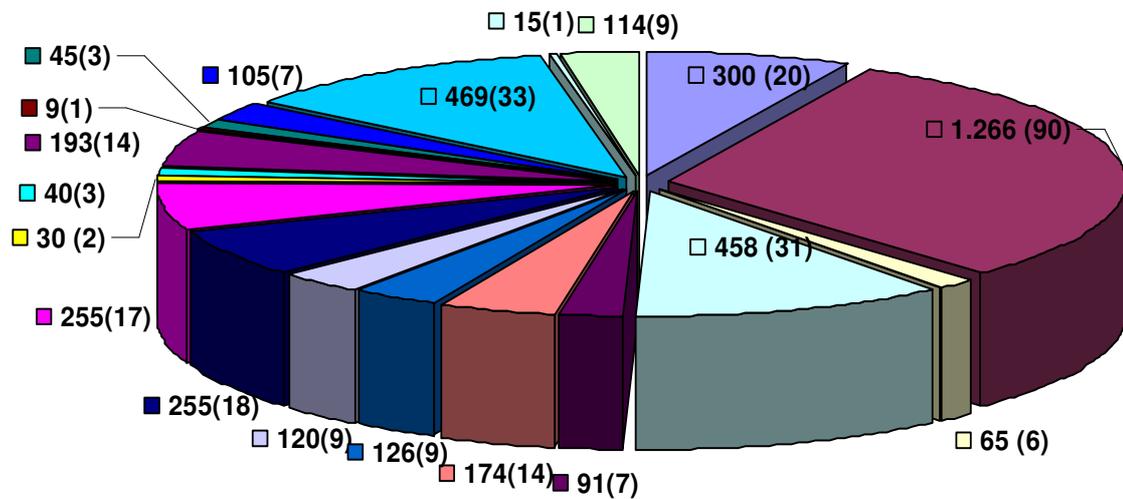
- Medida 1. Acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.
- Medida 2. Acciones formativas de idiomas.
- Medida 3. Acciones formativas en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Tabla. Garantía juvenil. Total de acciones solicitadas, programadas, alumnos que han realizado los cursos y subvención destinada según las diferentes medidas de la línea 1:

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
Medida 1: Cert. De Prof.	618	294	4.130	4.282.240,00
Medida 2: Idiomas	186	80	1.084	1.159.280,00
Medida 3: TIC	63	51	712	595.420,00
<b>Total</b>	<b>867</b>	<b>425</b>	<b>5.926</b>	<b>6.036.940,00</b>

Dentro de la medida 1 destinada a formación de certificados de profesionalidad se dio prioridad a las familias profesionales destacadas en la planificada de garantía juvenil, que se formuló consultando a los diferentes agentes sociales implicados. Finalmente los alumnos inscritos en las acciones de esta medida se han distribuido como sigue (entre paréntesis se especifica el número de acciones programadas):

Gráfico. Garantía juvenil. Alumnos programados (nº acciones programadas) de la medida 1, dentro de la línea 1 del programa específico de Garantía Juvenil.



■ Actividades físicas y deportivas	■ Administración y gestión
■ Agraria	■ Comercio y marketing
■ Edificación y obra civil	■ Electricidad y electrónica
■ Energía y agua	■ Fabricación mecánica
■ Hostelería y turismo	■ Imagen personal
■ Imagen y sonido	■ Industrias alimentarias
■ Instalación y mantenimiento	■ Madera, mueble y corcho
■ Sanidad	■ Seguridad y medioambiente
■ Servicios socioculturales y a la comunidad	■ Textil, confección y piel
■ Transporte y mantenimiento de vehículos	

De la medida 2 se han programado un total de 80 acciones correspondientes a idiomas dentro de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad y formación completaria.

Tabla. Garantía juvenil. Nº acciones programadas y nº de la medida 2 de idiomas, dentro de la línea 1 del programa específico de Garantía Juvenil

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Formación complementaria	9	120
Servicios socioculturales y a la comunidad	71	964
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1.084</b>

De la medida 3 destinadas a acciones formativas en Tecnologías de la Información y la Comunicación se han programado un total de 51 acciones para dar formación a 712 alumnos.

Tabla. Garantía juvenil. Nº acciones programadas y nº de la medida 3, dentro de la línea 1 del programa específico de Garantía Juvenil.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	16	217
Informática y comunicaciones	35	495
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>712</b>

Dentro de la Línea 2 de “Formación y fomento del espíritu emprendedor a través de proyectos formativos” (modalidad 3) se han concedido 24 proyectos con un total de 110 acciones programadas.

Tabla. Garantía juvenil. Nº acciones solicitadas, proyectos programados y subvenciones concedidas dentro de la Línea 2 del programa específico de Garantía Juvenil.

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº PROYECTOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
Medida 1: F.F. Emprendimiento	124	24	110	1.729	522.798,81
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>24</b>	<b>110</b>	<b>1.729</b>	<b>522.798,81</b>

#### 4.2.4.5. Gestión de anticipos de subvenciones.

El abono del importe de las subvenciones se efectúa una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos ocasionados. No obstante lo anterior, la entidad beneficiaria puede solicitar el pago anticipado, previa constitución de garantía, en su caso. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

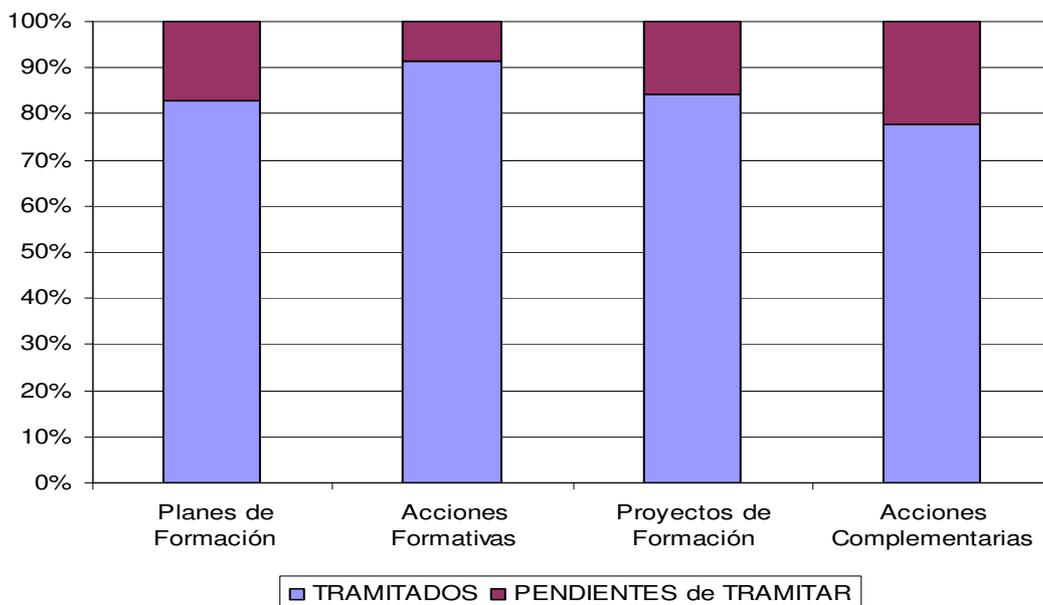
Tabla. Anticipos. Nº anticipos presentados, tramitados y denegados. 2016.

MODALIDAD	PRESENTADOS	TRAMITADOS	PENDIENTES DE TRAMITAR	DENEGADOS
Planes de Formación	82	68	14	0

<b>Acciones Formativas</b>	719	628	60	31
<b>Proyectos de Formación</b>	51	43	8	0
<b>Acciones Complementarias</b>	9	7	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>861</b>	<b>746</b>	<b>84</b>	<b>31</b>

La totalidad de los anticipos denegados son de expedientes de acciones formativas. Se han tramitado por encima del 80% sobre el total de solicitudes de anticipo presentadas en todas las modalidades excepto acciones complementarias.

Gráfico. Anticipos. N° anticipos tramitados y pendientes de tramitar por modalidad de subvención.2016.



#### 4.2.4.6 Renuncias a subvenciones concedidas.

Durante el ejercicio 2016 se han tramitado un total de 101 solicitudes de renuncia a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. Se puede observar un incremento con respecto a 2015 en el número de solicitudes de renuncias que fue de 71 frente a los 151 de este ejercicio. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

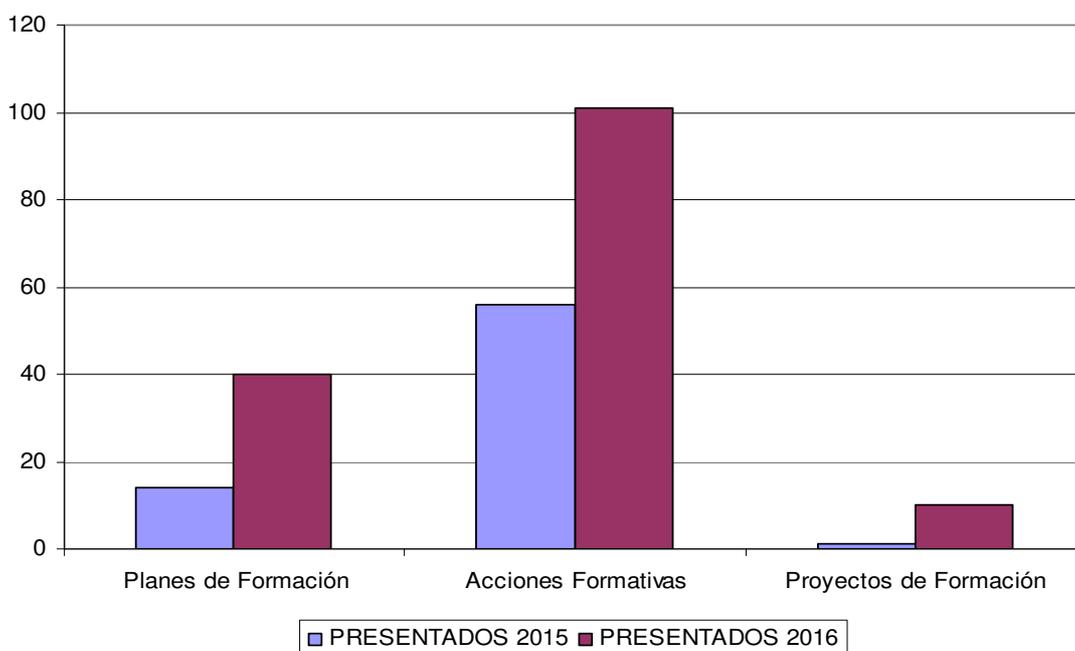
Tabla. Renuncias. N° renuncias tramitadas y pendientes de tramitar por modalidad de subvención.2016.

MODALIDAD	PRESENTADOS	TRAMITADOS	PENDIENTES DE TRAMITAR	DENEGADOS
-----------	-------------	------------	------------------------	-----------

Planes de Formación	40	32	8	0
Acciones Formativas	101	64	37	0
Proyectos de Formación	10	5	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>101</b>	<b>49</b>	<b>0</b>

Podemos observar un incremento en el número de solicitudes de renunciaciones en todas las modalidades de formación. Ninguno de las solicitudes recibidas ha sido denegado, con un porcentaje de tramitación por encima del 60% en las modalidades principales de subvenciones.

Gráfico. Renunciaciones. Nº renunciaciones presentadas por modalidad de subvención en 2015 y 2016.



#### 4.2.4.7. Autorizaciones de certificados de profesionalidad de iniciativa privada no financiados con fondos públicos.

La normativa reguladora de los certificados de profesionalidad prevé la posibilidad de que las empresas y los centros de formación y los centros integrados de formación profesional de iniciativa privada puedan desarrollar acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, para la formación de los trabajadores y desempleados, debiendo para ello estar acreditados por el SEF para impartir la correspondiente formación. En estos casos, el SEF tramita la correspondiente solicitud de autorización de impartición y se encarga del seguimiento de la formación con el objeto de supervisar que la formación se adecua a la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad. De esta manera, los alumnos que superen esta formación podrán obtener la correspondiente acreditación oficial a través del SEF. La siguiente tabla muestra las acciones autorizadas y el alcance de los alumnos destinatarios.

Tabla. Tabla resumen de Autorizaciones de certificados de profesionalidad no financiados con fondos públicos. Acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	1	15
Comercio y marketing	4	52
Edificación y obra civil	1	15
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	1	15
Hostelería y turismo	7	112
Imagen personal	12	180
Instalación y mantenimiento	2	30
Madera, mueble y corcho	2	30
Sanidad	1	13
Seguridad y medioambiente	2	36
Servicios socioculturales y a la comunidad	8	106
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>634</b>

#### 4.2.5. Medidas de apoyo a la formación.

##### 4.2.5.1. Subvenciones concedidas para la contratación de técnicos de interpretación de la lengua de signos.

Dentro de las medidas de apoyo a la formación y con el objetivo de incentivar la asistencia y participación de los trabajadores desempleados en las acciones formativas la correspondiente normativa ha previsto ayudas específicas para las personas con discapacidad sensorial auditiva mediante la posibilidad de incorporar a la acción formativa en la que participan. Esta normativa contempla la subvención de la contratación de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos en calidad de profesor de apoyo que ha cubierto a 19 alumnos. La siguiente tabla muestra el detalle de las ayudas concedidas en el ejercicio 2016.

Tabla. Ayudas a la contratación de Técnicos Superiores en Interpretación de la Lengua de Signos.

Modalidad de formación	Curso	Horas	Importe subvencionado €	Beneficiarios
Modalidad 2	Operaciones auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	330	3.330,00 €	1
	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	440	6.600,00 €	3
	Manipulador de frutas y hortalizas	10	150,00 €	2
	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	640	9.600,00 €	1
	Soldadura OXIGAS y soldadura MIG/MAG	600	9.000,00 €	2
	Pintura de vehículos	540	8.100,00 €	1
	Actividades auxiliares de almacén	250	3.750,00 €	2
	Actividades auxiliares en agricultura	370	5.550,00 €	3
Modalidad 3	Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura	445	6.675,00 €	1
	Módulo de habilidades socio-laborales y búsqueda activa de empleo			
	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	230	3.450,00 €	3

#### 4.2.5.2. Ayudas y becas para alumnos desempleados participantes en acciones formativas.

Dentro de las ayudas y becas para los alumnos podemos encontrar:

<b>DE TRANSPORTE</b>	<b>ASISTENCIA</b>
<p>Importe de 0,19 €/km, cuando la acción formativa se desarrolle en una localidad distinta a la del domicilio del trabajador desempleado y la distancia entre ambas localidades sea igual o superior a 10 kilómetros, con un límite máximo diario de 12 euros/día</p>	<p>Importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro, y el alumno acredite: o la condición de discapacitado con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33% o la pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.</p>
<b>MANUTENCIÓN</b>	<b>ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN</b>
<p>Importe de 12 euros por día lectivo para los alumnos que participen en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea igual o superior a 50 km</p>	<p>La cuantía será de hasta 80 euros por día natural. Para los alumnos que no puedan efectuar diariamente los desplazamientos al lugar de impartición de la acción formativa, y siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea igual o superior a 100 km.</p>

El grueso de los fondos va destinado a las becas de asistencia y transporte, que supusieron 4.313 solicitudes, de las que se tramitaron 3.230 con un gasto de 1.524.175,97€. Dentro de estas ayudas o becas aprobadas 616 lo fueron en concepto de asistencia a de trabajadores desempleados con discapacidad o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social y 2614 en concepto de transporte, que son las solicitudes más demandadas. Se han gestionado más del 90% de las solicitudes recibidas en 2016 para becas de asistencia, y más del 70% de las becas solicitadas para transporte.

Tabla. Becas tramitadas de asistencia y desplazamiento 2016.

PROGRAMA	AYUDAS O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Asistencia	671	616	367.434,00
Desplazamiento	3.642	2.614	1.156.741,97
<b>TOTAL</b>	<b>4.313</b>	<b>3.230</b>	<b>1.524.175,97</b>

#### 4.2.6. Revisión de la justificación económica correspondiente a subvenciones otorgadas por el SEF en materia de formación profesional para el empleo.

Los beneficiarios de las subvenciones para la realización de las actuaciones gestionadas por la Subdirección General de Formación del SEF están obligados a justificar la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la correspondiente concesión. A estos efectos, cada uno de los expedientes subvencionados es objeto de revisión de acuerdo a las bases reguladoras y a la normativa en materia de subvenciones, verificando el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión. El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los expedientes que se detallan a continuación:

Tabla. Tipo De actuaciones de la justificación económica de expedientes correspondiente al ejercicio 2016.

	2016
REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	687
RESOLUCIONES PROVISIONALES	380
RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN	214

#### 4.3. Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

El personal empleado público adscrito a este servicio es el siguiente:

- Jefatura de servicio: 1.
- Jefatura de sección: 2.
- Jefatura de negociado: 2.
- Personal técnico: 14.
- Personal auxiliar administrativo: 9.

##### 4.3.1. Acciones ejecutadas en el ejercicio 2016.

Con el fin de conocer el nivel de participación de la población activa en la formación para el empleo, el ámbito de medición adecuado es el que configuran las acciones formativas cuya fecha de fin fue en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, bien en lo que respecta a las sesiones formativas presenciales o, en el caso de la formación mixta o de la teleformación, a las actividades no presenciales (en el periodo de referencia, no se ha ejecutado formación a distancia convencional). Esta información tiene sus limitaciones, al considerar a los alumnos en acción formativa como variable de medición del ámbito personal, sin entrar en el estudio de la capacidad de los participantes de haber asimilado conocimientos, adquirido competencias y superado las pruebas de evaluación. Es decir, el análisis se centra simplemente en la ejecución de las acciones formativas, no en su evaluación.

Por lo tanto, se entenderá a los alumnos en acción formativa como aquellos que habían participado en una acción formativa, no los alumnos finalizados o aptos.

Entre el periodo de referencia citado, se ejecutaron 970 acciones formativas financiadas por el SEF en el marco de las correspondientes convocatorias de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, que supusieron un total de 247.154 horas de formación y que, programadas para 13.499 plazas formativas, atendieron a 12.104 participantes.

Este desarrollo formativo corresponde a 502 acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (AC), 435 acciones encuadradas en planes dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados (PL) y 33 acciones encuadradas en proyectos de formación (PR). Si la variable por tener en cuenta es la duración de las acciones formativas, destaca un total de 209.350 horas en los AC, frente a las 29.379 horas totales registradas en los PL y a las 8.425 de los PR. En cuanto a la participación, el desglose por modalidad es el siguiente: AC, 6.342 alumnos; PL, 5.394; PR, 368.

En términos de programa, PL, AC y PR han mostrado la siguiente imagen:

- PL. La formación se concentra en los planes intersectoriales, con 173 acciones formativas, 15.773 horas totales y 2.254 alumnos en acción formativa, y sectoriales, con 166 acciones formativas, 9.994 horas totales y 1.940 alumnos en acción formativa.
- AC. El predominio del programa 1, configurado por las acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral (en adelante, programa de desempleados), se manifiesta a partir de las 413 acciones formativas ejecutadas, con un total de 170.100 horas y 5.266 alumnos en acción formativa, quedando muy atrás el siguiente programa de esta modalidad, que es el programa 5, de acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación, con 52 acciones formativas, 20.020 horas totales y 613 alumnos en acción formativa.
- PR. De los cuatro programas de esta modalidad, destacan dos: el programa de formación e inserción sociolaboral registra 19 acciones formativas, 5.340 horas totales de formación y 222 alumnos en acción formativa; el de formación y orientación para jóvenes emprendedores, 8 acciones formativas, 1.450 horas totales y 81 alumnos en acción formativa.

La duración media por acción en AC es de 417,0 horas y en PR es de 255,3 horas, muy por encima de la que se computa en PL, que es de 67,5 horas. Esto es debido a que la formación para trabajadores ocupados se orienta fundamentalmente a la adquisición de determinadas destrezas elementales, valiendo como muestra una acción formativa de apenas cinco horas de duración sobre seguridad minera en el desempeño del puesto de trabajo de dumpista o varias acciones formativas del ámbito agrario de seis horas de duración sobre higiene alimentaria (2) y seguridad, higiene y prevención de riesgos para manipuladores (2), mientras que las acciones formativas para el personal desempleado están orientadas principalmente a la obtención de un certificado de profesionalidad que, sumando los módulos teórico-prácticos y el de prácticas profesionales no laborales en empresas, tienen como ejemplos de duración máxima una acción de 1.090 horas de ELECTROMECAÁNICO DE MANTENIMIENTO, tres de 920 horas de EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS y otras tres así mismo de 920 horas de MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.

**ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS, PLAZAS PROGRAMADAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y PROGRAMA. 2016**

	Acciones realizadas	Total horas	Plazas programadas	Alumnos en acción formativa
<i>Planes ocupados (PL)</i>	435	29.379	5.550	5.394
1. Intersectoriales	173	15.773	2.302	2.254
2. Economía social	55	1.255	636	671
3. Autónomos	5	326	45	39
4. Sectoriales	166	9.994	2.044	1.940
5. Actualización	36	2.031	523	490
<i>AAFF desempleados (AC)</i>	502	209.350	7.482	6.342
1. Desempleados	413	170.100	6.179	5.266
2. Parados larga duración	21	11.960	315	261
3. Personas con discapacidad	12	6.150	177	161
4. Con comp. contratación	4	1.120	43	41
5. < 30 años de baja cual.	52	20.020	768	613
<i>Proyectos de formación (PR)</i>	33	8.425	467	368
1. Jóvenes emprendedores	8	1.450	115	81
2. Inserción sociolaboral	19	5.340	270	222
3. Emprendedores 35 años o más	2	225	27	25
4. Form. e inserc. lab. PLD > 45 años	4	1.410	55	40
<b>TOTAL 2016</b>	<b>970</b>	<b>247.154</b>	<b>13.499</b>	<b>12.104</b>

La familia profesional en la que se celebraron más acciones formativas en el periodo de referencia es la de Administración y gestión (198), seguida de las de Servicios socioculturales y a la comunidad (127), Comercio y marketing (97), Hostelería y turismo (80) y Seguridad y medioambiente (57).

Cuando la variable que se contempla es el número de alumnos, Administración y gestión vuelve a aparecer en primer lugar, al registrar 2.705 plazas programadas en la concesión y 2.426 alumnos que finalizaron la acción formativa, mientras que Servicios socioculturales y a la comunidad computa, respectivamente, 1.784 y 1.635; Comercio y marketing, 1.374 y 1.141; y Hostelería y Turismo, 1.186 y 1.074.

Por duración, vuelve a destacar Administración y gestión, con un total de 56.488 horas, quedando detrás Servicios socioculturales y a la comunidad (30.282), Comercio y marketing (23.553), Hostelería y Turismo (21.599) y, sin tanta relevancia en términos de acciones formativas celebradas y alumnos, Fabricación mecánica (15.920).

**ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS, PLAZAS PROGRAMADAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL. 2016**

	Acciones realizadas	Total horas	Plazas programadas	Alumnos en acción formativa
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	12	5.070	158	131
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	198	56.488	2.705	2.426
AGRARIA	47	10.369	724	597
ARTES GRÁFICAS	10	2.390	123	116
COMERCIO Y MARKETING	97	23.553	1.374	1.141
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	19	2.285	233	198
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	23	9.950	337	277
ENERGÍA Y AGUA	17	5.280	181	178
FABRICACIÓN MECÁNICA	37	15.920	559	473
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34	4.780	504	467
HOSTELERÍA Y TURISMO	80	21.599	1.186	1.074
IMAGEN PERSONAL	15	5.770	237	232
IMAGEN Y SONIDO	2	1.080	30	24
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	35	4.120	460	443
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	5	15	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	43	13.313	563	472
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	20	7.340	282	238
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	625	36	30
MARÍTIMO PESQUERA	16	2.984	227	210
QUÍMICA	3	380	45	28
SANIDAD	26	6.634	317	332
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	57	6.224	741	725
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	127	30.282	1.784	1.635
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	100	24	22
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	46	10.613	654	620
<b>TOTAL 2016</b>	<b>970</b>	<b>247.154</b>	<b>13.499</b>	<b>12.104</b>

La realización de acciones formativas en función de la familia profesional varía en función de la modalidad, predominando la formación en Administración y gestión en planes y proyectos, mientras que, en acciones para desempleados, lo hace la formación en Servicios socioculturales y a la comunidad. En planes dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el orden es el siguiente: Administración y gestión (104); Comercio y marketing (55); Seguridad y medioambiente (42); Hostelería y turismo (40). En acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, sobresalen Servicios socioculturales y a la comunidad (96), Administración y gestión (83), Hostelería y turismo (40), Comercio y marketing (40), Formación complementaria (27), Transporte y mantenimiento de vehículos (26) y Fabricación mecánica (26). En proyectos de formación, destacan Administración y gestión (11) y Formación complementaria (7).

Cuando la variable de referencia es la duración, la relevancia es total en la familia de Administración y gestión. En planes de formación, acumula 8.878 horas totales, por delante de Comercio y marketing (4.388), Servicios socioculturales y a la comunidad (3.252), Hostelería y turismo (1.989) e Informática y comunicaciones (1.503). En acciones para desempleados, suma un total de 45.250 horas, muy a distancia de la formación en Servicios socioculturales y a la comunidad (26.120), Hostelería y turismo (19.610), Comercio y marketing (18.820),

Fabricación mecánica (14.510) e Informática y comunicaciones (11.810). En proyectos de formación, registra 2.360 horas totales.

Cuando se mide la formación por modalidad en función del número de participantes en la acción formativa, los valores máximos se ajustan a lo registrado por número de acciones formativas ejecutadas. En planes de formación, destacan Administración y gestión (1.283 alumnos), Comercio y marketing (668), Hostelería y turismo (543) y Seguridad y medioambiente (536). En acciones para desempleados, la distribución de las principales familias es la siguiente: Servicios socioculturales y a la comunidad (1.277); Administración y gestión (1.020); Hostelería y turismo (531); Comercio y marketing (453); Formación complementaria (376); Transporte y mantenimiento de vehículos (358); Fabricación mecánica (302). En proyectos de formación, destacan Administración y gestión (123) y Formación complementaria (91).

**ACCIONES REALIZADAS, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2016**

	Planes ocupados (PL)	AAFF desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	2	10	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	104	83	11
AGRARIA	21	22	4
ARTES GRÁFICAS	4	5	1
COMERCIO Y MARKETING	55	40	2
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	9	8	2
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	21	
ENERGÍA Y AGUA	11	6	
FABRICACIÓN MECÁNICA	10	26	1
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		27	7
HOSTELERÍA Y TURISMO	40	40	
IMAGEN PERSONAL	5	10	
IMAGEN Y SONIDO		2	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	25	10	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1		
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	22	21	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	12	1
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	2	
MARÍTIMO PESQUERA	11	5	
QUÍMICA	2	1	
SANIDAD	11	15	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	42	14	1
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	28	96	3
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2		
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20	26	
<b>TOTAL 2016</b>	<b>435</b>	<b>502</b>	<b>33</b>

**TOTAL DE HORAS, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2016**

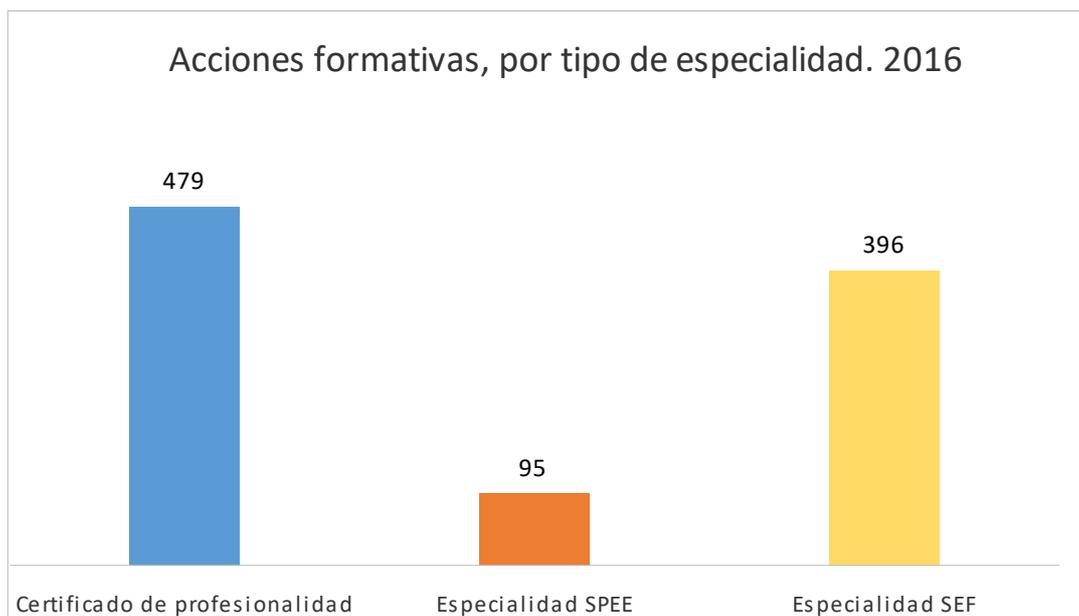
	Planes ocupados (PL)	AAFF desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	110	4.960	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8.878	45.250	2.360
AGRARIA	559	8.330	1.480
ARTES GRÁFICAS	210	1.760	420
COMERCIO Y MARKETING	4.388	18.820	345
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	365	1.280	640
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	160	9.790	
ENERGÍA Y AGUA	860	4.420	
FABRICACIÓN MECÁNICA	730	14.510	680
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		3.880	900
HOSTELERÍA Y TURISMO	1.989	19.610	
IMAGEN PERSONAL	210	5.560	
IMAGEN Y SONIDO		1.080	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1.110	3.010	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	5		
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.503	11.810	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	370	6.490	480
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	25	600	
MARÍTIMO PESQUERA	1.474	1.510	
QUÍMICA	150	230	
SANIDAD	1.054	5.580	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	894	5.120	210
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3.252	26.120	910
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	100		
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	983	9.630	
<b>TOTAL 2016</b>	<b>29.379</b>	<b>209.350</b>	<b>8.425</b>

**ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2016**

	Planes ocupados (PL)	AAFF desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	13	118	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.283	1.020	123
AGRARIA	333	230	34
ARTES GRÁFICAS	39	66	11
COMERCIO Y MARKETING	668	453	20
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	88	88	22
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	22	255	
ENERGÍA Y AGUA	104	74	
FABRICACIÓN MECÁNICA	157	302	14
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		376	91
HOSTELERÍA Y TURISMO	543	531	
IMAGEN PERSONAL	78	154	
IMAGEN Y SONIDO		24	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	302	141	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	15		
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	241	231	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	80	150	8
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10	20	
MARÍTIMO PESQUERA	149	61	
QUÍMICA	20	8	
SANIDAD	108	224	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	536	181	8
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	321	1.277	37
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	22		
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	262	358	
<b>TOTAL 2016</b>	<b>5.394</b>	<b>6.342</b>	<b>368</b>

Por tipo de especialidad, 479 de las acciones formativas conducían a la obtención de un certificado de profesionalidad, 396 eran especialidades SEF y 95 eran especialidades SPEE.

En los planes de formación, es más relevante la formación en especialidades SEF, en las que estaban catalogadas 339 acciones formativas, que abarcan 19.289 horas totales y en las que participaron 4.240 alumnos, que la de los certificados de profesionalidad, que registra 96 acciones formativas, 10.090 horas totales y 1.154 alumnos. En las acciones de desempleados, sí que predominan los certificados de profesionalidad: 365 acciones formativas, 181.040 horas totales y 4.498 alumnos. Lo mismo ocurre en los proyectos de formación, en los que los certificados de profesionalidad registran 17 acciones formativas, 6.340 horas totales y 179 alumnos.



**ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y TIPO DE ESPECIALIDAD. 2016**

	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acción formativa
<i>1. Planes de formación</i>			
Certificado de profesionalidad	96	10.090	1.154
Especialidades SPEE			
Especialidades SEF	339	19.289	4.240
<i>2. Acciones formativas</i>			
Certificado de profesionalidad	365	181.040	4.498
Especialidades SPEE	88	19.130	1.186
Especialidades SEF	48	9.180	658
<i>3. Proyectos de formación</i>			
Certificado de profesionalidad	17	6.340	179
Especialidades SPEE	7	900	91
Especialidades SEF	9	1.185	98

La formación financiada por el Servicio Regional de Empleo y Formación es fundamentalmente presencial. En el periodo de referencia, se impartieron 803 acciones presenciales, 104 de teleformación y 63 mixtas, desapareciendo la formación a distancia convencional.

Las 803 acciones formativas presenciales han tenido una duración agregada de 229.519 horas y han permitido la participación de 10.127 alumnos, muy por delante de la cifra de alumnos que lo han hecho en teleformación (1.024) y en acciones mixtas (953).



**ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD DE IMPARTICIÓN. 2016**

	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acción formativa
Presencial	803	229.519	10.127
Teleformación	104	9.546	1.024
Mixta	63	8.089	953

En el municipio de Murcia, se localizan 36 acciones formativas, un 36,7% de total de acciones financiadas por el SEF en el periodo de referencia. A continuación, queda el de Cartagena, con 138 acciones formativas (14,2%). Con, al menos, diez acciones formativas registradas, están los municipios de Lorca (55), Torre Pacheco (30), Molina de Segura (28), Águilas (18), Alcantarilla (15), Jumilla (14), Yecla (13), Bullas (12), Caravaca (12), Totana (12), Cieza (11) y Las Torres de Cotillas (11). Hay 152 acciones sin localización específica. No constan acciones formativas en los municipios de Los Alcázares, Aledo, Blanca, Campos del Río, San Pedro del Pinatar, Santomera y Villanueva del Segura.

Los municipios de Murcia y Cartagena concentran, respectivamente, 101.434 (41,0%) y 43.610 (17,6%) horas totales de formación. A continuación, están los de Lorca (16.657 horas), Molina de Segura (9.780), Jumilla (6.670), Torre Pacheco (5.140), Águilas (4.735), Alcantarilla (4.285), Las Torres de Cotillas (4.181), La Unión (3.610), Totana (3.460), Bullas (3.345), Archena (2.900), Puerto Lumbreras (2.840), Yecla (2.791), Cehegín (2.090) y Mazarrón (2.055). Las acciones formativas sin localización específica implican 12.865 horas.

El número de alumnos participantes en acciones formativas localizadas en el municipio de Murcia es de 4.510, un 37,3% del total, mientras que, en Cartagena, se registran 1.730 alumnos finalizados, un 14,3% del total. A continuación, están los de Lorca (686), Torre Pacheco (364), Molina de Segura (312), Águilas (245), Alcantarilla (184), Jumilla (164), Yecla

(163), Totana (162), Caravaca (162), Bullas (145), Abarán (142), Cieza (138), Las Torres de Cotillas (136), Archena (126), Cehegín (120), Mazarrón (105) y La Unión (104). Sin localización específica hay computados 1.772 participantes.

**ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MUNICIPIO. 2016**

	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acción formativa
Abanilla	1	800	10
Abarán	9	743	142
Águilas	18	4.735	245
Albudeite	1	430	10
Alcantarilla	15	4.285	184
Alguazas	1	440	10
Alhama de Murcia	4	570	38
Archena	9	2.900	126
Beniel	1	880	17
Bullas	12	3.345	145
Calasparra	4	416	49
Caravaca	12	1.295	162
Cartagena	138	43.610	1.730
Cehegín	9	2.090	120
Ceutí	4	1.770	46
Cieza	11	920	138
Fortuna	1	880	12
Fuente Álamo	3	60	50
Jumilla	14	6.670	164
La Unión	9	3.610	104
Las Torres de Cotillas	11	4.181	136
Librilla	1	200	7
Lorca	55	16.657	686
Lorquí	2	446	28
Mazarrón	8	2.055	105
Molina de Segura	28	9.780	312
Moratalla	3	1.040	40
Mula	3	880	43
Murcia	356	101.434	4.510
Ojós	1	470	14
Pliego	5	56	75
Puerto Lumbreras	5	2.840	64
Ricote	1	210	12
San Javier	7	1.750	98
Torre Pacheco	30	5.140	364
Totana	12	3.460	162
Ulea	1	450	11
Yecla	13	2.791	163
Sin localización específica	152	12.865	1.772

Si se dejan al margen las 33 acciones integradas en proyectos de formación, se pueden marcar distribuciones diferenciadas desde el punto de vista territorial en función de que la formación esté dirigida prioritariamente a ocupados o a desempleados.

En los planes para ocupados, la formación se concentra en los municipios de Murcia (115 acciones formativas, 7.914 horas totales y 1.397 alumnos en acción formativa), Cartagena (42 acciones formativas, 3.400 horas totales y 543 alumnos) y Lorca (21 acciones formativas, 1.402 horas totales y 266 alumnos), quedando por detrás Torre Pacheco, Águilas, Cieza, Caravaca y Abarán. El número de municipios en los que se localiza formación de planes es de 24.

Las acciones formativas para desempleados también se concentran en los municipios de Murcia (227 acciones formativas, 91.330 horas totales y 2.952 alumnos en acción formativa), Cartagena (88 acciones formativas, 37.350 horas totales y 1.090 alumnos) y Lorca (30 acciones formativas, 14.520 horas totales y 378 alumnos), por delante de la formación localizada en Molina de Segura, Torre Pacheco, Jumilla, Águilas, Archena, La Unión, Alcantarilla y Yecla. Se registran 36 municipios en los que se ha impartido formación para desempleados.

Si se tienen en cuenta, por un lado, los municipios en los que se han puesto en marcha siete acciones de planes para ocupados o más y, por otro, aquellos en los que se han puesto en marcha siete acciones formativas para desempleados o más, resulta que Abarán, Bullas, Caravaca, Cieza y Totana sólo aparecen en la lista de ocupados, mientras que Alcantarilla, Archena, Jumilla, La Unión, Molina de Segura y Yecla sólo lo hacen en la de desempleados.

**FORMACIÓN EN PLANES DE FORMACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MUNICIPIO Y MODALIDAD. 2016**

	1. Planes de formación			2. Acciones formativas		
	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acción formativa	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acción formativa
Abanilla				1	800	10
Abarán	7	113	112	2	630	30
Águilas	9	815	129	9	3.920	116
Albudeite				1	430	10
Alcantarilla	5	75	62	8	3.450	100
Alguazas				1	440	10
Alhama de Murcia	3	140	26	1	430	12
Archena				9	2.900	126
Beniel				1	880	17
Bullas	6	215	80	6	3.130	65
Calasparra	3	36	34	1	380	15
Caravaca	8	175	113	4	1.120	49
Cartagena	42	3.400	543	88	37.350	1.090
Cehegín	3	200	44	6	1.890	76
Ceutí				4	1.770	46
Cieza	9	130	111	2	790	27
Fortuna				1	880	12
Fuente Álamo	3	60	50			
Jumilla				13	6.340	156
La Unión				9	3.610	104
Las Torres de Cotillas	4	201	50	6	3.500	78
Librilla				1	200	7
Lorca	21	1.402	266	30	14.520	378
Lorquí	1	6	18	1	440	10
Mazarrón	4	45	69	3	1.680	29
Molina de Segura	5	250	55	22	9.110	246
Moratalla	1	60	13	2	980	27
Mula	1	10	8	2	870	35
Murcia	115	7.914	1.397	227	91.330	2.952
Ojós				1	470	14
Pliego	5	56	75			
Puerto Lumbreras				5	2.840	64
Ricote				1	210	12
San Javier	2	40	32	5	1.710	66
Torre Pacheco	15	820	187	15	4.320	177
Totana	6	210	89	5	2.930	61
Ulea				1	450	11
Yecla	5	141	59	8	2.650	104
Sin localización específica	152	12.865	1.772			

#### 4.3.2. Compromisos de contratación en acciones ejecutadas en el ejercicio 2016.

Dentro de las acciones formativas que acaban entre el uno de enero y el 31 de diciembre de 2016, 73 incluyen compromisos de contratación, un 14,5% del total. Todas estas acciones con compromiso de contratación se encuadran en la programación para desempleados (modalidad 2). En el programa de desempleados (programa 1), se registran 41 acciones con compromisos de contratación, por delante de las 21 acciones del programa de parados de larga duración (programa 2), las 7 acciones del programa de acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación (programa 5) y las 4 acciones del programa de acciones formativas con compromiso de contratación (programa 4). En el programa de acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad (programa 3), no hay acciones con compromiso de contratación. Todas las acciones de los programas 2 y 4 tienen compromiso de contratación, mientras que el 13,5% de las acciones del programa 5 y el 9,9% de las del programa 1 conllevan el citado compromiso.

En cuanto a la cifra de compromisos de contratación en sí, se preveían 301, lo que significa un 4,0% con relación a la cifra de plazas programadas. Los programas 1, con 132, y 2, con 110, son los que más compromisos de contratación prevén, quedando por detrás los programas 5, con 32, y 4, con 27. En el programa 4, la normativa exige un mínimo del 60% de compromisos de contratación, aunque los compromisos finalmente aprobados representan un 62,8% de las plazas programadas, situándose a continuación el programa 2 (34,9%) y, muy a distancia, los programas 5 (4,2%) y 1 (2,1%).

#### ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: ACCIONES REALIZADAS, ACCIONES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E ÍNDICE ACCIONES CON COMPROMISO/TOTAL ACCIONES, POR PROGRAMA. 2016

	Total acciones	Acciones con compromiso de contratación	Acciones con compromiso/ Total acciones
1. Desempleados	413	41	9,9%
2. Parados larga duración	21	21	100,0%
3. Personas con discapacidad	12	0	0,0%
4. Con comp. contratación	4	4	100,0%
5. < 30 años de baja cual.	52	7	13,5%
<b>TOTAL MODALIDAD 2</b>	<b>502</b>	<b>73</b>	<b>14,5%</b>

**ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: PLAZAS PROGRAMADAS, COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS E ÍNDICE COMPROMISOS/PLAZAS PROGRAMADAS, POR PROGRAMA. 2016**

	Plazas programadas	Compromisos de contratación	Compromisos/Plazas programadas
1. Desempleados	6.179	132	2,1%
2. Parados larga duración	315	110	34,9%
3. Personas con discapacidad	177	0	0,0%
4. Con comp. contratación	43	27	62,8%
5. < 30 años de baja cual.	768	32	4,2%
<b>TOTAL MODALIDAD 2</b>	<b>7.482</b>	<b>301</b>	<b>4,0%</b>

### 4.3.3. Prácticas profesionales no laborales.

Inciso metodológico: en certificados de profesionalidad, lo correcto es hablar de módulo de de prácticas profesionales no laborales, de realización obligatoria, salvo que medie exención, mientras que hablar de compromiso de prácticas es más correcto en especialidades SPEE y SEF.

Dentro de las acciones formativas ejecutadas con fecha de fin entre el uno de enero y el 31 de diciembre de 2016 de las modalidades 2 y 3, 420 de ellas se planificaron con prácticas profesionales no laborales, lo que representa un 78,5% en el agregado de ambas modalidades. Dentro de las acciones formativas para desempleados, 403 de ellas se planificaron con prácticas (un 80,3% del total); en proyectos de formación, 17 (51,5%). La previsión de prácticas se plantea, evidentemente, en programa de la modalidad 2: destacan 324 en el de de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados (programa 1), muy por encima de las 44 en el de acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación (programa 5) y de las 19 del de parados de larga duración (programa 2), siendo los índices de acciones con prácticas con relación al total de acciones ejecutadas, respectivamente, del 78,5%, 84,6% y 90,5%.

El número de alumnos para plazas programadas para la realización de prácticas es de 6.081, un 76,5% de las plazas programadas en el agregado de las modalidades 2 y 3. Casi todas las prácticas se concentran en las acciones formativas para desempleados (5.840), siendo mucho menor en proyectos de formación (241). Por programas, la mayor parte se registra en los de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados (programa 1), con 4.707, un 76,2% de las plazas programadas, y de acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación (programa 5), con 628, un 81,8% de las plazas programadas, quedando muy por detrás el programa de parados de larga duración (programa 2), con 285 (90,5%), y el de personas con discapacidad, con 177 (100%).

Por tipo de especialidad, 382 de las acciones realizadas con prácticas conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad, frente a 26 que son especialidades SEF y 12 que son especialidades SPEE.

**MODALIDADES 2 Y 3: ACCIONES REALIZADAS, ACCIONES CON PRÁCTICAS E ÍNDICE ACCIONES CON PRÁCTICAS/TOTAL ACCIONES, POR PROGRAMA. 2016**

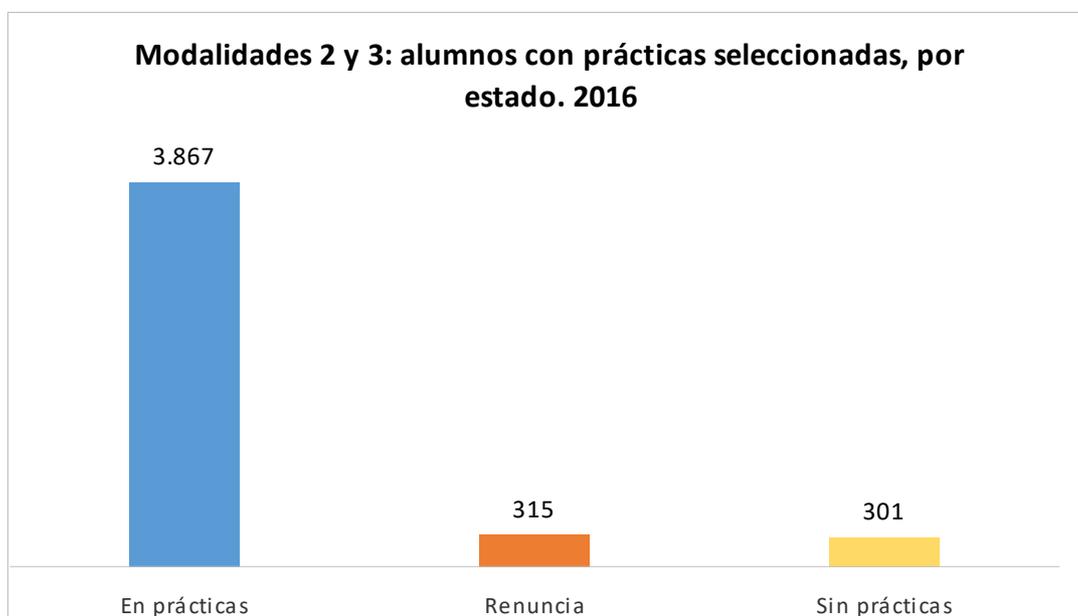
	Acciones realizadas	Acciones con prácticas	Acciones con prácticas/ Total acciones
<i>2. Acciones formativas</i>	502	403	80,3%
1. Desempleados	413	324	78,5%
2. Parados larga duración	21	19	90,5%
3. Personas con discap.	12	12	100,0%
4. Con comp. contratación	4	4	100,0%
5. < 30 años de baja cual.	52	44	84,6%
<i>3. Proyectos de formación</i>	33	17	51,5%
1. Jóvenes emprendedores	8	1	12,5%
2. Inserción sociolaboral	19	12	63,2%
3. Emprendedores 35 años o más	2	0	0,0%
4. Form. e inserc. lab. PLD > 45 años	4	4	100,0%
<b>TOTAL MODALIDADES 2 y 3</b>	<b>535</b>	<b>420</b>	<b>78,5%</b>

**MODALIDADES 2 Y 3: PLAZAS PROGRAMADAS, COMPROMISOS DE PRÁCTICAS PROGRAMADOS E ÍNDICE COMPROMISOS DE PRÁCTICAS PROGRAMADOS/ PLAZAS PROGRAMADAS, POR PROGRAMA. 2016**

	Plazas programadas	Compromisos de prácticas programados	Compromisos de prácticas programados/ Plazas programadas
<i>2. Acciones formativas</i>	7.482	5.840	78,1%
1. Desempleados	6.179	4.707	76,2%
2. Parados larga duración	315	285	90,5%
3. Personas con discap.	177	177	100,0%
4. Con comp. contratación	43	43	100,0%
5. < 30 años de baja cual.	768	628	81,8%
<i>3. Proyectos de formación</i>	467	241	51,6%
1. Jóvenes emprendedores	115	15	13,0%
2. Inserción socio-laboral	270	171	63,3%
3. Emprendedores 35 años o más	27	0	0,0%
4. Form. e inserc. lab. PLD > 45 años	55	55	100,0%
<b>TOTAL MODALIDADES 2 y 3</b>	<b>7.949</b>	<b>6.081</b>	<b>76,5%</b>



A la fecha de realización de este apartado de la memoria, 3.867 alumnos están realizando las prácticas o las han realizado y 315 han renunciado a ellas, mientras que 301 se encuentran, desde una situación administrativa, sin prácticas.



De los 3.867 alumnos en prácticas, que tuvieron un total de 297.158 horas de prácticas, 3.703 las realizaron por causa de su participación en acciones formativas para desempleados,

frente a los 135 alumnos que proceden de proyectos de formación, mientras que se registran 29 alumnos de planes de ocupados en prácticas, a pesar de que la concesión de las ayudas no conllevaba un compromiso de realización de prácticas para estas plazas. Por programas, la realización de prácticas se manifiesta sobre todo en la modalidad 2: 2.992 estuvieron adscritos a acciones formativas para desempleados (programa 1), con un total de 239.918 horas de duración, por delante de los 353 de acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación (programa 5), con un total de 25.285 horas, y de los 208 de las del programa de parados de larga duración (programa 2), con un total de 13.000 horas.

**ALUMNOS EN PRÁCTICAS Y HORAS DE PRÁCTICAS, POR PROGRAMA. 2016**

	Alumnos en prácticas	Horas de prácticas
<i>Planes ocupados (PL)</i>	29	1.560
1. Intersectoriales	24	1.280
2. Economía social	1	120
3. Autónomos		
4. Sectoriales		
5. Actualización	4	160
<i>AAFF desempleados (AC)</i>	3.703	286.518
1. Desempleados	2.992	239.918
2. Parados larga duración	208	13.000
3. Personas con discapacidad	150	8.320
4. Con comp. contratación		
5. < 30 años de baja cual.	353	25.280
<i>Proyectos de formación (PR)</i>	135	9.080
1. Jóvenes emprendedores	6	240
2. Inserción sociolaboral	94	6.840
3. Emprendedores 35 años o más		
4. Form. e inserc. lab. PLD > 45 años	35	2.000
<b>TOTAL 2016</b>	<b>3.867</b>	<b>297.158</b>

Por familias profesionales, la implantación de las prácticas se materializa principalmente así: Administración y gestión, 749 alumnos; Hostelería y turismo, 452; Servicios socioculturales y a la comunidad, 423; Comercio y marketing, 371; Fabricación mecánica, 241; Agraria, 219; Informática y comunicaciones, 206. Cuando la familia profesional se cruza con la variable de horas de prácticas, destacan Administración y gestión (48.240 horas), Hostelería y turismo (37.280 horas), Servicios socioculturales y a la comunidad (28.648 horas), Comercio y marketing (20.760 horas) e Imagen personal (18.640 horas).

**ALUMNOS EN PRÁCTICAS Y HORAS DE PRÁCTICAS, POR FAMILIA PROFESIONAL. 2016**

	Alumnos en prácticas	Horas de prácticas
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	115	11.400
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	749	48.240
AGRARIA	219	15.480
ARTES GRÁFICAS	34	1.360
COMERCIO Y MARKETING	371	20.760
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	400
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	193	17.640
ENERGÍA Y AGUA	67	8.440
FABRICACIÓN MECÁNICA	241	12.600
HOSTELERÍA Y TURISMO	452	37.280
IMAGEN PERSONAL	136	18.640
IMAGEN Y SONIDO	22	1.760
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	52	3.960
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	206	15.800
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	113	15.560
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	11	880
MARÍTIMO PESQUERA	34	1.440
SANIDAD	73	9.220
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	166	15.200
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	423	28.648
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	180	12.450

**4.3.4. Acreditaciones vinculadas a certificados de profesionalidad**

El número de acreditaciones vinculadas a certificados de profesionalidad gestionadas por el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos durante el ejercicio 2016 fue de 1.860.

Por acciones formativas, destacan las acreditaciones relacionadas con los certificados de profesionalidad de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (426 acreditaciones gestionadas), ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (207) y OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (161).

<b>ACREDITACIONES VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, POR PRINCIPALES ACCIONES FORMATIVAS. 2016</b>	
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	426
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	207
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	161
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	93
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	92
OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	45
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS...	36
SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	35
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	35
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	33
SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	32
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	31
SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	30
Resto	604
<b>TOTAL 2016</b>	<b>1.860</b>

#### 4.3.5. Contratos de formación y aprendizaje.

Como consecuencia directa de la puesta en práctica durante el ejercicio 2016 de las funciones de seguimiento y control de la formación para la obtención de los certificados de profesionalidad vinculada a los contratos de formación y aprendizaje a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y el artículo 7 de la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, dictada en su desarrollo, el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos ha incrementado notablemente el número de acciones formativas a gestionar. Para el ejercicio 2016, el número de expedientes vinculados a este tipo de formación ha sido de 543.

#### 4.3.6. Impacto de género.

Entre los alumnos que habían participado en acciones formativas, había más varones (6.317) que mujeres (5.787). Esta circunstancia ocurre tanto en acciones formativas para desempleados (3.348 contra 2.994) como en planes dirigidos prioritariamente a ocupados (2.778 contra 2.616) y en proyectos de formación (191 frente a 177).

En la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, se da la circunstancia de que participan más mujeres que varones en planes intersectoriales, de economía social y de autónomos, siendo los planes sectoriales lo que influye en la mayor participación de varones en esta modalidad. En acciones formativas para desempleados, sólo hay presencia mayoritariamente femenina en acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad (programa 3). En proyectos de formación, hay más mujeres que varones en formación e inserción sociolaboral (programa 2) y en formación y orientación para emprendedores de 35 años en adelante (programa 3).

**ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y PROGRAMA Y GÉNERO. 2016**

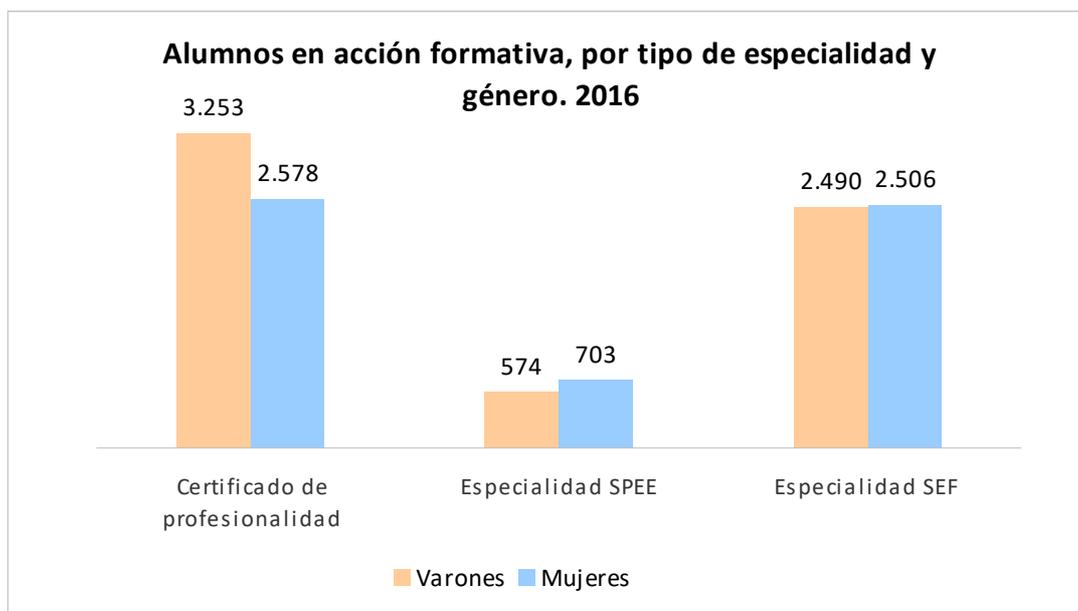
	Varones	Mujeres
<i>Planes ocupados (PL)</i>	2.778	2.616
1. Intersectoriales	1.047	1.207
2. Economía social	248	423
3. Autónomos	13	26
4. Sectoriales	1.185	755
5. Actualización	285	205
<i>AAFF desempleados (AC)</i>	3.348	2.994
1. Desempleados	2.744	2.522
2. Parados larga duración	131	130
3. Personas con discap.	72	89
4. Con comp. contratación	28	13
5. < 30 años de baja cual.	373	240
<i>Proyectos de formación (PR)</i>	191	177
1. Jóvenes emprendedores	44	37
2. Inserción sociolaboral	105	117
3. Emprendedores 35 años o más	12	13
4. Form. e inserc. lab. PLD > 45 años	30	10
<b>TOTAL 2016</b>	<b>6.317</b>	<b>5.787</b>

Desglosando el impacto de género por familia profesional, la participación es mayoritariamente femenina en las cuatro que cuentan con más alumnos en la acción formativa: Administración y gestión (1.627 mujeres frente a 799), Servicios socioculturales y a la comunidad (1.059 frente a 576), Comercio y marketing (606 frente a 535) y Hostelería y turismo (588 frente a 486). También predominan las mujeres en las acciones formativas de Formación complementaria, Sanidad, Imagen personal, Artes gráficas, Química y Textil, confección y piel. En las acciones formativas de Fabricación mecánica es donde, en términos absolutos, hay mayor participación de varones (447) que de mujeres (26).

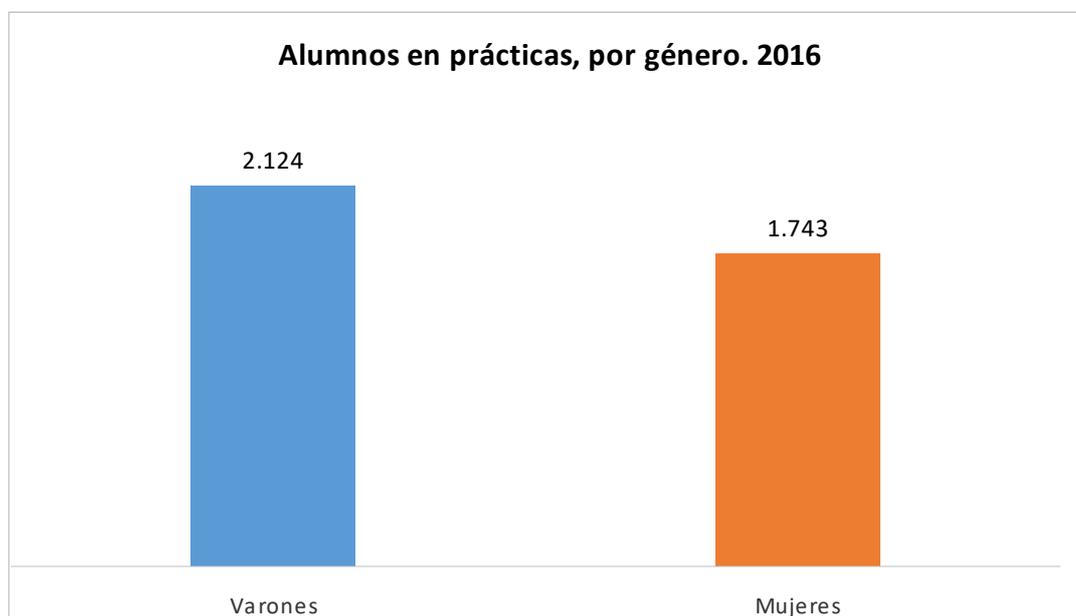
En las acciones formativas que conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad, participaron más varones (3.253) que mujeres (2.578). En las especialidades SEF y SEPE, han participado más mujeres que varones: 2.506 frente a 2.490, en el primer caso; 703 frente a 574, en el segundo.

**ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL Y GÉNERO. 2016**

	Varones	Mujeres
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	74	57
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	799	1627
AGRARIA	429	168
ARTES GRÁFICAS	40	76
COMERCIO Y MARKETING	535	606
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	167	31
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	267	10
ENERGÍA Y AGUA	146	32
FABRICACIÓN MECÁNICA	447	26
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	223	244
HOSTELERÍA Y TURISMO	486	588
IMAGEN PERSONAL	23	209
IMAGEN Y SONIDO	14	10
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	232	211
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	15	0
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	270	202
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	230	8
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	26	4
MARÍTIMO PESQUERA	184	26
QUÍMICA	12	16
SANIDAD	126	206
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	434	291
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	576	1059
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	9	13
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	553	67



También hay más varones (2.124) que mujeres (1.743) entre los alumnos que realizan prácticas.



#### 4.4 Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. Industrias químicas y servicios a las empresas: control de calidad.

##### 4.4.1 Competencias y funciones

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en la Familia Profesional de Química. En el ámbito de sus competencias nacionales en la Familia Profesional antes citada, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

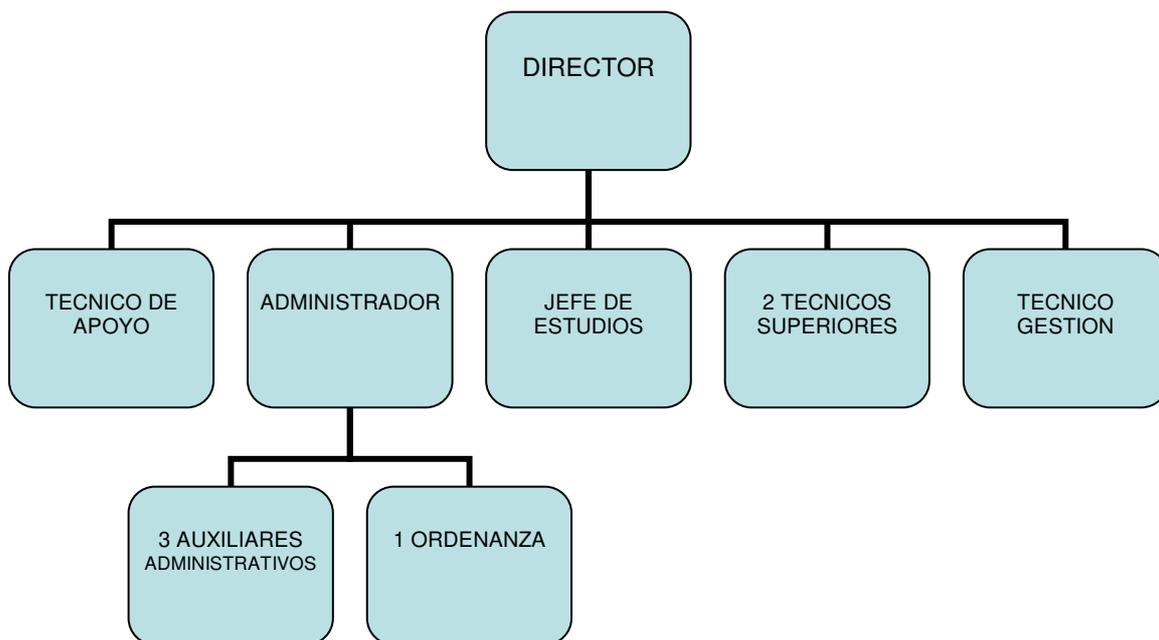
Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de estudios sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.
  
- Competencias clave: convocatorias y desarrollo de las pruebas correspondientes para la adquisición de las competencias clave de nivel 2 y nivel 3 en Lengua castellana, Matemáticas e Inglés.
- Realización de pruebas referentes al “servicio de evaluación rápida de conocimiento de idiomas “(SERCI) implantado en el SEF en 2016.

#### 4.4.2 Personal adscrito

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en la tabla I.

**TABLA I: ORGANIGRAMA DEL CENTRO**



#### 4.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

En la tabla II se han registrado las actividades formativas realizadas en el Centro en el ejercicio de 2016 así como la cuantía económica de las mismas.

**TABLA II: ACTIVIDADES DEL CENTRO EN CIFRAS**

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	376.071,22 € (*)
PROYECTO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL	45.028,40 € (**)
<b>TOTAL</b>	<b>421.099,62 €</b>

(\*) Esa cantidad comprende los gastos de los expertos, de los materiales, y de las becas correspondientes a los 26 cursos relacionados a continuación.

(\*\*) Esa cantidad corresponde a la suma de 14.146,40 € como anticipo de ayuda económica a los alumnos participantes en el Erasmus + 2015, y 30.882,00 € de la liquidación del Erasmus + 2014.

#### CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del plan de Formación para el Empleo. Es éste un programa dirigido prioritariamente a trabajadores desempleados cuya finalidad es proporcionarles las cualificaciones requeridas por al mercado de trabajo, e insertarles

laboralmente cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Cursos del Plan de Formación para el Empleo con cargo a los presupuestos del SEF.

**TABLA III: CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER AUTONÓMICO**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0027/14	OPERACIONES BASICAS EN PLANTA QUIMICA	610	29/06/15	01/02/16	15
0035/14	ENSAYOS FISICOS Y FISICO QUIMICOS	300	02/11/05	18/03/16	13
0039/14	CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB	560	31/08/15	11/3/16	12
0041/14	SEGURIDAD INFORMATICA	500	07/09/15	04/03/16	13
0043/14	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	400	13/10/15	17/02/16	6
0045/14	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	660	17/08/15	15/04/16	12
0125/15	OPERACIONES BASICAS EN PLANTA QUIMICA	610	28-03-16	11-10-16	13
0127/15	OPERACIONES DFE TRANSFORMACION DE POLIMEROS TERMOPLASTICOS	530	28-03-16	26-09-16	8
0129/15	INGLES TECNICO PARA INDUSTRIA QUIMICA	200	03-10-16	30-11-16	9
0131/15	ANALISIS QUIMICO	200	28-03-16	20-05-16	8
0132/15	ANALISIS QUIMICO	490	30-05-16	21-11-16	10

**TABLA III: CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER AUTONÓMICO**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0135/15	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	200	28-03-16	20-05-16	12
0136/15	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	320	30-05-16	20-10-16	12
0137/15	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380	28-03-16	28-07-16	11
0138/15	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE END	210	02-05-16	08-07-16	9
0139/15	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE END	210	11-07-16	14-09-16	13
0140/15	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE END	240	26-09-16	29-11-16	14
0142/15	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	680	28-03-16	27-10-16	9
0144/15	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	300	25-04-16	19-07-16	9
0145/15	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	300	01-08-16	28-10-16	10
0147/15	MONTAJE Y REPARACION DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	510	09-05-16	04-10-16	7
0149/15	OPERACION DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	220	28-03-16	26-05-16	11
0150/16	OPERACION DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	320	30-05-16	22-09-16	11
0009/16	ANALISIS QUIMICO (PPNL)	120	22-06-16	29-07-16	2
0047/16	ENSAYOS FISICOS Y FISICO QUIMICOS(PPNL)	80	03-08-16	22-08-16	1
0068/16	ENSAYOS FISICOS Y FISICO QUIMICOS(PPNL)	80	02-11-16.	18-11-16	1
<b>TOTAL CURSOS 26</b>		<b>TOTAL HORAS 9.230</b>	<b>TOTAL 251</b>		

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el año 2.016:

### **PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS Y OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

El Programa Europeo Erasmus + está impulsado desde la Comisión Europea, y el objetivo principal de su modalidad KA 102 es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos, mediante proyectos de movilidad transnacional.

Dentro de la convocatoria de 2015, se ha ejecutado por un periodo de tres meses (marzo a mayo de 2016) una movilidad de 5 alumnos del Centro para realizar prácticas en empresas ubicadas en Portugal y Francia. Estos alumnos fueron seleccionados de entre los interesados que previamente habían realizado un curso perteneciente al área de la Familia Profesional de Química (Análisis Químico, Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos, Operaciones Básicas en Planta Química y Operaciones de Transformación de Polímeros Termoplásticos). Dicha propuesta (2015-1-ES01-KA 102-014141) fue aprobada por el Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE).

Los socios de acogida de cada flujo fueron los siguientes:

- En Portugal, el Instituto de Agronomía de la Universidad de Lisboa.
- En Francia, Schneider Electric, Saft Batteries y Station Viticole du BNIC. Las dos primeras de la región de Poitiers y la última de Cognac.

Para la búsqueda de esas empresas para prácticas se contó con la colaboración de dos socios intermediarios: Euroyouth en Portugal (Lisboa) y Tera-Maison de la Carente en Angouleme (Francia)). El número de alumnos participantes fue de 2 en Portugal y 3 en Francia

En el caso específico de los alumnos de Portugal, al no estar disponible aún el idioma en la plataforma lingüística on line de Erasmus +, se impartió con carácter simultáneo y compatible con el horario de las prácticas en un breve curso. Los gastos correspondientes fueron sufragados con arreglo a la partida específica de ayuda que así constaba en la subvención concedida por el SEPIE.

**PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN 2016: CURSOS, ALUMNOS Y HORAS.**

CURSO	ALUMNOS	HORAS/MEDIA por alumno	HORAS TOTALES
SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	9	40	360
OPERACIONES DE TRANSFORMACION DE POLIMEROS TERMOPLASTICOS	8	120	960
OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	28	80	2.240
ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	1	120	120
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	9	40	360
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	5	40	200
SEGURIDAD INFORMATICA	13	80	1.040
ENSAYOS FISICOS Y FISICOQUIMICOS	10	80	800
MONTAJE Y REPARACION DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	6	40	240
OPERACIONES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS.	8	80	640
ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	7	80	560
CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB	12	80	960
ANÁLISIS QUÍMICO	7	120	840
ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACION DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	11	80	880
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>		<b>10.200</b>

**CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, 2016**

Empresas	Fecha
ANGEL MANUEL ORTIZ BUSSE (COPY PLUS)	8 de enero de 2016
PCS GRAPHICS AST PRODUCTS S.L	11 de enero de 2016
MAJAL BLANCO SOC. COOP.	11 de enero de 2016

**CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, 2016**

Empresas	Fecha
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA- LA INTERSINDICAL	14 de enero de 2016
CETAIT S.L	28 de enero de 2016
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA (CETEM)	8 de febrero de 2016
MARIA TERESA GARCIA LEON ASESORIA EMPRESARIAL	2 de marzo de 2016
IDEA ENERGY LAB S.L	22 de abril de 2016
PLASTICOS DEL SEGURA S.L	29 de abril de 2016
PLASTICOS PINATAR S.A	18 de mayo de 2016
AGUAS DE LORCA S.A	25 de mayo de 2016
FOINPEDEMUR S.L	8 de junio de 2016
QUART ENERGY S.L	15 de junio de 2016
ENGIE CARTAGENA S.L	15 de junio de 2016
CARSYSTEM IRRIGATION S.L	16 de junio de 2016
GESTIRRIEGO S.L	16 de junio de 2016
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE SANEAMIENTO DE MURCIA S.A (EMUASA)	8 de agosto de 2016
IRQ PRODUCTOS INFORMÁTICOS SLU	22 de agosto de 2016
REJILLAS ELECTROSOLDADAS SAU (RELESA)	20 de septiembre de 2016
TALLERES GREBAMA S.L	26 de septiembre de 2016
MECANIZADOS AROCAM S.L	28 de septiembre de 2016
ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.L.U	22 de diciembre de 2016

## PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS

El día 15 de enero visitan el CNFPO alumnos del IES Pare Vitoria de Alcoy con alumnos Erasmus + de Alemania y Holanda.

El día 3 de febrero el director del CNFPO asiste en Liubliana (Eslovenia) a la reunión del lanzamiento del proyecto europeo ECOSIGN con el resto de socios europeos de Italia, Rumanía y Eslovenia. El SEF participa en este proyecto junto al CETEC y CETME (Centros Tecnológicos de la Conserva y el Mueble respectivamente)

El día 3 de febrero el director del CNFPO asiste en Liubliana (Eslovenia) a la reunión con representantes de CENTROCOT, Centro textil italiano donde se realizan estudios de calidad de textiles y fibras.

El día 3 de febrero el director del CNFPO asiste en Liubliana (Eslovenia) a la reunión con representantes de TECOS, Centro tecnológico de Eslovenia.

El día 8 de febrero visita el CNFPO representantes de la empresa de formación Alborán Formación para conocer las instalaciones del Centro.

El día 18 de febrero visitan el Centro representantes de CC.OO para conocer nuestros simuladores didácticos.

El día 18 de febrero visitan el Centro alumnos de la escuela del Ayuntamiento de Mazarrón para conocer nuestras instalaciones.

El día 3 de marzo el director del Centro se reúne en la UPCT con el responsable del "Campus de ingeniería" para estudiar la posible participación del CNFPO en esa actividad.

El día 8 de Marzo el director y el jefe de estudios del Centro visitan las instalaciones de la empresa Villapharma (Fuente Álamo) y se reúnen con el responsable de RRHH de la empresa.

El día 15 de marzo el director del Centro se reúne con representantes de la empresa Quartz Energy

El día 16 de marzo reunión con las Orientadoras del SEF para la implantación del SERCI en el CNFPO.

El día 16 de marzo reunión del director del Centro con representantes de la empresa GE Inspection Technologies.

El día 21 de abril reunión mediante Skype con los socios del proyecto europeo ECOSIGN

El día 28 de abril el director del Centro se reúne en Madrid con representantes del SEPE

El día 28 de abril el director del Centro se reúne en Madrid con representantes del INCUAL

El día 2 de Mayo visitan el Centro alumnos del Instituto químico de Pardubice (República Checa)

El día 10 de Mayo el director del Centro visita el Centro Tecnológico de la Conserva en Alcantarilla.

El día 12 de mayo, visita de alumnos de la UPCT al taller de polímeros del Centro.

El día 17 de mayo visita del prevencionista de la CARM para realizar evaluación de riesgos del CNFPO.

## PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS

El 19 de mayo, el director del Centro asiste en el Archivo regional de Murcia a las jornadas de educación organizadas por la Consejería de Educación y el SEF.

El día 20 de mayo el director del Centro visita en Yecla la fábrica de baterías de la empresa GRABAT con compañeras de SEF EMPRESAS.

El día 6 de junio visitan el Centro representantes de la empresa ABELLO LINDE.

Los días 6, 8, 13, 14, 15, 20 y 27 de Junio, en colaboración con la Oficina de Empleo de Cartagena, tienen lugar en el Centro unas jornadas de asesoramiento para jóvenes desempleados del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El día 27 de junio se le realiza al CNFPO la auditoría externa norma ISO 9001 y 14001

El día 27 de septiembre el director del centro se reúne en Bucarest (Rumanía) con los socios del proyecto ERASMUS+ ECOSIGN en el que participa el SEF.

El 5 de octubre el director del Centro se reúne en Alcantarilla con representantes de AZUD SISTEMAS DE FILTRACION para gestionar un curso con compromiso de contratación.

El día 6 de octubre visitan el Centro profesores de la UPCT para conocer las instalaciones.

El día 7 de octubre el director del Centro se reúne en la Escuela de Adultos de Cartagena con representantes de la misma.

El día 25 de octubre visita el Centro el representante de la UPCT

El día 31 de octubre el director del centro se reúne en Madrid con el director del CRN de Moratalaz.

El día 3 de noviembre el CNFPO asiste a las IV jornadas ETSII en la UPCT con la exposición de las bolas espaciales en el patio del antiguo hospital de marina.

El día 15 de noviembre el director del Centro se reúne en Murcia con representantes de AZUD SISTEMAS DE FILTRACION para gestionar un curso con compromiso de contratación.

El día 25 de noviembre visitan el CNFPO representantes de la empresa CUALICONTROL, dedicada a END.

El día 26 de noviembre visita el CNFPO el jefe de estudios del IES Sanje de Alcantarilla para gestionar intercambio de material didáctico.

El día 30 de noviembre el director del Centro se reúne en el Centro Tecnológico del Mueble de Yecla con socios del proyecto ERASMUS+ IN 4 WOOD en el que participa el SEF.

El día 1 de diciembre el director del Centro se reúne en el Centro Tecnológico del Mueble de Yecla con socios del proyecto ERASMUS+ IN 4 WOOD en el que participa el SEF.

## PRUEBAS DE COMPETENCIAS CLAVE

Mediante Orden de 8 de Septiembre de 2014 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regulan las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3. La convocatoria y desarrollo de las pruebas para la adquisición de esas competencias clave se realizan por primera vez en la Región de Murcia. En este sentido, los ejercicios de las pruebas, así como los correspondientes criterios de evaluación y calificación serán diseñados por el SEF, encargándose su custodia al Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena quien asimismo coordinará y se responsabilizará de su aplicación, sirviendo, además, como sede donde se ubicará la Comisión Evaluadora encargada de la evaluación y calificación de las citadas pruebas. En base a ello, durante el año 2016 tuvieron lugar diferentes exámenes:

- El día 26 de enero pruebas de competencias clave matemáticas nivel 2, lengua española nivel 2 y lengua extranjera nivel 2 con un total de 147 alumnos examinados.
- El día 28 de enero pruebas de competencias clave matemáticas nivel 3, lengua española nivel 3 y lengua extranjera nivel 3 con un total de 44 alumnos examinados.
- El día 24 de mayo pruebas de competencias clave matemáticas nivel 2, lengua española nivel 2 y lengua extranjera nivel 2 con un total de 221 alumnos examinados.
- El día 26 de mayo pruebas de competencias clave matemáticas nivel 3, lengua española nivel 3 y lengua extranjera nivel 3 con un total de 106 alumnos examinados.
- El día 22 noviembre pruebas de competencias clave matemáticas nivel 2, lengua española nivel 2 y lengua extranjera nivel 2 con un total de 173 alumnos examinados.
- El día 24 noviembre pruebas de competencias clave matemáticas nivel 3, lengua española nivel 3 y lengua extranjera nivel 3 con un total de 56 alumnos examinados.

En todos los casos se desplazó personal técnico de este Centro para efectuar dichos exámenes en las localidades de Murcia, Lorca, Jumilla y Cehegín, además del propio Centro de Cartagena.

## CESION EN USO DE LAS INSTALACIONES DEL CNFPO

Mediante la Ley 8/2004 de 28 de Diciembre de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública (suplemento nº 11 del BORM nº 31 de 30-12-2004) se crea la Tasa T930 cuyo hecho imponible lo constituye “la cesión temporal del uso de las aulas, talleres, laboratorios y salón de actos con su correspondiente mobiliario y equipamiento especializado afectos al Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena, con la finalidad de impartir cursos de formación profesional ocupacional”.

En este sentido, durante el año 2016 las instalaciones del CNFPO fueron utilizadas por las siguientes entidades/empresas:

. COLECTIVO LA HUERTECICA. En el mes de septiembre para un colectivo de 14 trabajadores, durante 5 horas lectivas para impartir el curso de “Caracterización de residuos”. Conforme al art. 5 de dicha Tasa esta entidad está exente del pago de la misma.

. ASIGMA. En el mes de Octubre para un colectivo de 12 trabajadores durante 14 horas lectivas para impartir el curso de “Ultrasonidos”. Ingresó en la Hacienda Regional 389,34 € por el abono de dicha tasa.

. ASIGMA. En el mes de Octubre para un colectivo de 15 trabajadores durante 36 horas lectivas para impartir el curso de “END Ultrasonidos”. Ingresó en la Hacienda Regional 1.001,16 € por el abono de dicha tasa.

. ASIGMA. En el mes de noviembre para un colectivo de 15 trabajadores durante 18 horas lectivas para impartir el curso de “END”. Ingresó en la Hacienda Regional 111,24 € por el abono de dicha tasa.

## **SERCI**

El “servicio de evaluación rápida de conocimiento de idiomas” (SERCI), de reciente implantación, es un instrumento que de manera ágil y rigurosa permite conocer los niveles de dominio lingüístico de los usuarios del Servicio Regional de Empleo y Formación.

A través de este servicio, las personas interesadas accederán a unas pruebas de nivel capaces de determinar sus conocimientos de lenguas extranjeras de modo fiable de acuerdo con los niveles de competencias lingüísticas establecidas en el marco común europeo de referencia de lenguas.

En base a ello, el CNFPO durante el año 2016 ha efectuado con su propio personal 41 pruebas de evaluación a otros tantos usuarios que han solicitado realizarlas en nuestras instalaciones.

## **COLABORACIONES CON OTRAS INTITUCIONES**

A lo largo del año 2015 y 2016 fueron hallados por parte de la Guardia Civil diversos objetos, en concreto cuatro, que correspondían a deshecho espacial, tanto en la Región de Murcia (Calasparra-dos- y Mula) como en la provincia de Albacete (Hellín). A posteriori pudo tenerse conocimiento de que los mismos constituían depósitos auxiliares de combustible del cohete “Atlas V” lanzado por los Estados Unidos de América (EE.UU.). Dichos objetos eran unas

esferas negras de 65 cm. de diámetro y unos 20 Kg. de peso hechas de titanio y recubiertas de fibra de carbono. Ha sido este Centro de Formación el encargado de las labores de recogida y de medición de la posible radiactividad, así como de su depósito y custodia hasta su entrega a los representantes, tanto civiles como militares, de la embajada americana en España, agradeciendo los mismos el tratamiento y las gestiones llevadas a cabo por este Centro. Agradecimiento que ha hecho extensible el Coronel Jefe de la 5<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil (Región de Murcia) en carta personal remitida a este Centro por la colaboración prestada en todo el proceso de recogida, estudio, depósito y posterior entrega del citado material espacial. El acontecimiento tuvo un amplio seguimiento en medios regionales, nacionales e internacionales (BBC). Dichas esferas espaciales resultaron muy útiles como material didáctico tanto para profesores como alumnos en los cursos de formación sobre organización y análisis de materiales con técnicas no destructivas dada la complejidad de los materiales que las constituían, así como la vida que han tenido ya que estuvieron siete años en órbita lo que ha servido para estudiar su estrés térmico, de presión y de resistencia en situaciones extraordinarias.

## 5. Observatorio Ocupacional.

### 5.1. Competencias y funciones

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia, así como del estudio de áreas, sectores y colectivos de interés para el empleo, todo ello con el fin de colaborar en la planificación de las políticas activas de empleo y formación.

### 5.2. Personal y medios adscritos

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y en el año 2016 estaba formado por dos Técnicos Sociólogos y una Técnico Estadístico.

### 5.3. Gestión de la unidad: cifra de actuaciones realizadas

En el año 2016 el Observatorio mantuvo su proceso de desarrollo continuo y adaptación a las nuevas necesidades en materia de análisis del mercado laboral y de orientación activa de las políticas de empleo.

El resultado de dicho proceso se estructura en función de cuatro ejes centrales, que son la obtención de información de situación y predictiva, el análisis de esa información, la orientación para la toma de decisiones y la evaluación conjunta de los procesos desarrollados y trabajos ejecutados.

A estos ejes centrales se unen dos más transversales, que son el análisis metodológico que da soporte a la actividad del Observatorio y el apoyo administrativo y de difusión, que enlazan la actividad de la unidad con el resto de servicios del SEF y con el conjunto de la sociedad murciana.

Así pues, el conjunto de proyectos y tareas desarrolladas por el Observatorio a lo largo de 2016, se puede enmarcar en las siguientes áreas de trabajo.

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2016
<b>RESÚMENES ESTADÍSTICOS</b>	<i>Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informes Mensuales</i></li> <li>• <i>Informes Trimestrales</i></li> <li>• <i>Informes Municipales</i></li> <li>• <i>Informe de Gestión de Oficinas</i></li> <li>• <i>Informes de Empleo Universitario</i></li> <li>• <i>Informes Comisiones Locales</i></li> <li>• <i>Informes para ADL</i></li> <li>• <i>Informes colectivos de especial interés.</i></li> <li>• <i>Informe carácter. del nuevo parado.</i></li> </ul>

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2016
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<i>Desarrollo de herramientas y estudios adecuados para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto Empleo joven.</li> <li>• Estudio semestral jóvenes sin estudios ni trabajo</li> <li>• Contexto Empleo mayor de 45.</li> </ul>
<b>ATENCIÓN DE CONSULTAS</b>	<i>El objetivo de esta línea de trabajo es dar respuesta a consultas de datos del mercado laboral, ya sean simples o que requieran una elaboración más compleja.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han atendido un total de 162 consultas tanto procedentes de la ciudadanía, de entidades públicas o privadas, así como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<i>Proporcionar la metodología adecuada en la realización de estudios e investigaciones y controlar la calidad de los datos y definiciones que se utilizan de manera habitual en el Observatorio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y actualización del DataWarehouse: desarrollo de nuevos informes y actualización de las definiciones de las bases de datos de soporte.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<i>Seguimiento y evaluación de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo del SEF.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Inserta: Estudio trimestral del desarrollo de los cursos para personas en situación de desempleo gestionados por el SEF, atendiendo especialmente al análisis de las tasa de inserción de su alumnado.</li> </ul>
<b>DIFUSIÓN Y APOYO</b>	<i>Poner a disposición de las personas y entidades usuarias la información que genera el Observatorio, organizar la participación de la unidad en foros y actos externos y proporcionar apoyo al resto de áreas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y actualización de contenidos de la web</li> <li>• Promoción y difusión de estudios y análisis sobre aspectos relativos al empleo en cooperación con profesionales del periodismo del área de comunicación del SEF</li> </ul>

Respecto a los informes periódicos, se han elaborado en 2016:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales EPA
- 12 Informes de datos de empleo municipal

- 4 Informes de datos de empleo universitario para la Universidad de Murcia
- 12 Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo
- 36 Informes de Comisiones Locales.
- 36 Informes para ADL.
- 36 informes de evolución de afiliación mensual a la Seguridad Social (clasificados por Régimen de Autónomos, Afiliación Media, Ultimo día y Población Extranjera)
- 12 Informes de Colectivos de Especial Interés para el empleo.
- 4 informes Inserta sobre inserción laboral del alumnado de cursos de formación ocupacional
- 6 Informes sobre la caracterización del nuevo parado.

Dentro de las líneas de desarrollo de nuevas actividades y productos se prosigue con el proceso de mejora, actualización continua y puesta en día de la serie de informes de periodicidad mensual sobre colectivos de especial interés para el empleo en base a criterios de volumen de personas desempleadas y a los intereses manifestados por los distintos servicios y unidades del SEF, para su distribución a los mismos para facilitar la toma de decisiones de cara a poner en marcha nuevas políticas activas de empleo, así como aumentar la eficiencia de las ya existentes.

Con el fin de ofrecer con carácter más continuos y constantes datos sobre inserción laboral del alumnado de los cursos de formación ocupacional gestionados por el SEF, en tanto primer y esencial ámbito de desarrollo de políticas activas de empleo por su volumen y presupuesto, se desarrollan de manera trimestral los llamados Informes Inserta, en los cuales se da cuenta de la evolución trimestral a un año vista de la inserción del alumnado en el periodo de 6 meses desde el fin del curso o periodo de prácticas no laborales asociadas al mismo.

Desde el propio Observatorio se gestiona y se actualizan los datos que aparecen en la página web, facilitando las consultas de las personas y entidades usuarias, y ello ha reducido la demanda de consultas directas de datos y análisis al personal técnico del Observatorio.

En cuanto a estudios y trabajos específicos sobre el mercado laboral, en 2016 el Observatorio Ocupacional elaboró dos amplios estudios de evolución en el periodo 2010-2016 sobre colectivos significativos desde el punto de vista de su inserción laboral y objetos, por dichas características precisamente, de líneas de actuación preferente avaladas por actuaciones específicas de ámbito de la Unión Europea:

- Población joven menor de 30 años, con especial atención a aquel sector de la misma que no se encuentra ni trabajando ni estudiando y que por ello son objeto de los Programas de Garantía Juvenil. En relación a este último sector de la juventud murciana se realiza con carácter intermedio un análisis de carácter semestral, orientado a la especial monitorización de las actuaciones específicas de las que son objeto dicho colectivo
- Población mayor de 45 años, con especial atención a aquellas personas de dichas franjas de edad que se encuentran desempleadas y afectadas por paro de larga duración.

No obstante esta mejora de la presentación y puesta a disposición general de datos relativos al empleo en la Web del Observatorio, se han recibido 162 consultas que por su especificidad, concreción o cruce específico de variables de análisis, han requerido un tratamiento especializado de los datos y análisis por parte del personal técnico del Observatorio. De este

conjunto último de 162 consultas, 105 son del propio SEF, 15 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las restantes 42 de ciudadanos y ciudadanas, así como de entidades externas.

Durante 2016, en colaboración con el Centro Regional de Estadística se ha continuado en el desarrollo de análisis de los datos de empleo a nivel de entidades locales. Gracias a esta colaboración ahora se pueden encontrar datos de paro registrado a un nivel inferior a municipio con carácter trimestral, concretamente se dispone de datos por áreas de salud, secciones censales y por entidades menores de población (incluidos barrios en el caso de Murcia, Cartagena y Lorca).

## 6. Convenios.

Relación de convenios suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización de prácticas no laborales en empresas, en virtud del **Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre**, de conformidad con el texto del convenio tipo autorizado por el Consejo de Gobierno el día 12 de diciembre de 2014 los cuales no conllevan obligaciones económicas para ambas partes.

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF	FECHA FIRMA	PLAZO VIGENCIA
1	MARIANO MARTÍNEZ GAZQUEZ	23053208D	04/01/2016	4 años
2	MULTIMARCAS JOYCAR S.L.	B73578882	07/01/2016	4 años
3	SUPRA INGENIEROS, S.L.	B73422586	14/01/2016	4 años
4	TORRECILLAS GAMEZ MARIA DEL CARMEN	23216039T	15/01/2016	4 años
5	SABINA MORA S.COOP	F30674360	15/01/2016	4 años
6	VENTANA DIEZ, S.L.	B30694954	18/01/2016	4 años
7	PCS GRAPHIC ART PRODUCTS, S.L.	B73336331	18/01/2016	4 años
8	CLINICA FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA JUNTERONES CB	E73405300	19/01/2016	4 años
9	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423	19/01/2016	4 años
10	GRUPO CORPORATIVO CALICHE, S.L.	B73866618	20/01/2016	4 años
11	CALICHE NET, S.L.	B53126231	20/01/2016	4 años
12	TRANSPORTES GRUPO CALICHE, S.L.	B30129571	20/01/2016	4 años
13	TOWER QUIMICA, S.L.	B30388268	21/01/2016	4 años

14	ANTONIO LÓPEZ CABALLERO Y OTRA C.B	E73750010	25/01/2016	4 años
15	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.	B30474100	25/01/2016	4 años
16	TELECOMUNICACIONES INTEGRADAS ONE TELECOM, S.L.	B73049074	22/01/2016	4 años
17	ONE TELECOM STORE, S.L.	B73188328	22/01/2016	4 años
18	ABOGADOS GOMEZ YU BARBERO, S.C.P.	J73116337	22/01/2016	4 años
19	NEW CASTELAR COLLEGE, S.L.	B30482376	22/01/2016	4 años
20	ENERGIA INTEGRALIA DELSURESTE, S.L.	B30853097	26/01/2016	4 años
21	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.	A73098501	27/01/2016	4 años
22	MÁSTER SECURITY 3000, S.L.	B73335069	27/01/2016	4 años
23	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	B73238735	27/01/2016	4 años
24	TALLERES BUIGUES, S.L.	B30717458	28/01/2016	4 años
25	TALLERES MULA MOTOR, S.L.	B73846271	02/02/2016	4 años
26	INSTITUTO DE REFRACTOCIRUGIA OFTALMOLOGICO, S.L.	B30736631	04/02/2016	4 años
27	SISTEMAS DE FRIO Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, S.L.	B73187148	05/02/2016	4 años
28	KASUAL TRENDS MOBILIARIO, S.L.	B73811366	05/02/2016	4 años
29	GONZALEZ SOTO, S.A.	A-30617484	08/02/2016	4 años
30	MUÑOZ SAMPER ASESORES, S.L.P	B73799739	08/02/2016	4 años

31	FRANCISCO JOSE GUARDIOLA RICO	22137403H	10/02/2016	4 años
32	MÍNGUEZ SAEZ CORREURIA DE SEGUROS, S.L.	B30709406	10/02/2016	4 años
33	DISCLEAN, S.L.	B73749210	10/02/2016	4 años
34	GRUPO ASESORES NOVA CARTHAGO, S.L.	B30875090	12/02/2016	4 años
35	SECOM ILUMINACIÓN, S.L.	B30391858	16/02/2016	4 años
36	VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L.	25049437E	17/02/2016	4 años
37	CARRION Y SAURA, S.L.	B30842827	17/02/2016	4 años
38	MARTINEZ FARNOS EDUARDO	48481352C	22/02/2016	4 años
39	MARIA NOELIA RODRIGUEZ VICENTE	48491510N	22/02/2016	4 años
40	DIETA Y SALUD CARDIOVASCULAR, S.L.	B73641656	22/02/2016	4 años
41	COMUNIDAD DE BIENES ARTE HABITAT, C.B	E73738130	23/02/2016	4 años
42	SERVICIOS Y PROYECTOS URBE CAR, S.L.	B73758609	24/02/2016	4 años
43	CLAVEL ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	B73001703	24/02/2016	4 años
44	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD	B30722672	29/02/2016	4 años
45	EUGENIO MANUEL MÉNDES SÁNCHEZ	77566340J	03/03/2016	4 años
46	TECNICA RURAL SOCIEDAD LIMITADA	B30092142	07/03/2016	4 años
47	IVONN JACKELINE BONILLA MOLINA	23954428C	07/03/2016	4 años
48	IMAGINARIUM, S.A.	A50524727	07/03/2016	4 años

49	JOSE ANTONIO LACARCEL MARTINEZ	48651022L	08/03/2016	4 años
50	INICIA SERVICIOS INTEGRALES	B73692725	09/03/2016	4 años
51	POLICÍNICA NEUROFISIO, S.L.	B30811830	09/03/2016	4 años
52	ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CARAVACA DE LA CRUZ	G73478935	16/03/2016	4 años
53	AMBULANCIAS SANCHEZ, S.L.	B96602867	16/03/2016	4 años
54	NATALIA LÓPEZ PALAZÓN	48446807K	23/03/2016	4 años
55	DESGUACES EL PALMERAL, S.L.	B30532071	28/03/2016	4 años
56	REAL CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA	G30605224	30/03/2016	4 años
57	JUAN MARTINEZ PEREZ	B30037436	30/03/2016	4 años
58	CORREA ASESORES, S.A.	A30656052	30/03/2016	4 años
59	SPARTARIA MOTOR, S.L	B73768624	31/03/2016	4 años
60	LUCIA RODRIGUEZ DIAZ	22974545Y	31/03/2016	4 años
61	SAES	A79144267	31/03/2016	4 años
62	XTI FOOTWEAR, S.L.	B73072183	01/04/2016	4 años
63	JOSE JOAQUÍN ORTEGA LOZANO	01908801P	04/04/2016	4 años
64	ESCAYOLAS CARTAGENA	B30897722	04/04/2016	4 años
65	ALICIA RUIZ TORREGROSA	48514603J	04/04/2016	4 años

66	ASOCIACIÓN AFEMAR	G73600306	05/04/2016	4 años
67	NACAEB, S.L.	B30773287	07/04/2016	4 años
68	DIVANO DREAMS TAPIZADOS, S.COOP	F73716086	08/04/2016	4 años
69	COMUNIDAD DE BIENES HORNO PEDREÑO, CB	E30795561	11/04/2016	4 años
70	GRABAT ENERGY, S.L.	B87120028	13/04/2016	4 años
71	ASESORIA J. PALACIOS, S.L.	B30375679	14/04/2016	4 años
72	ASOCIACIÓN PARA LOS SEGUROS DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS "ASEAGA"	G73039380	19/04/2016	4 años
73	CORRAL Y ASOCIADOS SERVICIOS GLOVALES, S.L.	B73146920	19/04/2016	4 años
74	GANESA ANABELCHI, S.L.U	B73276602	21/04/2016	4 años
75	UP PROJECT GETIÓN DE PROYECTOS, S.L.	B73465460	26/04/2016	4 años
76	COAG-IR MURCIA	G30556864	27/04/2016	4 años
77	RÓMULO PATRICIO JIMENEZ CALLE	24457208C	27/04/2016	4 años
78	SOLUCIONES ALTERNATIVAS RENOVABLES & MEDIO ECOLOGICO, S.L	B73909038	28/04/2016	4 años
79	CETEC, S.L.	B30034870	28/04/2016	4 años
80	LOBROT S.COOP	F73616575	04/05/2016	4 años
81	SONS OF A BIT ENTERTAINMENT, S.L.	B73801433	16/05/2016	4 años
82	FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ BORREGUERO	48505663C	16/05/2016	4 años

83	BERMEJO BELTRAN, JUAN	23228701N	17/05/2016	4 años
84	DULCES DELICIAS, S.L.	B73807612	17/05/2016	4 años
85	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G30416754	17/05/2016	4 años
86	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN JIMENEZ, S.L.	B30487375	18/05/2016	4 años
87	JUAN LUIS MARTINEZ LÓPEZ	22406016Z	19/05/2016	4 años
88	CARLOS DE LA ROCHA DIAZ	22969247K	19/05/2016	4 años
89	ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA YU COMARCA (APICES)	G30677082	19/05/2016	4 años
90	AMG, SERVICIO INTEGRAOS, S.L.	B30553614	23/05/2016	4 años
91	NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.L.	B73351520	23/05/2016	4 años
92	GARUNTER HOTEL 7 CORONAS, S.L.	B73863608	24/05/2016	4 años
93	CONSULTORIA EMPRESARIAL ASRYD, S.L.	B73704389	24/05/2016	4 años
94	MARIA JOSEFA GALIAN SALINAS	22961219C	24/05/2016	4 años
95	GRUPO ORENES, S.L.	B82835943	25/05/2016	4 años
96	PASTELERÍA VIGALA, S.L.	B30234652	01/06/2016	4 años
97	SEDEL AIRCOMP SYSTEMS, S.L.U.	B73644056	02/06/2016	4 años
98	CONSERVACIÓN, CUIDADOS Y TRATAMIENTOS DE LIMPIEZA, S.L.	B30881205	03/06/2016	4 años

99	VIVEROS BERMEJO, S.L.	B73206252	07/06/2016	4 años
100	RECTIFICADOS SURECO, S.L.	B30034532	07/06/2016	4 años
101	RUIZ CARRILLO JUAN JESUS	34833480A	07/06/2016	4 años
102	SINGULAR FRUIT COMPANY,S .L.	B30868988	08/06/2016	4 años
103	MAESOL RETAIL, S.L.	B30902563	13/06/2016	4 años
104	TALLERES PERIAGO, S.L.	B30357966	13/06/2016	4 años
105	NAVANTIA, S.A.	A84076397	14/06/2016	4 años
106	CARRILLO CANOVAS FRANCISCO	48541133R	14/06/2016	4 años
107	PEDRO PEREZ E HIJOS, S.L.B30151039	B30151039	15/06/2016	4 años
108	GESTIRIEGO, S.L.	B30525117	16/06/2016	4 años
109	ASESORES DE ESTETICA MURCIANA, S.L.	B73763716	16/06/2016	4 años
110	SMARTWAY STUDIO, S.L.	B73877433	16/06/2016	4 años
111	HERMANOS INGLES, S.A.	A30631972	20/06/2016	4 años
112	JUAN JOSE RIVAS ROMERO	48544039D	20/06/2016	4 años
113	FIBRACART TECNONOGIA, S.L.	B30901557	21/06/2016	4 años
114	QUARTZ ENERGY, S.L.	B73882490	21/06/2016	4 años
115	INSTITUTO TAHE FERTILIDAD, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, S.L.	B73518078	23/06/2016	4 años

116	MARIA ISABEL ACHA GARCIA	00395920K	27/06/2016	4 años
117	AZURITA SYSTEM, S.L.	B73134504	27/06/2016	4 años
118	TALLER JOSE OLIVARES, S.L.	B73490450	28/06/2016	4 años
119	ORTEGA LOPEZ ANGEL LUIS	B73264863	29/06/2016	4 años
120	APANDIS	G30462204	30/06/2016	4 años
121	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION	G30059521	01/07/2016	4 años
122	CARLOS CARO GONZALEZ	23284065S	04/07/2016	4 años
123	FRANCISCA POLO PEREZ	48466747C	05/07/2016	4 años
124	MOVISENSOR, S.L.	B73894362	07/07/2016	4 años
125	FRAGUA FORMACIÓN TECNICA, S.L.	B30880868	07/07/2016	4 años
126	SERTYF LEVANTE, S.L.	B73825671	11/07/2016	4 años
127	NEUMATICOS SANCHEZ PEREZ, S.L.	B30572267	11/07/2016	4 años
128	DISTRIBUCIONES ANDRES CERVANTES, S.L.	B30685739	11/07/2016	4 años
129	FERRETERIA SURESTE, S.L.	B73319436	11/07/2016	4 años
130	TRACTOR LORCA SOCIEDAD COOPERATIVA	F30229744	12/07/2016	4 años
131	EKO AKIA MEDITERRANEO, S.L.	B30736268	12/07/2016	4 años
132	ALVARO PICAZO MUÑOZ	48549563J	13/07/2016	4 años

133	CRISTIAN MARTINEZ AYALA	48454984X	13/07/2016	4 años
134	MARMOLES SANTA CATALINA, S.L.	B30488712	13/07/2016	4 años
135	ALEJO DIAZ DIAZ	07855428P	13/07/2016	4 años
136	M. ENCARNACIÓN HERNANDEZ ROMERO	22975173J	14/07/2016	4 años
137	FUN & PROFIT, S.L.	B73429342	15/07/2016	4 años
138	HIDA ALIMENTACIÓN ,S.A.	A30047120	15/07/2016	4 años
139	ARISAL ABARAN, S.L.	B73341539	15/07/2016	4 años
140	INTEGRA EMPLEO ETT, S.L.	B30740872	15/07/2016	4 años
141	MANUEL ALBERO RUEDA	27436022N	18/07/2016	4 años
142	ALUMAR METÁLICAS, S.L.	B73348997	18/07/2016	4 años
143	FEU VERT IBERICA, S.A.	A79783254	19/07/2016	4 años
144	CONSULTORES POLIGONO OESTE, S.L.	27484613G	19/07/2016	4 años
145	ANTONIO MIÑARRO ASENSIO	23287422Z	20/07/2016	4 años
146	XPLORA SOLUTIONS, S.L.	B73243792	20/07/2016	4 años
147	DIMENSIÓN MURCIA, S.L.	B73499261	20/07/2016	4 años
148	MARIA EUGENIA CANO ROSELL	48400394E	21/07/2016	4 años
149	TENAGA INGENIEROS, S.L.	B73746406	21/07/2016	4 años
150	CARAVANAS SANGAR, S.L.	B30771208	22/07/2016	4 años

151	RIO MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S.L.	B73766594	22/07/2016	4 años
152	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROMARK, S.L.	B73472516	22/07/2016	4 años
153	TALLERES JESUS ESPAÑA E HIJOS, S.L.	B73399073	22/07/2016	4 años
154	FRIOMAR CARTAGENA, S.L.	B30673669	25/07/2016	4 años
155	QUADRUN ARCHITECTURA, S.L.P.U.	B73242083	25/07/2016	4 años
156	SINERGIA EN OBRA, S.L.U.	B73502874	25/07/2016	4 años
157	COLEGIO MIRALMONTE SCOOP	F84233154	26/07/2016	4 años
158	PUERTAS FRAMU, S.L.	B73410771	26/07/2016	4 años
159	MARCOS RIOJA SANCHEZ	47226116D	27/07/2016	4 años
160	SUPERDECOR MURCIA, S.L.	B30553218	29/07/2016	4 años
161	COMUNIDAD DE BIENES MERCERIA SONIA, S.B	E30874408	03/08/2016	4 años
162	MARIA SOLEDAD GRANAOS CUELLAR	27431209Y	03/08/2016	4 años
163	TELE RED, S.A.	48485749R	03/08/2016	4 años
164	ACTIVO HUMANO CONSULTORES, S.L.	B73428427	04/08/2016	4 años
165	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.	B30707970	19/08/2016	4 años
166	PROMOCIONES INMOVILIARIAS CARTHAGO S.A.(HOTEL MANOLO ***)	A30656086	19/08/2016	4 años
167	TBD CARTAGENA TOURS, S.L.	B30874127	19/08/2016	4 años

168	HIDALGO & ASOCIADOS, ASESROES, S.L.	B73772972	19/08/2016	4 años
169	FERROSUR PACHECO, S.L.	B30881502	19/08/2016	4 años
170	BAL PARTNERS, S.L.	27463754Y	19/08/2016	4 años
171	FLORETTE AGRICOLA, S.L.	B31626757	22/08/2016	4 años
172	ASESORIA MIRANDA LA UNIÓN, S.L.	B30898639	08/09/2016	4 años
173	DECYDE, EMPRESA, CULTURA, DEPORTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B73904781	09/09/2016	4 años
174	COMUNIDAD DE BIENES CMD INFORMATICA COMUNIDAD DE BIENES	E73744831	12/09/2016	4 años
175	VIDAL GOLOSINAS, S.A.	A30017438	14/09/2016	4 años
176	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA	G30704258	16/09/2016	4 años
177	JOAQUÍN MIGUEL TORRES SAURA	22968582T	16/09/2016	4 años
178	CELESTINO MOLINA SANCHEZ	22457043G	16/09/2016	4 años
179	MANUEL GIL GAMBIN	52814189W	16/09/2016	4 años
180	TRANSPORTES TORTASOLA	B-30712491	19/09/2016	4 años
181	TALLERES ALJORRA, S.L.	B-30778310	19/09/2016	4 años
182	SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA, S.A.	A-30243976	20/09/2016	4 años
183	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30164099	20/09/2016	4 años

184	ASEDIEM PROFESIONALES, S.L.	B73379026	20/09/2016	4 años
185	GESTIÓN INTEGRAL EDUCATIVA MURCIANA, S.L.L.	B73389207	20/09/2016	4 años
186	ACOM DESARROLLO, S.L.	B-30414700	20/09/2016	4 años
187	ISPER SOLDADURA, S.L.	B30724033	21/09/2016	4 años
188	ACRE AMBIENTAL, S.L.	B-30737829	22/09/2016	4 años
189	AJ MOTOR AGUILAS, S.L.	B-30491419	23/09/2016	4 años
190	CARMEN HERNÁNDEZ BARRANCOS	23011933L	26/09/2016	4 años
191	NEO-DEPIL LASER, S.L.	B73159501	26/09/2016	4 años
192	TAHE PRODUCTOS COSMÉTICOS, S.L.	B30163406	26/09/2016	4 años
193	CASTILLO Y MULLER, S.L.L.	B-73285363	28/09/2016	4 años
194	SOLDUFER SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	B-73740201	29/09/2016	4 años
195	GLORIA TORRALBA DÍAZ	22928171T	04/10/2016	4 años
196	INMUEBLES ALVAMUR, S.L.	B-73877672	04/10/2016	4 años
197	JIMENEZ-CERVANTES, S.L.	B-73033219	06/10/2016	4 años
198	COMERCIAL DISTRIBUCIONES MARTINEZ DISMAR, S.L.	B-73146540	07/10/2016	4 años
199	PABLO LEANTE CASTELLANOS	34829187B	11/10/2016	4 años
200	GLORIA VELÁZQUEZ ACCESORIES, S.L.N.E.	B-73822231	11/10/2016	4 años

201	ASESORIA LABORAL JUAN MONREAL, S.L.	B-73274649	11/10/2016	4 años
202	FÁTIMA ROSARIO MARÍN RIVES	22473594H	11/10/2016	4 años
203	DOLDI, S.L.	B-30262786	18/10/2016	4 años
204	SOFKIA CONSULTORIA Y DESARROLLO, S.L.U.	B-73753790	18/10/2016	4 años
205	DRACO SISTEMAS INTELIGENTES, S.L.	B-73917262	18/10/2016	4 años
206	GASOLEOS Y CARBURANTES, S.L.	B-30596357	20/10/2016	4 años
207	CONSTR. Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	B-73697625	20/10/2016	4 años
208	MARTINEZ RIERA, JOSE ANTONIO	34834154X	21/10/2016	4 años
209	ALFONSO RODRIGUEZ DE GEA	77710663B	21/10/2016	4 años
210	DIONISIA FRETES SALINAS	26556045S	21/10/2016	4 años
211	RESIDENCIAL EL VALLE DE LAS PALAS	B-30862692	24/10/2016	4 años
212	BF AGRICOLA 4G, S.L.	B-30805337	25/10/2016	4 años
213	TECNOLOGÍA Y LABRANZA, S.L.	B-30795777	25/10/2016	4 años
214	SIDEX SUMINISTROS, S.L.	B-30333165	26/10/2016	4 años
215	TELDIS INGENIERIA, S.L.U.	B-73852923	27/10/2016	4 años
215	MARIANO TAFALLA E HIJOS, S.L.	B-30510622	27/10/2016	4 años
216	GRUPO ASESOR ALJONOVA, S.L.	B-30802599	27/10/2016	4 años
217	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III	G-73596280	28/10/2016	4 años

218	EDUARDO SOLANO BERNAL	23012754N	28/10/2016	4 años
219	KOFFEA SOCIOS, S.L.	B-30902829	02/11/2016	4 años
220	DAVID GONZÁLEZ MUÑOZ	34831935E	02/11/2016	4 años
221	CONJUNTO RESIDENCIAL CLUB DE CAMPOS, S.L.	B-73915191	04/11/2016	4 años
222	GRUPO CLICKCHE, S.L.	B-30131338	07/11/2016	4 años
223	UNION VINICOLA DE CARTAGENA, S.A.	A-30600860	07/11/2016	4 años
224	INMOPOLT GESTION INMOBILIARIA, S.L.	B-73319428	08/11/2016	4 años
225	INGENIERIA Y EQUIPOS FRIGORIFICOS, S.L.	B-73803108	08/11/2016	4 años
226	CERAMICA Y AZULEJOS DEL MAR MENOR, S.L.	B-30755524	08/11/2016	4 años
227	CAFÉS BERNAL, S.L.	B-30694210	14/11/2016	4 años
228	AVILÉS SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B-30844195	14/11/2016	4 años
229	COMERCIAL MAINFRIME, S.L.	B-30854038	14/11/2016	4 años
230	ISANFEX MECANICA DEL AGUA, S.L.	B-30458525	21/11/2016	4 años
231	LAURA MARIA DE LA TORRE PEREZ	48615941J	21/11/2016	4 años
232	CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ	23240473P	22/11/2016	4 años
233	GAM SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.L.	B-73142978	22/11/2016	4 años
234	MARIA DE LOS ANGELES MOLINA NICOLAS Y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MOLINA, C.B.	E-73930760	22/11/2016	4 años

235	LABORATORIO DENTAL MORENO, C.B.	E-73866741	23/11/2016	4 años
236	ELECTROSERVICIOS FRANCISCO, S.L.	B-73880239	23/11/2016	4 años
237	CONSULTORIA DEL SURESTE, S.L.	B-73662645	24/11/2016	4 años
238	LOXAM ALQUILER, S.A.	A-83254136	24/11/2016	4 años
239	ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y ELEVACIÓN, S.L.	B-73739328	28/11/2016	4 años
240	JUAN ANTONIO ROBLES DIAZ	23248042X	29/11/2016	4 años
241	YUBIA GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, S.L.	B-73526089	01/12/2016	4 años
242	RADIX SEEDS, S.L.	B-30906465	02/12/2016	4 años
243	CAYUELAS MOTOR, S.L.	B-30306807	05/12/2016	4 años
244	INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE, S.L.	B-30577951	14/12/2016	4 años
245	NAVARRO AZORIN, S.L.	B-30040620	19/12/2016	4 años
246	EUROPA ELEVACION FORKLIFT, S.L.	B-73815110	19/12/2016	4 años
247	ESTRUCTURAS LOYMA, S.L.	B-30236426	20/12/2016	4 años
248	CLINICA MEDICA ROSACLE, S.L.	B-30856918	20/12/2016	4 años
249	ALGAI TEL 2016, S.L.	B-73908881	20/12/2016	4 años
250	NICOLÁS BARBA ASESORES, S.L.	B-73345340	21/12/2016	4 años
251	MEGATIC SOLUCIONES, S.L.	B-30892244	22/12/2016	4 años

252	ANGELA FERRER LÓPEZ	23022683M	23/12/2016	4 años
253	ANTAR COMPLET, S.L.	B-73874737	23/12/2016	4 años
254	CARRILLO Y PINTADO ASESORES TRIBUTARIOS Y ABOGADOS, S.L.P.	B-30890529	27/12/2016	4 años
255	COMUNIDAD DE BIENES MAYOR 27 ABOGADOS	E-30635452	30/12/2016	4 años

Relación de convenios suscritos para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el **Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena**, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2008, modificado por acuerdo del mismo órgano de 11 de septiembre de 2009.

	ENTIDAD	NIF	FECHA FIRMA	PLAZO VIGENCIA
1	ÁNGEL MANUEL ORTIZ BUSSE	22974644J	08/01/2016	31/12/2016 prorrogable
2	MAJAL BLANCO S. COOP.	F73438814	11/01/2016	31/12/2016 prorrogable
3	PCS GRAPHIC ART PRODUCTS, S.L.	B73336331	11/01/2016	31/12/2016 prorrogable
4	STERM- SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE LA REGION MURCIANA-LA INTERSINDICAL	G30213474	14/01/2016	31/12/2016 prorrogable
5	CETAIT, S.L.	B30843262	28/01/2016	31/12/2016 Prorrogable
6	MARIA TERESA GARCIA LEÓN	23017813B	2/03/2016	31/12/2016 Prorrogable

7	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y DE LA MADERA DE LA R. DE MURCIA "CETEM"	G30434245	08/02/2016	31/12/2016
8	IDEA ENERGY LAB, S.L.	B73789992	22/04/2016	31/12/2016
9	PLASTICOS DEL SEGURA, S.L.	B30159271	29/04/2016	31/12/2016
10	PLASTICOS PINATAR, S.A.	A30108328	18/05/2016	31/12/2016
11	AGUAS DE LORCA, S.A.	A30575634	25/05/2016	31/12/2016
12	FOINPEDEMUR, S.L.	B73560518	08/06/2016	31/12/2016
13	QUARTZ ENERGY, S.L.	B73882490	15/06/2016	31/12/2016
14	ENGIE CARTAGENA,S.L	B96766928	15/06/2016	31/12/2016
15	CARSYSTEM IRRIGATION, S.L.	B30082432	16/06/2016	31/12/2016
16	GESTIRIEGO, S.L.	B30525117	16/06/2016	31/12/2016
17	EMUASA	A30054209	08/08/2016	31/12/2016
18	IRQ PRODUCTOS INFORMATICOS, S.L.U.	B30726897	22/08/2016	31/12/2016
19	REJILLAS ELECTROSOLDADAS, S.A.U.	A30611883	20/09/2016	31/12/2016
20	TALLERES GREBAMA. GREGORIO BAÑO E HIJOS, S.L.	B-30807648	26/09/2016	31/12/2016
21	MECANIZADOS AROCAM, S.L.	B30863518	28/09/2016	31/12/2016
22	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN SLU	B-08658601	22/12/2016	4 años

Relacion de convenios de colaboración suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación **en materia de empleo.**

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF	FECHA FIRMA	PLAZO VIGENCIA
1	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	G-30517478	13/07/2016	31/12/17
2	CEOM. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (Prorroga)	G30239578	29/09/16	31/12/17

**Otros convenios** suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la R. De Murcia, para la calificación del Centro de Referencia Nacional de la Familia Profesional Química en el ámbito de la Formación Profesional.

FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	PLAZO VIGENCIA	PUBLICACION BORM
30/03/2016	Sin cuantía	31/12/2016	14/07/2016

Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa María La Real Del Patrimonio Histórico, para la implantación del Programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, en el marco del proyecto cofinanciado por Fundación Telefónica y por el Fondo Social Europeo.

FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	PLAZO VIGENCIA	PUBLICACIÓN BORM
28/04/2016	Sin cuantía	15 meses	8/07/2016

Convenio de Colaboración entre El Servicio Regional de Empleo y Formación y el Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia en materia de formación y empleo.

<b>FECHA FIRMA</b>	<b>COMPROMISO ECONÓMICO</b>	<b>PLAZO VIGENCIA</b>	<b>PUBLICACIÓN BORM</b>
04/07/2016	Sin cuantía	4 años	29/07/2016

## 7. Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF durante el año 2016

21/01/2016 Visita del Programa Mixto de Empleo y Formación de la Asociación Colectivo La Huertecica. Sede de la Asociación Colectivo la Huertecica.

22/01/2016 Visita del Curso de Gestión y Control de Aprovisionamiento de FECOM. Instalaciones de FECOM.

25/01/2016 Reunión con la Directora General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas y el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Sede de la Dirección General de Trabajo Autónomo. Madrid.

26/01/2016 Visita a los participantes de las pruebas de competencias clave nivel 2 y 3. Salón de Actos del SEF.

27/01/2016 Participación en la Mesa Local de Empleo de Lorca. Centro de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca.

27/01/2016 Entrega de diplomas de acciones formativas 2012 y 2013 de Lorca. Centro de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca.

28/01/2016 Rueda de prensa de presentación de datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4º Trimestre de 2015. Sala de Prensa de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

01/02/2016 Reunión con la Directora General de Investigación Científica y Técnica y el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Ministerio de Economía y Competitividad.

01/02/2016 Reunión con el Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales y el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas.

02/02/2016 Reunión con las Entidades que desarrollan el programa de Unidades de Activación para el Empleo. Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública.

02/02/2016 Inicio de la 1ª Edición de Formación de los Técnicos de las Entidades que desarrollan el programa de Unidades de Activación para el Empleo. Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública.

04/02/2016 Reunión del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo con las Entidades sin ánimo de lucro, beneficiarias del programa Empleo Público de Garantía Juvenil. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

10/02/2016 Jornada informativa del Servicio Regional de Empleo y Formación y el Instituto de Fomento a empresarios de Abanilla. En Abanilla.

11/02/2016 Gala de Entrega de los IV Premios Dirección Humana. Entrega del premio en la Categoría Institucional al Servicio Regional de Empleo y Formación. Real Casino de Murcia.

12/02/2016 Reunión del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo con orientadores de Garantía Juvenil, i-PAE y General, junto a beneficiarios de estos servicios de orientación. Oficina Saber.

12/02/2016 Visita a los Alumnos-trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de Murcia. Centro de Formación e Iniciativas de Empleo de El Palmar.

16/02/2016 Reunión Pacto contra la Pobreza y la Exclusión Social. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

17/02/2016 Asistencia al acto de inauguración del Aula de Emprendimiento de la Universidad de Murcia. Edificio Rector Sabater

18/02/2016 Reunión con la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal. Sede en Madrid.

- 22/02/2016 Mesa Local de Garantía Juvenil en Yecla. Ayuntamiento de Yecla
- 23/02/2016 Reunión de Coordinación de Garantía Juvenil con las Direcciones Generales con competencias en Garantía Juvenil. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.
- 25/02/2016 Visita nuevas instalaciones del Centro de Formación de la Fundación Laboral de la Construcción. Polígono Industrial Las Salinas- Alhama de Murcia.
- 29/02/2016 Asistencia a Presentación del informe de impacto social de las Lanzaderas de Empleo Joven. Espacio Fundación Telefónica de Madrid.
- 01/03/2016 Reunión con el Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia. Edificio ONCE.
- 03/03/2016 Visita al Centro Especial de Empleo DISCLEAN. El Puntal
- 03/03/2016 Visita a los alumnos trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de Garantía Juvenil del Ayuntamiento de Lorquí. Lorquí.
- 15/03/2016 Inauguración de la Jornada de Presentación Oficial de la Guía de Salidas Profesionales de la Universidad de Murcia0. Campus de Espinardo.
- 16/03/2016 Visita a la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR). Cartagena.
- 30/03/2016 Clausura Programa Mixto de Empleo y Formación de Alcantarilla. Centro de Participación Ciudadana de Alcantarilla.
- 30/03/2016 Clausura Programa Mixto de Empleo y Formación de Moratalla. Ayuntamiento de Moratalla.

30/03/2016 Clausura Programa Mixto de Empleo y Formación de Cehegín. Club Molino Chico de Cehegín

31/03/2016 Clausura programa Murcia Empresa de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE Región de Murcia). Hotel Nelva.

05/04/2016 Clausura Programa Mixto de Empleo y Formación Yecla Activa 2014 “Atención Sociosanitaria a personas dependiente en instituciones sociales”. Ayuntamiento de Yecla.

07/04/2016 Visita al Centro Especial de Empleo de AIDEMAR. San Pedro del Pinatar.

07/04/2016 Visita junto a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, y el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la empresa Grupo HEFAME. Santomera.

08/04/2016 Entrega de diplomas “Pon en marcha tu empresa” de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM). En la sede de CROEM.

08/04/2016 Asistencia a XX Edición de los Premios Laurel de la Federación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual. Centro Social de la Universidad de Murcia.

11/04/2016 Inauguración del Programa Mixto de Empleo y Formación “Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” de Blanca. Edificio MUCAB.

11/04/2016 Encuentro con los trabajadores del Empleo Público Local “Creación del Centro de Interpretación de la Naturaleza” y del Empleo Público Local de Garantía Juvenil “Arreglo y adecuación de rutas senderistas existentes en Blanca”. Edificio MUCAB.

11/04/2016 Inauguración de los Curso de “Transporte Sanitario” y “Sociosanitario” de la Entidad de Formación NATANAEL. Centro de Formación de Natanael.

13/04/2016 Reunión con el Presidente y Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia. En su sede de Murcia.

15/04/2016 Firma Protocolo de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y Grupo HEFAME y Jornadas con candidatos del curso de Garantía Juvenil. Salón de Actos del SEF.

22/04/2016 Firma por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, del Protocolo de Coordinación SEF-Dirección General de Mujer, para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia. Archivo Regional.

27/04/2016 Inauguración del Foro de Empleo Universitario en Murcia. Edificio ENAE, Campus de Espinardo.

27/04/2016 Asistencia a clausura de la Asamblea General de FREMM y Entrega de los Premios Metal. Instalaciones de FREMM.

28/04/2016 Inauguración del Foro de Empleo Universitario en Cartagena. Edificio CIM – Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena.

05/05/2016 Visita al Centro Especial de Empleo de FEYCSA. Polígono Industrial La Estrella. Molina de Segura.

06/05/2016 Visita al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia. Sede del Colegio.

13/05/2016 14º Congreso Regional de UGT- Región de Murcia. En Murcia.

17/05/2016 Ponencia en las Jornadas “Instrumentos Financieros” de UCOMUR. Hotel Nelva.

18/05/2016 Jornadas de Trabajo Servicios SEF a Empresas con la Asociación de Comerciantes e Industriales de Águilas.

- 23/05/2016 Reunión con el Director de Navantia y visita a las instalaciones. Cartagena.
- 24/05/2016 Inauguración Jornada de ADECCO y APD “El futuro del trabajo y el trabajo del futuro” Necesidades laborales para el Mercado Global y competitivo. Hotel Agalia.
- 26/05/2016 Jornadas de Trabajo Servicios SEF a Empresas con Cámara de Comercio de Lorca, Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, Guadalentín Emprende y HOSTELOR. En las instalaciones de CECLOR.
- 26/05/2016 Visita a las obras realizadas por los alumnos trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de Garantía Juvenil de Cieza. En Cieza.
- 26/05/2016 Encuentro con los trabajadores del programa Empleo Público Local de Cieza. En el Centro de Iniciativas de Empleo de Cieza.
- 30/05/2016 Bienvenida a los candidatos de Garantía Juvenil a acciones formativas de El Pozo. Salón de Actos del SEF.
- 02/06/2016 Sesión Plenaria de Trabajo de determinación de la oferta planificada 2016. En CROEM.
- 06/06/2016 Asistencia a la firma del Convenio entre la empresa “Estrella de Levante” y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo (HOSTEMUR). Instalaciones de Hostemur.
- 07/06/2016 Acto de entrega de diplomas del Programa de Primera Cualificación Profesional para Jóvenes beneficiarios del programa de Garantía Juvenil. Salón de Plenos del Ayuntamiento de Murcia.
- 07/06/2015 Visita instalaciones de la Fundación Tierra Integral. En Bullas.
- 15/06/2016 Jornadas SEF y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia. Salón de Actos del Colegio Oficial.

21/06/2016 Acto con la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA- Región de Murcia) y la Asociación de Jóvenes Empresarios. Centro de Iniciativas Municipales

27/06/2016 2ª preselección de candidatos de cursos con compromiso de contratación de Garantía Juvenil de El Pozo. Salón de Actos del SEF

28/06/2016 Acto de colocación de la Primera Piedra de la Resi de ASTUS. En Cartagena.

28/06/2016 Entrega de diplomas cursos de Noelia Turismo, S.I. en el Hotel D. Juan de Águilas. En Águilas.

29/06/2016 Visita a los alumnos-trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de Murcia. Instalaciones de La Fica.

01/07/2016 Firma del Convenio de prácticas no laborales entre el SEF y FRECOM. Sede de FRECOM:

04/07/2016 Firma por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo del Convenio de Colaboración entre el SEF y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia en materia de Formación y Empleo. Sede del Colegio Oficial.

06/07/2016 Asistencia a clausura de la Asamblea General Ordinaria de CROEM. Hotel Nelva.

07/07/2016 Asistencia a la toma de posesión del nuevo Presidente de Cruz Roja. Salón de Actos de la ONCE.

08/07/2016 Preselección de alumnos curso con compromiso de contratación de Garantía Juvenil de CAPGEMINI. Escuela de Formación e Innovación.

11/07/2016 Reunión con la Comisión de Empleo de Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Sede SEF.

11/07/2016 Rueda de prensa presentación del Plan de Empleo de Lorca. Ayuntamiento de Lorca.

11/07/2016 Visita al Centro Especial de Empleo Gestión de Seguridad y Control, S.A. y el Centro Especial de Empleo Gestión y Control de Lorca. La Torrecilla.

11/07/2016 Encuentro con los trabajadores del programa de Empleo Público Local de Garantía Juvenil de Aledo. Ayuntamiento de Aledo.

13/07/2016 Rueda de Prensa balance Formacarm. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

13/07/2016 Reunión con los Técnicos de las Unidades Integrales de Activación para el Empleo. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

18/07/2016 Acto Institucional de presentación de las Lanzaderas de Empleo Solidario. Agencia de Desarrollo Local de Murcia.

19/07/2016 Visita al centro de formación de la Fundación Laboral de la Construcción. Espinardo.

26/07/2016 Reunión con el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y la Delegación de Defensa en Murcia. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

28/07/2016 Firma del Convenio de Prácticas no laborales con la Empresa NAVANTIA. En Cartagena

28/07/2016 Jornadas presentación servicios SEF Empresa dirigida a empresarios de la Comarca del Río Mula. Pliego.

05/09/2016 4ª preselección de alumnos del curso con compromiso de contratación de Garantía Juvenil de El Pozo. Salón de Actos.

12/09/2016 Rueda de prensa informe INSERTA y convocatoria modalidad 2. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

16/09/2016 Clausura Programa Mixto de Empleo y Formación para Entidades sin ánimo de Lucro, de AIDEMAR. San Pedro del Pinatar.

20/09/2016 Encuentro con los alumnos – trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación y los trabajadores del programa de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Centro Local de Empleo, Formación e Igualdad de Caravaca de la Cruz.

20/09/2016 Jornadas de presentación de las subvenciones 2016 para el fomento del empleo en la Ciudad de Murcia. Agencia de Desarrollo Local.

23/09/2016 III Reunión de la Mesa del Tercer Sector. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

27/09/2016 Asistencia a la firma del Convenio de Colaboración entre el MEYSS y la CARM para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Palacio San Esteban.

29/09/2016 2ª preselección de candidatos al curso de compromiso de contratación de Garantía Juvenil de Grupo Hefame. Salón de Actos del SEF.

30/09/2016 VII Seminario Regional de capacitación de personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social en la Región de Murcia. Participación en el Cierre en Positivo. Hotel 7 coronas.

03/10/2016 Visita al Centro Especial de Empleo FUNDOWN PLANT. En Librilla.

05/10/2016 Asistencia al XVI Congreso Nacional de Centros Especiales de Empleo (CONACEE). Auditorio Caixa Forum Madrid.

10/10/2016 5ª preselección de alumnos del curso con compromiso de contratación de Garantía Juvenil de El Pozo. Salón de Actos del SEF.

11/10/2016 Firma por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo del Protocolo de Colaboración entre el SEF y Cruz Roja Española para el desarrollo del programa operativo de Empleo Juvenil, segundas oportunidades para la formación y el aprendizaje de jóvenes. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

14/10/2016 Encuentro del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia. Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

18/10/2016 Visita al Grupo 100X100 Activación en el municipio de San Javier. En Centro Cívico de San Javier.

18/10/2016 Visita a los alumnos-trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de San Javier. Centro Cívico de San Javier.

21/10/2016 Visita a los alumnos-trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación de Bullas. Edificio Escuela Taller de Bullas.

25/10/2016 Inauguración del acto “Premios por la Inclusión Laboral” de Cruz Roja Española. Archivo Regional.

27/10/2016 Participación en Seminario “Fortaleciendo la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales: experiencias y nuevas oportunidades”. Management Centre Europe (MCE) – Bruselas.

28/10/2016 Participación en Seminario “Fortaleciendo la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales: experiencias y nuevas oportunidades”. Management Centre Europe (MCE) – Bruselas.

31/10/2016 Visita del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo a la entidad Colectivo La Huertecica. Cartagena.

03/11/2016 Asistencia a Entrega de Premisos de Empleo y Desarrollo Local. Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Murcia.

03/11/2016 Conferencia “nuevos programas de intervención para personas desempleadas de larga duración en la Región de Murcia” en el IV Foro de Empleo y Desarrollo Local. Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Murcia.

08/11/2016 Clausura Jornada Puertas Abiertas de la Lanzadera de Empleo de Alcantarilla junto al Alcalde de Alcantarilla. Ayuntamiento de Alcantarilla.

08/11/2016 Entrega de acreditaciones del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Competencias Profesionales (PREAR) junto a la Consejera de Educación. Archivo Regional.

09/11/2016 Networking Empresarial: Jornada de Clausura de la Lanzadera de Empleo de Murcia. Agencia de Desarrollo Local de Murcia.

10/11/2016 Presentación de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo. Cajamar. Plaza del Romea.

14/11/2016 Diálogo Ciudadano “Celebrando 30 años en la Unión Europea: el impacto de la política regional europea” con la presencia de la Comisaria Europea de Política Regional. San Esteban.

18/11/2016 Jornadas sobre Sistema de Liquidación Directa Siltra del SEF, del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia y Edutedis. Hotel Agalia.

30/11/2016 Acto de apertura de la Jornada Europea de la Formación Profesional de la UCAM. Monasterio de Los Jerónimos.

01/12/2016 Jornada del Consejo Económico y Social “Mercado de trabajo de las personas con discapacidad”. Salón de Actos del CES.

01/12/2016 Inauguración I Encuentro “Formación para Empleo y Empresa: Retos y Oportunidades”. Centro de Formación para la Industria de Cartagena.

14/12/2016 Jornada sobre Mercado Laboral. Salón de Actos del SEF.

14/12/2016 Jornadas de Fomento del emprendimiento para jóvenes desempleados de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE Región de Murcia). NH Amistad.

15/12/2016 Asistencia XXVI Día Mundial del Cooperativismo y Entrega de Premios “Arco Iris”. Teatro Capitol de Cieza.

17/12/2015 Presentación de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2020. San Esteban.